



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

**Facultad de Derecho
Facultad de Psicología
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades**

“El derecho a la educación sexual: análisis de los saberes de las sexualidades oprimidas y la construcción del sujeto de la diversidad sexual en el paradigma crítico de los derechos humanos”.

T E S I S

para obtener el grado de

MAESTRO EN DERECHOS HUMANOS

presenta

José Daniel Marín Mercado

Directora de tesis

Dra. Miriam Moramay Micalco Méndez



Generación 2014-2016

San Luis Potosí, S.L.P., a 29 de octubre de 2016

A Genaro Vázquez Delgado

Dedico cada línea de expresión, que relata nuestros horizontes de vida como diversos, de esta investigación a ti. Gracias por brindarme tu esencia como un gran ser humano que escuchó y abrazó cada enojo, desesperación, frustración, alegría, éxito y tristeza,... a ti que, con gran paciencia, me acompañaste en el inicio y proceso de la aventura de un Michoacano por la maestría en derechos humanos en San Luis Potosí. Queda esta tesis como registro histórico de mis sentimientos por ti en las posteridades.

Agradecimientos.

Al comité que conforma la maestría en derechos humanos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en especial de su coordinador el Dr. Alejandro Rosillo, por haber confiado en el trabajo comunitario y mi experiencia en el activismo de derechos humanos de personas viviendo con VIH y las comunidades LGBTI, que gracias al enfoque con el que se planteó mi formación, he podido aumentar las herramientas y recursos para reflexionar para así mejorar mi interacción con el campo de lo social y los derechos humanos.

A la Dr. Moramay Micalco por haber sido mi fortaleza, acompañante y principal facilitadora, en este camino de construcción de andamiajes reflexivos sobre los saberes de las diversidades sexuales y de géneros. Gracias por cada palabra que influyó en mi formación y reconocimiento como investigador en los estudios de disidencia sexual y de géneros; por compartir sus saberes desde sus raíces; como investigadora, académica, activista y mujer. Siempre recordaré el cordial espacio para el diálogo lúdico en el que me hacía sentir “niño montessori” y que disfruté paso a paso en mi proceso personal y profesional de consolidación de una tesis del grado de maestría.

A la Dra. Flor Gamboa, por haber aceptado, ante la distancia, el compromiso de guiarme y hacer tierra con todos los argumentos que necesitaban ser repensados desde mi alma mater, La Facultad de Psicología de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y con todos los saberes producidos de su experiencia académica y profesional. Agradezco enormemente la exhaustiva revisión de fondo, forma y redacción, que posibilitó la conclusión de este trabajo enarbolado por más de dos años. Por escuchar mis sentimientos y sufrimientos al ser parte de los sujetos estudiados y ofrecerme palabras para concretarlo en líneas que reflexionaban, de manera más crítica, la realidad. Gracias de nueva cuenta, por haber sido parte de este proceso de tesis, ahora en el grado de maestría.

Al Dr. Azael Rangel, por abrir los espacios de mi mente y resignificarlos desde su experiencia. Gracias por facilitarme la adopción de una postura política en los argumentos de mi tesis, y con ello influir, de manera significativa, en mi construcción y reconstrucción como sujeto político, apostando siempre, a los medios de democracia y respeto de la dignidad.

A las organizaciones civiles como Amigos Potosinos en Lucha Contra el Sida, A.C., en especial a Andrés Costilla su presidente, por haberme abierto las puertas del centro comunitario El Gremio, y de su corazón activista en los derechos humanos de las personas LGBTI, gracias por brindarme los elementos necesarios que posibilitaron iniciar el trabajo de esta tesis. A Fortaleciendo la Diversidad, A.C., con Jessica Bear su presidenta, por compartirme las experiencias desde las poblaciones de mujeres trans; admiro el trabajo serio y realista que ha fomentado el respeto por los derechos de mujeres trans, y gracias por confiar y sensibilizarme a cada instante sobre la lucha trans. A la Red Diversificadores Social, A. C., de Paul Ibarra, presidente y Adamari Herrera como coordinadora del programa de VIH e ITS; agradezco los apoyos brindados para realizar las actividades metodológicas de la investigación en sus espacios y con la población que atienden; por último y no menos importante, a Ramón Ortiz, presidente de Enfoque de Igualdad, A.C., por haberme permitido poner en práctica y en reflexión los saberes construidos en Michoacán y reconstruidos en la maestría en San Luis Potosí, gracias por creer en mí como un luchador social por el respeto de los derechos de las poblaciones LGBTI y de las personas viviendo con VIH y el sida, como necesidades que hacen un cambio en la sociedad.

Agradezco al Consejo Estatal de Población de San Luis Potosí, en especial de la coordinación de educación en población, por haber participado en la investigación, compartiendo su expertise a más de 20 años de su constitución.

A mi mamá María Estela Mercado Villegas, por cada bendición, preocupación, oración, dedicación que me brindaba cada vez que me iba a San Luis Potosí; “muchas gracias mami por tu comprensión, amor y cariño,... eres la motivación de mi vida y el ser que más ilumina mi orgullo,... eres la mujer de la que más he aprendido a luchar por lo social y las injusticias con fuerza, constancia y decisión”. A mi papá Manuel Marín López, por darme el apoyo moral de continuar estudiando y trabajando en San Luis Potosí; gracias por darme ánimos y atenderme en mis carencias,.. “eres el hombre al que más amo y de quien he aprendido a tener paciencia y serenidad cuando las cosas no están del todo bien”. A mis hermanos Manuel, Miguel, Adrián, Javier y Alexis, por hacerme sentir cerca de Morelia cuando más extrañaba la familia. A mis hermanas Vanessa, Erika y Celia, por escucharme y darme consejos con paciencia; gracias por sus palabras y compartirme sus aprendizajes; ustedes son las mujeres a las que más admiro y de quienes he recibido los ejemplos de sobre-salir en la vida. A mi hermano Christopher y su esposa Rocío Florián, así como a mi sobrina Renata y mis sobrinos Axel y Dylan. Gracias por brindarme sentido y permitirme ser parte de una familia llena de amor, compromiso, alegría y cariño. Gracias a mis tres sobrines por darme el aliento y la energía que necesitaba cada vez que sentía las ganas de regresar a Morelia.

A mis amigos y amigas de Morelia José Luis Pureco, Luis Jaime Albarrán, Diego Vega, Abimael Rangel, por brindarme su apoyo condicional y la paciencia necesaria para poder concretar este proyecto. A Omar Lozano, por escucharme y brindarme sus consejos desde esa juventud llena de sabios consejos y acompañamiento espiritual, gracias por colaborar conmigo en las luchas sociales que representan esta investigación. A Edher Canseco, por ser ese hermano a quien elegí por familia; gracias por escucharme y darme tu paciencia que fue vital para dar por consolidado este proyecto. A Sandra Hernández, mi emprendedora social favorita, mujer comprometida y decisiva,... “gracias por brindarme tu apoyo y constancia”. A Ray Álvarez, por darme la amistad que hizo sólida mi estabilidad al acompañarme ante la distancia y en presencia en el desarrollo de la maestría. A Alex Romero por brindarme su amistad y compañía en los momentos más emocionales de mi ser. A Ivonne Díaz, Miguel Ramírez, Lilia Guerra, Blanca Padilla por ser las y los amigos que han estado constantes después de la carrera de psicología; gracias por brindarme palabras de aliento en los momentos en que la enfermedad de la nostalgia invadía mis convicciones. A HOliver Ruiz, que aunque haya sido un poco apresurado, me alegra que haya sido *la tierra* que facilitó la escritura final de esta tesis. Tu compañía ante la distancia y las llamadas, siempre me hicieron sentir que contaba con alguien que se alegraba de mis avances en esta investigación,... a ti gracias.

A mis amigos y amigos de San Luis Potosí:

Agradezco a Karen Aguayo por ofrecerme toda la fortaleza que hizo posible superar los obstáculos más complicados en esta experiencia. Gracias por escuchar, compartir y aconsejarme desde tu corazón “nayaritsense”. Eres el alma gemela de otro estado mexicano, que finalmente pude encontrar. Nunca voy a olvidar tu gentileza, procuración, atenciones y preocupaciones para con este michoacano.

A mi alma canceriana Paola Pedraza, por todos los momentos brindados desde sus saberes como mujer joven, colombiana, activista y defensora de derechos humanos. Nunca imaginé que al sur de nuestra América Latina, se encontrara una persona tan similar y diferente a mí. Siempre te tendré como la hermanita que estuvo para confrontarme y enseñarme a tener memoria histórica.

A mi Gilberto Alas. Gracias por estar conmigo y ofrecerme tu presencia, compañía, espacio y solidaridad. Estaré contigo en pensamiento y corazón. Agradezco que me mostraras la realidad de la gente migrante salvadoreña; ello me sensibilizó y me hizo comprender tu compromiso en la defensa que hacías de sus derechos humanos.

A Wendy Cuevas por su amistad y apoyo profesional que hicieron posible el acceso a las personas que participaron en esta investigación. Gracias por ser *mi par de lucha social* y sensibilizarme en la importancia de la lucha de las mujeres lesbianas y bisexuales. Agradezco que me hayas compartido tus saberes como mujer activista por derechos sexuales y reproductivos; me llevo los mejores aprendizajes de estos temas de la maestría gracias a ti.

Agradezco a mi gran amigo, compañero, hermano, Armando García, por ser el hombre que me acompañó en este proceso final y más vital de escritura de tesis. Gracias por escucharme y brindarme tus conocimientos desde tu chicaneidad y tus vivencias en la migración. A Jesús Gutiérrez por su compañía, comprensión y apoyo, gracias por la amistad que me dio tranquilidad en los momentos más difíciles de mi estancia en San Luis Potosí.

A Juan Salcedo, por escucharme y apoyarme, más allá de ser la amistad de su esposa Karen. Gracias por permitirte conocer más sobre nuestra forma de ser y sensibilizarte en el respeto de las formas diversas de existir.

Les agradezco Alexa González, por su amistad, a Elisa Argüelles por su devoción y compromiso con los derechos de las poblaciones LGBTI e Ilián Salgado por su apoyo incondicional y constante en la maestría y después de la misma.

A la comunidad LGBTI, con especial énfasis en Michel, Javier, Adamari y Silvana; A las personas que viven con VIH y demás que asisten a los lugares de encuentro sexual como un ejercicio contra-hegemónico de libertad y democracia sexual contra la opresión de la heteronormatividad.

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	1
1 Sexualidades y diversidad sexual en el marco de los derechos humanos a la educación sexual y salud. 22	
1.1 Sexualidades.....	22
1.1.1 La sexualidad como construcción socio-cultural.....	31
1.1.2 Identidades sexuales.....	35
1.1.3 La sexualidad y liberización del placer: La autonomía contra-hegemónica hacia el sujeto de la modernidad.....	44
1.1.4 Transgresiones de la sexualidad al espacio público-político.....	46
1.1.5 Los discursos de la sexualidad y la racionalidad moderna.....	52
1.2 Diversidad sexual en el marco de los derechos humanos.....	59
1.2.1 Conceptualizaciones en torno a diversidad sexual.....	60
1.2.2 El marco liberal de los derechos humanos para la diversidad sexual.....	62
1.2.3 Marco progresista de los derechos humanos para la diversidad sexual.....	84
2 Sexualidades Oprimidas y Saberes Disidentes.....	97
2.1 Saber, sabiduría y conocimiento. El desencuentro con la epistemología del oprimido desde las propuestas de Paulo Friere.....	97
2.2 Subjetividades: saberes de la sexualidad y el género.....	102
2.2.1 Mecanismos y dispositivos para el control de los saberes.....	106
2.3 Hegemonía de saberes y orgasmo.....	116
2.4 Los saberes como referencia de los imaginarios colectivos y la identidad. El Consenso sexual. 120	
2.5 Sexualidades hegemónicas como derechos humanos.....	124
2.5.1 La significación heteronormativa.....	128
2.6 Sexualidades periféricas.....	133
2.6.1 Marco opresivo.....	136
2.6.2 Emergencia.....	140
2.6.3 Los sujetos de sexualidades oprimidas.....	143
2.6.4 Hermenéutica dialógica de las sexualidades oprimidas.....	148
2.7 Saberes sexuales.....	152
3 El derecho a la educación sexual.....	157
3.1 Historización del derecho a la educación sexual.....	157
3.2 La educación sexual en las poblaciones LGBTI.....	166

3.3	La educación sexual como un derecho humano.	173
3.4	Reflexiones al marco normativo sobre educación sexual: Hermenéuticas hegemónicas de los saberes jurídicos de la heteronormatividad.	175
3.5	Crítica al discurso científico de la educación sexual.	179
3.6	Los saberes de las sexualidades oprimidas en la educación sexual: Las subjetividades y las organizaciones civiles.....	189
3.7	Políticas de educación sexual con enfoque de inclusividad desde la construcción del sentido de dignidad, los saberes de las sexualidades y géneros disidentes.	196
4	Análisis.....	204
4.1	La incertidumbre sexual y de género.....	204
4.2	Tecnografía masculina.....	210
4.3	Performance Heterosexual.	214
4.4	Saturación sexual y de cisgénero.	219
4.5	Resistencia e indignación de la identidad sexual y de género.	222
4.6	Educación sexual incluyente de los saberes sexuales de la diversidad sexual y de géneros.....	226
4.7	Análisis global.	231
	Conclusiones.	234
	Bibliografía.	241

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se hizo un abordaje cualitativo del fenómeno social relacionado con el acceso a una educación sexual que contemplo los elementos pertenecientes a ese conglomerado de sexualidades que fueron apartadas del sistema cultural actual que, deconstruir esa amasijo, nos ayudó a discernir los discursos que han imposibilitado a las subjetividades ese referente para una transformación de su participación en todos los ámbitos de su existencia en el mundo actual.

En la historia de la humanidad, y en específico con la fundación e integración de una sola forma de Derecho y la ley como fuente del mismo, los vestigios y sus rastros en la cultura, nos habla de acciones del pasado que se ejercen en el presente. Poder rastrear en la historia los momentos en los que el pensamiento y la praxis de las sociedades de la modernidad procuraron la generación de discursos que unificar las experiencias de la humanidad en una sola categorización y la dicotomía, nos indica que la modernidad se caracterizó por la generalización y la intervención del sujeto en la construcción del conocimiento, en especial cuando la modernidad determinó un tipo de sujeto y de conocimiento. Esta situación no fue ajena en lo que refiere la sexualidad.

Las ciencias sociales se asumieron como una forma de entendimiento del acontecer del sujeto en su sociedad (en su versión positivista) de tal manera que la manipulación y la predicción de los cambios sociales, pudieran permitir a los discursos articularse de manera que existiera un círculo que pudiera defender la ideología de la modernidad. La emergencia de subjetividades a las cuales el sistema aplicó mecanismos para rechazar y obnubilar su presencia en lo social, nos habla de la importancia de recurrir a los hechos históricos que ofrecieron resistencia a dichos mecanismos, por lo es que importante historizar y mirar con un enfoque crítico el recorrido de aquellas sexualidades

El derecho a la educación sexual, tiene su historia en las primeras décadas del siglo XX. La necesidad de educar en aspectos de la sexualidad se presenta bajo las condiciones del sujeto universal (heterosexual). Las reformas históricas a la educación, en la constitución mexicana, ninguna de ellas hace mención de la diversidad sexual, lo que ello implica el no reconocer la realidad de otras sexualidades en el contexto de la sociedad mexicana. Por lo que antes de entender el ejercicio de un derecho a la educación, en específico de la educación sexual, nos interesó ahondar en la construcción de todo ese sistema heteronormativo y sus arraigamientos en los aspectos culturales, sociales, legislativos puestos en relación a la diversidad de subjetividades.

Para su logro implementamos, desde el enfoque cualitativo, una serie de metodologías (entrevistas a profundidad, observación-observación participante, análisis de documentos públicos y cánones-

reglas-principios de la hermenéutica dialógica) que, basadas en el marco interpretativo de la hermenéutica dialógica, nos permitió estudiar a profundidad al sujeto, las sexualidades oprimidas, los derechos humanos, Estado y sociedad, tanto para conocer, como explicar las relaciones que han montado las direcciones de los discursos que proviene de los mismos. Se trató de realizar el acercamiento a la diversidad para conocer cómo es interpretada, y cómo esos discursos, que emergieron en la modernidad, ponen en riesgo estas subjetividades (las provenientes de las sexualidades oprimidas y la diversidad sexual) para el desarrollo de ciudadanías. La intención de la investigación fue cuestionar la base de construcción epistemológica-moderna en la cual se han estado operando los derechos humanos.

Al pensar los fundamentos de los principios que rigen el marco de los derechos humanos, es vital identificar, la falta de reconocimiento de los sujetos de la diversidad sexual, lo cual significa el primer paso para entender las dificultades de gestionar los espacios, por parte el Estado y la sociedad, de una educación sexual que promueva la diferencia, el principio de no discriminación, la libertad e igualdad; así como una definición de educación sexual que sea integrativa de las sexualidades oprimidas, sin que sirva a intereses de una sexualidad hegemónica. Es importante analizar la concepción acuñada en documentos jurídicos y públicos que determinan los objetivos programáticos y operacionales de las políticas públicas, las acciones gubernamentales, las intervenciones de organismos no gubernamentales y sociedad civil, de tal forma que podamos identificar su cualidad de sea excluyente y discriminatoria.

Estadísticas de la Encuesta Nacional de Seroprevalencia en Lugares de Encuentro de Hombres que Tienen Sexo con Hombres¹, nos habla que el 8.7% (de un total de 870) de los participantes afirmaron que les fue diagnosticado alguna enfermedad de transmisión sexual². Las prácticas sexuales HSH (hombres que tiene sexo con hombres) nos informan que hombres que no se han atendido algún síntoma de ITS (infecciones de transmisión sexual), fue debido a que no consideraban que esta fuera un indicio de la misma, y por tanto no estimaron un riesgo en la salud³. En relación a VIH (virus de inmunodeficiencia humana) y el sida (síndrome de inmunodeficiencia

¹ FUNSALUD, “Encuesta Nacional de Seroprevalencia en Lugares de Encuentro de Hombres que Tienen Sexo con Hombres” en FUNSALUD, http://mex-910-g01-h.funsalud.org.mx/productos/Encuesta_HSH_final-paginaweb.pdf, consulta el 18 de noviembre de 2014.

² FUNSALUD, *op.cit.*

³ FUNSALUD, *op.cit.*

adquirida) al día de hoy se analiza que el total de casos notificados y diagnosticados con a 2013 son 9017, del cual más del 75% son hombres⁴.

El comportamiento epidemiológico del VIH y el sida nos dice que los casos que comprenden la edad de los 15 a los 45 años son un total de 95,326, de los cuales desde de 1983 al 2013 que se han presentado en hombres, representa el 70% de los casos a la fecha. La información mostrada con estadísticas nos ayuda a describir la existencia de problemas relacionados con la salud sexual en grupos específicos. La experiencia de la identidad gay-lésbico⁵ ha servido de puerta para afirmar la ausencia de la atención de la diversidad sexual, en lo que se refiere a la promoción y garantía de los derechos a la educación sexual y la salud; la falta de calidad en atención, la insuficiente distribución de insumos de prevención, información de la educación sexual basada en el paradigma de la heterosexualidad, los altos índices de ITS, VIH y sida (síndrome de inmunodeficiencia adquirida), agregado a la falta de personal en las instituciones con capacidades y sensibilización en el tema de diversidad sexual, y por otro lado políticas públicas⁶ diseñadas con una visión heteronormativa, buscan dominar y promover una cultura de prevención alejada de la realidad que vive la diversidad sexual y de géneros.

La diversidad sexual y de géneros contiene en su experiencia, un acervo cultural que refiere a sus identidades y problemáticas sociales que han justificado la aparición histórica de movimientos, y en gran parte, de una acción comunitaria y política de organizaciones civiles que trabajan el tema de la diversidad sexual con énfasis en el derecho a educación sexual. En recientes años, cuando se ha diseñado políticas públicas, y reformado artículos constitucionales, leyes generales y/o propuestas de ley, el saber de esta comunidad no ha sido referencia para sostener y fundamentar con mayor contundencia, la promoción y protección de derechos humanos de la comunidad de la diversidad sexual. Se le ha considerado solo a manera de negociaciones y no por incidencia es que se logrado posicionar en la Ciudad de México temas concernientes a la diversidad sexual, sin que se logre una incidencia social, cultural y legislativa hacia el interior de la república. El saber de las sexualidades oprimidas ha sido, en cierta parte, representado por medio de las organizaciones

⁴ CENSIDA, “*Vigilancia Epidemiología de Casos de VIH/SIDA en México: Registro Nacional de casos de SIDA actualización al cierre 2013*”, en CENSIDA, http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/epidemiologia/RN_CIERRE_2013.pdf, consulta el 16 de septiembre de 2014.

⁵ Lo que refiere a la identidad lésbica, problemas como la invisibilidad de riesgo por VIH/SIDA y otras ITS así como violencia obstétrica y de atención médica cuando acuden a los centros de salud o unidades médicas de seguridad social.

⁶ Su mayoría diseñadas con un enfoque de “situación de vulnerabilidad”, que estigmatiza a los grupos de gays, lesbianas, transgéneros, transexuales, bisexuales, de incapaces para garantizar su estado de salud y de información para la educación sexual, percepción de riesgo y la adquisición de insumos de prevención para la salud sexual.

civiles y activistas de la diversidad sexual en pugna de derechos igualitarios en la hegemonía heterosexual.

La definición de la educación sexual, en los documentos de orden normativo, no se ha construido con vías a una reflexión crítica, integradora y sistematizadora de las experiencias vividas en cada una de las identidades que conforman la diversidad sexual que, por ende, rescate los saberes no científicos de las sexualidades oprimidas. En los documentos jurídicos que proclaman el derecho a la educación, en especial a la educación sexual, direccionan los sentidos para el carácter, los problemas que se solucionarán, el alcance, destinatarios, científicidad y el contenido de los programas educativos en relación a la sexualidad (al menos en la *Ley General de Educación del Estado Mexicano* sólo es tocada el tema de educación sexual de manera superficial y con atavismos culturales heteronormativos), de tal forma que la consolidan como una enseñanza de la sexualidad dentro del campo de lo biológico, científico y lo profiláctico.

La reforma constitucional que eleva al mismo nivel la legislación internacional, en relación a tratados firmados y ratificados por México, abre una nueva perspectiva para lo que pueden significar los derechos humanos, en especial con el principio de diversidad sexual⁷ y la educación sexual, en cuanto al uso que estos pueden tener en las movilizaciones sociales por las subjetividades que emergen en un sistema social complejo y dinámico⁸. Cuando ahondamos en las problemáticas que refiere la concepción de los derechos humanos, que en su visión internacional se gestaron con la pronunciación de la Declaración Universal de los derechos humanos por la ONU en 1948, el carácter y paradigma adoptado por los mismos fueron los derechos exigido por las subjetividades burguesas. Pero no se representaron los derechos ni la democracia en el sentido de los oprimidos, los populares, las clases bajas, y demás grupos que se han descrito con connotaciones peyorativas y denigrantes de la dignidad humana en las últimas décadas del siglo XX y hasta la actualidad⁹.

⁷ Principios de Yoguiakarta (2006), Principios para la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación a la orientación sexual y la identidad de género.

⁸ Ello implica un cambio en la manera en que se interpretan dichos documentos, al igual que refiere una oportunidad para entender a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, como un marco de atributos a los sujetos con mayor accesibilidad y por tanto, la exigencia de políticas públicas con un enfoque de derechos humanos en el cual se tome como referencia la realidad de los sujetos, la pluralidad de demandas, derechos, articulaciones, acciones colectivas, que implican el reconocimiento de las luchas sociales por la ampliación y resignificación del contenido de los derechos humanos.

⁹ Es consabido que las dictaduras en América Latina y la creación de mecanismos transicionales para la justicia de estos conflictos armados, intensificaron el temor por las atrocidades direccionadas por las ideologías estatalistas y militaristas que buscaron implementar herramientas de dominación y control sobre los pueblos, ciudades y Estados. Estas acciones no hicieron más que evidenciar que el discurso liberal de los derechos humanos requería de nuevos

Los movimientos sociales son los que han podido dotar a los derechos humanos de vida y generar nuevas responsabilidades al Estado como el garante de los mismos. Han modificado las estructuras que mantenían el poder para revertir los daños generados en sus bienes comunales, y le han mostrado al Estado la cara del sentido que tiene para los mismos la lucha por el reconocimiento y respeto de su dignidad humana. Podemos discernir un Estado que, al tener el monopolio de la creación del derecho y el ejercicio de la violencia¹⁰, criminaliza la protesta ante las demandas de las subjetividades que emergen en la exigibilidad de derechos y que pugna por la reconfiguración del papel del Estado beneplácito mediante reforma que otorgan mejor posicionamiento al mercado neoliberal. Ello nos presentan un contexto internacional global complejizado, en el cual, para plantear un problema público¹¹, es necesario partir de al menos un panorama general de las condiciones en las que se perciben a los actores involucrados en el reconocimiento, protección y promoción de los derechos humanos¹².

Se enfatiza el hecho de que en la actualidad, el fenómeno de la globalización es imperante en la lógica y racionalidad del Estado cuando toma decisiones para posicionar en la agenda pública intereses que no parten de la población¹³. Esto justifica plantear un sesgo importante cuando se expone que las subjetividades emergentes que se mantienen en pugna por derechos humanos, cuestionen los intereses que se han puesto en dichas agendas, de tal forma que se encuentran dos posturas en las cuales se puede, críticamente, develar intereses adjudicado a cada una. El Estado mantiene diferentes tipos de poderes de carácter coercitivo; el monopolio de la leyes, la violencia, el control sobre la población, por ende que las subjetividades consolidadas en un movimiento social no articulado a nivel local, nacional e internacional, sin un buen repertorio de acciones colectivas y sin ventanas de oportunidad para el posicionamiento de sus intereses particulares, el Estado las visibiliza como demandas particulares de minorías sin representatividad social, ni injerencia en las decisiones de las acciones gubernamentales que son reflejadas en las políticas públicas. Cuando, por lo contrario el Estado, se encuentra con movilizaciones sociales de grandes magnitudes, mantiene una lucha encarnada por negar derechos para actuar parcial y deliberadamente violando

contenidos, así como de organismos internacionales de peso y presión, para que en los países con mayores índices de violación de derechos humanos, se mantuvieran en constante monitoreo y vigilancia

¹⁰ HERNÁNDEZ, Aleida, *La producción jurídica de la globalización económica: notas de una pluralidad jurídica transnacional*, México DF, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades: UNAM, 2014.

¹¹ AGUILAR, Luis, "Recepción y desarrollo de la disciplina de política pública en México. Un estudio introductorio", en *Sociológica*, 19, núm. 54, D.F., 2004, pp. 15-37.

¹² CDHDF, *Herramientas teóricas para la investigación de los derechos económicos, sociales y culturales*, Comisión de los derechos humanos del Distrito Federal, México, 2012.

¹³ AGUILAR, Luis, *Recepción y desarrollo*, op.cit.

derechos humanos en acción y omisión, en cuyos casos se han ganado casos con litigios estratégicos en que los derechos humanos son usados como estandartes y justificantes de las luchas sociales, en específico si el contenido de las luchas consiste en cuestionar los valores que organizan la sociedad, como lo puede ser el tema de la sexualidad y las identidades que deseen recibir una educación desde sus propios saberes.

La existencia de intereses en los movimientos sociales es de esperarse, por el hecho de que su respuesta parte de la violación de los derechos humanos, y se busca el posicionamiento y respeto de los estilos de vida al cual no pueden acceder por aspectos económicos, culturales, sociales, políticos, y en mayor medida, de los legislativos. En este punto en que los caracteres sociales y culturales implican una alto índice de desaprobación, deslegitimización¹⁴, criminalización, mitificación, que conglomeran una ideología tendiente en la época de la globalización y el neoliberalismo, en la cual el sujeto de los derechos humanos, se ha configurado –y constantemente se reconfigura- como un ente incapaz de luchar por sus derechos, desvinculado de la práctica ciudadana y despolitizado¹⁵. Es decir, gran parte del pensamiento en la sociedad contemporánea no justifica las luchas sociales, en especial de quienes defienden el estatus quo y consideran que los sistemas y diseños institucionales funcionan. El punto de inflexión que matizamos en esta investigación, es que se obnubila que América Latina, y en especial México, se presentan grandes problemáticas sociales –pobreza extrema, narcotráfico, violencia social, feminicidios, discriminación racial, de clase económica y por orientación sexual, por mencionar algunos— que parten de la coyuntura generada por las políticas neoliberales ejercidas de instituciones internacionales que presionaron a los países latinos para a la adopción de las mismas, condicionando el apoyo los países centralizados y fundadores de esas instituciones.

El contexto global nos refleja el cambio del papel del Estado en cuanto a la forma en que gobernaba a los ciudadanos. La desregulación y autorregulación son mecanismos con los cuales el Estado dejó de legislar para los bienes públicos y comenzó a cederlos a la iniciativa privada, además de poner candados en su actuar para con el sector económico, ello significó el espacio en que el Estado dejó de ser un centro de poder para cederlos a las iniciativas privadas y el mercado¹⁶. Es decir, que gran parte de su intervención dejó de estar en el sujeto y los movimientos sociales, lo cual implica

¹⁴ JARAMILLO, Isabel y ALFONSO, Tatiana, *Mujeres, cortes y medios: la reforma judicial del aborto en Colombia*, Bogota, Siglo del hombre y Uniandes, 2008.

¹⁵ ROITMAN, Marcos, *Democracia sin demócratas y otras invenciones*, Madrid, Sequitur, 2011.

¹⁶ HERNÁNDEZ, Aleida, La producción jurídica de la,... *op.cit.*

cuestionar su capacidad para lograr obligaciones importantes como hacer que se respeten, protejan y promuevan derechos humanos. El Estado puede reconocer jurídicamente las demandas en su derecho interno de aquellas luchas sociales que logren posicionarse, sin embargo, la sociedad civil y el sujeto, son actores en el espacio público bien diferenciado de lo privado, que implica que sus saberes y conocimientos especializados en la atención a lo social y la deconstrucción-construcción de la realidad, también sean fuente de derecho, no obstante, la fuente del derecho en la actualidad lo ha sido el mercado y el sistema patriarcal¹⁷.

Se llega a un encuentro con dobles papeles por parte del Estado ante los derechos humanos. Por un lado el reconocer las luchas sociales y el sentido de dignidad que expresan, pero por el otro permitir que el debate de la agenda pública se posicionen los intereses de las clases altas, las de arriba, la de los sujetos económicos burgueses, para quienes los derechos sociales siempre han sido un obstáculo en la acumulación de la riqueza¹⁸. Las demandas de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad atentan contra todo el sistema ideológico, el sistema-mundo-capital que ha logrado que las subjetividades lo tomen de referencia para la percepción de una realidad en donde el mercado y el capital han quitado la visión de alternativas políticas al sistema imperante¹⁹, y por tanto las lógicas del capitalismo²⁰ organizan las relaciones sociales, los estilos de vida y la prioridad de los derechos a proteger (como el de la propiedad privada).

En el Estado mexicano, después de los aprendizajes en relación a la exigencia de la alternancia democrática, nunca se había analizado las decisiones tomadas mediante las políticas públicas²¹, por tanto que en la actualidad las racionalidades con las que se mira las acciones del Estado está en referencia al enfoque de derechos humanos. Más se ha indicado que en el actuar del Estado, se contiene la agenda de los intereses de las clases mejor posicionadas y el mercado, ya que estos se han erigido como centros creadores de leyes y conocimientos especializados que suplantán la

¹⁷ HERRERA, J, “Claves conceptuales: Los derechos humanos como procesos de lucha por la dignidad humana”, en *Los derechos humanos como productos culturales: crítica del humanismo abstracto*, Catarata, Madrid, 2005, pp. 219-270.

¹⁸ Estado-capital se conjugan para establecer los referentes de construcción simbólica en la cultura de la sociedad, y que pueden entrar en conflicto con los movimientos sociales, en especial cuando estos no se usan la construcción del sistema Estado-capital para la reconstrucción de su sentido de bien común, y que después se vuelven significados que las sociedades retoman para la enlazar la interdependencia de los derechos humanos como lo hacen las movilizaciones sociales.

¹⁹ BARTRA, Armando, “Tiempo de Carnaval”, en *El hombre de hierro: Límites sociales y naturales del capital en la perspectiva de la gran crisis*, División de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM-Xochimilco, México D.F., 2008, pp. 27-46.

²⁰ HOUTART, François, *El bien común de la humanidad*, División de unidad de posgrado de derecho, UASLP, San Luis Potosí, 2014.

²¹ AGUILAR, Luis, Recepción y desarrollo,... *op.cit.*

legislación del Estado que ha privatizado bienes públicos²². En las luchas sociales, el Estado, en situaciones singulares, ha protegido y garantizado derechos para poblaciones en situación de vulnerabilidad como la iniciativa de reforma al Código Civil de la Ciudad de México para el cambio de nombre e identidad de género en 2014, o en su contraparte ha mantenido postura coaccionaría como el caso mencionado del municipio de Cherán, Michoacán quienes lucharon en 2011 para obtener la autonomía y autodeterminación por la falta de credibilidad en los partidos políticos y autoridades municipales para garantizar la protección de sus derechos ante la delincuencia, extorsiones y tala inmoderada de árboles que tenían un significado sagrado para la población. Esto nos presenta un Estado de derecho ambivalente-preferente, que no puede magnificarse de ser garante de derechos humanos cuando legisla por los intereses de subjetividades ya ubicadas con poder económico e ideológico.

Los contenidos con los cuales se diseñan las políticas públicas parten de un Estado con una lógica avasallada por el capitalismo que subjetiviza de manera homogénea, individualista y liberal²³. A las poblaciones se les sensibilizó con los derechos de los sujetos económicos que deseaban legislación que les permitiera abrirse mercado, tales que los restos de la lucha por derechos del hombre con la Revolución Francesa, se convirtió en la matriz con las que estas poblaciones pensarían los derechos de la igualdad, libertad y no discriminación, y por ello respaldaron las primeras instituciones creadas para trabajar desde el sistema-mundo capitalista²⁴.

En la cultura de un marco liberal²⁵ derechos humanos podemos constatar la actuación del Estado que es desregulador con leyes que alejan las posibilidades de mejorar las condiciones socioeconómicas de los sujetos, y a pesar de ello, se eleva como garante de derechos humanos cuando está inserto en la lógica capitalista. Esta puede ser una cara oculta del Estado cuando se opone a las luchas sociales de las subjetividades emergentes. Ello nos plantea los retos a los que se

²² HERNÁNDEZ, Aleida, La producción jurídica,... *op.cit.*

²³ SAUQUILLO, J., "La declaración de derechos del hombre y del ciudadano y el liberalismo revolucionario (vuelta con los orígenes), XXI Jornadas de la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política, Problemas actuales de la Filosofía del Derecho", en *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, 15, México D.F., 2007, disponible en www.uv.es/cefd/15/sauquillo.pdf

²⁴ WALLERSTEIN, Immanuel, *Impensar las ciencias sociales: límites de los paradigmas decimonónicos*, Siglo XXI, Madrid, 1999.

²⁵ Cuando se miran los derechos humanos como los centrados en las personas por el hecho de ser personas, no toma como referencia la realidad en la que las dinámicas de opresión y estructuras del poder, implican categorías sociales y culturales construidas para entender lo que es una persona. En ello cabe indicar que uno de las desventajas de ello es que ponen en cuestionamiento esas significaciones sociales de lo que es una persona, ligada a ciertos atributos y condicionantes económicas, culturales, sociales, que desde sus saberes y epistemología de cada colectividad. La persona tiene otras dimensiones diferentes de las que se profesa en la definición de los derechos humanos como inherentes a la humanidad por ser personas.

enfrentan en la exigibilidad de derechos humanos. Empero complejizar que tanto para el Estado y el capital advienen estrategias para ganar terreno en el control-dominio de la sociedad, por ello han aceptado la normalidad del cambio como una forma de adaptarse y adelantarse a las revoluciones²⁶, y con esta táctica cesar las posibilidades de la entrada al campo simbólico de los derechos humanos de corte liberal, las incertidumbres y la generación de inseguridad jurídica que implica reconocer, proteger y respetar la diferencia. La visión uniforme de los derechos humanos y el Estado que así los concibe, son universalismos franceses que históricamente han generado la opresión y la normativización de las prácticas de diferencia, en la cual la lucha por los derechos, por el ejemplo el de la mujer, se constituye como el primer movimiento en contra de la exclusión que causa el reconocimiento de derechos como el caso de los derechos del hombre en Francia²⁷.

Estas acciones han producido culturas hegemónicas que son inaccesibles a la diferencia, a las subjetividades, a la tolerancia en la expresión de acciones colectivas que buscan el respeto de los derechos humanos desde espacios en los que la lucha por la dignidad es particular²⁸, de manera más determinante cuando ello tiene como resultado una percepción a nivel personal y colectiva del sujeto como aquel sin capacidad de agencia²⁹. El sentido de emancipación, autonomía, consecución de sus derechos humanos, han consolidado barreras legislativas, culturales, y en específico de recursos económicos para posicionar los temas que implican todos los significados de logro para la dignidad humana³⁰ en la lucha por la pluralidad de sujetos y subjetividades emergentes, de tal forma que se pueda partir de la creación de perspectivas desde abajo³¹.

Concebir un marco liberal de los derechos humanos, implica un reduccionismo que los considera inherentes a la persona por el hecho solo de serlo, cuando en realidad proviene de un acuerdo

²⁶ *Ibidem*.

²⁷ CARRILLO, C., "Los ilustrados, infatigables inventores de derechos vitales. Un escolio a una obra de Lynn Hunt", en *Cuestiones Jurídicas-Políticas de la Ilustración una Lectura Actual*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México D.F., 2011, disponible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3007/6.pdf>

²⁸ HERRERA, Joaquín, "Los derechos humanos en el contexto de la globalización: tres precisiones conceptuales", en *Conferencia Internacional de Derecho y Justicia en el s. XXI*, Coimbra, mayo de 2003.

²⁹ STAMMERS, Neil, Gettin beyond the hall of mirros, en *Human Rights and Social Movements*, Pluto Press, Londres, 2009, pp. 8-39.

³⁰ La transformación social, el cambio social, la revolución son conceptos a los cuales el Estado, sociedad y capital temen en su conjunto. El arribo de la diferencia quebranta y pone en peligro el sistema construido a lo largo de varios siglos, por ello que cuando estamos planteando el problema en relación a la consecución de derechos por parte de movimientos sociales particulares, trazamos un panorama general que implica a las subjetividades emergentes entender que hay contenidos en la matriz de la elaboración de políticas públicas, cuyo objeto materializa las luchas sociales y como la principal herramienta para las acciones gubernamentales, que no son los derechos humanos sino la manutención de las estructuras del mercado, el sujeto filosófico-epistemológico-universal y el patriarcado.

³¹ GÓMEZ, Gabriel. Justicia transicional desde abajo: un marco teórico constructivista para el análisis de la experiencia colombiana en *Co-herencia Revista de Humanidades*, 10, núm., 10, Medellín, julio-diciembre 2013, pp. 137-166.

ideológico³² en que no se asume a las personas como sujetos de derechos en la práctica y se significan como buenas intenciones o principios que orientan el actuar de los Estados que bien pueden ser protegidos o no. Las constituciones que los reconocen como derechos fundamentales, los designan como de mayor amplitud, respeto, reconocimiento y protección que si solo aparecieran en instrumentos internacionales. En la realidad mexicana tenemos casos de movilizaciones sociales que han tenido que llegar a organismos internacionales porque el aparato estatalista que opera los derechos humanos es el principal violador por acciones u omisión. Cuando se dota de vida a los derechos humanos y son un discurso resignificado y empoderado por las subjetividades emergentes, es decir concebidos como procesos entre las luchas sociales antagonistas al poder³³, podemos calificar como lucha contra hegemónicas, en las cuales los derechos humanos han nacido como producción social y cultural³⁴.

Connotar los derechos humanos a un campo más amplio como lo es el marco progresista³⁵, posibilita transiciones en las cuales el sujeto de los derechos humanos se ve precisamente un sujeto de derechos; cada una de las etapas de la vida, los grupos en situación de vulnerabilidad, la opresión, desigualdad y discriminación, se han de mirar a los derechos humanos bajo un caleidoscopio horizontal que promueve reconfiguraciones al sujeto para recuperar las esferas de la ciudadanía, la democracia y la política, es decir, formas con las cuales los temas de interés y solución de problemáticas, ya no parte de una hegemonía vertical, ni de escenarios internacionales que imponen sus agendas. Se permite la construcción desde abajo, desde las necesidades, experiencias y vivencias de los grupos a los que la realidad social mantiene en estructuras que denigran su dignidad humana. La tendencia actual de los derechos humanos es progresista, en la cual la crisis de la modernidad ha recurrido a diferentes estrategias para reconstruirlos debido a las sospechas y falta de credibilidad de que estos resulten en prácticas emancipadoras³⁶. La modernidad y los aparatos creados en la misma, reaccionan y pertenecen a una dinámica en la que los derechos de “los de abajo”, sus demandas, resultan incompatibles con los modelos que se

³² HERRERA, Joaquín, Los derechos humanos en el contexto,... *op.cit.*

³³ HERRERA, Joaquín, Claves conceptuales: Los derechos humanos como procesos,... *op.cit.*

³⁴ *Ibidem.*

³⁵ JARAMILLO, Isabel y ALFONSO, Tatiana, Mujeres, cortes y medios,...*op.cit.*

³⁶ SANTOS, Boaventura, “Hacia una concepción intercultural de los Derechos Humanos”, en *Derecho y Emancipación*, CEDEC, Quito, 2012, pp. 147-186.

proliferan con el capitalismo, el Estado y los de sociedad en crisis por la inexistente igualdad en formas de vida, espacios públicos³⁷ y percepciones de la realidad.

El derecho, nos ha mostrado la praxis social de los movimientos sociales, sirve para la transformación social cuando se usa en un discurso de derechos humanos traducidos en clave con los intereses de lo que puede llamarse en sentido peyorativo, lo popular; de aquello subalterno, oprimido, diferente, periférico, que presiona de manera constante con los actores sociales que estratégicamente reaccionan a las acciones del Estado cuando desregula o regulariza en una constante respuesta con la vigencia de los fenómenos sociales que viven sus ciudadanos. En esta situación, el Estado versa discursos de derechos humanos, en respuesta a los movimientos sociales, cuyos grupos vulnerables logran quitar el estigma y criminalización del aparato institucional que difícilmente les da cabida, para cuestionar el simbolismo de esas instituciones y subir a la conciencia social como sujetos “extraños”, con demandas “extrañas”, de las cuales son objeto de burla y escarnio por la incompatibilidad del proyecto de unidad-social que el Estado impone a la sociedad como modelo de desarrollo (como el caso del levantamiento armado del grupo EZLN a cuatro años de la implementación de políticas neoliberales en 1992). Es imposible permitir la fusión de horizontes y aprovechar la extrañeza con la que “invade” la diferencia que lleva a anular los significados, símbolos y significaciones que advienen con ese “otro extraño” para así problematizar y complejizar la experiencia de la humanidad³⁸.

La reforma a derechos humanos de junio de 2011³⁹, nos abre un panorama extenso sobre el cual las violaciones a derechos humanos deben de evitarse con la garantía de no repetición, en especial

³⁷ Los espacios públicos están en disputa por la diversidad de demandas de las subjetividades, peculiarmente que hay espacios públicos de mayor y menor tolerancia para la exposición de intereses con los que los movimientos sociales visibilizan la necesidad de explorar y comenzar un proceso de construcción de su bien colectivo y su particular concepción de dignidad humana. Es en esta razón que los derechos humanos positivizados en las constituciones se adhieren de manera consciente a la universalización con la que se enfrenta todo sujeto cuando sus derechos tienen que ser materializados y simbolizados en instrumentos que sirvan de orientación para la construcción de reglamentaciones, leyes generales y por último de políticas públicas que sean capaces de especificar las necesidades de los grupos menos favorecidos históricamente y que las acciones para lograr el acceso a la ciudadanía y los derechos por igualdad causa el descontento de la sociedad y de la cara subjetiva de los operadores, aplicadores y representantes del Estado en sus áreas legislativas, ejecutivas y judiciales.

³⁸ ZUBIRI, Xavier, “Sobre el Problema de la Filosofía”, en *Revista de Filosofía CONVIVIVUM*, 4, México D.F. pp.81-98, disponible en <http://www.raco.cat/index.php/convivium/article/viewFile/73306/98514>

³⁹ Gran parte de las actividades del Estado se han concentrado en garantizar los derechos civiles y políticos, de tal manera que contienen un aparato inmenso para cumplir de manera cabal estas responsabilidades y obligaciones. La igualdad, la no discriminación y libertad, son los derechos humanos con mayor número de mecanismos que aseguran reconocimiento, protección y promoción. Sin embargo, su nivel de incidencia y resultado cambia según la población. Tenemos el caso de la comunidad LGBTTTI, como aquella conformada por subjetividades e identidades que no son heterosexuales, y que se enfrentan a ciertas condiciones de discriminación por cuestiones de orientación sexual,

que las comisiones nacionales y estatales de derechos humanos han sido reformadas para realizar investigaciones cuando existe la sospecha de violación de derechos humanos en las instituciones, sector privado y organizaciones civiles. Por tal motivo, México es uno de los países que han declarado el compromiso con los públicos que se encuentran afectados por la discriminación y en los cuales las políticas públicas buscan resarcir la desigualdad ocasionada por fuertes costumbres de la cultura mexicana y el Estado mismo, que impiden el avance para la transformación de un país plural, intercultural, con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, conformados por hombres, mujeres, adultos mayores, niños y niñas, jóvenes, etc. Los derechos humanos tienen la característica de ser interdependientes, progresivos, sustentan el principio de no regresividad⁴⁰, de tal forma que la no discriminación está vinculada con igualdad, y estos dos a la libertad de desarrollarse, expresarte, movilizarse, pensarse, sentirse y vivirse en relación a uno mismo o una misma.

Los conocimientos académicos y comunitarios, sobre estrategias que puedan garantizar una educación desde la integralidad de la sexualidad -fuera de las teorías hegemónicas de la sexualidad- e incidir en la salud de las personas, no han sido reconocidos por el Estado, y por ende, son saberes que se mantienen en el silencio por las estructuras sociales, culturales y jurídicas. Esto, acarrea riesgos en las existencias sociales de los sujetos de la diversidad sexual a nivel individual y como colectivo. Se ha consolidado una falta de acceso a educación desde las necesidades de la población LGBTTTTI, ya que los principios que guían la educación promueven el respeto hacia las poblaciones diversas pero no el reconocimiento de sus saberes existenciales y por tanto relacionados a las identidades sexuales y de géneros. La educación se encuentra desvinculada del contexto de los sentidos culturales que significa las sexualidades y los géneros y se promueve con información que no está basada en la realidad que viven los sujetos de las diversidades sexuales y de géneros.

Existen fundamentos, por parte de organizaciones civiles de la diversidad sexual, que a nivel nacional e internacional, buscan y piden la implementación de educación sexual basada en los conceptos de la preferencia y/u orientación sexual, identidades de género, que fomente valores prácticos sobre el respeto a la diferencia, el reconocimiento, la no discriminación por condición sexual. Sostienen, en que es una responsabilidad principal del Estado participar y gestionar dicha

identidad de género, clase social, nivel económico y que ha sido una constante la violación de derechos humanos por servidores públicos con mayor presencia en las relaciones entre particulares.

⁴⁰ CDHDF, Herramientas teóricas,... *op.cit.*

educación sexual en apego al adjetivo 'laicidad' y 'neutralidad', donde se le requiere de un papel más activo en la promoción de prácticas democráticas y respeto de las nuevas y emergentes identidades sexuales, de género y sociales. El Estado debe tomar consensos de las posturas y logros de la diversidad sexual para hacer que la sociedad mexicana construya otros sentidos de las sexualidades con pluralidad y en clave de respeto a sus derechos humanos. El Estado ha realizado omisiones al hacer valer el derecho de una educación en sexualidad según los criterios que la misma Constitución expone, que significan una fuerte carga de prejuicio y preferencia por un modelo hegemónico de la enseñanza y prevención de la sexualidad basada en la "igualdad" y la heteronormatividad. El Estado mexicano no puede dejar de lado la dignidad de las personas que confluyen en un espacio comunitario en que debe existir la igualdad y la libertad del desarrollo de la esencia y existencia.

Las situaciones anteriormente descritas, nos llevó a responder en esta investigación, preguntas que para comprender, ¿de qué manera la imposición de saberes provenientes de los discursos del Estado y las instituciones, han garantizado la configuración de un sujeto oprimido y endeble a la exigencia de derechos a la educación sexual y la salud?, ¿cuál ha sido la relación de los saberes de tipo sexual productos de la praxis de la diversidad sexual con respecto al paradigma moderno de los derechos humanos?, por tanto definir ¿de qué manera los saberes de la diversidad sexual nos ayudan a reflexionar sobre qué se ha afectado y puesto en riesgo, en relación al sujeto, para el acceso a derechos como la educación y la salud?

Las sexualidades son las expresiones diversas de placer, afectividad, erotismo, fantasías, que se experimentan en un continuo espacio social y cultural que determinan las condicionantes para el disfrute de las sexualidades tanto en lo privado como en lo público. La historia de la sexualidad en la modernidad es un claro ejemplo de lo que el pensamiento racionalista, desarrollista, progresista, religiosos, creador de leyes y control, implica para erigir un sistema como el único generador de interpretaciones que regulan y aplican mecanismos de juridificación y judicialización de prácticas sexuales que no iban con forme a lo que se comprendía en los textos que sirvieron para plantear el proyecto de la modernidad. Las movilizaciones sociales por derechos sexuales y reproductivos lanzaron interpretaciones y comprensiones, que las sexualidades oprimidas han hecho de aquellos derechos humanos que fueron impuestos en formaciones sociales europeas burguesas, de tal forma que subvierten a la interpretación unívoca y totalizadora de la sexualidad que niegan una vinculación con los derechos humanos.

Como producto de las condiciones en las que el sistema simbólico, jurídico y cultural moderno ha mantenido a las sexualidades en la clandestinidad, las problemáticas que atañen a la comunidad LGBTI, se han integrado en la historia cultural de la exclusión, la vulnerabilidad como expresiones o pensamientos en detrimento de las capacidades de las personas de otra preferencia sexual, la falta de redes de apoyo en las familias que consuetudinariamente mantienen e imponen un saber sexual que violenta la dignidad de otras preferencias sexuales distintas de la heterosexual, la inexistencia de programas sociales permanentes o la nula difusión de programas temporales que atiendan las necesidades educativas en sexualidad. Al señalar las problemáticas que se viven en la comunidad de la diversidad sexual, se puede inferir una infinidad de demandas de respuesta y responsabilidad delimitada de cada uno de los sectores. Sin embargo, en esta investigación se pretendió mirar al sujeto de la diversidad sexual y de géneros, para proponer a la educación como respuesta a estas problemáticas. No obstante proponerla, implica una deconstrucción de los sentidos y principios con los que fue construida en la modernidad, así como de los supuestos filosóficos-epistemológicos de un sujeto heterosexual en un sistema heteronormativo.

El caso es el mismo para el tema de las sexualidades, cuando se hace la vinculación de la educación sexual desde los espacios comunitarios en los que socializa la diversidad sexual, y se analiza las omisiones del Estado en la atención a estos derechos humanos mediante legislación y política pública. Con base a este último punto, cabe recalcar que la inclusión de la sexualidad en los planes y programas autorizados por la SEP, da la impresión de no reflejar la realidad social de grupos en situación de vulnerabilidad. En similar sitio se encuentra la Secretaría de Salud de la Federación y estatal, quien también maneja ciertos contenidos respecto del cuidado de la salud sexual para la población general, ignorando demandas específicas en mujeres, adultos mayores, personas discapacitadas y comunidad LGBTI (Lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales).

Cuando anexamos la reflexión de la posible desvinculación entre Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Salud para hacer concurrentes el acceso al derecho a la educación y la salud, según los valores expuestos en el artículo 3º y 4º constitucional, se asume y replican percepciones heteronormativas de la sexualidad, invisibilizando y negando la existencia de otras subjetividades. Pero que se perciben en riesgo, de tal forma que no se permite mirar las capacidades individuales y colectivas para la exigibilidad de los derechos sociales de subjetividades que convergen en el espacio educativo con necesidades educativas a partir de sus propios saberes y experiencias. El estudio del ámbito educativo nos ha puesto como enseñanza la crisis que vive el sujeto al tener que

asumir un sólo tipo de identidad, pues se trata de un ámbito, en donde factores que le son característicos como la discriminación, la criminalización de las prácticas eróticas-afectivas entre personas del mismo sexo, el bullying homofóbico y transfóbico, la exclusión escolar, la negación de acceso a escuelas, acoso y abuso sexual, la asexualidad de los representantes del Estado, han mermado la capacidad de vivir la orientación sexual y de género con dignidad.

La dignidad de las personas es menoscabada con la discriminación, la desigualdad y la falta de acceso a servicios educativos que empujan hacia un desarrollo en sexualidad integral (aunque la sexualidad de las minorías quede oculta, suplantada y silenciada por la heteronormatividad). El enfoque de los derechos humanos, como principio, busca el respeto de la dignidad de las personas con preferencias y/u orientaciones sexuales y de género, tratando de que aquellas acciones que menoscaban su dignidad quede reflejada como información realista de los contextos a los que pertenecen los grupos de la diversidad sexual. Sin embargo, a más de 40 años de lucha por derechos sexuales en la comunidad LGBTI, los sistemas jurídicos a nivel nacional e internacional no han realizado legislaciones cuyo punto central sea la educación sexual en que los contenidos referenciados contemple la realidad de las sexualidades y de la sexualidad como un derecho humano sin que se haga privilegio de la noción construida por la ciencia y el Estado. La reforma realizada en 2013 a la educación, no garantizó, ni obtuvo el consenso de la diversidad sexual y de géneros, para apelar a los avances científicos ni, y con especial énfasis, a los estudios de las organizaciones que trabajan el campo. En relación a la sexualidad en estas poblaciones, no se planteó ni aprobó principios de integración-inclusión en el currículo escolar de la educación sexual de la diversidad sexual y de género.

La educación sexual puesta en los manifiestos constitucionales, leyes generales e internacionales, además de estrategias nacionales en colaboración con otras instancias, merece un foco de atención para poder garantizar la protección de otros derechos como los son la no discriminación y el desarrollo libre de la personalidad así como también en los derechos sexuales y reproductivos. Aunque ello implique una serie de debates sobre su inclusión en los planes y programas de educación básica definitiva, o en su defecto la proliferación de servicios permanentes en la creación de organismos descentralizados configurados como centros educativos para la diversidad sexual.

Los objetivos que se lograron para esta investigación consistieron en, de manera general, analizar los discursos que se han construido en torno a los sujetos de la diversidad sexual para develar los saberes negados de estas subjetividades de tal forma podamos reconstruir un concepto de educación

sexual tomando en cuenta las necesidades de la comunidad LGBTI en un marco que contraste el sujeto epistemológico de los derechos humanos. De manera subordinada hay objetivos que pretendieron describir, enumerar y organizar los discursos que están relacionados con la imposibilidad de una educación sexual incluyente; explicar, comprender e identificar las relaciones de estos discursos con el concepto de diversidad sexual, así como su oposición o acuerdo con el derecho a la educación sexual; analizar y deconstruir los elementos de los discursos de tal forma que se develen los mecanismos de control y dominio sobre los sujetos de la diversidad sexual; contrastar y formular los saberes sexuales de la comunidad LGBT que constituyen los contenidos de los derechos a la diversidad sexual y a las ideologías de un sujeto epistemológico de los derechos humanos.

Los referentes teóricos que apoyaron esta investigación se retomaron de la teoría crítica en donde a totalidad implica, de manera gráfica, no fragmentar la realidad social, pues cuando así sucede no es posible visibilizar las influencias y las relaciones de causa-efecto de un fenómeno. Si se presenta el fenómeno como ajeno a un contexto, como no propio de un tipo de público y no correspondiente a una determinada época, las relaciones de causa-efecto no serán fácilmente discernibles. La totalidad la podemos encontrar en la crítica que hace una conciencia que emerge de la realidad opresora y por ello construye un problema en donde el opresor había puesto otrora mitos, creencias, prohibiciones, miedos, etc. En este concierto ideológico podemos observar que las contradicciones sociales son necesarias para superar lo que se ha constituido como diques para el diseño de la realidad, en que la estabilidad, la permanencia, el miedo al cambio y reestructuración social, son conceptos los que se pretende seguir interpretando, comprendiendo y explicando la posmodernidad. Develar la inviabilidad y relegación de las subjetividades que ponían en riesgo el proyecto de la modernidad, tiene que devenir de los oprimidos, cuyo objetivo principal es superar el hombre abstracto creado en la modernidad, y dar el lugar a la alteridad, la otredad y al sujeto, constructos que dan muestra de la realidad de la situación de opresión.

Abordamos autores como Michel Foucault, Xavier Zubiri y Cornelius Castoriadis, entre otros. Al igual que autores de la teoría crítica de los derechos humanos como una crítica al discurso liberal que descalifica a los movimientos sociales, las luchas, procesos sociales y culturales como matriz de derechos humanos. Estos autores son Helio Gallardo, Joaquín Herrera, David Sánchez Rubio, Alejandro Martínez, Mylai Burgos y Oscar Correas.

Por otro lado la postura decolonial nos habla de manera firme sobre el avasallamiento que el eurocentrismo causó en los pueblos sobre los cuales selló su ideología en los campos de los saberes que fueron silenciados, oprimidos, desmentidos y desvalorados. La persecución de los pueblos por el ejercicio de existencia desde su otredad y alteridad, fue producto del proyecto nacional y unificador del Estado de Derecho. De lo cual los saberes son necesarios para la instauración de la pluralidad de existencias y respeto a las alteridades. Seguiremos de cerca el pensamiento de Boaventura de Santos Sousa, Paulo Friere y autores de estudios de disidencia sexual y de género.

La investigación se realizó desde el enfoque cualitativo ya que una característica primordial, en relación a la construcción y recopilación del conocimiento desde esta epistemología, lo podemos constatar en autores como S.J. Taylor y R. Bogdan (1987)⁴¹ al igual que L. Alvarez-Gayou (2003)⁴², que nos indican que la virtud primordial del enfoque cualitativo es presentar una visión holística de los fenómenos sociales a estudiar. Las ciencias sociales nos permiten hacer un desglose de los acontecimientos de manera histórica, crítica y reflexiva, con el objetivo de comprender en la actualidad los fenómenos que son apremiantes para la sociedad misma. Su mirada se concentra en el contexto al que nos encontremos adscritos, incluido el investigador. S.J. Taylor y R. Bogdan conceptualizan que lo que se pretende en este enfoque es comprender a las personas dentro de un marco de referencia al cual pertenecen⁴³.

El abordaje desde el enfoque cualitativo como dialéctico y sistémico⁴⁴, permitió pensar las interacciones entre los involucrados (con especial énfasis en el sujeto) en la problemática social en todos sus niveles; con su bagaje, histórico, social, cultural, legislativo, psicológico, de tal forma que las miradas dimensionen esa problemática, para que aquella sociedad productora sea consciente de las realidades y reconozca las “otras realidades” que se produjeron de sus discursos. Pensar compleja la sociedad, posibilita obtener una justificación para continuar con la construcción y reconstrucción de un concepto, fenómeno social, realidad material o problemática social que por ende se pueda escapar de las ideologías modernas que abogan por las dicotomías, el determinismo y reduccionismo. Por ello nos dice M. Martínez Miguélez: “El objeto, a su vez, especialmente en el área de las ciencias humanas, es visto y evaluado (opción o supuesto *ontológico*) por el alto nivel

⁴¹ TAYLOR, S.J. y BOGDAN, R., *Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación*. Paidós Básica, Madrid, 1987.

⁴² ÁLVAREZ-GAYOU, Juan Luis, *¿Cómo Hacer Investigación Cualitativa? Fundamentos y Metodología*. Paidós Educador, Madrid, 2003.

⁴³ TAYLOR, S.J. y BOGDAN, R., *Introducción a los Métodos*,... *op.cit*

⁴⁴ MARTÍNEZ, Miguel, *Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa*, Editorial Trillas, México, 2006.

de complejidad estructural o sistémica, producida por el conjunto de variables biopsicosociales que lo constituyen...]”.⁴⁵

La elección en esta investigación del enfoque cualitativo, responde a las necesidades de la exploración y análisis de los discursos en la actualidad que son productos de la acción de las diferentes subjetividades y sujetos que comparten el espacio social, y en cuya relación con las instituciones, leyes, cultura, economía e historicidad, plantea un reto para cualquier investigador al hacer una mirada profunda, minuciosa que nos advierte que el trabajo será exhaustivo. No puede sólo plantearse una descripción de la problemática científico y social con base al tema de los saberes de la diversidad sexual, sino que demanda una búsqueda de un *ir y venir* en los textos, acciones, contextos, discursos, sujetos, con los marcos interpretativos que se ofrecen desde la investigación de tipo cualitativa.

Esto determina otra de las características sobresalientes del enfoque cualitativo que le otorga validez a las interpretaciones que surgen de su emersión en el problema a investigar. Autores como M. Martínez, resaltan la importancia de la triangulación⁴⁶ como un rasgo del enfoque cualitativo, que además de brindarle validez, ayuda a dar consistencia con un sentido de abordaje total a la problemática que se investiga. Con la triangulación se busca mezclar los componentes de los datos, marcos interpretativos y observadores para darle más profundidad a la investigación⁴⁷. En esta investigación se retomó la acción de la triangulación que fortalece la confiabilidad de la investigación cualitativa, se pretende realizarla desde los datos, las teorías (múltiples perspectivas de interpretación) y metodologías (diferentes métodos para estudiar el mismo problema).

Podemos inferir que gran parte de las intenciones de la investigación, desde el enfoque cualitativo, fue la de mantener un diálogo entre diferentes variables relacionadas directa o indirectamente con la problemática a estudiar; en tanto que realizó: “*El modelo dialéctico*”⁴⁸, el cual considera que el conocimiento es el resultado de una dialéctica entre el sujeto (sus intereses, valores, creencias, etc.) y objeto de estudio⁴⁹”. Posicionarnos en la medida en que el sujeto no sea sólo el centro sino la coyuntura para indagar las cuestiones que determinan su actuar y presunción en la problemática que estudiamos. Las interpretaciones refieren la subjetividad pues surgen de aquellos puntos en los

⁴⁵ *Ibidem*, pág. 77.

⁴⁶ *Ibidem*.

⁴⁷ N. DENZEN, N. & LINCOLN, L. Citados en ÁLVAREZ-GAYOU, Juan Luis, *¿Cómo Hacer Investigación Cualitativa? Fundamentos y Metodología*. Paidós Educador, Madrid, 2003.

⁴⁸ Cursivas del autor.

⁴⁹ MARTÍNEZ, M., *Ciencia y Arte... op.cit.*, pp.76-77.

que las acciones del sujeto se articulan en su lenguaje, palabra, significado y todas las esferas en las que ha tenido su praxis, como aduce L. Álvarez-Gayou en que conocimiento es producto de la interacción entre observación e interpretación y por tanto lo llama una entidad emergente que debe de tener una lógica dialéctica⁵⁰.

El enfoque cualitativo, como dice L. Álvarez Gayou⁵¹, se interesa por la subjetividad y no por la representatividad, de tal forma que gran parte de los hallazgos que partieron de todo el proceso investigativo de este marco, nos adentró en la captación de las percepciones de los actores que fueron sometidas a una comprensión profunda; por tanto que nos dimos a la tarea de explicar las formas en que las personas narran, actúan y comprenden las situaciones en las que se encuentra de manera cotidiana y particular. Por medio de la palabra se accedieron a una serie de acciones que nos ataño contrastar, comparar, analizar y ofrecer modelos para el entendimiento de esa problemática en relación al sujeto en relación con otras subjetividades⁵².

Como último alegato para haber entregado el tema de la investigación al enfoque cualitativo se centra en mencionar un rescate del sujeto, como en palabras de M. Martínez⁵³, desde quien entenderemos que ese rescate del sujeto debe de ser sometido a críticas y cuestiones, indagando en su construcción moderna para pasar a entender otros sujetos⁵⁴. En la diversidad sexual se concentren saberes del sujeto que fueron subsumidos con el arribo del sujeto universal en la modernidad, por tanto que el rescate de este sujeto, consiste en reconfigurar sus postulados y sus concepciones en el mundo actual, de tal forma que el enfoque cualitativo sirva de herramienta para dar prueba de la existencia de una totalidad dentro del concepto de diversidad sexual, que al ir a sus partes podamos reconocer sujetos y subjetividades relegadas. Es de vital importancia que la investigación cualitativa se nutra de “los otros sujetos” que permitan entender, que incluso la investigación se hace desde otros cuerpos distintos del pensado al sujeto universal-heterosexual.

El marco interpretativo referencial es imprescindible para cualquier investigación, y en especial la del enfoque cualitativo, inmiscuirse en cada uno de los fenómenos sociales en los cuales es inherente pensar en la experiencia humana, ya que esa acción determina el grado en que cada uno de los problemas presentes en la misma, sean apremiantes cuando estos ocasionan desigualdad y

⁵⁰ ÁLVAREZ-GAYOU, J.L, ¿Cómo Hacer una Investigación,... *op.cit*

⁵¹ *Ibidem*

⁵² *Ibidem.*

⁵³ MARTÍNEZ, M. Ciencia y Arte en la... *op.cit.*

⁵⁴ *Ibidem.*

la imposibilidad del acceso a la construcción de un bien común o la vida digna. Al realizar la investigación, usamos los lentes que nos permitieron captar de una manera diferente cada situación, para en el regresar y reflexionar los datos, contamos con un marco que nos facultó para interpretarlos (sin propiamente recurrir a una contrastación), y por ende nos metimos al diálogo con conceptos que sirven de antecedentes con el que damos una explicación a la problemática o tema de nuestra investigación. Esta es la función principal de los marcos de interpretación, pues como nos dice Luis Álvarez-Gayou, son necesarios para explicar y comprender la subjetividad en la interacción con significados individuales y grupales que nos conceda la comprensión de la totalidad de significados en los fenómenos sociales⁵⁵.

Al ejecutar la investigación descubrimos cuáles han sido los discursos que se han articulado en el sujeto universal, y que por ende han mantenido una tensión que ha fragmentado la realidad del discurso y saberes provenientes de la diversidad sexual y de géneros. La triangulación solo es posible si partimos de marcos de referencia los cuales se encumbran en los significados, significantes, sujeto, discursos, instituciones, Estado y modernidad, de tal suerte que entre estas teorías existan maneras de correlacionar, completar, confrontar y tensionar las interpretaciones. Esta investigación se concentró en el marco de la Hermenéutica Dialógica. Pasaremos a definir qué de esa teoría nos interesó para la indagación al problema reflexionada en esta investigación.

Hermenéutica Dialógica⁵⁶ es el marco referencial, pues esta ciencia se consolida de manera contundente a mediados del siglo XX. Se interesa de manera fortuita por especializarse en la generación de interpretaciones desde su teoría y su práctica. Para la hermenéutica la interpretación de los textos va más allá, ya que puede cernirse en las acciones, hechos, referentes y contextos que conglomeran al sujeto. Se puede hacer lectura e interpretación dotando de sentido a las palabras escritas, las acciones y discursos productos del autor y los autores. Es un marco que escudriña en todo el andar del *texto-acción* dando énfasis en los productores, reproductores y agentes disruptivos de los sentidos; por tanto que en ese camino puede encontrarse significados que se han automatizado, olvidados y forman una parte no reconocida del sujeto como intérprete. La hermenéutica pone su ejercicio reflexivo en la intensión del autor y los sujetos que interpretan.

Si visión holística resulta en un ir y venir entre el todo y sus partes, por ello como lo indica L. Álvarez-Gayou, no hay una interpretación total y agotada⁵⁷, ya que ese vaivén de reflexiones en

⁵⁵ ÁLVAREZ-GAYOU, J.L. *¿Cómo Hacer una Investigación...* op.cit

⁵⁶ *Ibidem*.

⁵⁷ *Ibidem*.

torno a las interpretaciones de los sujetos en sus significados, nos lleva a una parte y después a otra, pero se abarca cuidadosamente el contexto en el que se generó el texto, para que ayude en la comprensión del mismo. Esa actitud nos dará las primeras impresiones de la situación actual del intérprete.

El interés que de esta investigación parte sobre la hermenéutica, consiste en que esta marco es capaz de plantearse el origen de un texto-acción agotando el contexto en que surgieron, para después rebobinar las tramas de significados atribuidos a ese texto-acción en la actualidad, es decir, “descubrir los significados de las cosas, interpretar lo mejor posible las palabras, los escritos, los textos, los gestos y, en general, el comportamiento humano, así como cualquier acto u obra suya, pero conservando la singularidad en el contexto de que forma parte⁵⁸.” Los sentidos del texto-acción, alguna vez fueron origen con los sentidos en que da en su interpretación el sujeto en la realidad actual; consiste en una proyección y retorno indiscriminado, pero con la intención de desenmascarar lo que se disfraza. Esa situación es que puede ponerse a la luz el horizonte cultural o histórico que ha demarcado las condiciones del sujeto como intérprete. El objetivo de mirar el fenómeno a estudiar desde el marco hermenéutico, es debido a que este pone al descubierto el o los significados que tiene en la estructura del sujeto un texto, acción, palabra, gesto, etc., sin olvidar poner en claro la situación actual del mismo.

⁵⁸ *Ibidem*, pp. 102.

1 Sexualidades y diversidad sexual en el marco de los derechos humanos a la educación sexual y salud.

1.1 Sexualidades.

La construcción e instauración de discursos en las sociedades modernas estuvo marcada, de gran forma, por la posición social y geopolítica de los grupos en relación con las minorías. Tanto los derechos humanos como la sexualidad, fueron aspectos inventados en una época punteada por la fuerza ideológica de la burguesía y las condiciones de existencia que hacía posible su proyecto económico creando los espacios propicios para las vidas alternas con esta subjetividad constituyó la hegemonía. Esta situación había ocultado mecanismos de dominio y control sobre el cuerpo generando sobre el mismo las percepciones en el imaginario colectivo del cuerpo como un agente privado, individual, racional y dicotómico (división con la mente/cuerpo). Es en este precepto que los discursos económicos, religiosos y los provenientes del Estado, dotaron al cuerpo de una utilidad, un medio, una extensión de la mente para poder hacer posible el proyecto de la modernidad, justificando las incidencias desde políticas sexuales, en las cuales el saber del sujeto como experiencia de vida individual y colectiva no había sido contemplado.

Hablar de sexualidad, como de derechos humanos, ha implicado un esfuerzo desde las identidades sexuales y de géneros para la construcción como sujetos sociales y políticos. En una perspectiva analítica, tanto sexualidad como los derechos humanos, coinciden en aspectos epistemológicos que han determinado los significados con los cuáles las sociedades modernas entienden, comprenden e interpretan la realidad social. Su instauración como dispositivos de poder ha comprometido que los modelos liberales, tanto de sexualidad como derechos humanos, apuesten por un sujeto abstracto que obnubila la dominación que, como impostura perversa, manifiesta la homogenización de las experiencias de un sujeto como racional, hombre-varón, burgués, blanco y heterosexual. Estas hermenéuticas naturalistas y esencialista son la base para los modelos de intervención educativa en sexualidad.

En lo que refiere la sexualidad y derechos humanos, es importante comprender los puntos en los que hay intersección para sacar a luz que son discursos que tienden a movilizarse de manera paralela. En los derechos humanos hay una priorización de los derechos de entre los cuales los sexuales, están en la base final, en la precarización y desequilibrio cuando se piensa que hay derechos más importantes para el proyecto de una sociedad. Los derechos humanos están por encima de la sexualidad, y esta última por encima de otras sexualidades.

Los discursos tanto de sexualidad como derechos humanos, proceden de clases sociales dominantes para quienes los intereses y el rumbo que debía tomar la sociedad se simbolizó en hacer proyectable a la sexualidad cuando esta devino como agente que impedía el progreso de la sociedad en la función reproductora y en la incompatibilidad con la dedicación de la fuerza de trabajo⁵⁹. La familia y el modo de vida burgués fueron imposiciones que, al ser resignificadas, se articularon en diferentes medios y dispositivos para hacer legítimo este discurso. En los recorridos que muchos autores hacen sobre la homosexualidad, han indicado que la existencia de prácticas homoeróticas, incluso en poblaciones indígenas prehispánicas que expresaban mayor tolerancia a las prácticas, en las que al parecer la identidad sexual y el género se consideraba una transgresión. La propiedad privada y la familia heterosexual sirvieron como instituciones para dar cuenta de un solo tipo de sociedad y de las formas para que el cuerpo fuera tratado.

La sexualidad al considerarse un derecho humano, está a merced de los discursos que han servido de ideología para la instauración de mecanismos de control y dominio sobre los cuerpos, las experiencias, los placeres, las relaciones sociales y los sentimientos que acompañan las experiencias relacionadas con esa sexualidad. Cuando se piensa en que los derechos humanos salvaguardan principios, valores éticos y morales que devienen de una sociedad, es ahí que debe de cuestionarse desde dónde se está hablando de sexualidad y quiénes los están haciendo. El discurso de los derechos humanos sirvió para posicionar los intereses de las sociedades burguesas, puesto que en ese aspecto se generan las sujeciones que hacen y construyen una sexualidad moralmente aceptable y útil⁶⁰.

En los últimos años, ha sido posible hablar de la sexualidad y generar diferentes discusiones con políticas que han venido gestionando la posibilidad de una educación integral en sexualidad atendiendo las problemáticas que se vive en la sociedad. Los embarazos en adolescentes, el abuso sexual, la epidemia del VIH y el sida, se han puesto al debate público por esfuerzo de activistas y líderes sociales desde su lucha sexual. Un recorrido socio-histórico de la misma, se identifica que en la sexualidad han existidos diferentes tecnologías que han posibilitado *saber de sexualidad* pero acallando para hablar de su propia sexualidad con sus semejantes al sujeto⁶¹. Las prácticas sociales son el acervo con el cual la sexualidad, como una construcción socio-cultural, ha servido de significativo para la proliferación de significados con los cuales ha sido posible la conformación de

⁵⁹ FOUCAULT, Michel, *Historia de la sexualidad: la voluntad de saber*, Siglo XXI, México, 2001.

⁶⁰ FOUCAULT, Michel, *Historia de la sexualidad: la voluntad de...* *op.cit.*

⁶¹ *Ibidem.*

sujetos sexuados y deseantes. La libertad y los movimientos sociales en la década de los 70's de los cuales México no fue ajeno, que luchaba por el reconocimiento de otras sexualidades, había puesto en quiebre y ha tratado de hacer regresar al sujeto esa capacidad para entre sí mismo y sus semejantes hacer valer su saber en la sexualidad. Las prácticas sexuales que son disidentes con el orden social impuesto desde el sistema género que organizaba sus placeres y estaba en sometimiento a esa forma de entendimiento⁶², se volcó en potencialidades emergentes para dar significado a los proyectos de vida desde esas identidades, por tanto que, aunque surgen en un contexto de globalidad, en las experiencias locales las prácticas sexuales también se configuraban haciendo disidencia con el modelo de familia heterosexual.

Las construcciones socioculturales que habían sido creadas desde una racionalidad heterocentrista y heteronormativa regulaba las prácticas sexuales incluso para quienes han determinado su identidad como heterosexual. La complejidad de nombrar a "la sexualidad" como sexualidades, implica un giro lingüístico, metodológico, epistemológico que hizo irrupción con los discursos de normalidad, poder, control, dominio que habían sido expropiados por la lógica coital entre hombre y mujer. Es ilegítimo hablar de sexualidades en el sistema en que los ideales de la modernidad construyeron una identidad social que no reconoce la diferencia a razón del sujeto racional propuesto por Descartes. Es así que, al no reconocer la propia vulnerabilidad en la relación con el otro, se generan las narraciones divergentes en los cuales los encuentros son una imposibilidad⁶³. Nombrar *las sexualidades*, implica apostar por las narraciones y subjetividades que experimentan prácticas sexuales, las cuales han vivido en la clandestinidad y en vigilancia de un orden con símbolos y artefactos culturales para precarizar y hacer un fracasar esas otras formas de sexualidad. Por ello que, cuando se anuda la sexualidad con los derechos humanos, se alude una posición política que hace hablar de "las sexualidades", como un sistema de prácticas sexuales que están fuera de las legítimas, y que por tanto implica una labor de reconocimiento de las subjetividades que emergen para otorgar de significados los artefactos socioculturales y sexuales de las corporalidades que son concordantes y discordantes en el sistema heterosexual.

Cuando se piensa en una definición de las sexualidades, es inevitable que en esta se pueda describir todos los procesos de afectividad, erotismo, goce, placer y disfrute que está presente en todas las

⁶² ARNAIZ, Anna, "El sujeto existente y el imaginario colectivo", en *El ser humano sexual: el sujeto existente en relación con otros*, Biblioteca Nueva, 2011, pp. 199-226.

⁶³ ARNAIZ, Anna, "Uno en relación con el otro", en *El ser humano sexual: el sujeto existente en relación con otros*, Biblioteca Nueva, 2011, pp. 27-52..

etapas de la vida. Esta es una percepción positiva de lo qué es la sexualidad. Cuando se piensa en dar una definición de “sexualidades”, su sentido plural permite dar una visión crítica de la sexualidad como un artefacto que esconde prácticas sexuales de sexualidades ilegítimas.

La definición de la sexualidad como el designar las relaciones sociales, históricas y culturales, ideas, moral, discurso, significados sociales e instituciones que construyen los deseos eróticos y los comportamiento sexuales en las cuales se involucra al cuerpo⁶⁴, muestra la inquietud por hacer viable un concepto que parte desde una realidad social y que pueda ser captada en un aspecto teórico-metodológico para su transmisión. Aunque definir sexualidad depende del campo y perspectiva teórica con la que se analiza, es inevitable observar y argumentar, para indicar que la sexualidad ha estado sometida a discursos que se oponen con el otorgar capacidades de agencia para el sujeto colectivo. Hay instituciones y significados producto de la relacione sociales que no mantiene una representatividad para <<otras sexualidades>> que son clandestinas a un sistema y un orden social. En cada contexto, ya sea global o local, las prácticas sociales de otras sexualidades son degradadas, desestimadas, inferiorizadas puesto que son interpretadas como carentes de significación y por tanto de instituciones que puedan salvaguardar sus formas culturales. El matrimonio igualitario en algunas partes del país México y que a pesar de la resolución de Suprema Corte Nacional de Justicia, para que los Estados modifiquen sus códigos civiles, los significados que de otros grupos sexuales desestiman un interés jurídico, social, patrimonial y sexual, en el reconocimiento de los matrimonios entre parejas del mismo sexo. Estas acciones han significado el ascenso a la *igualdad de institucionalizar* desde las realidades de las “otras sexualidades”.

Agregar que las sexualidades, como muchos otros conceptos teóricos, son esclarecimientos inacabados en una sociedad heterosexual y machista que permiten ciertas expresiones de las sexualidades y otras la reprimen o la mira con indiferencia. La sexualidad incluye una serie de semióticas corporales con las cuáles también se reciben a las otras sexualidades: los gestos de asco, las miradas de desaprobación, todo el sistema de documentación para acordar al género con el sexo biológico. En ello que la sexualidad ha sido un sistema de vigilancia del comportamiento sexual⁶⁵,

⁶⁴ SZASZ, Ivonne, “Primeros acercamientos al estudio de las dimensiones sociales y culturales de la sexualidad en México”, en *Sexualidades en México: algunas aproximaciones desde las perspectivas de las ciencias sociales*, SZASZ, Ivonne y LERNER, Susana (comps.), El Colegio de México, 1998, pp. 11-34.

⁶⁵ WEEKS, Jeffrey, “La construcción cultural de las sexualidades. ¿Qué queremos decir cuando hablamos de cuerpo y sexualidad?”, en *Sexualidades en México: algunas aproximaciones desde la perspectivas de las ciencias sociales*, SZASZ, Ivonne y LERNER, Susana (comps.), El Colegio de México, 1998, pp. 175-198.

en donde las reformas sociales han estado centradas en la salud y la moralidad más en el placer, los deseos y el goce que proliferan definiciones de sexualidad.

Es por ello que la sexualidad como creencias, relaciones e identidades relativas al cuerpo y sus placeres⁶⁶, incluye los aspectos anteriormente mencionados y ponen en el tema las identidades sexuales y de géneros que han posibilitado pensar a las sexualidades más allá de la heterosexual. En esta definición es que se hace evidente que hay sistemas en las que las identidades, comportamientos, creencias, definiciones y convenciones han sido moldeados por relaciones de poder⁶⁷. La regulación de las actividades sexuales, implicó un conocimiento a detallado de lo aquello que debía ser moldeado. Este hecho muestra el ímpetu de los discursos de hacer notar al comportamiento sexual de una prioridad que debía ser acallada y por tanto proliferan las formas para hacer arrancar el saber y otorgar el saber de “ese otro” con lo cual la sexualidad se construyó con saberes que eran de mayor dominio. La verdad sobre el cuerpo propio se buscaba en la otra persona que no reconocía la alteridad, sino que le temía a su sexualidad. Por lo que la preparación, educación, capacitación, orientación, consejería, fueron medios con los cuales se respondía ante el temor a la diferencia. La población fue adiestrada para la respuesta ante los contactos sexuales indecentes, inmorales, con lo cual los placeres que el cuerpo vivenciaba, tenían que ser rechazados y enjuiciados por una mente que introyectaba los discursos de moralidad de la iglesia y el Estado. Esta situación conglomeraba un temor, desde lo racial y el contacto corporal con la diferencia y entre iguales, con lo cual la angustia inventada queda en el cuerpo biológico desde un cuerpo político⁶⁸.

El cuerpo, en cada definición de sexualidad, tiene una importancia diferente. Bien puede ser mencionado, e incluso, ser el bien jurídico a proteger por las constituciones. Resulta de gran importancia que las sexualidades se comprendan como en un proceso público común que permea toda política del cuerpo⁶⁹. Las definiciones médicas y científicas que se ofertan sobre sexualidad, se generan en un marco que la hacen medible y objetivizable en los comportamientos sexuales, alejándolos de los significados, y ha sido desde esta mirada que las políticas sobre el sexo tienen su basamento o fundamento. Ciencias como en la sociología, ha desestimado el estudio de las sexualidades por lo parece ser un concepto que no está acabado. Esta realidad se muestra en el estudio de aquella sexualidad normativizada (como en la heterosexualidad cuando se hacía

⁶⁶ *Ibidem*.

⁶⁷ *Ibidem*. De entre las cuales nos menciona el género, el Estado, la iglesia, ciencia y la economía.

⁶⁸ *Ibidem*.

⁶⁹ MINELLO, Nelson, “De las sexualidades. Un intento de mirada sociológica” en *Sexualidades en México: algunas aproximaciones desde la perspectiva de las ciencias sociales*, El Colegio de México, 1998, pp.35-48.

inferencias a una sexualidad sin explicación en la mujer), que en el caso de las sexualidades disidentes, no se ha dotado de una construcción producto del pensamiento que reflexione las relaciones sociales y el sentido que los protagonistas hacen de los mismos⁷⁰. En este punto de quiebre es que, sobre el cuerpo, se han erigido una serie de discursos con los cuales se manifiestan hermenéuticas que pugnan por el sentido que este tiene en cada sociedad, y por tanto de las políticas que le brindaran la posibilidad en el proyectos social, económico, familiar, religioso, de género, los goces y placeres que debe experimentar.

En las definiciones mencionadas persiste el sentido de “las sexualidades” relacionadas a las instituciones y los discursos, supone la *igualdad* de las demás sexualidades que no están en el proyecto de desarrollo inicialmente ideado en la modernidad. La familia, es la primera en institucionalizar el cuerpo en los placeres burgueses, de género, heterosexuales, negando la capacidad de construir el deseo desde las vivencias y experiencias de la subjetividad disidente. A “otras sexualidades” las recibe este sistema con leyes eclesiásticas, jurídicas y normas sociales. Este es un sistema complejo e institucional, que cuando se habla de sexualidades y se definen como las instituciones, son preceptos que esconden una dominación y desigualdad puesto que para las otras sexualidades no hay instituciones que partan desde sus saberes. Las otras sexualidades han resignificado los artefactos culturales de esta gran institución, puesto que están en lucha por la creación de las que partan de sus necesidades y demandas.

Las sexualidades que se definen en deseos, placeres y erotismos, obnubila que los espacios sociales están marcados por reacciones que rechazan la expresión en público de las otras sexualidades, dejando un solo caudal sobre el cual las “otras sexualidades” se imbricaron en la *búsqueda de los placeres en lo extraño, en el amor que no puede decir su nombre, en la amiga de mi tía*. En estas subjetividades, sus experiencias y vivencias estuvieron ausencia en el desarrollo años de vida de las relaciones sociales con sus semejantes. El homoerotismo y la feminidad como expresiones sexuales-afectivas y de género en las identidades, se les ligó con dolor por medio de mecanismos de control, dominio, sufrimiento, con todo el orden social apoyado en instituciones⁷¹. A pesar de la precarización del homoerotismo y la condiciones del ser mujer, no significó la muerte sino su traslado a otras espacios de menor valor y privilegio social, como lo fue en las artes y las actividades del hogar.

⁷⁰ *Ibidem*.

⁷¹ ARNAIZ, Anna, “Uno en relación con el otro”, en *El ser humano, ... op.cit.*

La erotización del dolor y el poder en la sexualidad de occidente ha servido de prohibición para codificar símbolos de poder que influyen en el deseo generando miedo, angustia y sufrimiento⁷². Aunado a esta intelección, se asume que las sexualidades se han construido apuntaladas en un modelo heteronormativo, y por tanto sus placeres también se han construido en apuntalamiento con experiencias de asco, culpa, desde la vivencia del sujeto, y por un silenciamiento, represión, incitación a confesar las acciones que estaban relacionadas con los aspectos que las sexualidades realizaban en público y en privado, creando un lugar específico para el cuerpo-placeres, de tal forma que el cuerpo biológico estaba revestido con idealizaciones y preceptos naturalistas basadas en lo reproductivo y el mejoramiento de especie.

En el pensamiento de Michel Foucault, la sexualidad es entendida como “el conjunto de los efectos producidos en los cuerpos, los comportamientos y las relaciones sociales por cierto dispositivo dependiente de una tecnología política compleja”⁷³. Se puntualiza que, en esta definición, la integración de “varios cuerpos” ha significado una crítica dura por las concepciones biologicistas, médicas y sexológicas de la sexualidad, que fueron discursos que medicalizaron, normalizaron, erotizaron y dieron explicación a las perversiones y desviaciones sexuales de las prácticas sexuales de las otras sexualidades. Estos cuerpos han sido atravesados por discursos públicos que posibilitaron hablar de la *sexualidad pecaminosa* para circunscribirla en una serie de políticas públicas que la encauzaron a los espacios de lo “íntimo” y “la intimidad”. Estas acciones fueron productos de tecnologías en las prácticas sexuales de expresiones de amor, erotismo entre personas del mismo sexo y un choque con los estereotipos de género, con lo cual una respuesta universal para estas expresiones sirvió de freno en el espacio público. El contra-efecto contribuyó a una construcción de identidad de las otras sexualidades en un espacio con símbolos para agredirlas, inferiorizarlas, precarizarlas, que no fue obstáculos para la creación y crecimiento de submundos homosexuales, lesbianos, bisexuales, transgéneros, transexuales, intersexuales, que significaran un trastocamiento a los dispositivos para asegurar que la sexualidad se mantuviera un área sujeta a lo privado. Las relaciones sociales están marcadas por rasgos que advierten a las expresiones sexuales y de género disidentes con adoptada por el modelo de familia heterosexual, un fallo en el desarrollo de sujetos colectivos, sociales y políticos en la exigencia de derechos sexuales y reproductivos. Aunado a ello, el dispositivo sexualidad tiene las características de lo que significa la permanencia

⁷² *Ibidem.*

⁷³ FOUCAULT, Michel, Historia de la sexualidad: la voluntad de, ... *op.cit.*, p. 120.

de las clases dominantes que proliferan nuevos placeres, discursos, las verdades y los poderes y estos son entendido como los medio de sujeción⁷⁴.

Las sexualidades están siempre en construcción y por ello que se adhiere a los procesos en los que se supone convenciones, prejuicios y espectros derivados de los deseos y tabúes⁷⁵. La integralidad en las concepciones de sexualidades, implica entenderlas y comprenderlas desde el foco que enciende y apaga la luz, lo que se quiere ver y lo que niega a mirarse. La luz tiene un alcance limitado, mientras la ausencia de luz en la oscuridad domina todos los espacios. La sexualidad se habla desde una semántica⁷⁶ que es lugar desde el cual la luz advierte una organización y diseña sus escenarios de expresión. En la sexualidad hegemónica hay contexto es que semantizador (simplista) como una manera de heterocentralidad y heteronormatividad que genera el telón sobre las sexualidades calificándolas de desobedientes cuando la historia, la sociedad y la cultura nos infieren diferentes semánticas sexuales⁷⁷. Las sexualidades provenientes de otras semánticas aparecen más como desobedientes que disidentes por trastocar con su diferencia y ajenidad en la semántica heterosexual. La sexualidad no es heterosexual sino que se ha constreñido una forzada para que las otras semánticas corren por sobre esta⁷⁸:

Constantemente y de números formas, las diferentes semánticas sexuales se penetran, fracturan, colisionan, intersectan y retroactúan; de hecho, todas se trasminan e impregnan de o diferente, de lo ajenos, de lo extraño, al ser atravesadas y texturizadas por el hegemónico telón del fondo de la heterosexualidad vuelta referente y por las normas de las binariedades impuestas por el pensamiento reduccionista, simplificador. Los significados y los significantes están en los mismos estallidos de sonoridad y visibilidad que anuncian las construcciones diversas del soy y del sientto... porque, finalmente, el significado no están en las cosas, sino entre ellas...⁷⁹

La modernidad se caracterizó por homogenizar sus acciones a todos sus niveles y partes de la vida de la humanidad, de lo cual la sexualidad no estuvo exenta. La visión naturalista sobre esta tuvo concepción en el discurso religioso. Este la mantuvo en dualidad con valores medievales como el amor o el romanticismo, aunque era una sexualidad que podía expresarse en lo público. La modernidad racionalizó a la sexualidad con un sentido teleológico en la reproducción y el mejoramiento de la especie humana; la sexualidad ligada a aspectos del placer aparentemente reprimida, por lo que la expresión de esta, quedó acechada por los rostros de asco y la severa

⁷⁴ FOUCAULT, Michel, Historia de la sexualidad: la voluntad de, ... *op.cit.*

⁷⁵ LIZARRAGA, Xabier, "El mar y la sexualidad", en *Semánticas homosexuales: Reflexiones desde la antropología del comportamiento*, INAH, 2012, pp. 17-32.

⁷⁶ Universos de significación, social, emocional e histórica.

⁷⁷ *Ibidem.*

⁷⁸ *Ibidem.*

⁷⁹ *Ibidem.* p. 22-23.

moralidad con en las épocas posteriores al cristianismo. La sexualidad, avanzada la mitad del siglo XXI, dio un giro importante con la liberación de la mujer y la diversidad sexual en la exigencia de los derechos sexuales y reproductivos, de tal manera que se escindió la concepción de una sexualidad naturalista con fines reproductivos y solo enfocada en el sexo, por una de concepción cultural, placentera y con diversidad de prácticas.

La modernidad fue una época en que el ejercicio de la sexualidad se liga a lo privado, lo clandestino; a los lugares que el Estado y la sociedad destinaron para su ejercicio. Esta situación ayuda a entender que existieron ideologías, provenientes en primer instancia del Estado, en que se conceptualizó a la sexualidad como un saber del sujeto que no debía de expresarse en lo público, y con ello se instauró, mediante el conocimiento de la ciencia, la heteronormatividad como eje de la organización y creación de las instituciones que preservarían sus valores y productos por los siguientes cuatros siglos. Esta actitud buscaba homogenizar las sexualidades y producir subjetividades heterosexuales, por lo que el discurso de normalización se considera un artificio con el cual la modernidad, el Estado, la sociedad, la cultura dio caza a “otras sexualidades”. Gays, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgéneros, intersexuales subsumieron al discurso de la modernidad, en que gran parte de los saberes sexuales, fueron vivencias de una subcultura a la heterosexual, y sin embargo no dejaron de ser prolíficos en permanecer en espacios de generación de conocimiento, aunque su sexualidad se mantuviera callada, y sus saberes sexuales silenciados por el discurso de la normalización.

De manera histórica el conocimiento ha estado ligado con el discurso objetivo de la ciencia, mientras que el saber está relacionado con el sentido común, lo popular, lo subjetivo, con el pueblo. Sobre estas connotaciones podemos inferir la existencia de ponderaciones entre el conocimiento y el saber, de tal que la modernidad con los mitos sobre la racionalidad, la instrumentalización, la apuesta por el sistema económico capital, el Estado también gran producto de esta, instauró a la ciencia como método con el cual se lograría la validez de los saberes por lo que, desde entonces, el saber tiene que ser sometido a los escrupulosos pasos de un método para ser considerado válido, pertinente, necesario, verdadero y por último replicable.

Esta influencia nacida de las ciencias exactas demarcó el actuar de las ciencias sociales que se obsesionaron por demostrar la valides de las ciencias del espíritu, hecho que desembocaría en una segunda represión, opresión y sometimiento del saber por parte de un discurso científico. Por su parte el saber comenzó a ser un tesoro guardado por el sujeto, es decir, a silenciarse. La modernidad

encausó a un gran número de grupos sociales para que sus saberes relacionados con sus vivencias fueran ocultados y formaran parte de la vida privada, de las costumbres, de su salvaje cultura, de tal forma que el saber, como acción social, dejó de formar parte de lo público por su incapacidad de mostrar validez, veracidad, replicabilidad y universalidad, cuyo papel lideró la ciencia en colaboración con el Estado⁸⁰.

1.1.1 La sexualidad como construcción socio-cultural.

La sexualidad es una dimensión de la existencia humana que en la actualidad ha sido considerada y abordada por diferentes disciplinas que nos han permitido concebirla como un constructo social y cultural, que remite a pensarla como diversa en cada contexto. A lo largo de las épocas de las sociedades modernas, la vivencia de la sexualidad ligada al placer, a una espiritualidad, un goce, un derecho, una expansión de la experiencia, no fue homogénea en cada una de ellas. Como el ejemplo de las culturas orientales, que al tener un gran acervo del saber sexual transmitido a generaciones posteriores, nos permite colegir que la sexualidad occidental se caracterizó por líneas políticas que se conjuntaron con intereses de dominación.

La sexualidad ligada a los aspectos de reproducción consistió en una gama de prescripciones políticas y sociales que tuvo gran influencia en países anglosajones y, con especial énfasis en Francia. Los siglos XVI y XVII, fueron de gran importancia en la instalación de discursos delimitantes de la sexualidad, y por ende construyeron las bases de la visión biologicista, reproductiva y de un solo modo de ejercicio. Por medio del Estado de Derecho, en el surgimiento de lo que dice Sauquillo, J., se habla de un modelo de individualismo necesario para la instauración del Estado Social Nación⁸¹.

La situación que nos lleva comenzar un planteamiento a fin de poner en cuestionamiento la supuesta libertad e igualdad de la cual nunca fueron objetos las "otras sexualidades", nos hace pensar que gran parte de la arqueología del Estado como agencia política, se concentró en otros conceptos de mayor valor que la sexualidad, con lo cual queda la sexualidad en un estado de represión, censura, y relegación a la vida privada⁸². La igualdad, la libertad, la democracia, la no

⁸⁰ Hoy en día se han logrado avances significativos en lo que se refiere a los derechos sexuales y reproductivos de la diversidad sexual, sin embargo queda pendiente que el Estado pueda reconocer de manera jurídica y con diseños institucionales y operacionales la diversidad sexual para que no sea un tema de lo privado, sino que adquiera la dignidad de ser un saber con el cual se pueda tener incidencia en las decisiones sobre política pública, especial la que refiere obligaciones al Estado de proteger, garantizar y promover los derechos humanos.

⁸¹ SAUQUILLO, J., La declaración de Derechos del hombre y del ciudadano,... *op.cit.*

⁸² FOUCAULT, Michel, *Historia de la sexualidad: la voluntad de saber*, Siglo XXI, México, 2001.

discriminación como valores para la lucha social-revolucionaria fueron naturalizados al hombre-varón. Ello exige a realizar una valoración crítica, sobre si estos eran de esencia natural al hombre-varón antes del nacimiento, de cualquier organización social, de tal forma que su pugna fue indicio del plan fraguado por la clase burguesa para la construcción de un modelo de sociedad en que, el capitalismo y sus ideales, rigieran las decisiones políticas y sociales en el mundo moderno y su influencia en otros espacios sociales⁸³.

La respuesta a por qué la relación sexual, al igual que el surgimiento de lo público y lo privado con el estado de derecho, supuso en un alto grado de intimidad en su reducción a los espacios que cada sociedad instó para su ejercicio en caso de las otras sexualidades. Se aclara que las acciones del Estado se conglomeraron en plantear imperativos a la sexualidad en una ideología que buscaba los fines prácticos y el desarrollo del ser humano a partir de una disciplina que debía de caracterizar al ciudadano que tomó el control de su gobierno y regirse con derechos que le significaran un progreso. En esa medida fue que la sexualidad fue sacada de los intereses políticos para construirse en el campo de lo privado, por desestimar que formara parte de una epistemología del *ciudadano racional*.

La consolidación de esta lógica racional en la sociedad no significó una prueba fácil, ya que ofrecería dificultades que implicó al movimiento individualista el otorgamiento de derechos de libertad -entre los cuales el ejercicio de la sexualidad y objeto de deseo sexual en el marco de lo hoy se enuncian como los derechos sexuales-. Con ello la sexualidad perdió papel por el primordial interés de consolidar sujetos sociales racionales representados por el Estado. Ello significará la perfección de un discurso en pro del pueblo. Con el tiempo la alienación en el individualismo, como una supuesta emancipación, definiría el papel del Estado como regulador e intermediario en los derechos del hombre, con la promesa de un cumplimiento en el futuro gracias a la subordinación sus intereses de lucha, libertad e igualdad al referéndum social de la voluntad del pueblo⁸⁴.

La ciudadanía en el pleno uso de sus derechos implicaba un ejercicio predominantemente racional en el cual la sexualidad, de forma histórica, no se consideraba dentro de ese esquema de sistematización de la realidad. Los discursos que los hombres diseñaban para fortalecer al Estado de Derecho, puso al descubierto un uso de la sexualidad para el desarrollo del Estado. Da inicio un

⁸³ HUNT, L, citada en CARILLO, C.,” Los ilustrados, infatigables inventores de derechos vitales. Un escolio a una obra de Lynn Hunt”, en *Cuestiones Jurídicas-Políticas de la Ilustración una Lectura Actual, Instituto de investigaciones jurídicas, UNAM, México, de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3007/6.pdf>*

⁸⁴ SAUQUILLO, J., La declaración de Derechos del hombre y del,... *op.cit.*

proceso que construyó históricamente la visibilidad de la sexualidad legitimada por los códigos y las leyes, que como enunciaba los derechos del hombre y el ciudadano, eran superiores a la existencia de la humanidad. En este fetichismo, los movimientos alternos, que sufrieron persecuciones por el ejercicio de una sexualidad ilícita, cuestionaron la asignación de la sexualidad al espacio de la intimidad⁸⁵.

A pesar de que la sexualidad quedara para la intimidad, no significó un olvido por parte del Estado, su manera de actuar al estudiar las prácticas sociales y buscar la mejor manera de ganar la batalla en su consolidación, más que para el reconocimiento y protección de los derechos del hombre-varón, recién establecidos en la Revolución Francesa, planteó los medios por los cuales el sexo quedaría circunscrito, igual que la sexualidad, como aquella posibilidad de erotismos de los espacios públicos y disfrute de sociabilidad con los cuerpos. El Estado debía de garantizar por los medios posibles, que la unidad de la nación estaba por encima de cualquier manifestación de subjetividades, diversidades y multiplicidades, por tanto, fue y es necesario, desde esa lógica, la regulación de la *existencia sexual*⁸⁶.

Gran parte del interés de la ilustración, fue dotar al hombre de capacidades superiores a ninguna a las del hombre-varón de otras épocas. Se burló con ingenio de haber puesto en evidencia, la corrupción de la sociedad por los monarcas, con la cual el regreso al “estado natural”, era la justificación de valores de virtud para el desarrollo de una sociedad garantizados por el Estado⁸⁷ para el desarrollo de una sociedad. La homosexualidad fue una de las sexualidades en que el Estado percibió los primeros peligros para garantizar la unidad del Estado de Nación, y es por ello que se convirtieron en los primeros objetos de una batalla por dar usos al cuerpo y demostrar la necesidad de regresar a los individuos al espíritu natural que garantizaría el progreso del Estado. Nos dice Michel Foucault⁸⁸ al respecto de la tarea del Estado de identificar los riesgos y potencializar la seguridad del Estado:

...Se planteó un imperativo: no sólo confesar los actos contrarios a la ley, sino intentar convertir el deseo, todo el deseo, en discurso. Si es posible, nada debe escapar a esa formulación, aunque las palabras que emplean deban ser cuidadosamente neutralizadas...⁸⁹.

⁸⁵MORENO, A., “La invisibilidad como injusticia. Estrategias del movimiento de la diversidad sexual”, en *Todo sexo es político: estudios sobre sexualidades en Argentina*, Pecheny, M., Figari, C. y Daniel Jones, D., (Compiladores), Libros del Zorzal, Argentina, 2008.

⁸⁶NUÑEZ, Guillermo, *¿Qué es la diversidad sexual? Reflexiones desde la academia y el movimiento ciudadano*, Ediciones Abya-Yala, México, 2011. *Cursiva del autor*.

⁸⁷HUNT, L, citada en CARILLO, C., *Los ilustrados, infatigables inventores, ...op.cit.*

⁸⁸FOUCAULT, Michel, *Historia de la sexualidad: la voluntad de, ... op.cit.*

⁸⁹*Ibidem*, pág. 21.

La respuesta a las acciones del Estado por neutralizar, someter, a interpretación de su propia racionalidad, constituyó una serie de patrones culturales de desagrado por las expresiones pública de la sexualidad, y cabe mencionar, por lo que respecta de las identidades sexuales que cayeron en opresión, que la tarea de unificar un Estado según las normas que regularían el comportamiento de la sociedad en la delegación de los poderes, fueron conferida en un acuerdo ficticio por la entidad abstracta del Estado. La sociedad adoptaría el modelo del Estado para que su práctica se suscitara, como nos arguye Guillermo Núñez, una sociedad regulada que legitima una práctica homogénea de la sexualidad:

En una sociedad determinada, no todas las representaciones y regulaciones de la existencia sexual que coexisten adquieren el mismo estatus de legitimidad entre la población y en las instituciones sociales. De hecho, el estatus mismo de legitimidad e ilegitimidad popular o jurídica es el producto de una historia de luchas culturales y sociales⁹⁰...

Aunque gran parte de aquella supuesta regulación y legitimación acontecería en repensar las sexualidades silenciadas a partir del proceso y la instauración de la heteronormatividad⁹¹, como la práctica de una sola forma de relación sexual. Hace pensar, como lo indica Foucault⁹², que proliferan, en el siglo XVII, incitaciones desde los campos de la política, economía y técnica para hablar del sexo desde saberes específicos y con una racionalidad.

Esa racionalidad insertaba la sexualidad en un sistema de utilidad, gestionada y administrada. Por ello surge la necesidad de reglamentar el sexo mediante discursos útiles y públicos. Se puso en duda, y en el margen de lo ilícito, las otras sexualidades, y se les permitiría ser escuchadas en un espacio específico y con el tiempo se institucionalizarían como lo fue el ejemplo de la religión; con el tiempo las sexualidades periféricas cuestionarían con su propia práctica e incidencia, a pesar de los espacios para el escucha de la sexualidad y demás dispositivos de control, la sexualidad regulada⁹³. Cabe mencionar que ha sido un trabajo perfectamente ideado por las instituciones para controlar las prácticas sociales más que garantizar los derechos. Los universalismos que los franceses generaron tanto en la opresión y la normativización de las prácticas de diferencia, no fueron los reacios candados para la lucha por sus derechos, como los de las mujeres, se constituye

⁹⁰ NUÑEZ, Guillermo, ¿Qué es la diversidad sexual?,... *op.cit.*, pág. 28-29.

⁹¹Consiste en el predominio de un sistema simbólico que implica el entendimiento de la vida por los elementos contrarios, es la unión de una pareja hombre-mujer. Este modelo no acepta otras formas de expresión diferentes a la heterosexual.

⁹² FOUCAULT, Michel, Historia de la sexualidad: la voluntad de,... *op.cit.*

⁹³ *Ibidem.*

como ejemplos de movimientos en contra de la exclusión que causaba el reconocimiento de los derechos del hombre-varón-heterosexual en la tradición jurídica de Francia⁹⁴.

1.1.2 Identidades sexuales.

Con la instauración de un sistema heterosexual que vigilaba las expresiones de otras sexualidades, con este devino una serie de discursos que pusieron al debate público, las políticas con las que serían tratadas estas sexualidades. Sin embargo la escisión de la anomalidad en conjunto con el ejercicio de higienización, medicalización, normalización de la diferencia sexual y de género, creó las fronteras con las cuales se denominaría los valores éticos y morales que determinarían el rumbo del proyecto de sociedad y orientarían las percepciones en torno al cuerpo y los imaginarios colectivos. Con el nacimiento de las categorías homosexualidad y heterosexualidad, marcaría la historia de lucha social y política por significar los espacios sociales, que al final han sido diseñados, administrados y gestionados desde políticas sexuales que homogenizaban las experiencias a los parámetros de normalidad en la función reproductora y la relación coital (pene-vagina). Los comportamientos sexuales se ligarían a interpretaciones de discursos médicos tendientes a categorizar y etiquetar a las otras sexualidades con la promesa de la cura, la regulación y la normalización. Los comportamientos sexuales fuera de la reproducción, la relación sexo-género entre hombre-mujer y el coitocentrismo (pene-vagina), se constituyeron como los hegemónicos, de tal forma que se atribuyeron a la experiencia con la cual se construye la identidad heterosexual.

Los derechos humanos contruidos desde un discurso de una clase dominante, implicó cargarse de los contenidos y significaciones provenientes de la burguesía. Los derechos a la libertad, igualdad, no discriminación, propiedad privada, habla de ciertos intereses personales como un sujeto con capacidades para posicionar políticamente sus necesidades y demandas en un discurso universalizado. Los derechos humanos al tener la carga ideológica de una identidad burguesa, implicaron una culturización de esta a las demás existencias sociales. También la sexualidad ligada al cuidado del cuerpo, la salud, reproductividad, amor romántico y racionalidad, se construyó como discursos de verdad con los cuales la identidad burguesa impuso también su modelo de sexualidad⁹⁵. Hacer coincidir la verdad del cuerpo, los placeres, goces, deseos con una identidad, la heterosexual.

⁹⁴ SAUQUILLO, J., La declaración de Derechos del hombre y del,... *op.cit.*

⁹⁵ FOUCAULT, Michel, Historia de la sexualidad: la voluntad de,... *op.cit.*

Esta institucionalización de la heterosexualidad advino con una cultura en la cual se arraigó un lazo entre la identidad de género y la identidad sexual, de tal forma que el género se definió a partir del valor social en ciertas prácticas sexuales⁹⁶. Privilegiar las relaciones sociales entre hombre y mujer con fines reproductivos y el coitocentrismo (pene-vagina), se consolidan como las prácticas sexuales con las cuales se determinaría la identidad sexual socialmente aceptable. Las instituciones fueron dotadas de sentidos heteronormativos y los derechos humanos surgen en un contexto en que derechos que se pugnan, en especial el derecho a la vida, la intimidad, implican una serie de estructuras para proteger el sistema heterosexual. Las prácticas sexuales y expresiones afectivas y de géneros disidentes con la identidad sexual heterosexual, conformaron los sedimentos para las identidades sexuales de la periferia. El machismo, el odio a la diferencia, la discriminación, el estigma, inferiorización de la mujer, estereotipos de género, son ejemplos de construcciones culturales de un sistema heterosexual que se protegían de las experiencias de los sujetos colectivos contruidos con el homoerotismo y el transexualismo.

Las identidades sexuales y de géneros son fenómenos históricos, políticos y culturales que muestran necesidad, posibilidad, imposición y decisión⁹⁷. Las identidades surgen en su forma de diferenciación de la sexualidad hegemónica burguesa. Las identidades sexuales, en su organización han sufrido grandes crisis por el hecho de la imposición de los sentidos económicos del sujeto burgués que han vulnerado sus movimientos sociales. Las identidades disidentes con la heterosexual desafían cuando se tratan de articular y hacer la transición a sujetos políticos que buscan la visibilidad en el intento de dotar de significados y resignificaciones en los espacios públicos, artefactos culturales heterosexuales (como el matrimonio) y normas jurídicas. Las identidades sexuales se manifiestan en un contexto de discursos que las clasificaron de manera médica, policiaca y con imágenes en la cultura popular que se han encargado de propagar y dar a conocer las identidades sexuales⁹⁸. La estrategia de publicitar a las identidades sexuales que se han ido construyendo, ha servido como discurso que se secularizó de la ciencia, y ahora es detentado por los movimientos sociales fundamentalistas y conservadores que no reconocen las identidades destinándolas al fracaso y negación de sus derechos. El homosexual, la lesbiana, el bisexual, el

⁹⁶ WEEKS, Jeffrey, “La construcción de las identidades genéricas y sexuales. La naturaleza problemáticas de las identidades” en *Sexualidades en México: algunas aproximaciones desde la perspectivas de las ciencias sociales*, SZASZ, Ivonne y LERNER, Susana (comps.), El Colegio de México, 1998, pp. 199-222.

⁹⁷ *Ibidem*.

⁹⁸ DRUCKER, Peter, “Introducción: Redefinición de las identidades sexuales”, en *Arco iris diferentes*, DRUCKER, Peter (coord.), Siglo XXI, 2004, pp. 9-54.

transexual, han sido objeto de políticas de marketing socio-cultural con un imaginario colectivizado con el discurso de la ciencia, el Estado y la religión.

Aunque el diseño e implementación de políticas públicas para la comunidad de las identidades sexuales en el mundo ha sido proliferante, en el caso de México se encuentra una situación de relativo avance con lo que respecta la Ciudad de México. Sin embargo el panorama desalentador con leyes ambiguas por faltas a la moral y las buenas costumbres⁹⁹, es presente en muchos Estados de la provincia mexicana. Hay legislaturas locales que se presentan más flexibles con sus identidades sexuales y de géneros, pero en otras la comunidad LGBT presenta mayores estadísticas en crímenes de odio por homofobia, incitación a discursos de odio, estigma, discriminación que conglomeran todo un aparato de violencia estructural hacia las identidades sexuales.

La identidad sexual está por demás inmersa en una dinámica que la dimensiona en una posición política. Sin embargo, la apuesta por una identidad política sexual implica la visibilización en un contexto de violencia estructural, en las cuales los discursos que tienden a la incitar al odio por preferencia sexual, parte de las instituciones familiares y religiosas. Las identidades sexuales están en construcción social¹⁰⁰, y la problemática se centra entre lo global y lo local. En cada contexto los referentes con los cuales se construyen los imaginarios colectivos implican modelos de identidades sexuales disidentes con los locales. Más las identidades globales han permitido a las identidades locales obtener insumos para ganar terreno en la exigibilidad de los derechos. La respuesta a la visibilización de la identidad sexual como construcción social ha puesto en marcha acciones de contra movilización cuando desafían a las instituciones, de tal forma que han ido posicionando como subculturas que transgreden y reconfiguran el género desde sus prácticas sexuales¹⁰¹.

Este panorama nos muestra la existencia de identidades sexuales que no están compuestas por un interés político, por tanto que la identidad sexual, pensada desde la dimensión política nos muestra realidades, con especial énfasis, en personas que no están interesadas en ponerse como sujetos políticos¹⁰². Es una polarización que compone y combina las *sexualidades diversas* que en cierta forma esclarecen la dificultad para la articulación política y social en el logro de demandas y derechos para las identidades sexuales. Empero se constata que las condiciones de desarrollo para

⁹⁹ *Ibidem.*

¹⁰⁰ *Ibidem.*

¹⁰¹ *Ibidem.*

¹⁰² *Ibidem.*

dicha identidad en su dimensión política no son acordes con lo que se expresen en lo global e internacional. En México el contexto de la lucha de las diversidades sexuales implica posicionar sus intereses desde comportamientos que transgreden una sociedad heterosexual; los grupos gays, lesbianas, bisexuales y transexuales validan la construcción socio histórica del deseo homoerótico, la reapropiación de la decisión sobre el cuerpo con el aborto, el trabajo sexual y el transexualismo. El uso del cuerpo y la ruptura con el sistema género, se han convertido en categorías con las cuales las identidades sexuales y de género subvierten las normas heterocentristas que precarizan las oportunidades para el desarrollo social y cultural que pueda marcar una verdadera exigibilidad de derechos cuando estos son discursos con los que el Estado siempre y cuando ejerza un papel imparcial y laico.

La posibilidad de la existencia sexual está marcada por un poder que produce y estructura representaciones sociales en cuyo campo se presentan fuerzas que disputan dichas representaciones como referentes para la construcción de las identidades, ya sea para definir las o transformarlas¹⁰³. Este poder direcciona a las identidades que se han ido y están construyendo con la adopción de modelos identitarios en los que subyace formas de opresión en las dicotomías hombre-mujer, pasivo-activo¹⁰⁴, masculino-femenino, macho-hembra y sexo-género. En la categoría de homoerotismo se produce un modelo que domina entonces la comprensión de este en México. El machismo, el patriarcado, son máscaras con las que el homoerotismo en la cultura pasa a ser un elemento cultural de difícil acceso a las identidades sexuales. Por otra parte las expresiones de género que son disidentes al binomio mujer-hombre en los sentidos biológicos, permean la construcción sociocultural de la identidad de género. La accesibilidad al desarrollo de la identidad sexual implica mantener y facilitar las condiciones de libertad homoerótica de los hombres masculinos que permitirá luchar contra la dominación masculina, la subordinación femenina y la degradación de la homosexualidad¹⁰⁵.

¹⁰³ NUÑEZ, Guillermo (2000) citado en PARRINI, Rodrigo y HERNÁNDEZ, Antonio, "Homoerotismo, bisexualidad, identidades lésbicas y trans", en *La formación de un campo de estudios: Estado de arte sobre sexualidad en México. de la sexualidad*, Centro Latinoamericano en Sexualidad y Derechos humanos, 2012, pp. 79-114.

¹⁰⁴ En esta situación es que en el contexto mexicano para un(a) homosexual el ser pasivo en la relación sexual implica una subordinación, una identidad homosexual afirmada, una identidad de género (el no ser hombre) desvalorizada, lo que implica una campos sexuales en los que el cuerpo y el erotismos se han construido en el tabú (PRIEUR, Annick citada en PARRINI, Rodrigo y HERNÁNDEZ, Antonio, "Homoerotismo, bisexualidad, identidades lésbicas y trans", en *La formación de un campo de estudios: Estado de arte sobre sexualidad en México de la sexualidad*, Centro Latinoamericano en Sexualidad y Derechos humanos, 2012, pp. 79-114).

¹⁰⁵ PRIEUR, Annick (2008) citada en PARRINI, Rodrigo y HERNÁNDEZ, Antonio, "Homoerotismo, bisexualidad, identidades lésbicas y trans" en *La formación de un campo de estudios: Estado de arte sobre sexualidad en México. de la sexualidad*, Centro Latinoamericano en Sexualidad y Derechos humanos, 2012, pp. 79-114.

La construcción de las identidades sexuales se ha dado en un contexto en que estas son confirmadas y reafirmadas en relaciones de poder donde los ejes de dominación y subordinación son la clase, el género y la raza¹⁰⁶. Incluso la identidad es una categoría de entendimiento y construcción que inicio con el fortalecimiento de preceptos teóricos, metodológicos, epistemológicos mediante un cuerpo político esencialmente burgués. Empero los luchas sociales y movimientos por significar la categoría, ha permitido que pueda ser reconstruida desde las visiones locales y periféricas como el movimiento indigenista, el proletariado, el feminismo, el movimiento LGTBTTTI. Estos movimientos desde la esfera de la sexualidad, se han consolidado como referentes de resistencia que han pugnado por ser estructurantes de los sentidos y significados que se le otorga a la sexualidad, de tal forma que fortalecen el concepto de “sexualidades”. Sin embargo en el siglo XX, la clase obrera estructuraba la cultura sexual, es así que los patrones sexuales¹⁰⁷ son el resultado de luchas sociales encarnadas por las identidades sexuales, de tal forma que el concepto de identidad, mientras está relacionado con resistencia, la política, la colectividad, el dotar de significados para ir construyendo las sexualidades, transgrede las consideraciones que las desvaloriza e inferioriza.

Las identidades sexuales surgen en un contexto socio-histórico en el cual la racionalidad se apuntala con los patrones de normalidad. De forma periférica, es que se construyen los mundos de “otras sexualidades”. La subalternización de las sexualidades posibilita la identificación de prácticas sexuales inferiores¹⁰⁸ (como la penetración anal, la masturbación, la sexualidad infantil, las orgías, etc.) puesto que significaban todo un acervo cultural que detentaba con las funciones de la institución heterosexual. La homosexualidad y la heterosexualidad¹⁰⁹ germinan en un espacio de reforma sexual con la construcción de una agenda política que arroja como resultado la aparición de mundos complejos sexuales subterráneos a lado de un sexo hegemónico y respetable¹¹⁰. Durante el siglo XIX, la urbanización y los espacios públicos permiten el desarrollo económico para las subculturas homosexuales y el transgenerismo, pero sin dejar de lado la existencia de dura penas, regulaciones y legislaciones para el control de estas como perversidades. Sobre este contexto es que las identidades sexuales y genéricas se apropian se espacios y resinifican su posición en una escala social de valores, normas y legislaciones que detentan su existencia social.

¹⁰⁶ WEEKS, Jeffrey, “La construcción de las identidades genéricas y sexuales. La naturaleza,... *op.cit.*

¹⁰⁷ *Ibidem.*

¹⁰⁸ Antes nombradas como “sodomía”.

¹⁰⁹ En el siglo XIX y XX se definen tipos y formas de la identidad y el comportamiento sexual que produce los polos heterosexualidad/homosexualidad que sacan a la bisexualidad como proyecto de identidad sexual (WEEKS, Jeffrey, “La construcción de las identidades genéricas y sexuales. La naturaleza,... *op.cit.*).

¹¹⁰ *Ibidem.*

El problema que ha significado para un Estado que advierte la existencia de otras sexualidades diferentes de la institución heterosexual, se ha encaminado a que sus políticas sexuales están enfocadas a una sexualidad, la heterosexual. El aparato social sobre el cual el Estado permeó sus políticas sexuales, se encuentra en influencia por las reacciones de la institución heterosexual cuando legisla, diseña, gestiona e implementa políticas para “muchas sexualidades y géneros”. La identidad, más allá de atribuirle un sentido esencialista en la interpretación de los impulsos sexuales o deseos, ha sido una categoría desde la cual la ciencia, el Estado y la religión, pretenden que las sociedades las vean como etiquetas de identificación, con las cuáles los destinos de las personas se enmarquen sobre discursos de normalidad y anormalidad. Es por ello que la identidad sexual también implica una resistencia por la condición de marginación acontecida para las actitudes sexuales tradicionales, con la que entonces puede hacer ruptura desde la narrativa personal de las identidades sexuales¹¹¹. Los discursos de exigibilidad implican una politización de la identidad sexual para que esta pueda ser un recurso aceptado y valorizado por la persona. Estas acciones de las identidades sexuales que se movilizan por derechos, ha causado un gran escozor para las sociedades, puesto que la determinación de una minoría por la creación de sus sujetos políticos en lucha por las certidumbres y reconocimientos de sus existencias sexuales, es una ejercicio de constante de visibilización.

En cuanto a visibilización, México es un país en el cual su historia ha sido marcada por cierta tolerancia a la práctica y aceptación de la homosexualidad, en especial de la masculina, cuando se ejerce en un contexto de un rol sexual pasivo-femenino¹¹². El caso de pueblos indígenas como los Raramuris, Purépechas, Zapotecas (muxes), etc., constituyen un ejemplo de la tolerancia a las diversidades sexuales y géneros, siempre y cuando no atente con los estereotipos de género, el rol pasivo-femenino y la masculinidad.

Las condiciones en que se socializa las identidades sexuales y de géneros es a manera de guetos diseñados especialmente por grupos, colectivos, organizaciones civiles desde lo intelectual y artístico, de ligue y encuentro sexual, que han tratado de dar respuesta para la reivindicación de la preferencia homosexual. En este contexto la heterosexualidad es percibida con privilegios, machista, y cargada de postulados de la iglesia católica en regulaciones escritas y no escritas para

¹¹¹ *Ibidem*.

¹¹² MEJÍA, Max, “Rosa mexicano”, en “Introducción: Redefinición de las identidades sexuales”, en *Arco iris diferentes*, DRUCKER, Peter (coord.), Siglo XXI, 2004, pp.55-69.

salvaguardar la moral y las buenas costumbres¹¹³. El avance por los derechos ha implicado una *salida del clóset* para la asunción de una identidad sexual, que después es sometida al escarnio público y la inferiorización desde grupos principales como la familia, las amistades, los centros educativos y servicios de salud. Mientras otros grupos viven dobles vidas asumiendo las condiciones estructurales de la institución heterosexual, siendo sus existencias direccionadas y encausadas a vivir las experiencias desde una semántica heterosexual. Estos conceptos se arraigan en identidades heterosexuales que se muestran flexibles a las prácticas homoeróticas, sin llegar a trastocar su identidad heterosexual. Por otra parte los grupos conservadores y fundamentalistas atizan con discursos de homofobia, machismo, odio, y negando derechos a las identidades sexuales que asumen la postura política en la persecución de derechos.

Los derechos humanos son un discurso cultural por medio del cual ha sido posible el logro de derechos para las minorías cuando han sido significados por los grupos que les dan ese uso. Un cambio social es posible cuando se desarticulan los preceptos con los cuales fueron construidos y que hacen referencia a una sola identidad, subjetividad, necesidad y demanda. Sin embargo pensarlos como un horizonte político y/o de inclusión implica entender que, dentro de las exigencias de las sexualidades disidentes y las identidades sexuales y genéricas que se han construido, la lucha por una democracia sexual implica dismantelar los mecanismos de control y dominio que regulan e excluyen otras realidades sexuales mediante políticas sexuales¹¹⁴. No puede pensarse que las identidades sexuales se han construido desde un sistema que posibilita su desarrollo, por al contrario los derechos humanos han significado por un lado una conquista y por el otro un obstáculo cuando la politización de las identidades sexuales no están en un nivel de igualdad. La identidad heterosexual cuenta con una serie de instituciones que fortalece su presencia y continuidad, mientras que las demás están permeadas por sujetos políticos debilitados y precarizados por los diferentes discursos que los afectan.

Aunque gran parte de las críticas se centren en denunciar la categoría de identidad sexual, esta es una vía de posibilidad para el avance de derechos. Aunque conglomeradas en el discurso de políticas de diversidad sexual puede dar una falsa percepción de sujetos fuertes cuando no se han promovido reales capacidades de agencia política para estas identidades¹¹⁵. Un paso importante

¹¹³ *Ibidem*.

¹¹⁴ SABSAY, Leticia, “El sujeto político de la diversidad” en *Fronteras sexuales: Espacio urbano, cuerpo y ciudadanía*, PAIDOS, 2011, pp. 31-58.

¹¹⁵ *Ibidem*.

para el estudio de las identidades sexuales y de géneros para la lucha de sus derechos, implica analizar cómo las demás instituciones que las circunscriben, han secularizado el placer, deseo, capacidad de agencia, y han construido fortalezas con un poder sexual que hace indeterminada las vías posibles para la construcción de sujetos políticos desde las experiencias y vivencias de la preferencias u orientación sexual.

Lo anterior es el origen de esas identidades como sexualidades periféricas como nos los dice Foucault¹¹⁶ se construyeron en un imaginario-escenario que las admitió como aberraciones, desviaciones, perversiones y solo eran posibles si se ejercían de manera clandestina. El Estado toma forma como aquel creador de significados, en los cuales la sexualidad, una vez traducida en discursos silenciadores, ya no figuró como uno de los prospectos para el desarrollo de Estado.

La homosexualidad, bisexualidad, lesbianismo, intersexualidad, travestismo, transgenerismo y transexualidad, acontecieron en un programa institucional que los denunciaba. Se instituyó toda una gama de leyes, normas, códigos que las volvía legítimamente ilícitas, de tal manera que el Estado configuraba la identidad sexual, en un valor de primacía, a la heterosexual. Estas subjetividades (en el sentido de emergencia) tuvieron que resistir las persecuciones y opresiones causadas por un Estado que había monopolizado la violencia, y que su aparato jurídico, tenía medios y dispositivos específicos para recibir de manera jurídica la presencia de identidades distintas de la heterosexual. La institucionalización de la sociedad en este sistema jurídico ejerció su discurso en cada uno de los humanos y humanas para denunciar los cuerpos que atentaban contra las leyes. En el supuesto del ejercicio de la ciudadanía, el Estado se exacerbó en considerar las prácticas de las sexualidades periféricas como transgresión a las reglas, normas, y por tanto su violación un daño al cuerpo social.

La unicidad de la identidad sexual en el heterosexualismo, argumentó un clímax sobre el cual las subjetividades sexuales quedaron en estado de opresión y silenciamiento que se volvería la matriz histórico-cultural de la lucha por los derechos a la libertad e igualdad del movimiento LGBTII en el siglo XIX. Esta situación marcaría el concepto de un Estado Heterosexual que en palabras de Herrero, J., nos explica:

...un Estado que legisla con la más exquisita atención al bienestar emocional y psicológico de aquellos ciudadano con los que se identifica (los heterosexuales), al tiempo que manifiesta el más brutal desprecio por esas mismas necesidades emocionales y psicológicas en otros ciudadanos (los de orientación gay o lesbica).

¹¹⁶ FOUCAULT, Michel, Historia de la sexualidad: la voluntad de,... *op.cit.*

Es un Estado que -en palabras de Lagon y Melillo- cobra impuestos a todos pero sólo reconoce plenitud de derechos de algunos¹¹⁷.

La instauración de esta desigualdad estructural para las condiciones del desarrollo de aquella dignidad humana, que desde el Estado debería ser la dignidad humana de las personas heterosexuales, se justifica en un marco de silenciamiento de la sexualidad –incluso de prácticas sexuales diversas que parte de los binomios contrarios como el hombre-mujer, niño-niña, etc.- y sexualidades periféricas. El Estado no solo se asumió como representante de los intereses de ciudadanos de su pueblo, sino que agenció el fin biológico de la sexualidad en la reproducción, más no el del goce de un placer en el cuerpo -para cuyo destino lo tiene el de fuerza de trabajo para el capitalismo y la conquista de esos instintos-deseos por medio del racionalismo de un ciudadano- por tanto expropió el derecho del ejercicio de las sexualidades, para someterlas a control y regulación porque desestabilizaban la heterosexualidad¹¹⁸. El sentido del Estado de Nación de conglomerar una identidad sexual única para sus gobernados se estudió para establecer un requisito tanto individual como colectivamente y lograr el estatuto de persona. Por tanto, encontramos que la idea de que identidad sexual daba dimensión al sujeto es construida desde el paradigma del Estado, que escindió las otras realidades para unificar criterios de desarrollo y progreso que solo tuvo visión en la heterosexualidad.

El sexo se volvió un problema para el Estado y una oportunidad para el sistema burgués. Ya logrado un sistema jurídico para las sexualidad periféricas, su interés se concentró en crear un instrumento para saber del sexo. ¿Cómo lograrlo después de haber instituido la sexualidad a la vida privada? El sostenimiento y fortalecimiento del Estado requería de un mecanismo que le permitiera llevar a la cúspide su misiva de obtener el poder del pueblo y hundirlo en la falacia de la representatividad de la voluntad general. La creación de las instituciones especializadas –que es la respuesta a la pregunta formulada-, para atender asuntos se convirtió en el mecanismo más fiable para saber (a manera de panóptico) las necesidades del pueblo y así oscurecer el entramado de relaciones de poder que ejercía sobre los sujetos. Acción que distanciaba más del contacto entre sus semejantes al ponerse el Estado como interventor de los asuntos entre cada ciudadano. La institucionalización de la identidad heterosexual permitió al Estado saber de las otras sexualidades como lo dice Foucault:

¹¹⁷ HERRERO, J., *La sociedad gay: una invisible minoría*, Foca, España, 2001, pp. 168-169.

¹¹⁸ MORENO, A., *La invisibilidad como injusticia...* *op.cit.*

...Que el Estado sepa lo que sucede con el sexo de los ciudadanos y el uso que le dan, para que cada cual, también, sea capaz de controlar esa función. Entre el Estado y el individuo, el sexo se ha convertido en una apuesta, y una apuesta pública, investida por toda una trama de discursos, saberes, análisis y conminaciones¹¹⁹.

Las denominaciones en las cuales los saberes sexuales se constriñeron en las categorías de excesos, desenfreno, patología, filias, disfunciones, llevaron a recurrir a una alianza con la ciencia para poder dar un refuerzo a la legitimidad de los discursos. Ahora con el beneficio y su confirmación con la ciencia, las palabras significaron un “poder oprimir” y constituir un sedimento en el colectivo imaginario de las sexualidades periféricas, y así establecer barreras en la prosecución de sus derechos de libertad e igualdad. El siglo XIX, dio inicio a una serie de expresiones por la lucha contra la opresión que se empaquetaron en el movimiento de las mujeres y después en el homosexual -en especial por derechos homólogos a los heterosexuales como el matrimonio, al igual que en el arte en varias de sus disciplinas, funcionó para mostrar el deseo homoerótico, lesboerótico y bierótico- cuya resistencia cultural se establecía en conjunto con el modelo patriarcal para que este no impactara ni perturbara las condiciones socioculturales que el Estado ya había plácidamente completado. Los espacios para la defensa del deseo homosexual, lésbico, heterosexual¹²⁰, bisexual (como el de la literatura) fueron celosamente vigilados por el sistema jurídico y sometidos a asuntos de interés público (los juicios a autores de obras literarias homosexuales). Lo cual significó el parte aguas para el miramiento de los mártires oprimidos por el Estado, y para el siglo XX, la apertura a espacios para el reconocimiento y legitimación de expresiones sexuales y de géneros disidentes del modelo dominante¹²¹.

1.1.3 La sexualidad y liberización del placer: La autonomía contra-hegemónica hacia el sujeto de la modernidad.

Cuando nos adentramos en la concepción de que el capitalismo al igual que el Estado apuntalaron en la dinámica la idea de un supuesto favorecer un sujeto autónomo, libre, consciente – en su estado natural- que ha sido corrompido, sobre la cual solo las leyes y la propiedad pueden regresarlo a ese estado en que se vivencia la unidad, es un mito construido por ambos en la modernidad. El esfuerzo y el trabajo, competían al individuo –dotado de ideales de racionalidad- mientras que el poder, violencia, la seguridad, la representatividad, la promulgación de las leyes pertenecían al Estado. En la lectura que hacemos del capitalismo, podemos argüir el beneficio que se obtuvo de que el

¹¹⁹ FOUCAULT, Michel, Historia de la sexualidad: la voluntad de, ... *op.cit.*, pág. 27.

¹²⁰ Prácticas entre sujetos de diferente sexo que no era la relación coital para la reproducción.

¹²¹ NUÑEZ, Guillermo, ¿Qué es la diversidad sexual?, ... *op.cit.*

Estado implementara discursos de la sexualidad como dispositivos de control para direccionarla hacia el espacio íntimo y privado.

No obstante, hay experiencias del ser humano que son incapaces de ser captadas por la función simbolizadora, ambos sistemas –económico y jurídico- desmintieron esto. En cambio se produjo un discurso a fin de generar los significados a partir de los cuales las subjetividades generarían identificaciones primordiales. En esta cuestión se introduce el pensamiento sobre el cual, el uso del cuerpo, desde de los placeres corporales, fomentaba discursos de una sexualidad-cuerpo que se mira pero no se habla de ella, mientras el Estado lo habla en sus instituciones que la prohíben y la restringen. En dimensión cultural se hizo lo mismo con las sexualidades periféricas¹²².

Planteamos el uso del cuerpo y el goce del mismo¹²³, como procesos diferenciados, en el cual el capitalismo hace referencia a un *uso del cuerpo* por el hecho de tener la finalidad en una fuerza reproductora, de una utilidad en consumo de mercancía a través del cuerpo, que es el único vehículo capaz de llevar a cabo el proceso de producción, y de esa manera se instituye los símbolos del capitalismo en el cuerpo de la humanidad. Ese trabajo genera la intensidad y las emociones que se requiere del cuerpo para continuar la labor de trabajo. El Estado plantea razones para vivir en la libertad, la propiedad, la igualdad con fines en el capital, y las ofrece a las clases sociales con acceso a objetos mercantiles con plusvalía. El cuerpo busca los derechos humanos para dejar esa opresión de ser cuerpo de trabajo:

... En cambio, el deseo, el ansia de placer o la búsqueda impaciente del goce, no deja de operar como fuerza de trabajo que nos impulsa, nos motiva y nos pone permanentemente a trabajar. Es por esto mismo que el deseo debe ser mantenido, como fuerza de trabajo del sistema, y la única manera de mantenerlo es no satisfaciéndolo, no gozando, no entregándose a la voluptuosidad del placer. Comprendemos entonces que el goce del cuerpo, como voluptuosidad del placer o satisfacción del deseo, deba ser impedido por el sistema simbólico de la cultura en sus más diversas variantes, particularmente la cristiana y la capitalista¹²⁴.

Ello nos habla de entender los derechos humanos, no como un uso sobre el cuerpo, porque estarían adoptando una postura dominadora, hegemónica, licenciando el goce corporal que no es ni capitalista ni rentable y es solamente humano. Usamos el cuerpo, según los fines del capitalismo en la reproducción, pero no lo gozamos en el sentido de “nuestros cuerpos” con entrega al placer,

¹²² FOUCAULT, Michel, Historia de la sexualidad: la voluntad de...

¹²³ Para entender la diferencia entre el goce y el uso, todavía podemos recurrir a San Agustín y a su clásica distinción entre el *frui* (gozar) y el *uti* (usar). En esta distinción, “gozar, es aferrarse a una cosa por amor hacia ella”, y “usar, es servirse de la cosa que se usa para obtener la cosa que se ama” (San Agustín citado en PAVÓN, David, *Uso y goce del cuerpo: del espiritualismo agustiniano al materialismo lacaniano*, en *Uaricha Revista de Psicología*, 15, 2011, pág. 67).

¹²⁴ PAVÓN, David, “Uso y goce del cuerpo: del espiritualismo agustiniano al materialismo lacaniano”, en *Uaricha Revista de Psicología*, 15, 2011, pág. 73.

el ocio, sino como sistema que el capitalismo nos ha designado por medio de su cumplimiento de deseos y placeres.

Por ejemplo, el placer en el trabajo es uno de las invenciones del discurso de la modernidad, sin embargo cuando las luchas sociales demandaron por ser explotados y denunciaron un pago justo que nunca iba a ser equitativo como el que se generaba a los propietarios de los medios de producción, porque se logra mediante la explotación de las masas y la alienación en la cultura del trabajo. Fue notoria la ilusión de una ideología deseante de trabajo y de generación de empleos, en lo cual la sexualidad tuvo al menos direcciones pertinentes para el capitalismo y el Estado, de tal manera que los usos y goces del cuerpo, podrían devenir como un *derecho al goce del cuerpo* cuyo placer no puede ser expropiado ni disuadido de lo que en cada subjetividad ha construido en su experiencia de placer corporal y los placeres como renuencia de licencia de uso para el sistema del Estado-Capital.

Para la especificación de una sexualidad que ha sido moldeada a los intereses de las clases dominantes, los movimientos por los derechos sexuales y reproductivos donde el papel de la diferencia y la resignificación del papel de la mujer, fueron grandes piezas para visibilizar y detonar el sentido de la lucha por las sexualidades periféricas. El regreso del oprimido es cuando se presenta como un cuerpo que accede a la voluptuosidad del placer; la capacidad de goce pleno que las personas pueden tener a partir de su relación con otros cuerpos que componen la sociedad en general, es reconstruir una sexualidad social, cultural e histórica. La premisa del placer corporal como algo que no puedo eximirse al sujeto, la modernidad puso como promesa oculta, el control racional del hombre por sobre sus pasiones e instintos. Ese control en realidad significó un uso nuevo a la sexualidad dejando al sujeto sin capacidad de goce por sus placeres corporales.

1.1.4 Transgresiones de la sexualidad al espacio público-político¹²⁵.

La relación del Estado con a las subjetividades, implicaba su fase de prevenir la emergencia y los problemas sociales que causaban la indignación que se materializaba en los espacios públicos. El Estado trataba de preservar el orden y respetar el uso de los espacios público para los ejercicios

¹²⁵ El Estado como articulador del modelo liberal, con el cual organizó el mundo social, cultural y económico, trastocó las subjetividades en el siglo XX, tuvo un papel importante al juridificar y judicializar los entornos sociales para hacerse acreedor del monopolio de la creación del derecho (HERNÁNDEZ, Aleida, La producción jurídica *op.cit.*). Su vasta especialidad en ello constó de la regulación con normas de toda la sociedad, en referencia a la racionalidad de un sujeto universal con derechos a la libertad e igualdad, modificó las conductas culturales, sociales y económicas adaptándolas a las condiciones ideológicas de aquellas subjetividades emergentes en el siglo XVIII como lo fueron los sujetos burgueses (ROITMAN, Marcos, Democracia sin demócratas... *op.cit.*).

libres pero con normas sociales y morales que los regulaban. Su estrategia consistió en la enarbolación de todo un acervo jurídico que contenía intelecciones importantes que generaron la cultura de criminalización de la protesta social ante cualquier expresión de acciones colectivas. Las ciudades se convirtieron en un espacio para la denuncia de los problemas sociales, la visibilización de la crisis económica, el uso del monopolio de la fuerza por parte del Estado y los focos rojos de sectores oprimidos por las condiciones del sistema-mundo capitalista¹²⁶. La apuesta de los Estados consistió, entonces, en el modelo neoliberal¹²⁷, como prospección de que el libre mercado subsanaría las llagas sociales producto de la desigualdad económica, social y cultural.

El proyecto neoliberal consistía, nos dice Marcos Roitman, en un liberalismo social, la libertad individual y el libre mercado que van acompañadas de un Estado de Derecho que procura corregir las desigualdades sociales e imperfecciones del mercado para darle una orientación social al desarrollo¹²⁸. Con la imposición del neoliberalismo¹²⁹ comenzó la adopción de todo tipo de reformas con la intención de realizar un proceso de privatización y desnacionalización de los servicios y sectores públicos por parte del Estado brindándolas a las empresas las mejores condiciones para su expansión¹³⁰.

En este marco de referencia social-económico, nos importa poder dar bases para repensar la posición de las subjetividades en la consecución de valores y bienes para el desarrollo de las sociedades, sin que se planteen desde las racionalidades del Estado. Esta situación descrita, podemos complejizarla, al estipular que gran parte de las críticas y de los hallazgos que han puesto al descubierto los intereses verdaderos detrás de quienes representan las figuras del Estado, no han

¹²⁶ WALLERSTEIN, Immanuel, *Impensar las ciencias sociales...* *op.cit.*

¹²⁷ En este plano se desenvuelve la democracia, es decir, su espacio de significancia, en que se ha impuesto una lógica de concepto reducido al consumo, al individualismo y las imposiciones neoliberales libertarias del mercado, por lo cual esto pasa a ser la dimensión simbólica en la cual la democracia es un amasijo simbólico de órdenes institucionales que se legitima por medios en los que en ningún momento retoma la praxis del sujeto. En el cual la construcción del bien común se ha entendido como un acto de disciplina dentro de un orden (ROITMAN, Marcos, *Democracias sin...* *op.cit.*).

¹²⁸ ROITMAN, Marcos, *Democracia sin...* *op.cit.*

¹²⁹ El Estado neoliberal, se adaptado a las cuestiones impuestas por centros de poder. La presión e influencia de los mismos ha generado técnicas con las cuales ha respondido el Estado a esta situación (HERNÁNDEZ, Aleida, *La producción...* *op.cit.*). Los movimientos sociales han encarnado problemáticas y luchas contra el Estado, para crear normatividad en la que sean referentes directos y concretos. Luchas que han sido por años, de tal forma que llama la atención la complicidad entre Estado y Capital para la generación de condiciones de opresión y dominación, tanto en contexto social, cultural, como en tema de las sexualidades.

¹³⁰ Aleida Hernández nos habla de la existencia de un subsistema económico quien impone a los Estados políticas que penetran las voluntades de estos con un poder supraestatal difuso, privado, y está constituido, en su mayoría por las grandes empresas, quienes asumen el protagonismo en la producción normativa, donde sus conocimientos técnicos se vuelven hacia las reglas de operación, procedimientos, racionalidades y concepciones de justicia. A su vez que se configuran como centros de decisión jurídica (HERNÁNDEZ, Aleida, *La producción...* *op.cit.*).

puesto a la sexualidad al nivel de interés, como lo es para las colectividades percibidas como minorías (como el caso de la comunidad LGBTI¹³¹). Sin embargo apuntalamos estos hallazgos y los generalizamos a la cuestión de la sexualidad, sin dejar de lado la crítica que implica esta ceguera en las comprensiones que los intelectuales y académicos ha arrojado en el estudio de las condiciones económicas, sociales y culturales de opresión y en las que no se contempla las sexualidades.

Tanto para el Estado, como para los círculos de estudio sobre opresión, las sexualidades son objeto resultante de las racionalidades en el binomio reproducción-vida y placer-pecado, que permitieron justificar y hacer legítima la separación de las sexualidades con la economía, la política, la democracia, geografía urbana de las ciudades, siendo la moral, como esfera de lo privado (generalmente liderada por los discursos religiosos) quien se encargaría de implementar, hacia dentro de la cultura, las aseveraciones para naturalizarla hacia la intimidad y hacia la pareja sexual, filial, estructural de la familia heterosexual, restituyéndole el valor como constructo socio-cultural principal de las sexualidades occidentales, y al mismo tiempo imponiéndose ante aquellas diferentes de la heterosexual¹³².

En esta parte nos interesa ahora discurrir en discusiones en relación a la reconfiguración del Estado ante el sujeto y las subjetividades¹³³. De tal forma que estas implican un “retorno al abandono del sujeto concreto”, y la reconstrucción de imaginarios (egos) como modelo de identificaciones sociales impuestas a la subjetividad, en un proceso de reajuste del sistema político y económico,

¹³¹ Lésbico, Gay, Bisexual, Trans e Intersexual.

¹³² Una de las opresiones ha partido del dominio del sistema capital que ha implantado deseos corporales con los referentes de imagen del cuerpo provenientes de la ciencia del cuerpo y la estética del cuerpo, y que son permitidos por el capital mientras generen las posibilidades de comerciar con las imágenes introyectados del cuerpo que sirven de referente en la identidad.

¹³³ Implica una amenaza y una oportunidad los centros de poder para las subjetividades y en especial para el sujeto. Las subjetividades emergentes, funge una acción catalizadora de las capacidades de agencia en el empoderamiento de sus conflictos sociales para dar solución, valiéndose de diferentes acciones colectivas. Sin embargo estas acciones y actitudes sociales no se aprenden sino existen factores externos que pongan en conflicto a las comunidades. Mientras las comunidades solucionan los problemas menos apremiantes y aquellos que pueden ser delegados cuando no se percibe el riesgo en el bien común, los centros de poder van a pasos agigantados en la apropiación de los recursos, la imposición de ideologías, la explotación laboral, la biopiratería e influyendo en las restricciones legislativas a derechos sociales y laborales, por lo cual se deben de considerarse centros de poder de alta especialización que cuentan con los recursos económicos para generar un marco de actuación mayor para los sujetos económicos (HERNÁNDEZ, Aleida, La producción,... *op.cit.*) que el del Estado mismo. Pensando en un área de oportunidad, señalamos que hay centros de poder configurados a manera de apoyo y gestores del cambio social, cuya incidencia y política son capaces de presionar a los gobiernos nacionales e instancias internacionales para la solución de conflictos que se viven en lo local.

después de los abates que dieron destrucción al ego de la modernidad realizados por Marx, Nietzsche y Sigmund Freud¹³⁴.

En la cultura podemos deshilar las relaciones de poder que se establecen con la intención de dominar el cuerpo como objeto de la simbolización y continuidad de las prácticas que se arraigan en la cultura misma. Durante este periodo la relación sexual quedó definida como momento de necesidad orgásmica, atribuidas a un papel activo (hombre insertivo) y pasivo (mujer receptiva), con lo cual la razón de pensar la sexualidad en papeles binarios formó la manera de comprender la sexualidad por ciclos, por espacios, por géneros y por significados valorativos provenientes de la hegemonía social. Lo que estaba fuera de esta lógica se denominó como periferia sexual y de género, las cuales se configuraron como los espacios de socialización de las identidades sexuales oprimidas. Ya avanzada la modernidad pasarían a ser objeto del pensamiento cultural-social para ser visibilizadas y estudiadas por la ciencia, denigradas y juzgadas por la religión, recibidas con todo un aparato jurídico castigador y reformador de sus prácticas. Estas se tomaron como fuente para la creación de leyes y construcciones culturales para reglamentar las sexualidades periféricas¹³⁵. Estas sexualidades fueron polarizadas a razón de los espacios públicos para la recreación e interacción social y el diseño de sociedad capitalista basada en el dinero y la mercancía¹³⁶.

¹³⁴ TOURAINE, Alain, *Crítica a la modernidad*, Temas de hoy, Madrid, 1993. Para Touraine, los aportes de estos pensadores a la destrucción del ego construido en el discurso de la modernidad, aluden en Marx al pensar en las actitudes avasalladoras de los dueños del capital y la brutalidad de la industrialización, han separado las buenas intenciones del individuo para con su sociedad. Para el caso de Nietzsche, este denunció la idea ilusoria de la correspondencia entre el desarrollo personal y la integración social, cuando la dialéctica que se ha establecido es la de un dominado y un dominador. Por parte de Freud al cuestionar la racionalidad y la supuesta conciencia en los actores del mundo social e individual, cuando estos están sometidos a motivaciones inconscientes que mostraban la ruptura entre el individuo y lo social, es decir las disputas y conflictos entre las leyes y el placer.

¹³⁵ FOUCAULT, Michel, *Historia de la sexualidad: la voluntad...* *op.cit.* Concepto que nos indica aquellas sexualidades diferentes de la heterosexual.

¹³⁶ El espacio público creado en la modernidad, para la socialización de los ciudadanos, significó el retiro de sus poderes democráticos y políticos, para direccionarlos hacia las relaciones fraternales y construcciones del tejido social con valores y bienes impuestos desde la ideología estatal. Con la lucha de las subjetividades, este espacio público está siendo resignificados y apropiados con alternativas que rompen con la lógica del sistema. Al igual que el espacio geográfico público de la ciudad, ha implicado nuevas concepciones en las que las dinámicas del sujeto se cuestiona el poder y diseño institucional del Estado ante una crisis vaticinada por las tendencias globalizantes y neoliberales que en este ensayo fueron necesarias dialogar entre las subjetividades que emergen, el sujeto, y en especial para posicionar que las sexualidades oprimidas en sus movimientos sociales han tratado de luchar contra la colonialidad de saber y los centros de poder configurados en las ciencias sociales, que nos lleva a la tarea cruzar miradas entre los derechos humanos, la antropología urbana sexualidades oprimidas.

El espacio geográfico público¹³⁷ fue creado gestionado por el Estado, y fueron los movimientos sociales, las acciones colectivas, las subjetividades escondidas las que salieron a luz para mostrar sus identidades diferentes de las que se consolidaban en las plazas. Los espacios geográficos públicos para la expresión de opiniones, cuerpos¹³⁸, vestimentas, culturas, fueron perseguidos por las leyes mercantiles para designar los espacios públicos a espacios de la venta y del mercado, siguiendo los lineamientos progresistas, evolucionistas y morales de las sociedades burguesas occidentales.

La modernidad dejó atrás a la sexualidad por salvaje, instintiva, perversa, y por ser referente de la identidad del aristocrático, y sentir aberración por la sexualidad de los pobres, de las clases bajas, de las otras sexualidades. Dejó atrás las construcciones socioculturales del cuerpo, porque el cuerpo y sexualidad le expresaron ser amenazante de lo privado como los pilares de la modernidad y las sociedades burguesas. Fue dejar atrás estas consideraciones sociales de la sexualidad para construir el concepto de sociedad urbana burguesa, con individuos y ciudadanos despolitizados, ademocráticos y así edificar la ciudad como ente de la urbanidad y sobre los cuales ejercer un sentido de pertenencia con el espacio simbólico de la intimidad en lo privado, y por otro lado edificar centros sexuales como periferias alternativas al ejercicio de la sexualidad. Ese contraste con la ciudad, fue el concebir el ejercicio de la sexualidad fuera de privado como “la marginación”, los “malos lugares”, la “inmoralidad”, el “pecado”, lo “perverso” para las sexualidades clandestinas. La ciudad siempre ha estado pendiente del respeto al uso de los espacios públicos, por ello criminaliza el arribo de lo extraño y lo ajeno como representante histórico del alejamiento de la sexualidad del espacio público y su vuelta al espacio como objeto de la opresión del modelo heterosexual.

¹³⁷ Juan Jaramillo, nos explica que la ciudad es un espacio en que coexiste la extrañeza, complejidad, diferencia y corporalidades. En la antigüedad su significación era de edificación y domesticación del cuerpo de la humanidad y las acciones salvajes. El significado mítico religioso de la ciudad era de exilio, posteriormente se resignificó por el de “memoria del principio y pertenencia”, dejando *el atrás*; desarraigarse será la estabilización del exilio. Jaramillo expresa la relación que hay en la apropiación del hogar en lo público (el hogar visto por todos y que en la modernidad este espacio era amenazante de lo privado) y lo privado (como el inicio de la individualidad, la propiedad privada, y con ello la generación del espacio simbólico privado). La ciudad, nos define, es mosaico de territorios vividos individual y socialmente, pero en constante alarma por la intrusión, lo ajeno, el extraño, pues en la ciudad solo hay reunión con quienes se tiene algo en común (JARAMILLO, Juan, “La ciudad y la domesticación de los espacios”, *en Universitas Humanística*, 56, junio, 2003. Pp. 81-101. Disponible en www.redalyc.org/articulo.oa?id=79105606).

¹³⁸ En los espacios geográficos públicos las vestimentas son un arte sobre el cuerpo. Vestir de igual manera el cuerpo es para crear y mantener imaginarios en los que se prefiere la ropa como fetiche que el cuerpo como objeto del erotismo, lo significa una negación al goce y vuelta al erotismo del cuerpo, del derecho al erotismo del cuerpo.

Alejandro Medici parafraseando a Foucault nos define a la biopolítica como aquellas tecnologías del poder que están destinadas a controlar la vida de las poblaciones¹³⁹. Las finalidades de ésta serán politizar la vida biológica, en especial el cuerpo, y por otra parte, seguir generando estrategias para mantener el poder. En esta concepción de biopolítica nos percatamos de la relación que existe con la forma en que el Estado concibe a la población, ante la cual, en un primer momento, legitima su actuar. El Estado con su autonomía sabe maneras para poder regularizar la vida biológica, siendo que ya otras áreas de la humanidad como lo son lo social, cultural, jurídico y económico las que se han mantenido bajo su hegemonía. En el análisis del término biopolítica, éste se encuentra intrincado al tema de la subjetividad, la corporalidad, el espacio, el tiempo y por último con los intereses y el ejercicio de los placeres en la sociedad que están delimitados a lo que esté socialmente aceptado. Desde el sentido de la politización de la vida sexual por el Estado, aseveramos que gran parte del control de los saberes que provienen de las sexualidades oprimidas han sido blanco de un sinnúmero de mecanismos y dispositivos gestados desde el biopoder para precarizarlas.

El sujeto cartesiano es de una sexualidad heterosexual. Esta sexualidad con las circunspecciones morales, legislativas, sociales y culturales-, sirvió de paradigma para la construcción del discurso de la sexualidad en la modernidad, que se diferencia de otras épocas ya que fue en ésta donde el conocimiento de otras subjetividades fue tomado a conciencia de transformarlo a los intereses que pudieran acelerar la idea de progreso. La idea de progreso también fue subsumida a la sexualidad, por tanto que esta relación resulta en la visión reproductiva y de mejoramiento de la especie por medio de los valores que se fomentan en la familia tradicional como el modelo que domina el espacio público y para quien el Estado ha diseñado la esfera de lo público:

La familia burguesa (el emergente modelo de lo social que vituperó a la aristocracia), subsumió el discurso religioso sirviéndole de aliado al capitalismo que en conjunto normalizaron las prácticas sexuales para *economizar el placer* con lo que es este periodo que nace el concepto de lo “socialmente aceptado” que se inclinó por las “apariencias”, las “poses” pues el ideal de control fue intensamente arraigado¹⁴⁰.

La confesión, el ascetismo, la religión, la renuncia a los goces del cuerpo, se consolidaron como dispositivos de poder los cuales pueden considerarse preceptos fundacionales de la biopolítica de la modernidad¹⁴¹. Las subjetividades que se apartan del modelo del sujeto de la modernidad, así como las prácticas sexuales fuera de la concepción de la reproducción y mejoramiento de la

¹³⁹ MEDICI, Alejandro, Políticas de la vida, biopolítica y teoría crítica de los derechos humanos en *El malestar en la cultura jurídica: ensayos críticos sobre las políticas de derecho y derechos humanos*, Edulp, Buenos Aires, 2011, pp. 57-92.

¹⁴⁰ MARIN, Daniel y MONTAÑO, Edgar, El retrato de Dorian Gray en Oscar Wilde: configuraciones psicoanalíticas del placer en el fenómeno del doble, Tesis de licenciatura, Facultad de Psicología: UMSNH, México, 2013, pág. 54.

¹⁴¹ MEDICI, Alejandro, Políticas de vida, biopolítica, ... *op.cit.*

especie, era necesario ubicarlas en un plano social e identitario que fue el de las aberraciones, y es por eso que la confesión fue una de las armas con las cual se hizo hablar a las sexualidades oprimidas, de tal forma que mediante ese conocimiento se diseñaron las instituciones, los procedimientos y regulaciones que las delimitarían a lo clandestino.

El saber de la sexualidad, recabado por los dispositivos de control y poder, hizo presente el temor de que la excitación del saber-placer en el cuerpo destruyera el orden social que la modernidad estaba instaurando. Para la biopolítica es pertinente la captura mediante el poder de la vida misma, del cuerpo, los afectos, el deseo, la sexualidad y de la subjetividad lo que da como sujetamiento a los dispositivos y mecanismos institucionalizados¹⁴².

Por otra parte se entiende que dichos poderes sirvan para la promoción y expansión de la vida, así como la administración de la disciplina sobre la vida. La biopolítica de la vida, en la visión crítica se presenta al analizar la génesis opresiva a las otras sexualidades, es debido a que atenta contra los intereses de un grupo considerado la elite de la sociedad que ha imperado con su ideología ante lo legislativo, social, cultural y económico. En este punto es que la burguesía ha tenido una influencia muy grande en la manera que cómo debe entenderse la sexualidad y la forma-límite en la que debe de aprenderse o vivirse. Esta situación nos lleva a plantear la búsqueda de los saberes de la sexualidad que han caído al sometimiento de dispositivos de biopoder tomando como referencia la concepción débil y ambigua que se tiene del sujeto moderno para teorizar sobre el estado actual de las subjetividades que han resultado de siglos de implementación de dispositivos de poder.

1.1.5 Los discursos de la sexualidad y la racionalidad moderna.

Realizar una aproximación que nos pueda develar la ideología que ocultamente ha perpetuado sistemas de dominación en los pueblos, comunidades, grupos sociales y minorías etc., no significa una tarea fácil, cuando la posmodernidad se caracteriza por las vicisitudes sociales, culturales, económicas, ambientales que son atravesadas por el fenómeno del capital. El producto de la lucha social por materializar los derechos humanos de la subjetividad burguesa, cuya ideología instituyó, los sentidos de la propiedad individual, que influyó en las ciencias sociales a fin de que se estudiara los cambios sociales e gestionar la creación de todas las instituciones para trabajar el sistema capitalista. Ello se encarnó todas las esferas de las humanidades, poniendo mayor énfasis en la relacionada al cuerpo como objeto de fuerza de trabajo, el placer como descorporeizado de la

¹⁴² *Ibidem.*

corporalidad y direccionado al deseo de trabajo, así como de la sexualidad vinculada a lo reproductivo para la gestación normada de cuerpos para la fuerza de trabajo.

La Revolución Francesa heredó la ideología y el mecanismo provisorio de la emergencia subjetiva que responde a la opresión¹⁴³ para el sistema mundo-capitalista¹⁴⁴ en relación a la instauración de deseos de las masas que denunciaban un Estado Despótico, así como el de aceptar la normalidad del cambio de las sociedades¹⁴⁵ de tal manera que gran parte del convenio entre la Ciencia, Estado y Capitalismo se concentró en la invención, operación y sostenimiento de dispositivos capaces de sostener un ciclo de instauración-reinstauración de una ideología de estabilidad, seguridad y unidad en los recientes pueblos a fin de que no ejercieran su derecho a resistencia.

La prospectiva de mayor crítica sobre el destino que tendría el capitalismo, argumentaba una caída de éste debido a la escisión de clases sociales que se masificarían en el mundo a finales del siglo XIX, y a principios del siglo XX el proletariado aceleraría sus procesos de emancipación. La superación del capitalismo de *La Gran Depresión de 1929*, no hizo sino dar un segundo aire en lo cual debemos cierta parte a que hubo un anclaje entre el uso del cuerpo y el capitalismo, la sexualidad y las instituciones, la mercancía y el placer.

La persona quedó demarcada, con el acontecer de un capitalismo abrasivo, totalizador y globalizado, en un consumidor que se atiene a las leyes mercantiles. Aunado con la institucionalización de los derechos detentados por las luchas sociales con las cuales se les quita el derecho a crear derechos. El imaginario colectivo se insertó en la creencia de lo “innecesario de la lucha”, es decir su despolitización. Las instituciones se crearon con el afán de ser procesos que condensaban de manera simbólica una lucha, de tal manera que la dinámica de las instituciones es la de ordenar el caos y hacer operable las demandas de un sector, en cuyo interés del Estado, es como nos dice Foucault, es para mantener de cerca las poblaciones y poder conocer su dinámica a fin de estas sean objetos de dispositivos de control¹⁴⁶.

¹⁴³ Las herencias ideológicas fueron el conocer los comportamientos de las masas en su capacidad de organización y respuesta en torno a una situación de opresión (WALLERSTEIN, Immanuel, *Impensar las ciencias...* *op.cit.*), por otro lado el capitalizar que el deseo individual puede ser compartido en la colectividad, y por tanto en las masas puede ejercerse dominio y control a partir de la instauración de los deseos; y por último que la normalidad es el cambio (WALLERSTEIN, Immanuel, *Impensar las ciencias...* *op.cit.*).

¹⁴⁴ WALLERSTEIN, Immanuel, *Impensar las ciencias...* *op.cit.*

¹⁴⁵ *Ibidem.*

¹⁴⁶ FOUCAULT, Michel, *Historia de la sexualidad: la voluntad...* *op.cit.*

Los dispositivos de control sobre el concepto de poblaciones, marcaría una consistencia, homogeneidad y estabilidad en las subjetividades que eran representadas en la construcción teórica-ontológica del Estado. La ficción a la que se sometió al sujeto concreto por el sujeto de ciudadanía, consistió en “hacerle creer que la importancia de la existencia radicaba en la delegación del poder al Estado y sus instituciones que salvaguardaría los intereses y demandas logrados con la lucha socio-histórica”, siendo una de los modos de sujeción que denostaron la capacidad de agencia en la subjetividades.

Al igual que nos dice Boaventura de Sousa Santos, la ciencia, en su calidad de generadora de conocimientos para el Estado regulador, y el Derecho como un postulado fehaciente de las voluntades del pueblo, son responsables de los excesos e insuficiencias en el mundo moderno, dejando de lado las prácticas emancipatorias, quitándoles o anulando su proceder¹⁴⁷. Sin embargo se hace alusión que, entre los diferentes conceptos que han quitado o han calificado de ilegítimos los movimientos sociales, no debe dejar de insistirse que parte de responsabilidad, compete a la relación que existe con el capitalismo en que se ha configurado como el nuevo significante dotador de un abanico de significados, con los cuales atraviesa en todo la sociedad desde lo cultural, y social, en especial interés, el de la sexualidad.

Desde una concepción de la reproducción, la libertad sexual y el uso del placer, el capitalismo es un significante-productor capaz de garantizar los deseos más recelosos del sujeto en la sociedad, es decir, más eficiente que Estado. Con lo que se puede inferir que este, en su cumbre y posicionamiento en la modernidad, y con la grácil ayuda del Estado y la filosofía liberal, simboliza las experiencias de la humanidad operando con las funciones de instituir, dar sentido y razón a la humanidad en la época contemporánea, semejando un doble del lenguaje. Con esto nos queda plantear la existencia de un todo un amasijo de formas estructurantes simbólica, en el que el capitalismo es una forma de dominación, explotación y usos de cuerpo, en que la sexualidad es un discurso que acicatea con dominación y opresión en la humanidad.

1.1.5.1 Historización de parámetros de normalidad y anormalidad.

Las sexualidad periféricas quedaron como subjetividades bifurcadas de una realidad, que aún a pesar de sufrir el encarnamiento de un sistema que obligaba su alineamiento a los parámetros de comprensión simbólicos, todos sus pensamientos, sentires, autonomía y conciencia estarían

¹⁴⁷ SANTOS, Boaventura, *La desaparición de la tensión entre regulación y emancipación en la modernidad occidental entre el derecho y emancipación*. CEDEC, Ecuador, 2012. Disponible en http://www.corteconstitucional.gob.ec/images/stories/corte/pdfs/derecho_y_emancipacion.pdf.

definidos por un sentido en la lógica de la sociedad y sus instituciones. Esta finalidad sería la de poder dar sentido a todo lo que se encontraba adentro como afuera de la sociedad¹⁴⁸. Lo que algún día formó parte de la sociedad, en relación a la multiplicidad de experiencias es decir una alteridad, se demarcó en un plano sobre el cual es necesario ejemplificar que la sexualidad quedó sometida a la intimidad, lo privado, la reproducción y represión para el sujeto. En el discurso de la modernidad fue necesario controlarla, escindirla de la experiencia del sujeto para constituir los temas de los diálogos de las sociedades modernas. Cuando esa alteridad volvió, tal como “otro”, se visibilizó, presentó, arguyó su experiencia; expuso su saber, y la sociedad se extrañó de un problema social en la inclusión de una visión del oprimido, inconforme y diferente, como alguna vez lo había sido la subjetividad burguesa que ascendió al poder.

En esta situación, se incluye algunas consideraciones en relación a la extrañeza que la sociedad comenzó a vivir con la visibilización de los grupos oprimidos y que considera un panorama apto para el abordaje de la sexualidad y sexualidades que fueron objeto de la escisión, represión, ocultamiento, incitación, con la instauración de los grandes sistemas simbólicos como dispositivos de dominación. Señala Xavier Zubiri la existencia de una dicotomía entre la alteridad y el reconocimiento sobre aquello que atenta con cierta vida común en el hombre¹⁴⁹. Son los horizontes, como una especie de paradigmas, en los que la humanidad se encuentra sumergida y que mantiene conexiones fraternales (en cierta parte), inalterables y familiares para la humanidad misma, en una sociedad determinada con sus respectivas delimitaciones. El horizonte es un concepto autoreflejante de la vida del sujeto, en donde su praxis está demarcada para vivenciarse y revivenciarse en ese mismo horizonte. Las sexualidades se han construido en un horizonte de ajenidad a la experiencia cotidiana de la humanidad, su sentido común carece de establecer un acercamiento con las sexualidades en opresión, ya que no se encuentran adscriptas al proceso de desarrollo. Desde una filosofía que funciona de espejo para la construcción sociocultural que se hizo de las subjetividades en la época moderna.

Para Zubiri el horizonte, en calidad de eje reproductor del ser humano(a), no le ofrece más que sumisión y obstinación de experiencias ya ejercidas; una mente bien adiestrada en ello sabrá reconocer en “lo extraño” un interés por encontrar algo más allá de la incomodidad por cómo se

¹⁴⁸ CASTORIADIS, Cornelius, “La institución de la sociedad y Religión”, en *Revista Vuelta*, 93, pp. 4-10. Disponible en https://arditiesp.files.wordpress.com/2012/10/castoriadis_instit_soc_relig_1984.pdf.

¹⁴⁹ ZUBIRI, Xavier, “Sobre el problema de la filosofía”, en *Revista de Filosofía CONVIVIUM*, 4, 1993, pp. 81-98. Disponible en <http://www.raco.cat/index.php/convivium/article/viewFile/73306/98514>.

presenta el fenómeno¹⁵⁰. Este panorama del que nos habla Zubiri es el regreso de un horizonte que trastocó por ser *un regreso del oprimido*, desde cualquiera de sus esferas. Lo que lo hace inquietante para nuestra sociedad, es que este oprimido regresa con un saber que atenta contra los significados, por lo que se percibe como una concatenación de enemigos¹⁵¹, por tanto que las leyes deben de recibirlo de manera jurídica. El horizonte hegemónico presenta mecanismos que defienden las posturas en las que está inmersa la sociedad.

Entramarse en la consideración de que en el discurso moderno, en especial del desarrollo y fortalecimiento de la ideología desde el acceso a esos principios de libertad e igualdad, brindó la apuesta al dominio de las pasiones que desviaban del objetivo de racionalidad. En ese proceso las irracionalidades, sacadas de la esfera del sujeto, tomaron la expresión de ominosas, extrañas, ajenas, transgresoras y hasta cierto punto peligrosas. Aunado a las intelecciones que exponen de Zubiri, Sigmund Freud también ahonda -anteriormente a Zubiri- la reacción de extrañeza que existe ante aquellas circunstancias o eventos que por su peculiaridad pueden ocasionarnos un sentimiento de horror considerado como ajeno de sí mismo y sin embargo tienen una relación directa con nosotros, es decir que nos es familiar pero ha sido olvidado¹⁵².

Dicho sentimiento puede exacerbar una sensación de angustia ante la presentación o repetición de estos eventos; las sociedades burguesas y las subjetividades construidas desde esa realidad dominante, el horizonte expuesto por Zubiri, nos indica un desvalemiento por el regreso de eso que fue olvidado, en palabras más certeras de aquello que fue oprimido. En el marco de la identidad unificadora, su consecuencia fue la expulsión del “otro” en la modernidad. Es la huella de la fragmentación de la sociedad, y su unificación pues “deben enmascarar al Caos, y en especial al Caos constituido por la propia sociedad. Lo enmascaran reconociéndolo en vano, a través de su presentación/ocultación, proporcionando una Imagen suya, una Figura, un Simulacro¹⁵³”.

Dilucidar la extrañeza, como uno de los signos que interpreta el Estado y el capitalismo para afianzar con mayor dureza los dispositivos que contienen la sociedad, no bastaron para que sobreviniera una crisis en la que el sujeto perdió la credibilidad y la fe en el Estado ya que fue avasallado por el Capitalismo que subsumió el deseo, el placer, las relaciones eróticas entre los

¹⁵⁰ *Ibidem*.

¹⁵¹ SANTOS, Boaventura, *Crítica de la razón indolente: contra el desperdicio de la experiencia* Vol. I, Editorial Desclée de Brouwer, España, 2000. Disponible en www.boaventuradesousasantos.pt/media/critica_de_la_razon_indolente.pdf.

¹⁵² FREUD, Sigmund, “Lo ominoso”, en *Obras completas vol. XVII*, Amorrortu, Argentina, 2000.

¹⁵³ CASTORIADIS, Cornelius, *La institución de la sociedad,...* *op.cit.*, pág. 7.

individuos y comenzó a cumplir con algunas de las promesas que la modernidad no advirtió a la humanidad como lo fue el entero dominio sobre la naturaleza. La lectura de Sousa Santos, en su obra *La Desaparición de la Tensión entre Regulación y Emancipación en la Modernidad Occidental en Derecho y Emancipación* ayuda a entender la época de transición del paradigma por la insuficiencia del sistema, en la cual propone la creación de un horizonte con mayores posibilidades para la sociedad, sin olvidar los preceptos que permearon la ruptura entre la sociedad, la ciencia y el derecho en los últimos siglos¹⁵⁴. La crisis de la subjetividad en la libertad e igualdad pasó al dominio del capital y su praxis a la dinámica de la mercancía. En esta vertiente se comienza a hablar de derechos humanos, en un mundo en que la extrañeza es la puerta para contemplar la entrada de aquello que por años ha sido oprimido, en el que, el sistema de símbolos que sirven de fundamento a los mismos, subyace un ímpetu autorreferencial pues la modernidad está caracterizada por la regulación¹⁵⁵ y la emancipación productos de la experiencia y expectativas¹⁵⁶. La participación del Estado como entidad creada para dar pautas de aceleramiento de la sociedad, debe dejar de plantearse miedos con el arribo y la exigibilidad de derechos humanos¹⁵⁷ por parte de los grupos que históricamente han estado en opresión y son objeto de sus leyes, normas y formas de dominación. Al igual que se programa cómo debe de verse a la filosofía —la cual por primacía ofrece construcciones epistemológicas que contemplan la generación del conocimiento desde

¹⁵⁴ SANTOS, Boaventura, *La desaparición de la tensión...* *op.cit.*

¹⁵⁵ La regulación es la institucionalización, normatividad y prácticas que estabilizan las expectativas, mientras que la emancipación constituye la reacción política sobre los datos duros que se consideran transitorios y es la aspiración en práctica de denunciar la falta de cumplimiento de las expectativas (SANTOS, Boaventura, *La desaparición de la tensión...* *op.cit.*), por ello podemos indicar que -entre el caos, producto en algún momento de su construcción-se contempló las diversas formas de expresión de la humanidad, en que se pensaba en distintas formas de racionalidad y cosmovisiones; la sociedad volvió a esa crisis de significantes a partir de los cuales se ajustaban los significados de la sociedad, ello rompió el espacio de significación. Nos encontramos en una coyuntura en que resulta idóneo para la inserción de un discurso de derechos humanos (SÁNCHEZ, David, “Herencia, Recreaciones, Cuidados, Entornos y Espacios comunes y/o Locales para la Humanidad, Pueblos Indígenas y Derechos Humanos”, en *Derechos Humanos, Pensamiento Crítico y Pluralismo Jurídico*, Alejandro Rosillo (Coord.), Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho, México, 2008, pp. 217-239), que nos hace de nuestro conocimiento intelecciones para deconstruir la modernidad, la globalización y la participación internacional que tienen los países, y en especial los que se declaran abiertamente a favor de los derechos humanos, ya que nos indica que toda mediación, institución, y creación humana puede ser dotada de un carácter emancipador liberador o un carácter dominador y de imperio.

¹⁵⁶ SANTOS, Boaventura, *La desaparición de la tensión...* *op.cit.*

¹⁵⁷ Es trascendente entender, desde los Derechos humanos, cuáles son las teorías y acciones que pueden tener un basamento en algunos de estos, como se mencionaba en relación al trabajo real que subyace en ciertas instituciones, de tal forma que pueda dar cuenta en el espacio-tiempo, si la humanidad está siendo tratada como objeto o sujeto -aunque en cualquiera de las dos cualidades, con una dignidad humana ausente de protección y garantías - en la lógica de la defensa y promoción de los derechos humanos (SÁNCHEZ, David, *Herencia, Recreaciones, Cuidados...* *op.cit.*). Al discurrir entre aquellas grandes conceptualizaciones que pretenden contener y delimitar a los derechos humanos como el significante a partir del cual la sociedad actual podría generar su realidad de lucha y reconocimiento.

diferentes doctrinas- como una teoría de la generación y discusión del problema ¹⁵⁸, en donde la *extrañeza del regreso de aquello que fue oprimido*, se sirva como la entrada al espacio de significación que el instrumento de derechos humanos debe agregar en el discurso y lucha contra la ideología que las instituciones plantean dar continuidad o como nos dice Sousa Santos, implementan políticas que lejos de acercarlos con la sociedad, desestabiliza y deslegitima la postura y denuncia en cada síntoma que se presenta en la sociedad y en el mundo¹⁵⁹.

1.1.5.2 La sexualidad en las instituciones.

Cuando una persona nace, desde la cuestión jurídica, se advienen al mismo los sistemas sociales sobre los cuales esa subjetividad demarcará su personalidad y se insertará un mundo cuyo resultante adiestrará la respuesta del sujeto a un bagaje con fines protectores de la vida y reproducción. Las instituciones son vehículos del sistema simbólico de la cultura, de ahí se consolidan, en paralelo al sistema-mundo capitalista, en un acervo que implica un entendimiento de la dignidad humana desde la institución de la sociedad:

...La institución permite sobrevivir a la psique pero le impone la forma social del individuo, proponiéndole e imponiéndole otra fuente y otra modalidad del sentido: la significación imaginaria social y la Identificación mediatizada en relación con ella y con sus articulaciones o sea: la posibilidad de referirlo todo a ella¹⁶⁰.

La significación, es la conexión de un sistema simbólico entre los significados expuestos como emociones, percepciones, sentidos y connotación que posibilita la comunicación de un lenguaje que nos hace operar como parte de una estructura. Cuando se piensa en este argumento, se hila con la necesidad de plantear una razón por la cual sistema capital le interesa el cuerpo, la sexualidad, el deseo, el placer de la experiencia de la humanidad, en una modernidad que ha apostado por la razón instrumentalizadora¹⁶¹. El desarrollo de la humanidad en un sentido darwiniano de la especie, significó el deseo de “regreso” a una búsqueda del estado natural y de perfección que se consolidarían en los mitos del “yo” del discurso de la modernidad. El espacio que da firmamento a la sociedad, cultura e individuo, lo marca la significación, ya que es el acceso a la realidad, no por tanto ya una ideología, sino una decantación de las subjetividades contrarias al sentido de homogeneidad. Las instituciones, y en especial las creadas para la sociedad, deparan como destino su posición de sujeción ante el Derecho, el Estado, El capitalismo, La familia, La heteronormatividad, con la promesa de salva guardar los intereses personales y colectivos.

¹⁵⁸ ZUBIRI, Xavier, Sobre el problema de la filosofía,... *op.cit.*

¹⁵⁹ SANTOS, Boaventura, La desaparición de la tensión,...*op.cit.*

¹⁶⁰ CASTORIADIS, Cornelius, La institución de la sociedad,... *op.cit.*, pág. 4.

¹⁶¹ SANTOS, Boaventura, La desaparición de la tensión,...*op.cit.*

En la significación, podemos notar la visión total de la sociedad. Esa no permite mirar con detenimiento las coyunturas que han sometido a las clases sociales a una opresión. La visión parcializada pero totalizadora, ayuda a deconstruir-reconstruir y mirar sin miedo, las estructuras en los niveles entendimiento de la función de cada una de las partes. El sistema, en su función simbolizante, y en su proceso de decantar las subjetividades, ha logrado fijar los residuos y vestigios de saberes hasta el fondo del recipiente puesto que detentaban el papel de hegemónico y regulador de las prácticas sociales y el tipo de economía que se manifestaría en la modernidad, por ello incurrió a prácticas que pudieran silenciar el saber, lo que justifica, como lo dice Boaventura de Santos Sousa, hacer una sociología de esas ausencias¹⁶².

1.2 Diversidad sexual en el marco de los derechos humanos.

La historia del movimiento homosexual surge como contraposición a lo que Correas, O., nos dice sobre la soberanía del Estado, ya que el aporte de la soberanía consistió en que esta se sublevó por la sociedad y degradó al hombre y la mujer para indicar que sus dictaduras, leyes, procesos y decisiones eran en nombre de mejorar la vida de las y los gobernados, ya que nadie está por encima del soberano¹⁶³. Al igual que Rosillo, A., que nos indica que muchos de los procesos sociales están siendo instrumentalizados por la ideologización que hacen los países para dar opresión en las clases sociales¹⁶⁴. El siglo XX se caracterizó por una gran persecución a las sexualidades periféricas, y que nos da muestra de muchos de los crímenes históricos y genocidios con el trasfondo ideológico de volver a oprimir estos movimientos, sin embargo los años 70's y 80's consolidaron una pugna social desde la comunidad LGBTII.

Fue de vital importancia las luchas por los derechos civiles y políticos que el sistema de derechos humanos logró dignificar y esclarecer el acceso a espacios de carácter simbólico como la igualdad y no discriminación de las personas por su preferencia sexual, que lanzó a las calles a miles de personas que mostraron al mundo social la dignidad de lo que hoy llamamos la Diversidad Sexual.

Los movimientos emancipatorios han incluido el tema de la lucha contra las legislaciones¹⁶⁵, de tal forma que en la evidente crisis del Estado, las minorías cuestionaron estas leyes que oprimían su

¹⁶² SANTOS, Boaventura, *Crítica de la razón indolente*,... *op.cit.*

¹⁶³ CORREAS, Oscar, "Los Derechos Humanos. Entre la Historia y el Mito", en *Derechos Humanos, Pensamiento Crítico y Pluralismo Jurídico*. Alejandro Rosillo (Coord.). Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho USALP, México, 2008, pp. 121-138.

¹⁶⁴ ROSILLO, Alejandro, *La fundamentación de los derechos humanos desde América Latina*, Editorial Itaca, México, 2013.

¹⁶⁵ HERRERO, J., *La sociedad gay*,... *op.cit.*

existencia sexual y género. La agenda política de la comunidad LGBTI, sigue en pugna del reconocimiento de los derechos de libertad, igualdad y no discriminación, así como el respeto a participación política y cívica para lograr armonizar los aspectos de las sexualidades.

1.2.1 Conceptualizaciones en torno a diversidad sexual.

Los derechos humanos, al igual que la diversidad sexual, se enfrentan a una historia contra la persecución, los castigos y tortura por actos homosexuales en al menos 80 países de los más de 190 que integran la ONU y de los cuales México no es la excepción. Es por eso que el movimiento LGBTI ha mantenido su atención en lograr estos objetivos dejando de lado la consecución de derechos sociales que están interrelacionados con la obtención de espacios simbólicos que las instituciones del Estado ha negado y siguen negado a la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos. La diversidad sexual se enfrenta al sistema género-sexo, que rechaza, discrimina e inferioriza todo lo que en el marco sexual sea diferente del heterosexismo por medio de sus instituciones y sus ciencias¹⁶⁶.

La connotación de *población* surge como un concepto que crea las primeras segmentaciones del concepto pueblo, además de ser un neologismo para dar una comprensión más amplia, desde los valores libertarios de la revolución Francesa, de políticas delimitadoras de identidades con las cuales el Estado de Derecho mantendría una relación directa, y que cumpliría las demandas de las poblaciones en especificaciones interpretadas por el mismo Estado. La palabra población es un fenómeno social sobre el cual acontecen especificidades mediante las cuales el estado formula respuesta de ese fenómeno y las traduce en instituciones¹⁶⁷ que regulen su situación social.

Las sexualidades periféricas no entraron en la dinámica del recién creado Estado. Fue en el siglo XX que, para el Estado, se reconoció cierta visibilidad de un movimiento LGBTII constituido y organizado, que arribó a su margen conceptual, con lo que puso en evidencia que la palabra ciudadano, como quedaba escrita en las constituciones y como nos dice el Estado de Derecho, presentan condiciones para que los sujetos acceden al nivel de ciudadanos¹⁶⁸. Pero, ¿Cómo logra ser ciudadano en un grupo históricamente estigmatizado, discriminado y oprimido? Además de que su realidad sexual ha sido perseguida, delimitada por leyes y normas sociales, que culturalmente

¹⁶⁶ FONSECA, C., *Derechos humanos amor y sexualidad en la diversidad sexual desde la perspectiva de género*, Miguel Ángel Porrúa, México, 2013.

¹⁶⁷ FOUCAULT, Michel, *Historia de la sexualidad: la voluntad de...* *op.cit.*

¹⁶⁸ GALLARDO, Helio, *Teoría crítica: matriz y posibilidad de derechos humanos*, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho UASLP, México, 2008.

han producido una desigualdad estructural y constante inferiorización. El Estado de Derecho aún persiste en esas construcciones en las que marcó a las sexualidades periféricas en exclusión social, pero cercadas por un sistema jurídico que empezó a desequilibrarse a finales del siglo XX. El Estado de Derecho a pesar de reconocer -en el constitucionalismo y demás aparatos- los derechos sobre sus ciudadanos, ha dejado la huella de este estigma y discriminación sobre el cual justificadamente se ha alineado el movimiento LGBTI, ya que sociedad y Estado conciben a las sexualidades periféricas, como personas que no son ciudadanos, sino que están en vías de constituirse como sujeto de ciudadanía¹⁶⁹, en el mejor de los casos.

En México, como en otras partes del mundo, se percibe a las sexualidades como en situación de riesgo y vulnerabilidad, por la falta de espacios de reconocimiento simbólicos, las persecuciones, discriminación, y otras formas negativas de denigrar su existencia, lo cual se ha producido un discurso de imposibilidad de emancipación en el imaginario de aquellos que no son heterosexuales, ya que adopción de riesgo y vulnerabilidad, no ha sido un instrumento que sensibilice la situación y obligue al Estado de Derecho para transigir a más derechos de las comunidades LGBTI, por lo que han sido objetos de programas de prevención desde un marco de atención primaria a la salud y acceso a este derecho en que existen patrones arraigados que incomodan en el proceso y la calidad del proceso, pues contienen formas subyacentes de discriminación que maximizan las situaciones de sufrimiento e indignación, y motivos último para seguir la pugna de este movimiento.

La diversidad sexual¹⁷⁰ es la ciudadana de las sexualidades periféricas, como discursos político que se ha positivizado en instrumentos internacionales y así obtener un reconocimiento como sujeto marcado desde su sexualidad y género disidente, a consecuencia de violaciones estructurales y sistemáticas de la invisibilización de los derechos humanos como inherentes a toda persona. Es la reivindicación histórica que acerva los saberes desde otras formas de sociabilizar la sexualidad en un medio en que silenciada la sexualidad, el mundo no dejó de aludirla. Por lo que el Estado debe

¹⁶⁹ SÍVORI, H., “GLTTB y otros HSH: ciencia y política de la identidad sexual y la prevención del SIDA”, en *Todo sexo es político: estudios sobre sexualidades en Argentina*, Pecheny, M., Figari, C. y Daniel Jones, D., (Compiladores), Libros del zorzal, Argentina, 2008.

¹⁷⁰ Hacemos una citación en especial de Guillermo Núñez, ya que esta exposición de ideas, tenemos claramente la inferencia de que la Diversidad Sexual se entiende como todas aquellas manifestaciones sexuales que tienen cabida desde la cultura, sociedad, arte, activismo, política en específico de la comunidad LGBTI a lo largo de toda su existencia sexual. Adoptaremos el sentido que el autor da al concepto de Diversidad Sexual. Nos dice Núñez: [...Me parece que el término ‘diversidad sexual’ puede servirnos para articular una visión comprensiva de la diversidad sexual y de género en su relación con las ideologías dominantes patriarcales, así como una visión alternativa frente a las mismas; visiones que los usos y significados inconsistentes e imprecisos actuales no permiten del todo (NÚÑEZ, Guillermo, ¿Qué es la diversidad sexual?,... *op.cit.* pág. 24).

de apostar por acciones afirmativas y/o medidas compensatorias, reflejadas en políticas públicas, para el pleno desarrollo de capacidades de agencia y dignidad de una ciudadana¹⁷¹, no basada en una epistemología de un sujeto abstracto, sino uno localizado y atravesado por su existencia sexual y de género. A la comunidad LGBTI es necesario hacerla accesible fuera de los conceptos de población y vulnerabilidad, que lo que hacen es señalar a la comunidad LGBTI, como subjetividades sin posibilidad de ser ciudadanos(as) y no reclamar derechos. En especial de quienes se encuentran con la voz silenciada para vivir inexpresadamente su sexualidad acorde a sus intereses personales y su dignidad humana.

1.2.2 El marco liberal¹⁷² de los derechos humanos para la diversidad sexual.

Las evidentes crisis de las grandes potencias, así denominadas en el siglo XX, no hacen más que confirmar el postulado de que las sociedades cambian, y que esos cambios son percibidos desde marcos de referencias valorativos, que de manera tajante, influyen en la protección, y primacía de los derechos humanos desde al ámbito internacional y local. El texto de Óscar Correas, *Los Derechos humanos: Entre la Historia y el Mito II* subvierte la connotación más citada por teóricos y prácticos de los Derechos Humanos, al explicar que estos últimos son resultado de un otorgamiento por parte del Estado. Pensar la actualidad, esta lucha por el otorgamiento de los derechos humanos nos traslada a la filosofía que dio superioridad al instrumento para lograr conocimiento con la razón, sin embargo la ideología representada mayormente en los mitos, sirvió de estrategia metodológica para la creación de conocimiento (logos) y su transferencia¹⁷³. Este fue un mecanismo que utilizaron los grupos de poder, y que se fue reproducido en los otros países del globo terráqueo.

Si hacemos un énfasis en el sujeto, visto desde la historia, es la unidad que nos refiere los aciertos y desaciertos de las políticas que el Estado de Derecho¹⁷⁴ impone a sus componentes sociales, y es

¹⁷¹ SÍVORI, H., GLTTB y otros HSH,... *op.cit.*

¹⁷² El discurso liberal, pernotado por su afición a estipular la libertad, igualdad y seguridad de propiedad, fue producto de la lucha por los intereses de las clases dominantes. Mencionar esta parte de la historia crítica nos ayuda a legitimar la dificultad que tienen los movimientos sociales emergentes desde abajo, pues su lucha siempre atenta a los intereses y las posibilidades de abolir la propiedad privada, así como delimitar su actuación y su expansión en el mundo del capitalismo y su mercancía. Ello es, porque en el fondo, tanto capital como Estado, saben que las luchas sociales pueden encarnar discursos con una conciencia que pretende hacer disrupción con la opresión. Las esferas privilegiadas del control social que ejercía el Estado, así como los dispositivos para inspeccionar y mantener a los individuos en estado de enajenación completa pueden derribarse. Tanto la crisis del sujeto abstracto, construido para la creación de los derechos universales, al igual que la imposibilidad del Estado del cumplimiento de las demandas que se adjudicó con tal de que los sujetos perdieran sus relaciones intersubjetivas, están en decadencia.

¹⁷³ CORREAS, Oscar, *Los Derechos Humanos. Entre la Historia...* *op.cit.*

¹⁷⁴ El Estado de Derecho es una de las formas en que la sociedad ha podido implementar, instaurar, institucionalizar las practicas que convienen al desarrollo de esa misma sociedad, que en fondo tan caótica, diversa, cambiante,

por ello importante para los Derechos Humanos¹⁷⁵, describir los agentes en que al sujeto le han implicado una dificultad para la adaptación al entorno, y un silenciamiento de las demandas, que a nivel social han sido interpretadas como conformismo, desinformación, exclusión y dominación; figuras peyorativas ante un Estado que configurado desde una perspectiva liberal, que dotó de superioridad a valores de clases dominantes, en una apuesta por la implantación de una cosmovisión economista, cuyo principal aliado fue el capitalismo. Desde esta asunción, como bien Marx nos lo muestra, se bifurcan los intereses que unen a una comunidad y por ello se instalan mecanismos que garantizan la permanencia de las clases dominantes, haciendo inconcebible la emancipación como una competencia en las sociedades del siglo XXI.

Las subjetividades enarbolan una serie de demandas proscritas por las leyes, los códigos y el Estado¹⁷⁶. Y este último, en su mandato, este último se ha puesto como un significante que hoy el pueblo ya no puede detentarlo. Se ha encarnado el pesimismo en la humanidad de tal forma que las sociedades han asumido el discurso imperante del Estado de Derecho, en una época en que las

estrepitosa, vacilante, y demandante, no han logrado consolidar satisfactores que permitan a los países -con dinámicas fluctuantes entre la progresividad y la regresividad, además de que asimilan y adoptan la filosofía, ideología, política y estructura de los países centrales- conformar una serie de basamentos que regulen las pautas de sus sociedades, en que los procesos globales y de transculturación oprimen desde diferentes campos del saber a estos países periféricos. Gallardo Helio, considera que el fundamento de la matriz histórico surge de la formación social europea. Esta ha condicionado las demandas de los derechos humanos universales e integrales y en especial de la ideología que ha buscado posicionar a una sociedad civil emergente que ha sido la burguesa (GALLARDO, Helio, “Sobre el Fundamento de los Derechos Humanos”, en *Derechos Humanos, Pensamiento Crítico y Pluralismo Jurídico*, Alejandro Rosillo (Coord.), Departamento de Publicaciones Facultad de Derecho UASLP, México, 2008, pp. 77-97).

¹⁷⁵ Oscar Correas (CORREAS, Oscar, *Los Derechos Humanos. Entre la Historia...* *op.cit.*) considera los derechos humanos como un producto de la ideología de la clase burguesa, al igual que podemos coincidir que gran parte del contenido con el cual se instauró el Estado de Derecho, dio importancia a una legislación para la protección de los bienes de libertad, igualdad y propiedad, que se consolidó con la intención de garantizar un escenario dócil para la clase burguesa emergente de una conciencia de derechos para posicionarse. Los principios jurídicos son el trabajo de las instituciones del Estado Derecho para preservar esta ideología en funcionamiento con ayuda del derecho, lo cual significo su tendencia a naturalizarlos (NOVOA, E., *El derecho como obstáculo para el cambio social*, Siglo XXI, México, 2007).

¹⁷⁶ La implantación de un supuesto aparato Estado que fuera el ente capaz de realizar los ajustes necesarios para la adopción de las legislaturas capaces de ideologizar la propiedad privada, la libertad y la igualdad como aquellos supuestos anteriores a la creación de la sociedad misma. Estos indicios nos declaran un cambio entre la concepción de organización social de las normas de un sistema medieval al sistema Estado. Es importante al menos para las construcciones realizadas, poder dar algunos supuestos teóricos de la concepción de lo que es Estado de Derecho, de tal manera que lo podamos conjugar en el concepto que nos plantea Novoa, E. (NOVOA, E., *El derecho como obstáculo...* *op.cit.*), en relación a un Estado temeroso de los nuevos proyectos políticos, así como un sistema de leyes que negaran cualquier posibilidad de cambio social como otro de los grandes aprendizajes que se heredaron al capitalismo en el binomio de opresión Estado-Capital. Plantear una discusión que lleve a la afirmación que hace Gallardo, Helio, (GALLARDO, Helio, *Sobre el Fundamento de los Derechos Humanos...* *op.cit.*) al enfatizar el Estado de Derecho como un proceso. Al reflexionar el caos que actualmente vive la sociedad ante un Estado De Hecho (RIVERA, Carlos, “El Estado de Hecho”, en *Ni una Vida Más Al Derecho: Reflexiones Sobre la Crisis Actual de la Forma Jurídica*, CENEJUS, México, 2014, pp. 25-35), la apuesta de discurso neoliberal y seguridad se ha deslindado de las realidades sociales para delegarle esa parte a las organizaciones de la sociedad, pero con ciertos candados y límites primordialmente.

crisis sociales, le han gritado a todo su sistema la incapacidad de guiar a la sociedad hacia la prosperidad y la dignidad humana.

Cabe mencionar que gran parte de los derechos que conforman el actual acervo a los que se les denomina civiles y políticos, tienen su origen en la Revolución Francesa (1789), y que ella se personifica para la sociedad francesa contemporánea, un hito en la historia de la lucha por los derechos del hombre -en primera instancia-en un Estado despótico. Tal vez al hacer una relectura de los acontecimientos de esta revolución, podemos encontrar las vicisitudes de las clases que lideraron el movimiento, por tal que queda el aprendizaje de cada movimiento social¹⁷⁷, se enfrenta a la sociedad y Estado tradicional ante la innovación del pensamiento en vías de mejoramiento de las condiciones de la humanidad.

Esas condiciones se condensaron en los principios básicos de libertad, igualdad y fraternidad que construyeron el discurso del cual las sociedades modernas pugnaron a sus Estados. Se demuestra que el cambio de paradigma es posible, y que detrás de su imposibilidad se esconde la protección subrepticia de intereses mayormente políticos. Antonio Salamanca en su ensayo *Vías Actuales para la Fundamentación de los Derechos Humanos* nos indica, que la fundamentación de los derechos humanos ya no pueden basarse en las concepciones iusnaturalistas clásicas, modernas, debe de centrarse en la visión antropológica del hombre pensándolo como multicultural, con libertad, solidaridad y relaciones intersubjetivas¹⁷⁸.

El caso de la clase burguesa en que sus ideales fueron los que imperaron en la reorganización de Estado Francés, tuvo una influencia positiva y negativa para los países europeos, empero sus ideales fueron la causa y adiestramiento de los futuros Estados de un modernismo apuntalado con diques y candados a las otras subjetividades que convergían en el mismo espacio simbólico. Gallardo, H., incita a que se busque en las nuevas sociedades civiles emergentes las demandas, necesidades, malestares y dinámicas que ayuden a entender el paradigma de fundamentación, efectividad y protección de los derechos humanos. La interacción del Estado y el gobierno en conjunto con las representaciones simbólicas, culturales, economía e instituciones conforman un

¹⁷⁸ SALAMANCA, Antonio, "Vías actuales para la Fundamentación de los Derechos Humanos", en *Derechos Humanos, Pensamiento Crítico y Pluralismo Jurídico*, Alejandro Rosillo (Coord.), Departamento de Publicaciones Facultad de Derecho UASLP, México, 2008, pp. 13-64.

sistema de matrices para el entendimiento y comprensión de esa sociedad yuxtapuesta con las luchas de poder en una sociedad que también es conflictiva, cambiante y diferente¹⁷⁹.

Esa es la razón de ir a la historia para demarcar las pautas que la Revolución Francesa¹⁸⁰ fijó en el imaginario de la humanidad en los siglos posteriores y que su influencia, en la actualidad, ha cegado de cierta manera el logro de otros intereses para los movimientos sociales. En esa tradición de Derechos Humanos, nos damos a la tarea de identificar los principales diques y candados que la construcción del Estado de Derechos francés puso a las subjetividades emergentes¹⁸¹ a las sociedades burguesas desde el siglo XVIII.

Esta tarea supone describir cómo los derechos humanos contienen una construcción generalizadora que sirve de escudo para los Estados, que en esa generalización justifiquen la exclusión de sectores como las personas con una preferencia sexual distinta de la heterosexualidad, por tanto han tomado en cuenta que existen tendencias ideológicas que hacen caer a los mismos en interpretaciones naturalistas de los derechos humanos así como la soberanía de los Estados que impiden el ejercicio, limitación o falta de reconocimientos de tales derechos ante los hechos desastrosos que han causado la miseria y penurias de la humanidad desde el siglo XX¹⁸².

1.2.2.1 Epistemología moderna de los derechos humanos.

En la historia tanto del derecho, así como de las diferentes filosofías que sirven como epistemologías a las ciencias sociales, podemos encontrar un sesgo importante que vaticinó la crisis

¹⁷⁹ GALLARDO, Helio, el Fundamento de los derechos humanos,... *op.cit.*

¹⁸⁰ La organización de las masas puede intuirse en un proceso de revolución social, sin embargo algunos autores que han dado una vista crítica sobre la tradición francesa de Estado-Nación, hacen referencias para analizar la supuesta intencionalidad y fraternidad para con un pueblo que sufría la miseria, la exclusión, la opresión de tiranos que solo contemplaban la existencia de estos grupos a costa de favorecerse de manera económica y política en un territorio en el cual ejercer su dominación. La deconstrucción del sistema jurídico emergente en los años posteriores a la Revolución Francesa, habla de un serie de imposiciones ideológicas disfrazas de supuestos derechos del hombre-varón-heterosexual con un sentido de universalidad, en especial para entender a los derechos humanos surgidos desde este paradigma como escritos discursivos de retórica idealista a cumplir y como lo menciona Correas, Oscar, una estrategia lingüística en la que Estado asumió el cumplimiento de derechos que a la fecha no ha podido abastecer (CORREAS, Oscar, Los derechos humanos. Entre la historia,... *op. cit.*).

¹⁸¹ Las subjetividades que emergen ante la inminente opresión por parte de los actores de mejor posición, convergen en un espacio de lucha social, en que la ideología dominante, en especial la económica, legislativa y cultural, ha instaurado fuertes mecanismos y dispositivos que truncan las aspiraciones de las acciones colectivas, mostrando un panorama desalentador en lo que refiere la exigibilidad de los derechos sociales, culturales y ambientales. Las subjetividades no son ajenas a los contextos globales, aunque sus acciones puedan creerse un regionalismo, mantienen contacto con estructuras desde arriba, que por el lado negativo, acicata las aspiraciones e impone lógicas de funcionamiento en detrimento del desarrollo comunitario, social, cultural y de formas propias de ejercer el derecho; mientras que por el lado positivo, aporta acciones de presión, organización, reapropiación y consecución de valores para el regreso a la mirada del sujeto social como referente para la construcción de políticas, derechos, dinámicas y procesos a nivel local e internacional.

¹⁸² SALAMANCA, Antonio, Vías actuales para la fundamentación,... *op.cit.*

del sujeto¹⁸³. Los derechos humanos se identificaron como fundamentos que procrastinaron promesas sobre la posibilidad de la igualdad y la libertad. La apropiación de éstos por los sectores que estaban menos favorecidos, dieron paso a una incesante ola de inconformidades, que coincidió con una resignificación social de la política, y el uso que los oprimidos dieron a los Derechos Humanos. El Estado buscó nuevos frentes con los cuáles deslegitimizar la resistencia y representarla ante la sociedad como una sublevación fuera de la racionalidad estatal, así como la despolitización de la vida social como del conflicto y la rebelión social, encaminó el mundo moderno a una noción diferente del Derecho, en el que la regulación del Estado, deslegitimizó el papel de la emancipación cuando le quitó el papel político que tenía la sociedad en su demanda, conflicto y manifestación, ya que el Derecho se encargó de someterlo a su escrutinio o en cualquier caso a su omisión¹⁸⁴.

Los preceptos que consolidaron el Estado de Derecho¹⁸⁵, o la ideología de Estado, depuraron elementos de la diversidad de las subjetividades, que se traduce en el arribo de la clase social burguesa, cuyo concupiscencia por la perfección y la obsesiva misiva de engendrar un aparato totalizador, necesitó de un plan fraguado con el Estado y el capitalismo, en el cual el primero concentró su temor en que los nuevos proyectos “políticos”, en especial los provenientes de los sectores del pueblo en opresión, rompieran la armonía de la instauración del sistema del derecho privado, y al capitalismo, como la más importante configuración socioeconómica¹⁸⁶. Esta tendencia es punto medular para comprender la perpetua relación entre Estado y Capitalismo que hacen del fenómeno de la política un asunto delegado al Estado en sus representantes y al capitalismo una legislación permisiva en modo de producción masiva.

El Estado medió entre las creencias de un pueblo para cooptarle el “alma”, y ser un larvario traductor de los intereses de clase dominante, en sometimiento para las necesidades que no eran la

¹⁸³ Neil Stammers en su metáfora del corredor de los espejos, denuncia que en su afán de dar explicaciones al fenómeno de los derechos humanos, las diferentes corrientes hicieron perder la capacidad de agencia de los sujetos, ya que determinan y oscurecen la acción social de los movimientos sociales (STAMMERS, Neil, Human rights and social movements,... *op.cit.*).

¹⁸⁴ SANTOS, Boaventura, La desaparición de la tensión,...*op.cit.*

¹⁸⁵ El Estado de Derecho es Estado Sometido a la Ley, consiste en el imperio de la Ley, la Ley como la representación de la Voluntad general (DÍAZ, E., citado en RIVERA, Carlos, El Estado de Hecho,... *op.cit.*). Esta concepción que se nos ofrece sobre el Estado De Derecho la citamos para hacer un marco de referencia sobre una pequeña línea la cuál es el “imperio de la Ley” y por otro lado “la voluntad general”. La primera nos abre un abanico de significantes en relación a cuando se proclamó el discurso libertario por medio de la institución primordial que es el Estado, en que devino maquinaciones racionales en torno al Estado de una sociedad. La sociedad advino caótica, sin orden e incapaz de poder moldearse sin la intervención de algunas instancias sobre las cuales pudiera inscribirse un plan de desarrollo, un objetivo en común con la sociedad.

¹⁸⁶ NOVOA, E, El derecho como obstáculo,... *op.cit.*

prioridad de la población. Es por eso que Helio Gallardo considera que el fundamento de la matriz histórica surge de la formación social europea. Al proponer un sistema complejo en el cual el capitalismo no es la única forma de dominio, sino al igual ocurrieron procesos en el sujeto reaccionario ante las nuevas convenciones construidas por la ideología Estado-Capital, y por tanto un uso del derecho como un “instrumento de sacralización de graves distorsiones del funcionamiento social”¹⁸⁷.

El proceso¹⁸⁸ de crear un interés, un deseo en la sociedad de la libertad, igualdad, racionalidad y propiedad, no fue consensando la realidad de las mayorías que viven en la carencia, y cuando el pueblo fue capaz de expresar que las legislaciones no eran un garante de mejoramiento de vida, la filosofía de Locke y sus postulados de naturaleza humana, libertad, racionalidad, igualdad y propiedad sirvieron para determinar al hombre racional que sería el sujeto a derecho, para después excluir a toda humanidad careciente de estos principios¹⁸⁹.

Otra forma para determinar de la situación del sujeto fue su asilamiento con sus otros sujetos. Si bien se había estipulado una cercanía entre las subjetividades resultados de la instauración de un nuevo sistema, tuvo su marca en el extrañamiento del “regreso de lo oprimido” y de los derechos perdidos con la asunción de este sistema que se ha buscado derrumbar desde finales del siglo XX. Los derechos humanos fueron interpretados por las clases diversas, al igual que lo fue los logros obtenidos con la Revolución Francesa, como pautas del aceleramiento del libre comercio y la globalización –áreas siempre protegidas con grandes tratados de derecho internacional y derecho privado- resultando un fenómeno de avasallamiento de la identidad colectiva con características

¹⁸⁷ *Ibidem*, pp. 211-212.

¹⁸⁸ Esta disertación nos lleva a plantear desde una epistemología materialista de Marx, una crítica a todo ese aparato ideológico que fue el Estado y la subversión de aquellas falacias en las que se le hizo creer a la humanidad que su poder era delegado al Estado y sus representantes para que a través de las legislaciones, leyes fueran los organismos que rigieran la sociedad en mediación del Estado. En esta situación las subjetividades emergentes al discurso liberal y por tanto al Estado de Derecho, en convenio con otras ideologías, en especial la burguesa, hicieron un estudio cercano de las prácticas sociales para comenzar un proceso de desmaterialización de la vida social, para hacer acuciante el término de la “voluntad general”. Por medio de un representante, el Estado, comienza el monopolio del poder y la despolitización de la vida social y cultural, con un supuesto “orden natural”, en que la sociedad, en la corrupción de sus anteriores gobernantes, se había perdido. El Estado y todas sus esferas adquirirían valor a partir de sí mismo y no por representación de una relación social (PELAÉZ, Jorge, “La filosofía marxista sobre la política y los conceptos de ciudadanía, derechos y libertades”, en *Revista de Derechos Humanos y Estudio Sociales*, 1, 1, Disponible en <http://www.uaslp.mx/Spanish/Academicas/FD/REDHES/Documents/Redhes1-02.pdf>).

¹⁸⁹ GALLARDO, Helio, *Teoría crítica y matriz...* *op.cit.*

comunales desde una racionalidad instrumentalizadora que designó derechos otorgados y reconocidos por Estado de Derecho¹⁹⁰.

Los derechos subjetivos –los que son reconocidos y facultados por el Estado, entre los que se destaca La igualdad, la libertad y el derecho de propiedad- son una estrategia lingüística, en la cual el Estado asumió las posibilidad de cumplir las aspiraciones de todo ciudadano, de tal forma que comenzó un proceso para desestabilizar y desconectar las relaciones sociales que se mantenían entre los diferentes actores de una sociedad¹⁹¹. No solo desconectó las relaciones sociales, sino que las hizo ajenas y extrañas; cubrió al individuo hombre o mujer en una esfera en que la solicitud de derecho era el aceptar el “contrato social” como la naturalización de las leyes, que serían los nuevos instrumentos sagrados y sustanciales en la sociedad actual. Esta estrategia lingüística, nos invita repensar un bagaje oculto en los derechos humanos de tradición francesa y que constituyen una reconfiguración del Estado en la regulación de las prácticas sociales e individuales. Eduardo Novoa nos explica al respecto:

...Todo está dispuesto en una sociedad de esta clase para que su sistema de organización pese a lo injusto que es, sea presentado ante los dominados como un modelo social insuperable, que no podría ser cambiado sino al precio de desastres económicos y sociales y con sacrificio de “valores” transcendentales cuyo mero riesgo intimida a los que se dejan llevar por la ideología establecida¹⁹².

La sociedad nacida de un caos, la diversidad, las múltiples relaciones sociales y recelosas de agentes extraños, sistema Estado la refundó sobre un mito, al ofrecerle sistematización y encuadre de sus fenómenos para reorganizar este caos. La innovación es el elemento con el cual la reforma se constituye en una forma de hacer adecuaciones vacilantes que siguen poniendo candados a los movimientos revolucionarios que buscan un cumplimiento de los derechos sociales.

El texto de Óscar Correas, subvierte la connotación más citada por teóricos y prácticos de los Derechos Humanos, el explicar que la filosofía dio inicio con la razón, sin embargo la ideología representada mayormente en los mitos, sirvió de estrategia metodológica para la creación de conocimiento –logos- y su transferencia como mecanismos que utilizaron los grupos de poder (Correas, 2008). En este punto del diálogo se permite aducir la creación de un *logos* que se convertiría en un saber impuesto en un *logocentrismo* en cuyo sistema de símbolos nos instaría a

¹⁹⁰ El Estado advino al sujeto, después de su imposición como un significante sobre el cual se hizo una sujeción. En este se depositaron las creencias de un mejor futuro, así como una serie de poderes y facultades, que con el advenimiento de los derechos subjetivos, estos les fueron reconocidas y ya no otorgados.

¹⁹¹ CORREAS, Oscar, Los derechos humanos. Entre,... *op.cit.*

¹⁹² NOVOA, E., El derecho como obstáculo,... *op.cit.*, pág. 213.

permanecer fluctuante en esa realidad. Este artificio al igual fue naturalizado, su teleología fue la búsqueda de conocimientos para el desarrollo de la especie.

Análogamente a los procesos en los cuales las diferentes prácticas como la multiplicidad de significados, los sentidos, los destinos de la humanidad, el sistema de producción económica y los Derechos Humanos nos explican una lucha encarnecida y enfocada, en su mayoría, a derechos civiles y políticos. Es por eso que las reflexiones apuntalan a cuestionar la tendencia actual tanto para el discurso de los derechos humanos en que la libertad e igualdad sexual, la decisión del cuerpo, la experimentación de los placeres y la adopción de empoderamiento de las luchas sociales por la reivindicación de una sexualidad diversa -fuera de lo privado e inspeccionada por el Estado y suplantada por los deseos de las mercancías capitalistas- sea devuelta a los espacios sociales de los cuales fue escindida, y hacerla pública como un proyecto igualitario de desarrollo social tan digno como la expuesta por la hegemonía del Estado Heterosexual¹⁹³.

Algo de lo prioritario del escribir sobre la sexualidad, al igual que de lo ajeno, extraño, sucio, irracional e imposibilitado, el Estado dio una interpretación a la sexualidad, al igual que en el capitalismo se le dio un uso con la pérdida de un goce real en las subjetividades de la modernidad. El Estado incitó a los discursos para hablar de las prácticas de la sexualidad, pero aun así quedo en la clandestinidad y regulada¹⁹⁴, de tal manera que las narraciones entorno al sexo, la sexualidad, los *otros sexuales*, fueron invadidos con una racionalidad dominadora e inferiorizante de las desviaciones del trayecto unitario que proclamaba la sistematización de una sociedad moderna. El discurso no hablado de la sexualidad, pero manejado como un “secreto a voces”, la modernidad lo encausó a la intimidad; en el caso de la sexualidad socialmente aceptada como lo fue la heterosexualidad, pero en caso de las “otras sexualidades” sometidas a los espacios de *perversión* de características aberrantes y anormales.

1.2.2.2 La fundamentación liberal de los derechos sexuales y reproductivos.

Los derechos humanos no son para recibir a un cuerpo en la opresión, puesto que no ajenos al posicionamiento de intereses mercantiles en el panorama neoliberal (que redobla los esfuerzos en hacer uso del cuerpo y de reinstaurar deseos de consumo), el derecho natural (que invisibiliza la construcción social) así como de las sexualidad y los géneros. En lo que es la intervención del

¹⁹³ HERRERO, J., *La sociedad gay...* *op.cit.*

¹⁹⁴ FOUCAULT, Michel, *Historia de la sexualidad: la voluntad...* *op.cit.*

Estado y el capitalismo, en la creencia de un desvalimiento del sujeto en el siglo XX, armó discursos sin entender su dinámica de opresión en los cuerpos de la humanidad¹⁹⁵.

Joaquín Herrera reitera la visión dominadora de una sola forma de relación por medio de los simbolismos del capitalismo, lo cual ha determinado que los derechos de libertad estén hechos a la semejanza y favorecimiento de esta clase social. Esta razón es la principal causa del antagonismo y las luchas sociales sobre las cuales los derechos humanos han nacido como una producción social y cultural en las que las prácticas de diferenciación de los que detentan la lucha, son y debe ser su prioridad¹⁹⁶. Cabe indicar que al igual que pueden los conceptos de derechos civiles ser prioritarios, similares a la dignidad humana y el bien común, se complejizan si integramos que son constructos para favorecer a las clases dominantes.

La moralidad¹⁹⁷ como principio regulador de las prácticas con una tendencia a pensar en la sujeción de las personas a entidades depositarias de sus experiencias y designatario de ciertos niveles de valor y calidad moral en las prácticas sociales. Las sexualidades en la clandestinidad han subsistido en el apartamiento y las zonas designadas por la sociedad moderna y contemporánea las cuales las han presentado como cuerpos extraños al sistema social. Suponer un más allá del bien común, de sentido metafísico sigue prestando un interés iusnaturalista del proceder de las leyes, al igual que las relaciones de los sujetos, ese análisis implica guiarse por valores a priori a la experiencia, y no permitir el *retorno de aquellas sociedades minoritarias en opresión*.

La relación de dominio en la cual subsume el capitalismo al cuerpo, consistió en asimilar la que esa diferencia de subjetividades, podría utilizarla para la creación de una subjetividad consumidora en el individualismo, de tal forma se buscaría el ejercicio de las libertades de consumo sobre la

¹⁹⁵ Este punto invita a pensar cómo se logra la participación del individuo en el bien común, en específico de comprender, la construcción en que cada sociedad pueda dejarse influir o persuadir por los medios de control en una supuesta *conciencia* que no es más que la representación y reproducción de los sistemas simbólicos que tiene una serie de barreras y candados.

¹⁹⁶ HERRERO, J., *La sociedad gay...* *op.cit.*

¹⁹⁷ Línea que podemos seguir argumentando es sobre la existencia de cierta moral – o imperativos categóricos- y valores que también son instrumentos que determinan el uso –por tanto que no es goce- que podemos darle el cuerpo y la sexualidad que va encaminados a ser hegemónicos y por lo regular, a concebirlos como una complementariedad, una armonía, cuya ideología pretende establecer un heteronormativismo en cómo deben ser vividas, con qué dignidad, calidad de vida y en el cuerpo las “otras sexualidades”. Aunque pensamientos actuales como el de Finnis, J. que plantea la obligación moral como un bien más allá del bien común (RODRÍGUEZ, J, “El iusnaturalismo de John Finnis”, *en Anuario de Filosofía del Derecho*, 10, pp. 375-408. Disponible en www.dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/142246.pdf), ya que si bien hay teorías centradas en las explicaciones a través de la razón, por amor al ser personal, no deja de lado que la apreciación de la relación sujeto-sujeto y Dios son un valor básico de las exigencias racionales prácticas (RODRÍGUEZ, J, *El iusnaturalismo de John Finnis...* *op.cit.*).

propiedad y los espacios sociales. Compartimos el síntoma social de que somos explotados por el sistema y que el uso de nuestro cuerpo no equivale al goce que el capitalismo tiene por lo que somos pagados. El deseo cayó en manos de la diversidad de productos, de estrategias de venta, propiedades, todo aquello que esté de mano y cercano a una epistemología con tradición en la modernidad aspira a regresar al dominio la liberación de los oprimidos.

En esta situación es que podemos extraer los pensamientos de una teoría crítica que concibe a los derechos humanos desde una postura de que éstos son una construcción socio-cultural, un proceso de lucha, una arbitrariedad de las ficciones, metarrelatos, mitos y otros instrumentos, que nos pueden servir como fundamento para ofrecer una puerta abierta a los “agentes extraños” de una sociedad. Confrontarlos con los sentimientos ominosos que inspiran para el Estado, y así luchar por el desencadenamiento de la explotación en el uso que el capitalismo da el cuerpo. Nos lleva a pensar que la humanidad ve a la unidad como el todo -sin posibilidad de parcializar los procesos que son complejos desde la racionalidad instrumental por la que abogó la modernidad, mientras las otras racionalidades fueron objeto de epistemicidio-, ya que en la experiencia subjetiva, el hombre se busca unido a una experiencia determinante en su horizonte familiar que lo haga sentir unido con el objeto como otro (un todo). Es posible que el hombre-varón pueda sentir este todo sin apreciar un caos que devenga en la ansiedad, en la anulación de símbolos y significaciones de gran relevancia¹⁹⁸.

La separación causa ansiedad. La unificación, el sentido unívoco, un monismo, lleva a realizar un binarismo de las experiencias, los conceptos, la cultura, etc., es por ese motivo que las entidades de un todo, cumplen una función en la que la humanidad fácilmente se enajene, porque la diferencia, la alteridad, la otredad no sirven como espejo, porque en la imagen no hay una constancia del sujeto ideal imaginario. De ahí parte una epistemología que ciega a la mirada para que reconozcan esa diferencia por el temor que causa la falla de lo homogéneo para una subjetividad construida desde el sistema creado por las leyes, la sociedad, el Estado que han tratado de instaurando subjetividades homogéneas, partidas como de un rasgo único, del cual los sentidos parten de crear unidad; es ahí que la diferencia y diferenciación gesta afectividades de miedo y/o agresión que son evitadas para no caer en el caos.

¹⁹⁸ ZUBIRI, Xavier, “Sobre el problema de la filosofía II”, en *Revista de Filosofía CONVIVIUM*, 7, pp. 118- 136. Disponible en <http://www.raco.cat/index.php/convivium/article/viewFile/73412/98669>.

En esa sociedad subsiste lo complejo con el caos, que en el desarrollo de la humanidad, los intereses de una minoría burguesa y estatalista, plantearon un orden porque no vieron la estabilidad para lograrse y consolidar su régimen. Al igual que el *derecho a resistencia* surgió como instrumento para derrocar el despotismo, el sentido de una autonomía regulada por el Estado y el sistema económico tuvo función albacea de los atributos de la sociedad, que con el ejemplo de las luchas sociales que se han mantenido como contra-hegemonía al imperio, nos dice que la sociedad puede y debe tener su autonomía en la sociedad misma:

... La autonomía de la sociedad presupone, evidentemente, el reconocimiento explícito de que la institución de la sociedad es realmente auto-institución. Autónomo significa, literal y profundamente: postular su propia ley por sí mismo. Auto-institución explícita y reconocida: reconocimiento por la sociedad de sí misma como fuente y origen; aceptación de la ausencia de toda Norma y Ley extrasocial que se pudiese imponer a la sociedad...¹⁹⁹.

Pensar la sociedad como el cúmulo de posibilidades, vías, reconocimientos, estratos, economías, organizaciones en relación a las necesidades que se expresan desde una comunidad que plantea sus propias leyes, en las dinámicas de esa sociedad, las normas jurídicas y las normas sociales deben plantearse considerando las vías de existencia social, cultural, política y sexual. Es valioso indicar que la extrañeza es un fenómeno de interrelación entre los sujetos que conviven en el sistema simbólico cultural de tradición estatalista y capitalista. Los sujetos instituidos por este se plantean la extrañeza de los “otros” como invasores y transgresores, a los cuales la Ley debe disponer de procesos para mantener el sentimiento colectivo estable. Mientras los “otros” que devienen como extraños, su núcleo formativo en la subjetividad oprimida da extrañeza a la interpretación existencial y los significados²⁰⁰ que conforman todo el saber de esas subjetividades oprimidas. Es por eso que lo normativo produce las bases para el extrañamiento de nuevas formas de ignorancia de la otredad²⁰¹

Historizar y poner al pleno de la discusión connotaciones sobre las cuales la sociedad, en delegación del poder de gobernarse mediante las leyes, impuso solo la consecución de ciertos

¹⁹⁹ CASTORIADIS, Cornelius, La institución de la sociedad,... *op.cit.*, pág. 10.

²⁰⁰ Los significados que se construyeron a partir de la ideología dominante y el Estado, se consolidaron en un sistema cultural. Estado y capitalismo dieron por hecho que la institucionalización y normalización de los sujetos al nuevo orden natural estaba consumada, es decir, que la visión del Estado de Derecho fue de creer en la estática de la sociedad, aunque por otra parte el aprendizaje del capitalismo, a quien solo le importa lo social en relación a la legislación y las movilización que buscan delimitar su actuar (libertad de paso) así como el de abolición-renuncia a la propiedad privada, diversificó las mercancías en proporción a la *diversificación de significados* construidos a partir del nuevo sistema en que la propiedad, la libertad y la igualdad se tradujeron en deseo de adquirir libertad para comprar e igualdad para acceder a los productos. Es en esta vía que la ideología de la clase dominante se introyectó, al igual que el sentido de obedecer a las leyes en el sujeto de la modernidad.

²⁰¹ BRITZMAN, B., “La pedagogía transgresora y sus extrañas técnicas”, en *Sexualidades Transgresoras: Una Antología de los Estudios Queer*, Mérida, R. (Ed.), Icaria, España, 2002.

derechos. La ideología que dio prioridad a los derechos en que las etapas tempranas de la construcción del Estado no fueron otorgados, sino discursos metafísicos de las posibilidades dentro de un marco utilitarista, liberal, incrustó un espacio de significación como medio de acceso inmediato a la realidad coincidente con esas características. Esta historia expuesta nos permite legitimar el argumento que Helio Gallardo nos da al reflexionar, entorno a los derechos humanos como una construcción de la historia, la cultura y la sociedad en que “los fundamentos de las prácticas humanas son siempre socio-históricos y, por ello, reversibles. Esto únicamente dice que se debe luchar siempre política y culturalmente por sostenerlos o reconstruirlos cuando se les estima de legítimos/ilegítimos²⁰²”.

Es importante generar una teoría de práctica de los derechos humanos que sea abierta y vinculada con los procesos de lucha, ya que es el medio con el cual los seres humanos y colectividades reivindican la concepción de dignidad²⁰³, sin embargo debemos de contender entre las mociones colectiva inconscientes que perpetúan la inaccesibilidad del constructo de los derechos humanos desde una tradición francesa, en especial de las que tienen influencia en el liberalismo y neoliberalismo, cuyo espacio de significación no permite la relación y el reconocimiento con otras estructuras simbólicas, por lo que se establece una relación de poder entre sistemas que pugnan por la gobernabilidad en la determinación de las realidades y las existencias sociales en sus distintos rubros. Sousa Santos muestra un *posmodernismos de oposición* que contemple las perversiones sobre el cumplimiento de algunas promesas y la imposibilidad de cumplir otras, y en un segundo plano identificar el potencial emancipatorio que mantiene estáticas las promesas, para que las fronteras sociales pueden adueñarse de cierto avance de las mismas²⁰⁴.

La postura al conocimiento de las luchas desde los pueblos en opresión, que gran parte de su esfuerzo implica una dificultad para todo el sistema de aceptar los saberes, de entre lo que se destaca el saber sexual de las otras sexualidades periféricas, que son percibidas desde un sistema heteronormativo que lucha contra el desvalecimiento, desestabilidad, el caos; y el devenir de aquello que regresa como lo oprimido. Las instituciones reorganizan sus dispositivos de control a

²⁰²GALLARDO, Helio, Teoría crítica: matriz y posibilidad,... *op.cit.*

²⁰³SÁNCHEZ, David, Vías actuales para la fundamentación,... *op.cit.*

²⁰⁴SANTOS, Boaventura, La desaparición de la tensión,... *op.cit.*

merced de deslegitimar o parcializar la atención de las demandas del acceso y reconocimiento al sistema simbólico que rechaza y mantiene aquello que debe ser oprimido²⁰⁵.

La sexualidad en el siglo XX y XXI ha logrado información científica y acorde a los grupos específicos, que significó una nueva estructuración de los conocimientos de respecto de lo sexual que estaba demarcada a la moral religiosa y la reproducción. Gran parte de los avances se debe a los estudios médicos, psicológicos y sociales en relación a la diversidad sexual, que influyó de gran manera en ese cambio de paradigma. Transmitir conocimiento científico de la sexualidad es prescindible para lograr el desarrollo armonioso del ser humano. Sin embargo la diversidad sexual no contiene los elementos base para conocer su sexualidad, sino es con sentimientos ominosos y cargados con un sentido moral que dificulta la lucha de los prejuicios que conlleva creer que la sexualidad se constituye después de la adolescencia por citar un ejemplo.

Hay estudios que han demostrado que gran base de la personalidad y la identidad sexual pueden lograrse desde edades tempranas, en las que la imposición del modelo educativo con carga heteronormativa en contenidos educativos impide con prejuicio su ejercicio educativo en la educación básica, además de los saberes de la sexualidad que vienen del hogar-familia y el contexto social-cultural, oprimen con prejuicios y fanatismos el poder incorporar temas de la educación sexual con un enfoque en los derechos humanos y la Diversidad Sexual, por mencionar un ejemplo.

1.2.2.3 Reflexiones sobre el papel del Estado liberal como garante de los derechos humanos de la diversidad sexual.

Los Derechos humanos pertenecen a los hombres por ser hombres y en esa cualidad, se determina características que le permiten a estos consolidar un fuerte sistema de protección y garantías de los seres humanos, sin distinción de ninguno. Para Luigi Ferrajoli los derechos fundamentales poseen una estructura formal en la cual estos pertenecen al hombre por ser hombre, el cual es un sujeto que debe considerarse persona o ciudadano para una correcta ampliación de sus derechos²⁰⁶, en los cuales al reflexionar el concepto de dignidad humana o persona para Joaquín Herrera nos adentra en un campo humanitario de grupos que tienen necesidades de atención y reclamar su derecho

²⁰⁵ Los derechos Humanos que plantean un reconocimiento de los bienes comunes y dignos para cada tipología de opresión, debe de estar al pendiente de las dinámicas del sistema estatal y el económico que se revitalizan de la emergencia de las subjetividades y de la inconsciencia de saberse oprimidos, para gestar instrumentos que perpetúan la opresión, y dan un uso del cuerpo desvalorizado del real que se paga por ser fuerza del trabajo en el sistema, por ende, guiar el acceso y reconocimiento de la alteridad y la otredad como vías de fundamentación de los derechos humanos.

²⁰⁶ FERRAJOLI, Luigi, *Derecho y razón. Teoría del garantismo*, Trotta, Madrid, 2000.

construido culturalmente. Los Derechos Humanos son un marco de acción competente a lo social y lo cultural, sobre el cual es importante conocer ese contexto en el cual se encuentran inmersos²⁰⁷.

Destacamos que los derechos humanos tienen una característica de ser interdependientes y universales sin dejar de pensar en la especificidad de los grupos en situación de vulnerabilidad²⁰⁸, como lo es el derecho a la educación y el derecho a la salud, derechos que al mencionarnos tampoco pueden negar su relación con los derechos a no ser discriminado y ejercer el libre desarrollo de la personalidad, y con mayor amplitud en los derechos sexuales y reproductivos.

La sexualidad es un eje transversal que influye de manera significativa en la toma de decisiones en relación a la salud, la educación y el desarrollo de las personas. Todo esto se conglera en una masa de interrelaciones que, contundentemente, pueden echar abajo la concepción de posibilidad de estos derechos que son de gran calidad social.

Los derechos al ser pretensiones o reivindicaciones justificadas de sujetos individuales y colectivos²⁰⁹, permiten pensar en una gama indiscutibles de fenómenos sociales relacionados con la diversidad sexual que se encuentran en un estado de omisión y de nulo simbolismo en la positivización de estos derechos (educación y salud). Es importante que la diversidad sexual se constituya como un sujeto de colectividades que buscan la conquista del espacio social y por ello destacable las demandas que parten de este grupo. Una de las prioridades a denunciar al estado es su genealogía en las concepciones de la pluralidad en la sexualidad:

Los derechos se reclaman por personas o grupos ante el Estado. Requiriendo así respuesta estatal con carácter obligatorio a las exigencias de los titulares de un derechos. Por Tanto, todo órgano estatal debe actuar según lo establecido por los derechos y las obligaciones que le son propios²¹⁰.

Los derechos sociales, pertenecen a un grupo, una colectividad que se encuentra en condiciones distintas a la mayoría, y sus demandas no son para una explicación de su situación social, sino para garantizar la accesibilidad a los derechos que estructuralmente les ha sido negados, procrastinados y en mayor medida omitidos.

²⁰⁷ HERRERA, Joaquín, *Los derechos humanos como productos culturales: Crítica del humanismo abstracto*, Catarata, Madrid, 2005.

²⁰⁸ MAYÉZ, B., Mesa, A., RODRÍGUEZ, G., SANTOS, E. y SUÁREZ, C., *Marco Internacional y Nacional de los Derechos Sexuales de Adolescentes*. Afluentes S. C., septiembre 15, 2007. Disponible en http://www.dgespe.sep.gob.mx/public/genero/PDF/LECTURAS/S_01_09_Marco%20internacional.pdf

²⁰⁹ BURGOS, M., CASTILLA, K., GONZÁLEZ, A., HERNÁNDEZ, A., PELAYO, C., VÁZQUEZ, D., *Herramientas Teóricas para la Investigación de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México D.F., 2012. Disponible en http://cdhdfbeta.cd hdf.org.mx/serv_prof/pdf/guia_prof2012_curso1.pdf.

²¹⁰ BURGOS, M., CASTILLA, K., GONZÁLEZ, A., HERNÁNDEZ, A., PELAYO, C., VÁZQUEZ, D., *Herramientas Teóricas,...* *op.cit.*, pág. 5.

Los procesos en los cuales las prácticas y fenómenos sociales han pasado a ser reconocidos como violentados en sus derechos humanos, constituyen una historicidad que debe caracterizar al derecho en el reconocimiento de los derechos sociales, los cuales se configuraron como contratos sociales de exclusión, que denuncian y buscan la igualdad (formal en la constitución, la materialidad de la justicia y el goce de los derechos fundamentales), la dignidad (rechazo a la opresión) la libertad (definición de planes de vidas propios y participación, satisfacción de necesidades de salud y educación) y la diversidad vista como pluralidad de posibilidades existentes²¹¹.

La dinámica de la sociedad y el capitalismo de introducir leyes fuera del contexto del sujeto, negó saberes, marcos de referencias y praxis, y por otra parte se vio un cuerpo vacío en el cual se podía depositar todo tipo de deseos mercantiles. En esta vía “Lo que hace precisamente el capitalismo y toda la teoría e ideología burguesas, es presentar toda la esfera de actuación y creación del hombre como separado de su materialidad²¹².

El cambio del discurso liberal del Estado de Derecho a uno neoliberal, no significó un apoyo nuevo al sujeto ni a las colectividades, ya que las concepciones fueron lanzadas en detrimento al sujeto y las colectivos, como lo hemos visto en la actualidad con la existencia de un Estado de Guerra permanente que quita a diestra y siniestra los derechos de manera arbitraria²¹³. Por ende, se entiende que dentro del aparato Estado, en que el sujeto era visto como un ente vacío sobre el cual la posición de víctima la hacía ajena a todo proceso de desarrollo social y de mejores condiciones de vida-, pasa a ser un sujeto con posibilidad de ser un victimario de otros y de las órdenes del Estado, en el momento en que se ponen al descubierto la fragilidad del mismo. A Ello se debe la importancia que da el Estado a la agresión y delincuencia que la ven como fenómenos sociales focalizados a un solo sector y productos el sistema económico insuficiente en la población, por lo que su apuesta se anida en la solución de legislaciones para modificar candados que impiden la llegada, fomento y distribución del capital en la localidad.

Otro punto que la ha interesado al Estado de Derecho se ha constituido en la seguridad creciente con respecto al sujeto que lo percibe como riesgo en lo cual podemos indicar que gran parte de las políticas y programas de prevención se enfocan en asegurar que los sujeto puedan reivindicar su posición de derechos, mientras se convierten en atacantes del cuerpo social a los cuales debe de aplicarse las máximas leyes del Estado de Derecho a fin de garantizar que existan cuerpos para el

²¹¹ *Ibidem*.

²¹² PELAÉZ, Jorge, La filosofía marxista sobre la política,... *op.cit.*, pág. 43.

²¹³ RIVERA, Carlos, El Estado de Hecho,... *op.cit.*

uso del sistema capitalista, en lo que da el hecho de que el trabajo garantiza la superación de toda sociedad. La seguridad y certeza jurídica son mecanismos que dan una ilusoria sensación de bien social para las clases que dominan, y que los han instaurado como ejercicios legislativos para evitar los cambios²¹⁴. No debe perderse de vista que gran parte del aparato Estado funciona como depositario de las expectativas de un plan a seguir, como producto de una racionalidad prospectiva de un tipo de sociedad perfectible.

1.2.2.4 *La exigibilidad en el marco liberal de los derechos humanos de la diversidad sexual.*

En el trasfondo que hemos planteado para entrar en la discusión de los movimientos sociales, nos ha interesado por el hecho de que el contexto actual nos ofrece como sujetos inmersos en la realidad opresiva²¹⁵, con una gama de candados legislativos que han puesto en el debate social y legislativo la criminalización de la protesta social. La causa de una escisión entre la sociedad y los movimientos sociales en lucha de los derechos, por un lado ha sido por el descontento, desaliento, conformismo, apatía producto de la frustración por no obtener un mejoramiento en las condiciones de vida, y por el otro son reclamos por la ineficiencia del Estado en el control de estas movilizaciones y protestas sociales, que afectan de manera directa los derechos de otros. Esta afectación en la esfera individual y llevada al campo de lo social de las movilizaciones, manifestaciones, protestas, puede ser causa de cierta deslegitimización por parte de los demás grupos ajenos al derecho que se reclama y la posición desde donde se demanda el derecho. Lo cual es un fenómeno que se caracteriza por la ajenidad y extrañamiento de las luchas sociales, en las que el sentimiento de comunidad, solidaridad, unidad han sido cambiados por el conservadurismo y la falta de conciencia de la situación de opresión²¹⁶.

Ambos caminos se alejan en beneficio del Estado de Derecho con su imperio de la Ley, que no refleja una realidad social, y cuando esta es demandada ocurre su criminalización²¹⁷ como negación del derecho a reclamar derechos:

Por el contrario, una sociedad que potencia y sanciona la *ausencia del sujeto* (participación autónoma responsable) mediante tramas generalizadas de dominación sancionadas por la costumbre y la ley, tenderá

²¹⁴ Novoa, E., El derecho como obstáculo,... *op.cit.*

²¹⁵ FREIRE, Paulo, Pedagogía del oprimido, Siglo XXI, México, 2005.

²¹⁶ *Ibidem.*

²¹⁷ En esa medida es que hemos pasado de sujetos de derecho a sujetos criminalizados condenados por una sospechosa existencia (RIVERA, Carlos, El Estado de Hecho,... *op.cit.*). Cuando la voz de un movimiento tiene una voz de unidad, una superación del silenciamiento del que fue objeto, cabe indicar que el Estado de Derecho recurrirá a la ley y su fuerza pública, para el cumplimiento en los cabales de un espacio de significación de ideología de la clase dominadora, es decir de reincorporar al movimiento a la enajenación de la que en un principio fue objeto.

asimismo a bloquear o sesgar la participación autónoma del ciudadano como individuo o formando parte de organizaciones²¹⁸.

La sociedad refleja las acciones del Estado como un opresor, y es la misma sociedad la que en su interior alberga un opresor²¹⁹, tal como lo vemos al interior de la comunidad LGBTI, en la cual hay discriminación y violencia entre las identidades sexuales y de género que son producidas por la inferiorización de la feminidad presenten en hombres gays y bisexuales, del cual reciben ataques por las orientaciones sexuales cuyas identidades de género parten de lo cisgénero, o como en el caso de las poblaciones de mujeres TTT²²⁰ que designación el máximo alcance de la feminidad con el número de cirugías que hagan la estética corporal acorde a la mujer cisgénero, y denigrando las expresiones de género del rol femenino de corporalidades físicas muy cercanas al hombre que indicas “ser grotescas”. Las reacciones de conformismo, de inoperatividad, de falta de radicalización y el sentido reaccionario al cambio social, nos confirman una ausencia del sujeto autónomo responsable como parte de la sociedad. La sumisión es la materialización resultado de evitar el aumento de opresiones y rivalidades; puesto que el castigo en el Estado de Derecho, con discurso neoliberal exagera las actuaciones de los sujetos²²¹, que en el cambio de paradigma de un sujeto víctima a un sujeto victimario, reconoce que, en el monopolio de la violencia y el poder, las comunidades y los movimientos sociales organizados se lo están detentando, apropiando y redescubriéndolo²²².

²¹⁸ GALLARDO, Helio, Teoría crítica: matriz y posibilidad,... *op.cit.*, pág. 51.

²¹⁹ FREIRE, Paulo, Pedagogía del oprimido,.. *op.cit.*

²²⁰ Travesti, Transgénero y Transexual.

²²¹ Un sujeto, ante el Estado de Derecho, se considera de manera constante un criminal; en el caos de una sociedad en la que los elementos extraños que se salieron de la norma, y que por sus luchas sociales tuvieron que ser reconocidos, además que sus saberes fueron expuestos ante la mesa en confrontación con ante todo el sistema del Estado, causó una fragmentación, y la irresponsabilidad de este, se vio reflejada al delegar a las sociedades civiles la atención de lo social. Mientras el epistémico (SANTOS, Boaventura, La desaparición de la tensión entre,.. *op.cit.*) fue un arma con la que se procuró eliminar y mantener en la ausencia los conocimientos de aquellas sociedades subalternas a las cuales, también se les silenció (SANTOS, Boaventura, Crítica de la razón indolente,... *op.cit.*). Los mecanismos defensivos del Estado para garantizar su perduración con la experiencia aprendida. Las insurrecciones pueden causar estragos en un sistema político y dar un giro sorpresivo en la economía. El temor más grande es la ruptura de aquel sistema de significación con el cuales los sujetos en la modernidad construyeron sus identidades, formas de vivir, ideologías y que significan la existencia impuesta social de vivir bajo las condiciones de las clases dominantes que mantienen su cerco gracias a las instituciones y la institucionalización.

²²² El temor y el valor a la movilidad social por los derechos, son los antagonistas materializados en el universo contemporáneo. Ambos resuelven sus prácticas en la inexistencia de garantías ante una situación de opresión – en específico de una dialéctica entre el choque de las praxis del movimiento social y la praxis ideológica burguesa- y desaparición forzada, como los medios para generar el terror en las masas sociales; porque el hecho de la opresión, al menos permite la existencia en la negación de una materialidad social y una sensación de aumento de opresión que pueda hacer conciencia al oprimido, mientras que la desaparición forzada consiste en el “corte-escisión” de la realidad demandante de los sujetos que simbolizan el movimiento social por la emancipación, es decir la práctica de su anulación.

El Estado de Derecho transforma a la sociedad en un espacio indeterminado jurídicamente, en especial como, una sociedad sujeta a la razón del Estado²²³. En esta situación los movimientos sociales, que se definen como una colectividad organizada con fines y objetivos en común, cuya lucha implica una subversión de las leyes absolutas y procesos administrativos en donde el Estado ha sido garante en la protección y reconocimiento de los derechos humanos. Estas movilizaciones constituyen un *ir fuera de la ley*, de los procesos de otorgamientos, de la insuficiencia de un servicio, de la inexistencia y falta de aplicabilidad de los derechos. Ha sido mediante esta forma de organización que es asequible a la humanidad derechos relacionados con el trabajo, la salud, la educación; y que ha puesto en el ojo de la sociedad los temas que fueron determinados como privados en las primeras configuraciones del Estado.

En la construcción del Estado de Derecho, el basamento de las leyes como el ejercicio principal de un poder legislativo, indicó una subordinación de todos los aparatos que lo conforman a un poder en que la representación de la voluntad general, promulgó leyes que en su mayoría carecen de una conexión de la realidad. En este punto que los movimientos sociales se consolidan como el espacio que emerge de la realidad social para exigir al Estado de Derecho la derogación y/o el reconocimiento simbólico de sus necesidades y demandas. En su mayoría, los movimientos sociales significan una visibilización de las anomalías y coyunturas en un sistema en que la voluntad política hacia poblaciones LGBTI no ha sido posible pugnar en lucha por el respeto, fortalecimiento, promoción y garantía de los derechos humanos.

La historia crítica de los movimientos sociales, en la cual el nivel de su organización, impacto social y capacidad de construcción de agendas para el diálogo político, son determinantes para el éxito del mismo. La tendencia del Estado de derecho, será buscar las formas y los medios para lograr su deslegitimación y candados jurídicos, con la finalidad de apagar el movimiento y por tanto dar paso a una anulación de las exigencias y demandas del mismo. En este punto en que los movimientos sufren una lucha encarnada contra sociedad, Estado y sistema económico que se conglomeran como los factores externos que pueden criminalizarlo, al igual que los factores internos como el liderazgo autoritario y la búsqueda de intereses propios, así como el sentimiento inalcanzable de las demandas, la inexperiencia en las prospectivas, agendas políticas y aspectos evolutivos-direccionales, vuelcan al movimiento a la claudicación total.

²²³ RIVERA, Carlos, El Estado de Hecho,... *op.cit.*

El Estado de Derecho en su reciente creación, se condujo por la legislación inmediatamente de normas y leyes que pudieran garantizar al imposición de los intereses e ideologías con cierto apego a la moral, para que ese manera se garantizara la unidad de una nación que significó los idilios de aquellos revolucionarios franceses en el discurso de la liberación de los pueblos del Estado despótico. Su actitud de mantener fuera del sistema social aquellas prácticas, que por un lado no cumplían la tendencia burguesa de concepción de la humanidad como reproductora de fuerza de trabajo, y mejoramiento de la especie con la superación del instinto por medio de la racionalidad y el dominio de las pasiones. Este en el punto que conectamos para entender nuestro tema a discutir en relación a la historicidad del movimiento LGBTI²²⁴, en especial de la influencia del movimiento feminista para la liberación de la mujer, cuyos preceptos enfocados a resignificar su papel en la sociedad y la generación de una serie de críticas al sistema de modelo burgués, en específico de la visión que éste tenían de la mujeres, los cuales fueron de los primeros movimientos sociales para visibilizar las desigualdades en relación al sexo-género y la lucha por la ausencia de la mujer como objeto histórico²²⁵.

1.2.2.5 El sujeto epistemológico hetero-liberal de los derechos humanos.

La teoría del conocimiento nos alude a establecer formas mediante las cuales podemos ir construyendo un objeto de estudio para que con ello podamos delimitar las acciones que otra ciencia puede vaticinar al estudiar el mismo objeto en temporalidades y espacios diferentes, iguales o similares. Cuando pensamos en la relación sujeto-objeto nos viene a la mente todas aquellas corrientes filosóficas que detentaban el papel activo de alguno de estos elementos lo cual determinaría el origen del conocimiento, y por tanto la manera en que se puede o no entender la realidad. A la epistemología clásica siempre le ha interesado dónde y de quién parte el conocimiento, además de cómo lograrlo único y perteneciente a una ciencia. Lo que podemos encontrar, que nos dice con franqueza Armando Bartra, es que debe apostarse a que la ciencia puede surgir desde otros pensamientos, en otros rumbos, de tal manera que al pensar en la búsqueda

²²⁴ Estas construcciones críticas por parte del movimiento social LGBTI, tiene sus primeras pugnas por un sistema igualitario –como emancipatorios en contra de las legislaciones que penalizan la homosexualidad, con lo cual subyace una opresión y sufrimiento- en relación al matrimonio desde el siglo XIX (HERRERO, J, La sociedad gay,... *op.cit.*). Hasta la fecha existen países en los cuales se penaliza la homosexualidad y el reconocimiento de apenas unos cuantos derechos que marcar la existencia de la desigualdad e invisibilidad de las actitudes discriminatorias, homofóbicas y de la criminalización de las prácticas de las sexualidades periféricas (FOUCAUTL, Michel, Historia de la sexualidad: la voluntad,... *op.cit.*) entre los particulares y las instituciones que representan al Estado.

²²⁵ Colaizzi, G., “Feminismo y Teoría del Discurso: Razones para el Debate”, en *Feminismo y Teoría del discurso*, Cátedra, España, 1990.

de los saberes que fueron escindidos en la modernidad, como lo es ejemplo de la colonización, significa concebir una actualidad en la que el mundo ya no debe o no tiene centros²²⁶.

En cuestión de lo que a la investigación le interesa, nos hace repensar que desde los años 70's, la lucha de los diferentes movimientos, en especial el de la diversidad sexual, ha sido contra el modelo de la heterosexualidad planteado como un saber epistemológico del centro, en que las categorías y jerarquías sociales también imbricaron los saberes de los mismos dueños y habitantes de los grandes centros en el mundo y además de que ha sido matriz de las disciplinas científicas que en mayor o menor grado consiguen mantener en el silencio y la especulación los saberes que parten de las sexualidades oprimidas.

Aunque sabemos con certeza que en relación al tema de la sexualidad, la investigaciones²²⁷ han planteado un panorama en que la sexualidad puede analizarse, racionalizarse, y por tanto elegir qué debe de ser enseñado, qué público debe atenderse en relación a la salud con prioridad; estos señalamientos logran disuadir de los objetivos que se plantean en los marcos internacionales de derechos humanos para la consecución de los aspectos sociales.

Tanto Andrés Aubry como Armando Bartra son conscientes de que a partir de los actores sociales y de la periferia se construye la realidad social²²⁸. Los movimientos sociales hay que entenderlos con la primacía que merecen, es también concebirllos como productores del conocimiento y no al investigador que lo que hace es leer, describir e interpretar esa realidad. Sujeto histórico, sujeto social y subjetividad conciben repensar el papel que se le ha dado a la forma tradicional de hacer ciencia, en la medida que a los actores y los movimientos sociales se les considere semillero de ciencia. El paradigma de la epistemología clásica, permitirá arribar a espacios los saberes que se producen en otras disciplinas distintas de las que tiene fuertes fundamentos filosóficos.

²²⁶ Es importante poder abrir el pensamiento a lo que Armando Bartra nos dice sobre la posibilidad de repensar los paradigmas para así hacer una ruptura de aquello con lo que no se pudo lograr un cambio. Podemos intuir que gran parte del pensamiento de este autor consiste en un rescate de lo histórico para motivar la imaginación y utilizarla como una herramienta de invención (BARTRA, Armando, Tiempo de carnaval, en *El hombre de hierro. Límites sociales...* *op.cit.*, p. 27-46).

²²⁷ Las investigaciones en la actualidad se centran en mostrar información que cumple con las necesidades del modelo heteronormativo, al menos cuando se maneja el concepto de información oficial y científica, mientras comienza a gestarse y fomentarse en las organizaciones de la sociedad civil una modalidad de investigación en que se le da importancia al actor o movimiento social, en lugar de los intereses políticos del estado y la cultura imperante.

²²⁸ AUBRY, Andrés, "Otro modo de hacer ciencia: miseria y rebeldía de las ciencias sociales", en *Luchas "muy otras", zapatismo y autonomía en las comunidades indígenas de Chiapas*, Bruno Baronnet, Mariana Mora y Richard Stahler-Sholk (coords.), UACM, México D. F., 2011, pp. 59-78, y BARTRA, Armando, *Tiempo de carnaval...* *op.cit.*

Cuando realizamos investigación nos interesa conocer la manera en que podemos abordar el objeto de estudio y cómo lograremos recopilar esta información sobre la cual inferimos intereses y seleccionamos esta información en la búsqueda de las respuestas a las preguntas que planteamos resolver en la investigación. Aubry²²⁹ habla que es posible lograr una metodología una vez que se puede concebir una epistemología que hace una ruptura con la forma en que se genera el conocimiento, pero debe advertirse una vivencia del investigador que se comprometa a la práctica social transformadora, pues es necesario el compromiso y el cumplimiento de metas con los cuales se hace un real involucramiento con la sociedad y en específico con las subjetividades.

En una epistemología actual y decolonial, ya no podemos partir de la creación de saberes, sino del rescate de los mismos con la dignidad de que son acciones sociales y modos de existencia de las subjetividades y por tanto una manera de con la diferencia realizar ciencia con la importancia similar al discurso que ha partido desde la modernidad, con un especial cuidado en el caso de la sexualidad como uno de los elementos que sufrieron una imperiosa opresión por parte de la sociedad, el Estado, la cultura, las leyes, la moralidad, etcétera.

Mirar otras metodologías y epistemologías implica superar la respuesta desaprobatória que las ciencias hicieron al catalogar a los demás saberes como artesanías, pasos, y nunca concebidas como una técnica con las capacidades de replicarse y valorarse como una identidad grupal. Es prioritario reflexionar que la ciencia debe tener compromisos con lo social antes de con otras estructuras con las cuales ha tenido una relación estrecha. Se pretende lograr que la conciencia permita aceptar que surjan nuevos paradigmas desde las sexualidades periféricas.

En ello cabe señalar la participación del Estado²³⁰ en la construcción de un sistema único de ejercicio de la sexualidad que es la heterosexualidad, lo cual en el fondo creó una serie de dispositivos de control²³¹ para llevar la sexualidad al campo de lo privado, la intimidad, al menos

²²⁹ Por otro lado Aubry aclara y pone énfasis en que la actividad del investigador no es tan importante como la ciencia lo ha hecho creer, ya que se puede considerar que son mitos fundacionales los que gestaron una separación entre la investigación y la acción social, en donde la primera se alejó de la realidad y se erigió como dictadora de las palabras que dan legitimidad a un movimiento social y la realidad de la que forma parte. El investigador no es más importante que el actor nos dirá Aubry, ya que para él es importante romper con las jerarquías entre las disciplinas del saber y el monopolio de la producción del saber que tiene el investigador (AUBRY, Andrés, Otro modo de hacer ciencia, ... *op.cit.*).

²³⁰ Gran parte del actuar del Estado, en su organización y sus discursos ideológicos por parte de las instituciones, nos conlleva a pensar en el discurso callado de la sexualidad, es decir, gran parte de las acciones de los representantes del Estado es silenciar la sexualidad pero por sus diferentes medios y dispositivos generan inspecciones y diseñan los espacios establecidos para callar el tema de la sexualidad como aspecto que no pueda dialogarse en lo público.

²³¹ FOUCAULT, Michel, Historia de la sexualidad: la voluntad, ... *op.cit.*

de la sexualidad socialmente aceptada. En el caso de las *otras sexualidades* concebidas como desviaciones, anormalidades, aberraciones y/o perversiones que se ejercían fuera de la ley, es decir, como sexualidades transgresoras cuya praxis y saberes serían consideradas realizables en los medios de la clandestinidad. Por lo que la construcción del Estado Heterosexual²³², cuya legislación mantiene una especial recepción jurídica de aquellas subjetividades que practican otras sexualidades, las mantuvieron en la clandestinidad, y por tanto estigmatizadas y suprimidas en la razón legislativa del Estado de Derecho. La heterosexualidad, como identidad social marca un sesgo de rompimiento entre nosotros(as) y los “otros(as)”, otra(s) sexualidad(es).

Por otro lado el contenido de un sistema heterosexual necesitaba, desde el Estado y la cultura, un artificio que lograra la escisión total de las sexualidades periféricas, el cual se presentó como una manera de control del orden sexual y de transgresión a los sistemas morales y de valores²³³. La homofobia ha sido el instrumento con el cual se selló la lejanía de los saberes y prácticas de las otras sexualidades, y se consolidó en el introyecto con el cual se lograría la dinámica de unificación de un tipo de sexualidad, ya que la homofobia tiene una justificación a partir de la incapacidad de procrear al dar continuidad a la especie y al tiempo que desafían las construcciones sexo-genéricas con gran énfasis en la masculinidad del sistema heterosexual²³⁴.

Mantener fuera del sistema y de la legislación del Estado de Derecho subjetividades que no significan un desarrollo, fue la supuesta idea de una nación que se construiría mediante la concepción abstracta del Estado y el sujeto, tanto que las movilizaciones sociales se enfocaron en la visibilización de la existencia social por años delimitada, estigmatizada, prohibida y penalizada que se consolidaría en la primera exigencia de los movimientos LGBTI y Feminista: La visibilización de las “otras” subjetividades en busca de la igualdad existencial en su praxis emergente.

Dentro del sistema con el discurso liberal puede arraigarse el sujeto universal, con el cual los derechos humanos coinciden su procedencia dentro de un marco heterosexual, en cuyo lineamiento de ponderación, está la reproducción y consecución de la especie así como su prolongación por parte del derecho a la vida. Sin embargo, al poner en la balanza, que gran parte de los intereses del

²³² HERRERO, J., *La sociedad gay...* *op.cit.*

²³³ CASTAÑÓN, S., MARTÍN, N. y ROMERO, M., “Vivencia de la Homosexualidad y Supervivencia a la Homofobia en las Aulas”, en *La Homofobia en el Sistema Educativo*, Generele, J. y Ignacio, J. (Coords.). Comisión de Educación de COGAM, España, 2005. Disponible http://www.cogam.org/cogam/archivos/1437_es_Homofobia%20en%20el%20Sistema%20Educativo%202005.pdf.

²³⁴ *Ibidem.*

Estado es considerar y mantener a este grupo –el LGBTI- como tutelado por un concepto de vulnerabilidad, población, y víctima posible para los lineamientos y las legislaciones que se instauran independiente de si contienen en su estructura, un aliento a derechos humanos desde las necesidades y demandas de esas subjetividades.

1.2.3 Marco progresista de los derechos humanos para la diversidad sexual.

Esta situación implica una reconfiguración y rearticulación de los inventos de la modernidad para hacer un uso alternativo desde las necesidades e identidades de las subjetividades. La definición de derechos humanos y la relación que estos tiene con la antropología nos indica una posibilidad de que los derechos humanos cuando se realiza un litigio de derechos desde el punto de vista progresista²³⁵. En este punto de vista se propone una redistribución de los recursos políticos para los movimientos sociales en que estos se asumen como políticos y sujetos de derechos desde sus diferentes capacidades de acción, sus posiciones de subordinación, procediendo de la experiencia más no de la razón, a fin de aprovecharse del modelo liberal y cambiar los efectos simbólicos²³⁶. Estas concepciones nos permiten entender la definición propuesta por Joaquín Herrera Flores en relación a los derechos humanos como una construcción social y cultural:

...conjunto de procesos, sociales, económicos, normativos, políticos y culturales que abren y consolidan - desde el “reconocimiento”, la “transferencia de poder” y la “mediación jurídica”- espacios de lucha para la particular concepción de dignidad humana²³⁷.

Rachel Sieder nos indica que, ante las tendencias emergentes en la normatividad de derechos humanos, se posibilita un acercamiento con derechos humanos que son construidos en la práctica. Esta práctica aporta una crítica al poder en sus usos y abusos, al igual que se preocupa por la expansión de ideas y discursos de derechos humanos que producen ciertos tipos de conocimientos y subjetividades²³⁸. Las luchas por los espacios públicos ante la globalización, las subjetividades emergentes, los nuevos centros de poder, políticas neoliberales, la desregulación y autorregulación del Estado, las sexualidades oprimidas, entre otros fenómenos, implican estudiar a profundidad estas dinámicas, de tal manera que se complejice las relaciones de poder y dominación que se establecen en los contextos urbanos que configuran y dan contenido a ciertos derechos humanos como la libertad, igualdad, derecho a la ciudad, derecho a la vida, en especial, como lo estuvimos

²³⁵ JARAMILLO, Isabel y ALFONSO, Tatiana, Mujeres, cortes y medios,... *op.cit.*

²³⁶ *Ibidem.*

²³⁷ HERRERA, Joaquín, “Los derechos humanos en el contexto de la globalización: tres precisiones conceptuales”, en *Conferencia Internacional de Derecho y Justicia en el s. XXI*, Coimbra, mayo de 2003, pág. 27.

²³⁸ SIEDER, Rachel, “Antropología frente a los derechos humanos y los pueblos indígenas”, en *Los derechos humanos en las ciencias sociales: una perspectiva multidisciplinaria*, FLACSO-UNAM-CISAN, 2010, pp. 191-219.

argumentando en este ensayo, los derechos sexuales y reproductivos de las sexualidades en opresión, cuyos luchas por la igualdad del espacio social público pone en crisis el paradigma moderno y el modelo heterosexual.

1.2.3.1 Reflexión de exigibilidad desde el marco progresista de los derechos humanos de la diversidad sexual.

El movimiento LGBTI en México, así como en el mundo internacional, las consignas surgidas desde los años 70's fueron la lucha por libertad e igualdad y así como el cese a la tortura, detenciones arbitrarias, malos tratos que incluso las omisiones por crímenes de odio por homofobia entre los particulares y las instancias gubernamentales causaban un gran dolor en la comunidad. A ese costo se tuvo que recurrir a la visibilidad como la herramienta primordial para presentar una sexualidad que fluctuaba entre las sociedades que proliferan una sola forma de ejercer el placer y el disfrute de la sexualidad. En la actualidad hay un desfase entre la visibilidad y al capacidad organizativa del movimiento LGBTI²³⁹, debido a que este no ha complementado estratégicamente la visibilidad con otras herramientas de mayor impacto como lo ha sido el caso en los movimientos LGBTI en Argentina, Colombia y Brasil. La llegada de la pandemia del VIH y el sida hizo rupturas que generaron nuevos estigmas y discriminaciones a nivel de percepción de la comunidad LGBTI como de riesgo para la sociedad, con lo cual se instaura el concepto de vulnerabilidad por las condiciones psicosociales y emocionales de los subjetividades de la diversidad sexual que las hacía propensas a la infección; hecho con el cual se alejó el movimiento LGBTI de la lucha por una ciudadanía y la abolición del sujeto abstracto universal. El sida disminuyó la participación del activismo LGBTI en los años 80's y fue el elemento simbólico para la marginación de la población por medio del discurso conservador de los contramovimientos²⁴⁰.

El retraso de la lucha por la dignidad humana del movimiento LGBTI, se ha consolidado en la superación de las jerarquías sexuales que nos ayudan a cuestionar las relaciones de poder impuestas desde arriba²⁴¹, en la cual el sistema heterosexual ha buscado el mayor máximo de beneficios para la perpetuación de todos sus significados y enajenaciones en los sujetos que, con sus diferentes dispositivos, causan la deslegitimación de los movimientos en lucha por los derechos sexuales.

²³⁹ BRITO, Alejandro, Citado en ESTRADA, A., "El proceso de Lucha del Colectivo Lésbico-Gay", en *Revista Digital Universitaria*, 11, 9, 2010 Disponible en <http://www.revista.unam.mx/vol.11/num9/art91/art91.pdf>.

²⁴⁰ CARDOSO, L., MÁXIMO, A., MOUNTAIN, I. y VIANA, F., "Los Movimientos LGBTI y Luchas por La democratización de las jerarquías sexuales en Brasil", en *Revista Digital Universitaria*, 11, 7, 2005. Disponible en <http://www.revista.unam.mx/vol.11/num7/art68/art68.pdf>.

²⁴¹ *Ibidem*.

La gran referencia de oposiciones a nivel sociológico nos habla, de que existen mecanismos trasladados de la heteronormatividad cuya influencia en el Estado de Derecho no permitirá nunca la revolución, con lo cual, los movimientos sociales que parten de la comunidad LGBTI, no pueden tener a su merced subminorías internas que puedan poner en juego la legitimidad de la pronunciación de sus derechos sexuales, en especial los de matrimonio –de lo cual hay un avance en la legislación de la Ciudad de México-, adopción y el desarrollo libre de la personalidad. Alejandro Brito nos indica que no hay una agenda construida con los mismos intereses y que sea fácil seguir, para así lograr la articulación a nivel nacional, ya que se reacciona conforme a las coyunturas en el sistema, con lo cual el movimiento LGBTI en la actualidad no es fuerte interlocutor con el Estado pues para lograrlo se hacen en las negociaciones con grupos minoritarios centralizados en las capitales de cada país²⁴².

En el 2013 el tema de la marcha del orgullo LGBTI en la Ciudad de México imploró por la educación sexual; su inclusión es un tema pendiente que no fue contemplado en las reformas hechas al artículo 3 de la Constitución Mexicana, ya que este solo menciona la educación, en aspectos de la sexualidad, y con enfoque de derechos humanos. Esta acción deja de fuera todo el saber generado a partir de la diversidad sexual como concepto que referencia a todas las subjetividades que han resignificado, recuperado y valorado su existencia social, de tal manera que la educación debe partir de la igualdad del acceso de las otras subjetividades a los saberes que se han construido culturalmente desde esas identidades. El espacio educativo ha invisibilizado el bullying homofóbico que ha impedido la creatividad y capacidad de expresión de las personas LGBTI²⁴³.

Al igual que ha fomentado un desconocimiento de la realidad LBGT que pone en dificultades emocionales a las y los mismos²⁴⁴ y por último en la censura -al igual que falta de capacitación, currículo y materiales didácticos y bibliográficos, para atender desde el tema de la diversidad sexual- de la institución y sus alumnos de sus profesores y profesoras con identidad sexual diferente de la heterosexual²⁴⁵.

La persecución del derecho a la educación sexual por parte de la comunidad LGBTI, no ha tenido los efectos que pudieran haberse esperado, sobre todo por la falta de movilización que se constituyen como factores internos como la casi nula participación y articulación entre los

²⁴² BRITO, Alejandro, citado en ESTRADA, A., El proceso de lucha,... *op.cit.*

²⁴³ GÓMEZ, A., citada en CASTAÑÓN, S., et al, Vivencia de la homosexualidad,... *op.cit.*

²⁴⁴ CASTAÑÓN, S., et al, Vivencia de la homosexualidad,... *op.cit.*

²⁴⁵ MORENO, A., La invisibilidad como injusticia,... *op.cit.*

colectivos que trabajan el tema de la diversidad sexual. En especial que la conciencia de opresión²⁴⁶ se encuentra en un estado de inmersión en los procesos que los alejan de la identificación con las causas sociales que persigue el colectivo LGBTI en busca de la igualdad y los espacios libre de discriminación, tortura y malos tratos de los que son objeto por particulares e instituciones. No hay un diálogo hacia el interior de la comunidad de aquellas subjetividades de las sexualidades periféricas para sublevarse a la opresión que se tiene ejercida por siglos desde la instauración de un sistema único para el ejercicio de la sexualidad. El temor a verse expuestos e identificados como seres sexuales subalternos, los insta a no concebir la sexualidad como un aspecto de la ciudadanía política, por tanto parte de la discusión en la escena pública, lo cual se complejiza al pensar en la inclusión de una educación sexual desde los saberes de las sexualidades periféricas.

La estrategia estatalista apuesta a que los sujetos sexuales formalicen sus organizaciones y atiendan sus problemáticas deslindándose de las responsabilidades adquiridas por igualdad ante la ley de todo la sociedad en la manifestación de sus diversidades sexuales, culturales, políticas, religiosas, económicas; la urgencia de atención a las víctimas de la pandemia del VIH y el sida desconcentró de la praxis política que se ejercía a través del movimiento, con lo cual quedó el estigma y la ideología de que debería de ser un tema agregado a todas las agendas en los movimientos políticos, de tal manera que, en la justificación del derechos a una educación sexual, no ha tendido éxito porque se relaciona con el derecho a la salud, con lo cual el gobierno justifica la intervención desde sus políticas públicas y programas especializados para atención a los públicos en situación de vulnerabilidad como lo es caso de las personas viviendo con VIH y el sida y las sexualidades periféricas percibidas como agentes de riesgo y transmisión de infecciones como un medida de seguridad estatal.

Esta situación estableció relaciones difusas entre los movimientos LGBTI y Estado. Se instauraría la participación de este último, para delegarla a las redes LGBTI y la formalización de ONG's, y ello alejo a la comunidad LGBTI de las discusiones políticas por la liberación y de proyectos más amplios de transformación social²⁴⁷. Las vicisitudes que han acontecido en el movimiento LGBTI, originan un panorama de desconcierto. Si bien los logros que se han alcanzado ha sido gracias a la negociaciones a puerta cerrada y el Lobby, de tal forma que la respuesta social y las movilizaciones para la obtención de los derechos humanos, implica de nueva cuenta, una alianza entre el Estado

²⁴⁶ FREIRE, Paulo, La pedagogía del oprimido,... *op.cit.*

²⁴⁷ CARDOSO, L., et al, Los movimientos LGBTI,... *op.cit.*

de Derecho que legisla según las necesidades de los grupos minoritarios con influencia en los aparatos legislativos y administrativos de la justicia en el país. Por ello es que las movilizaciones rescatan la praxis histórica y su integración en la mesa de diálogo permite el reflejo de la esencia en las leyes, procedimientos y diseños institucionales:

...este tipo de discursos dominantes de los derechos contribuyen a la insatisfacción de las necesidades básicas para disfrutar de una vida digna de ser vivida, pero también sustrae la capacidad de transformarnos y transformar el mundo, pues supuestamente contamos con lo necesario para convivencia social, derechos en las normativas, derechos de papel²⁴⁸.

Los discursos liberales y su utilización para la exigencia de las demandas de la movilización de la comunidad LGBTI, implican un acercamiento entre la realidad discursiva de los derechos y el garante de los medios para que estos puedan cumplirse, sin embargo el punto de vista crítico nos permite dismantelar las ideologías que implican la resolución de las demandas sociales con una focalización en las minorías que tiene influencia en los medios legislativos, es por eso que la praxis liberadora²⁴⁹, debe mantenerse como el origen de las agendas y por tanto que el movimiento LGBTI contemple:

La utilización de un discurso “neoliberal” para actuar contra el prejuicio, lo que hace que los que militan en torno a las sexualidades dirijan sus acciones hacia los campos jurídicos y legislativos, dejando los movimientos de base – de carácter más contestatario- en plano secundario y mostrándose poco eficientes al presionar al poder ejecutivo, no alcanzando prácticas cotidianas de homofobia y sus relaciones con otras formas de prejuicio²⁵⁰.

La visión mercantilista y empresaria del Estado, en el otorgamiento de recursos para que sean las ONG’s las que atendieran la problemática del VIH, les desvirtuó de capacidad para discutir de manera más reflexiva las políticas sociales, y de manera más feroz, las opresiones y sus formas. Fue una estrategia para hacer inmersos en las conciencias de opresión por el dolor de la comunidad en su sentido de pertenencia a perder a sus seres queridos por una pandemia que causó la segunda ola de violencia, estigma y crímenes de odio por homofobia en la comunidad LGBTI, lo cual paró al movimiento de manera tajante.

El capitalismo ha podido ver en la población LGBTI, un segmento del mercado interesante en el consumo y fuerza de trabajo, por eso el concepto *Gayfriendly* –lugares comerciales que se promocionan como amistosos y libres de discriminación para la diversidad sexual- acusa a uno de los dispositivos para conocer y mantener inmerso a la comunidad en la conciencia de opresión y

²⁴⁸ BURGOS, Mylai, *La Exclusión del Discurso Liberal Dominante de los Derechos*, Biblioteca Jurídica Virtual Del Instituto de Investigación Jurídicas de la UNAM, México, 2014, pág. 62. Disponible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/8/3541/5.pdf>.

²⁴⁹ FREIRE, Paulo, *La pedagogía del oprimido*,... *op.cit.*

²⁵⁰ CARDOSO, L., et al, *Los movimientos LGBTI*,... *op.cit.*, pág. 11.

enajenación de la mercancía. El capitalismo y el Estado nos aleja de las cuestiones materiales en las cuales sus derechos y dinámicas funcionan para hacer creer que ya no es necesario hacer ningún otro derecho, que se alcanzado una igualdad significativa y por eso se quita la posibilidad del derecho a tener derechos. El movimiento LGBTI debe continuar en la pugna por la transición de un sujeto universal al sujeto particular.

1.2.3.2 Reconocimiento de derechos humanos de la diversidad sexual.

Expresamos una relación entre la democracia y la sexualidad, en el sentido que la primera es un concepto con grandes significaciones, y que históricamente ha sido apropiada por las subjetividades en las luchas por sus derechos. Fueron las sociedades burguesas quienes la enlazaron con el valor y derechos de igualdad y libertad, para así romper con todo el aparato ideológico y legislativo de la Edad Media en la abolición de la monarquía absoluta. La democracia se ha entendido desde entonces, como el derecho a elegir a quienes gobierna y la manera en que se gobierna, empero en la falacia del Estado de Derecho, la democracia pasó a ser un mecanismo de legitimación de los intereses de grupos privilegiados y dueños del naciente e imperante modo de producción capitalista. Además de que la democracia, históricamente ha excluido a las clases sociales, quitando la oportunidad de tomar decisiones enteramente políticas, quitó al pueblo, en la representación de la voluntad, su referente en el actuar público (al eliminarse el derecho público y ascender el derecho civil-privado en el diseño, configuración y operación del Estado) para la adaptación del derecho romano al Estado de Derecho, y brindarle un contenido al concepto de democracia²⁵¹, que hace ruptura con el sentido antiguo de democracia como el derecho de los populares, de quienes venían políticas necesarias para los grupos desfavorecidos, negando la existencia de una relación de la praxis del pueblo y el uso de la democracia como lucha por la dignidad y justicia social.

²⁵¹ En la actualidad la democracia ha sido objeto de actuación de los grandes centros de poder, y en sus estrategias se han enfocado en hacer creer a la sociedad que no hay alternativas para recrear el concepto de democracia desde las necesidades y poderes de las localidades que sufren las consecuencias de todo el aparato ideológicos estatal, económico y privado. En esta situación podemos inferir que a lo largo de todo el recorrido histórico sería importante rastrear, el punto en que la sexualidad se ha convertido en acción política y democrática. Ello fue la liberización sexual, el derecho a decidir sobre el cuerpo, el resignificar y dotar de contenido a los derechos de la libertad, igualdad y no discriminación como aquellos derechos civiles y políticos que nacieron para darle poder a la clase burguesa pero ahora tomados por los movimientos feministas y de la diversidad sexual a partir de los años 60's y 70's, para exigir el reconocimiento, la protección y garantías del Estado ante las acciones sociales, culturales, económicas y legislativas que denigraban su dignidad humana.

Las sexualidades oprimidas se enfrentan a la nueva concepción de liberización sexual²⁵² gestada en la intervención del Estado en las cuestiones de la salud y la educación. Las acciones del Estado se han concentrado en el deber del orgasmo²⁵³, en las cuales los mecanismos estatales para la salud sexual, han ampliado el espectro del disfrute de la heterosexualidad, apostando por medidas para la procreación y la reproducción con la supervisión del Estado, y por otra parte adaptar los modelos de educación sexual con este enfoque que implica introyectar y reconocer los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres más allá de la procreación y generando interés a dispositivos para controlar, asegurar y promover el orgasmo de las poblaciones con métodos sexuales que son generalizados sin respetar las diferencias sexuales y de sociabilización sexual de cada identidad sexual, por lo que se someten al mismo deber del orgasmo heterosexual.

Este punto es interesante porque es el causante de todo un acervo de anomalías sexuales provenientes de no disfrutar la relación sexual como se indica en la educación sexual de modelo heterosexual proveniente del Estado, a los cuales, como nos comenta André Béjin, se someten a una educación de recuperación o compensación lo que implica estar bajo la tutela del Estado, con sus sentidos racionales, reglamentarios y programaciones de la sexualidad²⁵⁴.

La democracia como creación cultural y social, incide de manera determinante en las decisiones que Estado y en especial los pueblos que la necesitan para la construcción y consecución del bien común, pero sabemos que del Estado han partido actitudes que han descalificado la exigencia de ciertos “bienes comunes” porque históricamente se han tenido resultados éticos favorables para los pueblos (autonomía, autodeterminación, pluralismo jurídico, consulta ciudadana, detención y cancelación de megaproyectos, etc..) en los que su lucha no tiene que ver con la sexualidad, ya que sigue imperando un recelo y alejamiento en la articulación de otras pugnas con la lucha por los derechos sexuales y reproductivos.

Nos enfrentamos a aquellas figuras que representan al Estado con ideologías conservadora, que lo que hacen es quitar el derechos a feministas y diversidad sexual, de construir un bien común desde la sexualidad, en especial si se han mantenido al margen de las decisiones de la democracia y la

²⁵² Acciones colectivas que buscaban la reivindicación del cuerpo, la sexualidad, la diferencia sexual, la diversidad sexual que eran sectores enfocados a lo privado, por lo que la esfera de actuación del Estado restaba importancia a los problemas causados en los sectores minoritarios.

²⁵³ BÉJIN, André, “El poder de los sexólogos y la democracia sexual”, en *Sexualidades occidentales*, Philippe Ariès y André Béjin (Editores), Paidós, México DF, 1987, pp. 283-306. En este artículo denuncia un interés particular del Estado de generar el bienestar de todos sus ciudadanos, bajo la premisa de garantizar el orgasmo como el derecho a la felicidad.

²⁵⁴ BÉJIN, Andre, El poder de los sexólogos,... *op.cit.*

política que “nada tienen” que ver con la sexualidad. Así también el derecho a usar a la democracia desde una interpretación, contenido, aplicabilidad y operación en los estudios feministas y de la diversidad sexual, en específico que los saberes de las sexualidades oprimidas sirvan de contenido al concepto de democracia sexual. No se accede con igualdad a los espacios de deseo sexual, concertación de relaciones sexuales, ni de condiciones de seducción-erotismo, sin que resulte en la descalificación, prejuicio, juzgamiento, discriminación, detención arbitraria, violencia o tortura, prohibición de servicios de educación sexual y salud, por mencionar algunos, de los que son objeto de violación de derechos humanos por parte de particulares, representantes del Estado y políticas públicas.

El reconocimiento de la lucha por la democracia sexual significa el respeto a los saberes provenientes de las sexualidades oprimidas como democráticos, políticos y que responden a los problemas de carencias y acceso al espacio público²⁵⁵. La exigibilidad de derechos sexuales y reproductivos en la comunidad LGBTI y feministas, es un claro ejemplo de la importancia y lucha por la dignidad y justicia desde las diferencias e identidades sexuales, en las cuales ha implicado reapropiación del sentido de democracia en la época globalizada y neoliberal que influye en todos los contextos urbanos y rurales del mundo. La democracia sexual es la libertad de cuerpo, del destino de sus placeres, formas, sensaciones, placeres específicos, ubicaciones, espacialidad-temporalidades. Es necesario distinguir que lo que está en juego en la democracia sexual es el cuerpo; admitir la democracia sexual, conlleva cuestionar la propiedad del cuerpo, el uso del cuerpo, el uso de todos los productos del cuerpo, y disputa la matriz ideológica de la propiedad

²⁵⁵ Los sujetos responden apropiándose de los espacios públicos con los universos del discurso humano (GEERTZ, Clifford, “Descripción densa: hacia una teoría interpretativa de la cultura” en *La interpretación de las culturas*, Gedisa, Barcelona, 1973), por tal hecho, sus luchas son legítimas en especial, porque es un espacio accidentado en sus identidades y frontera con los intereses que empujan unos más que otros. Los espacios públicos están concesionados por el Estado a las empresas publicitarias, a la circulación de los autos y el movimiento de masas a sus lugares laborales (KLEIN, Naomi, *No logo: el poder de las marcas*, trad. Alejandro Jockl, Paidós, Toronto, 1999). No se puede estar de lado la esfera ideológica que oprime a los sujetos sociales emergentes en las luchas por el bien común, en un espacio público con multiplicidad de bienes comunitarios y de comunidades que se tensan cuando actúan en la imposición de sus bienes comunes. Teresa Valdivia, en su texto *De Aquello que el Antropólogo de Campo Debería de Recordar*, nos habla de que en el colonialismo se encontró con prácticas que motivaron su espíritu indagador, aunque también las ganas de dominación sobre los pueblos. Las ciencias contemporáneas heredaron esa visión colonialista con la creencia de que aún existen pueblos primitivos como en la época colonial. Los claros intereses de poder, hegemonía, en el abordaje de la investigación de campo, tiene estos tintes de los cuales no se ha liberado (VALDIVIA, Teresa, “De aquello que el antropólogo de campo debería recordar: propuestas para refrescar la memoria y apuntes sobre la objetividad y la interpretación en la investigación antropológica”, en *Memoria del XVII simposio de historia y antropología*, vol. 2, UNIVERSIDAD DE SONORA, 1994, pp. 425- 436). Por tal motivo se debe de contemplar un marco epistemológico que rescate la praxis social, los significados implícitos de la humanidad, y así ir otorgando información de aquellos saberes que puedan abonar a la dignificación de la existencia de los sujetos sociales en su regreso como sujetos políticos y democráticos. Establecer un punto central de referencia para el diseño de políticas públicas, es decir devolver los saberes de los sujeto para la lucha social y emancipación.

privada en que fue reconstruido en cuerpo en la modernidad mediante los discursos de la ciencia, la religión y el capitalismo. Al sujeto moderno le fue dejado el usufructo del cuerpo para su desarrollo en los sistemas implantados desde el Estado y el capitalismo como modo de producción, por lo cual este sujeto moderno-universal y el sujeto en la posmodernidad se procuran construir con la lógica del capital y sus acciones enfocadas a formarse como fuerza de trabajo²⁵⁶. El usufructo del cuerpo, en el individualismo es una ficción en la que Estado, ciencia, religión, capitalismo y cultura hicieron creer al sujeto libre de sus pensamientos, deseos, uso del cuerpo, cuando en realidad el uso de cuerpo estaba ya destinado, planeado, limitado a favorecer el dominio ejercido por estas estructuras.

La propiedad del cuerpo fue adjudicado al Estado, que a través de sus dispositivos de control, dominio y limitación, ha cuidado los cuerpos o los ha desestimado según los lineamientos y cumplimientos de sus racionalidades. Esta responsabilidad y adjudicación, en la actualidad se reparte con el capitalismo y la lógica del capital cuando la modernidad fue absorbida el sistema capital, y los nuevos centros de poder han influenciado para tener injerencia sobre el uso del cuerpo, en especial el uso sexual del cuerpo. Hacer creer que la sexualidad pertenece a “estados²⁵⁷” y momentos del cuerpo, fue una de las herramientas racionales y naturalistas para indicar que la sexualidad no era un usufructo del cuerpo, la sexualidad fue sacada de los cuerpos, para hacer que desde el sujeto cartesiano, el cogito se pudiera pensar la sexualidad y advenir con un sentido teleológico y evolucionista de la especie, es decir que iniciar el camino de la racionalización de la sexualidad con la exclusión del goce corporal, que es simplemente humano, por no ser rentable y que impide el uso del cuerpo como fuerza de trabajo y como sujeto universal representado por el Estado²⁵⁸.

La democracia sexual insta al derecho a significar los cuerpos para rechazar los valores simbólicos del sistema Estado-capital, que como construcciones culturales, han marcado y disminuido la importancia de las sexualidades en la reapropiación de los cuerpos y luchar el posicionamiento de los saberes y los significados que las sexualidades oprimidas pueden dar a la democracia y la

²⁵⁶ PAVÓN, David, *Uso y goce el cuerpo,...* *op.cit.*, pp. 66-76. En este artículo el autor nos ofrece reflexiones desde el psicoanálisis que contraponen la visión hegemónica de que el cuerpo deberá de ser usado como medio para gozar de un fin espiritual a la vida eterna, a contraposición del psicoanálisis a quien le interesa reconocer que estos discursos han excluido el goce corporal en el lenguaje que se apropia del cuerpo, las formas simbólicas de cultura, en maneras garantes del uso del cuerpo para los fines de estos sistemas.

²⁵⁷ Por especificar mejor “fases”.

²⁵⁸ PAVON, David, *Uso y goce del cuerpo,...* *op.cit.*

política, como nos explica David Pavón: "el dinero y las mercancías²⁵⁹, como el *espíritu y la otra vida*, son producciones culturales que no tienen otro valor simbólico en las variantes cristiana y capitalista del sistema simbólico de la cultura. Este valor simbólico del sistema es todo lo que se nos ofrece en lugar del *goce real* del cuerpo, el cual, tanto en el capitalismo como el cristianismo tiene que ser impedido por todos los medios²⁶⁰".

Los valores simbólicos instituidos en el cuerpo, y este como referente en la construcción de leyes, moralidad y racionalidades, son éticas de las afectaciones del cuerpo que trastocan los principios de la sociedad. El cuerpo fue construido con un imaginario racional, dueño de sí mismo, consciente, dominador, abierto al diálogo cuyo objetivo era el desarrollo, en la esfera pública es representado por Estado, ya que el cuerpo del ciudadano sea vehículo del ejercicio del voto, del consumo y de los símbolos del sistema, es necesario esconder el placer construido, erigido, experimentado desde el cuerpo y direccionarlo al espacio íntimo, generando con ello una desexualización de los cuerpos en el espacio público.

Pero el contacto con el cuerpo y el esconderlo con la vestimenta, fueron simbolizaciones del cuerpo con la intención de evitar el contacto sexual y el erotismo, de tal manera que quedaran en el olvido las prácticas eróticas en los contextos de las relaciones sexuales en la urbanidad. Foucault, M., indica que la sexualidad sucumbió en la punitiva moral, cuyo sistema emprendió una serie de respuesta para aquellos que deseaban hablar del sexo y todo aquello que se relacionara a la genitalidad²⁶¹. Para ello, si hacemos un análisis, no tan profundo de la sexualidad, se rastrea el caso de la época victoriana como una de la primeras culturas progresistas y gran influencia en otras, en la que el capital, en su lógica economista y Estado en la legislación reformista, juridificó las acciones, problemas sociales y subjetividades resistentes a la instauración del sistema. Esta es la matriz de la sociedad que, en su cultura misma, transformó el lenguaje, de tal forma que las palabras con las que la sociedad entendía la sexualidad, quedaron vacías y se sustituyeron con expresiones de asco, desagrado y desaprobación hacia aquellos que se conducían según sus instintos²⁶².

La sociedad victoriana tiene un peso influyente en la cultura de la modernidad porque sus ideales para el desarrollo social e individual están basados en los discursos científicos y religiosos de influencia totalmente capitalista. La sexualidad, no estuvo contemplada para el desarrollo del

²⁵⁹ Cursivas del autor.

²⁶⁰ *Ibidem*, pp. 73-74.

²⁶¹ FOUCAULT, Michel, Historia de la sexualidad: la voluntad,... *op.cit.*

²⁶² MARIN, Daniel y MONTAÑO, Edgar, El retrato de Dorian Gray,... *op.cit.*, pág. 18.

individuo, por lo que “durante el siglo XIX la sexualidad se enmarcó en un sistema represivo que caracterizó ese tiempo, y dicho sistema fue ejercido por la sociedad victoriana, los primeros años del periodo. La sexualidad se mantuvo en los espacios y lugares que la misma sociedad victoriana dictaminaba a través de sus leyes y reformas así como con los dogmas divinos. Puritanismo inglés consistió en el buen proceder de la conducta sexual, es decir ir con las normas que la establecía²⁶³. La época victoriana heredó para la modernidad, la estrategia para hacer la sexualidad hacia la intimidad, desde la implantación de una cultura que preparó el campo de acción de los sistemas capitalistas y del Estado, es pues la creadora de los espacios y dinámicas de uso de los mismos para la concertación y ejercicio de la sexualidad:

La época victoriana se caracterizó por seguir los ideales del desarrollo y perfección de la humanidad dejando de lado las pasiones, los deseos, el cuerpo y las emociones por significar una falta de control el desarrollo de la humanidad. La severa preocupación por la moral, la religión y las buenas costumbres, dirigieron a estos hacia a lo significado como pecaminoso, el vicio, la lujuria y lo represivo por lo que la sexualidad quedó callada. *El cuerpo y sus sensaciones fueron sometidos a los juzgamientos sociales, que con el acto simbólico de la palabra y el talante facial los denigraron; sucumbió el cuerpo y la sexualidad a la idealización, la intimidad y los lugares exclusivos para el sexo*²⁶⁴.

La actitud de la sociedad victoriana que orilló y construyó el uso del cuerpo en los espacios públicos, tuvo un éxito en toda Europa y cuya influencia llevó a la réplica de acciones por parte de los centros y periferias de la concepción de una sexualidad regulada a la intimidad con cierta preferencia a determinadas prácticas, fines, logros y sentidos desde los valores profesados en los discursos de la familia tradicional, el desarrollo del individuo como un garante del Estado y el uso del cuerpo según la transcendencia espiritual desde los discursos religiosos.

La creación de centros sexuales socialmente permitidos para el ejercicio del vicio, la lujuria, el pecado, la perversión y en especial el espacio público para las sexualidades oprimidas, nos habla de ciertas permisiones del sexo y la socialización de la sexualidad, porque ésta no tiene cabida en el cuerpo público, social y político de los individuos, y mucho menos de las colectividades. La ruptura con las concepciones del cuerpo, relaciones sexuales públicas e identidades sexuales fue necesaria, con lo que se instituyen centros de poder hegemónico sexual (la intimidad para la relaciones según el modelo de familia burgués) y periferias sexuales (lugares clandestinos para el ejercicio de la sexualidad de las sexualidades en opresión).

²⁶³ *Ibidem*, pp. 17-18.

²⁶⁴ *Ibidem*, p. 54. Cursivas de los autores.

1.2.3.3 *Institucionalización de los derechos humanos reconocidos por la movilización social de la diversidad sexual.*

La institucionalización de un movimiento así como la capitalización, es una despolitización del mismo al igual que una subsunción y reduccionismo a cuerpos de consumo de la mercancía²⁶⁵. Las instituciones, en el fondo, están creadas para la ideologización de la población de la implantación de discursos que versan en los intereses de los burguesas, y en especial del Estado de Derecho ve a los sujetos como una unidad abstracta, universal e incluso con la incapacidad para el ejercicio del orden, y de garantizar elementos a los que socialmente se les atribuyó un valor como la propiedad privada, la igualdad, la libertad. Se erigió como el que debe de prestar servicios para la posibilidad y accesibilidad de los derechos humanos, aunque en la realidad se sabe que solo desde la tradición francesa son discursivos.

Si no hay un movimiento social que exija derechos, según las necesidades y los diálogos que han interpelado las comunidades, las instituciones simbolizan al sujeto colectivo –ya que el sujeto individual es producto del discurso moderno y de un plan de vida en la libertad e igualdad con fines económicos-en lo estático, permanente, con las necesidades básicas resueltas. Es por eso que un movimiento social es peligroso, ya que en la movilización, los derechos se ven como inacabados, es decir, se da por efecto que la ley no captura en su totalidad la realidad y la demanda social, por la simple razón de que los movimientos, ante una institución deben seguir en la construcción nuevas agendas, como consultores y coordinadores del seguimiento en el cumplimiento de necesidades de la atendidas en la institucionalización. Ser una sociedad autónoma que se auto-instituya como fuente y origen, ya que no hay leyes extrasociales²⁶⁶, de tal manera que se pueda ejercer el derecho a hacer derechos con la connotación de un derecho emergente²⁶⁷. Las sociedades deben

²⁶⁵ Por otro parte la opresión del Estado encausó a la desaparición del ciudadano con sus poderes de decisión e influencia política, para Marcos Roitman solo los hace existir como operadores sistémicos, o conocidos como reproductores del sistema, que viven en la sumisión y control en un Estado totalitario con dispositivos de poder con que se ha logrado reprimir las luchas democráticas (ROITMAN, Marcos, Democracia sin demócratas,... *op.cit.*). Los medios por los cuales el sistema ha sacado al sujeto social de las decisiones del rumbo de los países en la era de la globalización y las políticas neoliberales, se pueden considerar que han sido aislarlo y desvincularlo de la práctica la ciudadanía política. Por otro lado mostrar el hecho democrático como un concepto anacrónico al presente, una utopía descendiente de la antigua Grecia, y al demarcarlo con un carácter temporal, se imposibilita rescatarlo como un concepto perteneciente a la teoría del pueblo como los que realmente tienen que gobernar. La desarticulación de la democracia de las esferas de la vida del ciudadano, es otro de los mecanismos que plantean hacer creerle al sujeto, que la ciudadanía no tiene un área política y que sus acciones son pertenecientes a lo privado, por lo cual no existe vínculo de la democracia con las esferas de vida del ciudadano. Roitman nos indica que con estos mecanismos la democracia termina siendo una técnica procedimental para elegir élites que administran o gestionan la razón del Estado (ROITMAN, Marcos, Democracia sin,... *op.cit.*).

²⁶⁶ CASTORIADIS, Cornelius, La institución de la sociedad,... *op.cit.*

²⁶⁷ BURGOS, Mylai, La exclusión del discurso liberal,... *op.cit.*

solidarizarse con los movimientos sociales porque denuncian y significan el síntoma de lo que el cuerpo social no se atreve a aceptar, y por tanto es el fundamento de los derechos humanos que no siguen el discurso liberal:

...El fundamento de los derechos humanos se encuentra, ostensiblemente, en *sociedades civiles emergentes*, es decir en movimientos y movilizaciones sociales que alcanza incidencia política y cultural (configuran o renuevan un *ethos* o sensibilidad) y, por ello, pueden institucionalizar jurídicamente y con eficacia sus reclamos²⁶⁸.

Es importante partir de experiencias para aprovechar el constructo de empatía y sensibilidad, que es también como nos lo dice Lynn Hunt²⁶⁹, la tarea con la cual se posicionó la burguesía y se insertó en la cultura mediante todo un contexto “romántico” que mostraba la realidad de un Estado Despótico, y que por tanto en el imaginario colectivo generarían nuevos sentimientos con los cuales cobraba significado la experiencia de opresión que se vivía antes de la Revolución Francesa y años posteriores. Los movimientos sociales pueden causar un despertar en las conciencias que los medios dominantes temen que se ejerzan, por ello pasaremos a discutir la situación que ha llevado a plantear la dificultad de la unión social en un movimiento social para ser un punto de referencia, y toda la realidad sobre la cual debe el Estado de Derechos realizar un trabajo que lo pueda llevar a un Estado de Derecho como un proceso y no a la expectativa del cambio social y delimitación en los agentes que participan en ello.

²⁶⁸ GALLARDO, Helio, Teoría crítica: matriz y posibilidad,... *op.cit.*, pág. 37. Cursivas del autor.

²⁶⁹ HUNT, Lynn, citada en Carillo, C., Los ilustrados, infatigables,... *op.cit.*

2 Sexualidades Oprimidas y Saberes Disidentes.

2.1 Saber, sabiduría y conocimiento. El desencuentro con la epistemología del oprimido desde las propuestas de Paulo Friere.

La Pedagogía del Oprimido de Paulo Friere (1973) nos brinda consideraciones sobresalientes en relación a metodologías con las cuales no se da un acercamiento racional con la realidad, sino un proceso dialéctico que implica contradicciones entre diferentes actores que convergen en el fenómeno social. En un análisis de los conceptos en los que Paulo Freire nos instiga y enfatiza la situación de sometimiento y violencia que es ejercida por la praxis de la élite dominadora sobre los oprimido, esclarece que gran parte del acceso al conocimiento, se caracteriza por ser un proceso extenso donde el diálogo con el pueblo y los oprimidos establecen una forma de contrahegemonía entre sus productos culturales. Esta excavación producida por dialéctica entre opresores y oprimidos, permite aproximarse a un conocimiento crítico, este es un elemento que será el instrumento, no mediador, pero con el cual se obtiene la liberación de estado de opresión.

El proceso de crítica no es algo sencillo de obtener, pero se puede desarrollar de manera subjetiva, y al igual una crítica de los pueblos que se identifican con una movilización de las conciencias sociales; mediante la cual se puede despertar a la *conciencia de opresión*, ya que para Paulo Freire, la crítica es la capacidad de la humanidad de problematizar en relación a una realidad mundo de la cual el sujeto no es ajeno y que por tanto implica un reconocimiento de su capacidad de crítica²⁷⁰. La corriente criticista elaborada por Kant que nos menciona J. Hessen en su Teoría del Conocimiento, como la creación de ciertos criterios para cuestionar los motivos que conforman el conocimiento epistemológico, al ser una postura neutral entre en el dogmatismo u escepticismo, no pone en claro cómo es que el sujeto al ser activo en la aprehensión del conocimiento que se deriva de la realidad, pero no indica que este en la construcción sociocultural, también puede apropiarse generando con ello un saber de mayor significancia que el conocimiento en sí, lo que genera un nuevo punto de partida disidente con el que se ha estipulado. Es ahí que el sujeto puede hacer inferencias sobre el mismo al ya ser de su propiedad²⁷¹.

En Paulo Freire podemos encontrar que la crítica de la cual aduce, es la que genera la problematización de una realidad opresora donde se configura el sujeto autómatas y se encuentra una anulada de conocimientos debido a mecanismos mayormente, determinados por la ideología

²⁷⁰ FREIRE, Paulo, La pedagogía del oprimido, Siglo XXI, México, 1965.

²⁷¹ HESSEN, J., Teoría del conocimiento, Porrúa, México, 1940.

dominante que es la opresora²⁷². Las intelecciones que nos arroja Paulo Freire son para detallar que el opresor ha depositado una serie de preceptos que instan las acciones de los sujetos, que desde esa postura, el opresor tiene la visión de los sujetos como cosificados, es decir tratados como objetos, en los cuales la vacuidad de su ser y esencia se avasalla ante los conocimientos provenientes del mismo, y todo el sistema simbólico que dará perpetuidad al opresor.

Denotamos un acceso al conocimiento desde el criticismo²⁷³ debido a que en Freire, el conocimiento está mediado por la realidad del mundo, en un diálogo entre sujetos que conforman los polos de opresor-oprimido²⁷⁴. La existencia del acto cognoscente nos da la impresión de contener esta dinámica en la cual el sujeto mira la realidad histórica en la cual ha sido víctima del sistema represor, sobre este hace una emersión, para después insertarse en esa realidad y transformarla. El conocimiento y sabiduría que se brinda en las relaciones sociales-históricas en la actualidad, están demandados por una serie de preceptos científicos, que desde las ciencias sociales, han cosificado las experiencias de las subjetividades. De tal forma que, cuando se dimensiona la existencia de los sujetos, es perpetuando su biseccionamiento y fragmentación, olvidando aspectos como “los sexuales” y proyectando ese horizonte de posibilidad en las otras subjetividades demarcadas por la experiencia sexual disidente a quienes se les buscaría normalizar con el sentido común y los discursos científicos.

En ese tenor dilucidamos que existe otra vía de acceso al conocimiento que consiste en una idea primitiva de concebir rasgos de la corriente subjetivista²⁷⁵, al brindarle una importancia significativa al sujeto; pero el concepto de praxis²⁷⁶ consta de un devenir entre las contradicciones opresor-oprimido, educador-educando, diálogo-antidiálogo, que se objetiviza por medio de las afirmaciones resultadas del diálogo entre los sujetos para su liberación de la opresión. Es por esta cuestión que observamos un grado de subjetivismo superado por una realidad que sirve de mediadora en los diálogos que desarrollan el pensamiento crítico y las voluntades de lograr esa liberación en comunión con los pueblos. Que en los diferentes matices, se puede extrañar, que la liberación consta de un herraje ideológico con la libertad en el sentido de ataduras, pero nunca por condiciones de la existencia sexual, puesto que en el paradigma heterosexista, esta atadura en el

²⁷² FREIRE, Paulo, *La pedagogía,...**op.cit.*

²⁷³ HESSEN, J., *Teoría del,...* *op.cit.*

²⁷⁴ FREIRE, Paulo, *La pedagogía,...**op.cit.*

²⁷⁵ HESSEN, J., *Teoría del,...* *op.cit.*

²⁷⁶ Aquella referida como la práctica que se reflexiona para construcción teórica-metodológica de las actividades sociales que materializan en un contexto dado.

plano de la libertad sexual está superada en las relaciones sociales que se estigmatizan como direccionadas a la búsqueda de partenaire del sexo contrario y no entre los mismos sexos y los géneros transgresores.

Esta limitación socialmente construida impide partir con un sentidos en las prácticas sociales que puedan orientarse desde el concepto propuesto por Freire en el SER MÁS –como proceso de humanidad y dignidad-, el objeto de conocimiento de la humanidad en el que ese ser más y su búsqueda, lo determina la historia de la humanidad como un ser inconcluso y en búsqueda de soluciones creativas para los desafíos que se presentan en su devenir²⁷⁷. Las determinaciones que han marcado pauta y el recelo en el actuar de las sexualidades y géneros disidentes, son basamentos para que las mencionadas generen todo un sistema de interpretación subalterno al heterosexual para crear sus horizontes de posibilidades para las relaciones sociales y acceder a los conocimientos y saberes que se gestan desde sus identidades.

El espacio de significación que se ha construido para los sujetos en opresión no permite capacidades para percibir una realidad problematizadora en la discriminación por preferencia sexual y/o identidad de género, ni indignarse por las agresiones, con énfasis altamente violentas, hacia existencia. Este espacio también conglomerar una serie de negaciones-prohibiciones de otras formaciones sociales marcadas por la sexualidad y el género, así como el reconocimiento de sus placeres diferentes. En ese espacio de significación el poder y la dominación están monopolizados por los opresores en modo de mecanismos de control; en este apuntalamiento e instauración de las contradicciones, hay una formaciones categóricas que preceden al nacimiento de un sujeto oprimido y lo presionan a operar desde toda esa estructura sin hacer conciencia de que ello denigra la dignidad humana. Pensar una forma de sexualidad y género, la visibiliza como el marco opresor que ejerce mecanismos de control sobre otras subjetividades con sexualidades y géneros que son disidentes, generando una ideología que ha humanizado y sensibilizado a la sociedad de “la buena sexualidad, la mala sexualidad, las expresiones de género normales y las extrañas”. Este aspecto indica las deshumanizaciones de las existencias sexuales y de géneros naturalizadas como degradantes.

²⁷⁷ La realidad es opresora, nos dirá Freire, y se ha constituido como la única vía de conocimiento, la cual es su antítesis como un SER MENOS –despojó de la dignidad y destinos impuestos- para el caso del oprimido y un Ser Más para el caso del opresor, en cuya propuesta de Freire, es justificar una superación a estas contradicciones para quedarse en un sólo polo para todos los pueblos que es el SER MÁS (FREIRE, Paulo, La pedagogía,... *op.cit.*)

El concepto de oprimido y opresor nos habla de una caracterología cuya correspondencia, por parte de los oprimidos, es un reflejo de los ejercicios de control, sumisión y violencia de la cual ha sido objeto por parte del opresor, por lo que en cada uno de los oprimidos comparten existencias cuyo marco de referencia es el aprendizajes de modalidades de opresión, ya que es el material que el oprimido tiene al alcance de su percepción. Freire nos dice que el oprimido vive en una dualidad con el opresor, por lo que cada forma y reforma en el sistema opresor es introyectado por el sujeto oprimido para que entre sus pares se ejerza opresión²⁷⁸, por lo que la violencia generada de manera vertical también lo puede ser horizontal. Hessen, nos recalca que la esencia del conocimiento propone diferentes soluciones para entender las extensiones de este conocimiento para el sujeto propio, el cual poder ser considerado como agente activo o pasivo en la generación o asequibilidad del conocimiento²⁷⁹. Esta fase de opresión no implica una interiorización y la construcción de una lucha social, sino solo de un sujeto epistemológicamente pasivo²⁸⁰ y sin herramienta de la crítica²⁸¹. La reflexión de estas posiciones en las que se asume cierta actitud pasiva o activa, constituyen un dualismo, que genera la perpetuación del escenario de dominación por parte de un oprimido que inmerso en la realidad histórica y opresora, alberga dentro de sí, de manera introyectada, un opresor. Se establece la primera línea de concatenaciones en relación al dualismo que dan sentido a la dialéctica implementada en el estudio de una pedagogía que incuba la liberación de los pueblos. En este punto es que al interpretar los canales que siguen el conocimiento -desde su encumbramiento a la conciencia del sujeto como interpelado de una realidad obnubilada por la ideología de la clase dominadora- se establecen adversarios o contradicciones.

²⁷⁸ FREIRE, Paulo, La pedagogía,... *op.cit.*

²⁷⁹ HESSEN, J., Teoría del,... *op.cit.*

²⁸⁰ Para Freire hay dos momentos del sujeto los cuales establecen dinámicas y polos como antítesis en lo que refiere el conocimiento; en posición pasiva cuando se encuentra inmerso en el proceso de opresión de la no percibe de manera objetiva ni al opresor ni a la realidad opresora; por otra parte que el sujeto opresor es activo en la generación de conocimiento cuyo intensidad es saber de manera constante sobre las prácticas sociales de los sujetos activos, así como de las subjetividades emergentes en la denuncia y el acceso a los derechos sociales (GALLARDO, Helio, "Sobre el fundamento de los derechos humanos", en *Derechos humanos y pensamiento crítico y pluralismo jurídico*, Alejandro Rosillo Coord., USALP, San Luis Potosí, pp. 77-97) que pugnan y someten a un escrutinio al actuar de los opresores en los estratos sociales.

²⁸¹ La crítica como herramienta para acceso y construcción del conocimiento, nos propondrá Freire, genera no un cambio, sino una transformación en esta dinámica donde un sujeto emerge de la situación de opresión y se inserta en la búsqueda del Ser Más. Freire considera como un sujeto activo por el hecho de que debe ser responsable de su libertad, y por tanto de la concepción de soluciones que sobrepasen las situaciones límite impuestas como paradigmas de la realidad histórica de los opresores, quienes deben de resignificar su participación y seudosolidaridad ofrecida a las masas que han sido sujetas de su opresión y demás mecanismos de dominación (FREIRE, Paulo, La pedagogía,... *op.cit.*).

Otra dualidad se constituye en el concepto de praxis cuya definición que nos otorga Freire, es aquella capacidad para emerger, escindir, pensar y actuar del sujeto en la realidad, que a través de la crítica, ha develado la opresión²⁸². Este es un elemento importante para la recuperación y acceso al conocimiento que ha sido negado del oprimido, por tanto que en esta podemos encontrar las contradicciones y principios adversos que significan en todo momento una reflexión y una acción y que conforman la dualidad dentro de la praxis. Significa un hacer por el pensar y saberse con conciencia de opresión, que es para Freire el primer paso para el proceso de la liberación y las posibilidad de comenzar una objetivización, alejamiento y expulsión de las modalidades de opresión y opresor.

De suerte que la opresión tiene cabida en la construcción de los sentidos que auguran un destino y un fatalismo causantes de la frustración y el panorama desalentador que hace mantener sumergidos a los oprimidos en esta situación. Es por ello importante evidenciar y dar testimonio del papel dominador del opresor, que mantiene una relación con el sentido con el que se percibe de manera parcial el fenómeno de la opresión²⁸³.

En la posición y ponderación que se da al sujeto para la superación del estado de opresión, el conocimiento que se logra no se encuentra terminado, sino lo plantea como histórico, cambiante, transformador, acorde a los intereses que pueden construirse con los diálogos que dan palabra a los oprimidos en el silencio y la absorción de la realidad opresora. La forma del conocimiento es discursiva en el sentido de que imperan significados y sentidos en los cuales subyace un control y laceración a las existencias sociales en que se diversifica la sociedad.

El sujeto oprimido vive la desvalorización de su ser y la exasperación de una realidad que imposibilita la acción. Los opresores se hicieron especialistas, de tal manera que han puesto su mirada en el saber histórico de los oprimidos para manipularlos a su conveniencia. El relato que el opresor ha instaurado de sí mismo, es un mito fundante de una sociedad capitalista.

²⁸² FREIRE, Paulo, La pedagogía,... *op.cit.*

²⁸³ Hessen nos muestra que la doctrina que da esencia al conocimiento desde una solución metafísica, como lo es la doctrina del fenomenalismo, en cuyo principio de acción de los sentidos, distinta de la postura fenomenología integrada al marxismo crítico (MARDONES, J., "Filosofía de las ciencias humanas y ciencias sociales: Nota histórica de una polémica incesante", en *Introducción a la filosofía de la ciencia*, Alianza, Madrid, 1978). En esta cuestión es importante señalar que gran parte del interés de Freire se ha encauzado en mostrar las directrices del pensamiento social que ha tomado gran relevancia en el tema de la subjetividad, propiamente del individuo. Es un estado primitivo aseveramos, que las acciones sensibles que son percibidas por los sujetos dependientes de los fenómenos sociales que se les presentan, hay algo que puede ser captado por su intelecto, de tal forma que la apariencia del fenómeno de la opresión, tiene un sentido con el cual se ha construido, desde Freire, actitudes de respuestas negativas que perpetúan la opresión con igual magnitud que las anteriormente mencionadas.

Hessen plantea la existencia de diferentes conceptos sobre los cuales se aloja el criterio de la verdad, que es importante para la delimitación y la finalidad que se persigue con el conocimiento. Es por esa mención que las relaciones que se establecen entre el objeto y sujeto, pasividad-actividad, que nos alienta a comparar que la develación de que el sujeto tiene su condición de oprimido, nos indica el alcance de una parte de su proceso de liberación, con la condicionante de que existan una serie de verdades que revelen un saber para el sujeto y que lo posibilite en un horizonte cuando lo hace trascendente; un avance, un parteaguas sobre el cual los sujetos o el pueblo puede concebir una percepción, de su estado de percepción anterior y por ende un conocimiento nuevo de un conocimiento anterior.

La verdad, para Freire, es que hay opresión en una realidad histórica que se mantendrá a menos que sea problematizada, y esta realidad existiría hasta que una conciencia crítica la desmantele en todos sus escudos protectores²⁸⁴. La lucha del opresor es determinar a los oprimidos como objetos a los cuales tiene que ideologizar para establecer en sus conciencias frenos y supuestos que puedan situarlos lejos de la frontera que se produce a partir de la percepción de posibilidades emergidas de las estructuras de los propios saberes de los sujetos que en el estado de opresión se habían desvalorado. Esta lucha significa lograr una correspondencia entre el objeto y sujeto, en la cual el objeto como realidad opresora se impone al sujeto que hace adecuaciones a su existencia para vivenciar, revivenciar, transmitir y depurar los designios del conocimiento de la praxis dominadora.

La finalidad de entender esta construcción epistémica es para explicar la tendencia de reproducción de esa plataforma de símbolos creados para la dominación en los oprimidos bajo ciertos estigmas y prejuicios a niveles cognitivos y afectivos; así los opresores, persistirán como aquellos dignos de la admiración del pueblo con el cual mantiene una relación sádica.

2.2 Subjetividades: saberes de la sexualidad y el género.

La realización de un análisis en un primer nivel de la información que se puede obtener de las técnica, nos lleva a plantear el conocimiento y los saberes que se gestan por las actores y actrices en un plano compuesto de varias aristas de donde surgen interpretaciones que tratan de dar cuenta de las experiencias en las que están involucradas las subjetividades. Dentro de un panorama de opresión, se gestan y articulan prácticas sociales que provienen de la periferia y de los lugares que se han constituido como destinos para las existencias disidentes y los saberes de los sujetos en opresión. Los sujetos también son oprimidos por sus condiciones de existencia sexual, y el ejercicio

²⁸⁴ FREIRE, Paulo, La pedagogía, ... *op.cit.*

de sus placeres, sensaciones, vivencias que han configurado su personalidad, son interpretados bajo luces que los estigmatizan, criminalizan, penalizan, y judicializan. Los contextos sociales para la expresión de las prácticas sociales en el ejercicio de la sexualidad (configurados en el imaginario de las identidades sexuales y de género como lugares de encuentro sexual), fueron analizados con la intención de mirar las expresiones de las subjetividades que se encarnan en el consumo de sexo, el ejercicio del placer, la socialización con otras identidades y que ello permite visibilizar sus discursos acompañados de los significados que se profesan.

Como resultado de la sistematización de las observaciones participantes, puede indicarse que las experiencias de las subjetividades están cercadas a vivencias para la concertación de relaciones sexuales en lugares públicos en casas habitación por lo regular²⁸⁵, en las cuales se puede inducir un temor mezclado con la morbosidad, el placer, la esperanza, la expectativa y la curiosidad. Estas manifestaciones de sensaciones, conllevan a una experiencia subjetiva con espacios en los que se ha simbolizado y culturalizado las identidades sexuales y de género disidentes. Moverse entre las sombras y la gente es una imagen que se permea con miedo, por la dificultad de identificar, auto narrarse deseos y erotismos sin la presencia de la imagen cargada de lo erótico para la mirada de la subjetividad. En un principio, la exploración en estos espacios, no se liga a las vivencias de placer ya reconocidas por la subjetividad, sino implica una institucionalización y simbolización del placer en las condiciones de clandestinidad con la que surgieron estos lugares, y en especial con la “mirada” como dispositivo con el cual la sexualidad se ha ligado más en los últimos siglos, cuando esta sucumbió a una serie de prescripciones morales desde la sociedad y el Estado.

Permitirse sentir placer, independientemente de saber quién es la persona que se tiene enfrente, es decir, el disfrute de una sexualidad con la carencia de interrelación con la configuración ideológica amorosa de mirada y dedicación en el cuerpo²⁸⁶, nos plantea una diversificación del placer aunado

²⁸⁵ Caracterizados por una oscuridad gradual, el anonimato que se le impone a la subjetividad, ha significado una desarticulación de ciertas significaciones morales, normativas, de censura y prohibición, que pueda hacer posible las relaciones sexuales con un cuerpo social prohibido en lo público.

²⁸⁶ La exposición de cuerpo posible para los demás es un sentido presente en el tránsito de las personas en los lugares de encuentro sexual. Aunque las personas que pueden tener dos tipos de reacción al socializar en los espacios como los pasillos y demás áreas, puesto que por una parte pueden respetar el tránsito y mirar, mientras que pueden tener acciones para agredir y obligar a las personas a tener relaciones sexuales, ya sea deteniéndose para tocar el pene, las nalgas, el pecho o alguna parte del cuerpo que cumple cierta excitación. En formas más agresivas se obliga a las personas a tener relaciones sexuales con el sentido de que las personas que asisten a los espacios de encuentro sexual quieren tener relaciones sexuales penetrativas. El tránsito en los lugares de encuentro tiene la finalidad de un primer filtro para reconocer a las personas que están en el sitio, de tal manera que los lugares de poca luz se buscan indicios de intereses sexuales por la imagen de la persona y corporalidad. Estos intereses se buscan que sean acordes a la historia de erotismo de cada persona. Es por ello que los niveles de ansiedad, miedo e incertidumbre, son contrarrestados con una erotización que hace un reconocimiento y estimulación sexual de las personas que se encuentra deambulando en

a contextos y espacios urbanos que se han significado desde las identidades sexuales y de género. El lugar de encuentro sexual, concatena lazos históricos de la construcción de ciertas subjetividades con la prohibición del homoerotismo que se hace posible en el anonimato y la clandestinidad. En el imaginario se replica una noción naturalizada del género biológico en conjunto con las demás disposiciones socioculturales del género masculino que lo arraigan en lo varonil, lo viril, que hacen limitada la disidencia de esta identidad homoerótica, y que en la ausencia de luz da confianza de que hay otros hombres-varones, y es posible tener relaciones sexuales que con discreción, salvaguardan el sentido transgresor de la práctica sexual en el homoerotismo.

La percepción de la violencia sexual anudada al sentido de ejercicio del placer presente cuando los usuarios transitan en los diferentes espacios socio-sexuales, solo está determinada por el interés y/o atracción sexual que la persona tiene sobre el/la agresor(a), lo cual denota una erotización de las conductas agresivas que se configuran como una perversión. El miedo es un elemento que se presenta en la experiencia de los lugares de encuentro sexual que es contrarrestado con la confianza en la excitación que se presenta ante una persona que pueda cumplir con interés sexual. El componente de erotismo, desde lo que se construye en los lugares de encuentro sexual, solicita al menos de la persona un mínimo de su placer que ha construido en su historia de vida, para anudarlo a la experiencia de anonimato, clandestinidad y agresión que existen en estos espacios, lo cual alude como a un pacto civilizatorio donde la clandestinidad significa la posibilidad del ejercicio sexual de los sujetos sexualmente disidentes. La violencia sexual, se articula con las condiciones de interés sexual e imagen estética, puesto que la violencia sexual y de género es más fácil responder a ella (ya sea de forma agresiva o pacífica) cuando hay un nivel menor de interés sexual, pero que las circunstancias con la que se ha diseñado los lugares de encuentro sexual, obliga a la interacción con fines de erotización de las experiencias. La erotización de la violencia sexual en los espacios de encuentro sexual ha significado una normalización que no permite diferenciar grados, pues se gestan y construyen placeres a niveles sensitivos e imaginarios con la o las personas que se socializa sexualmente, de tal forma que se erotiza también la relación intersubjetiva de tipo agresiva, lo cual implica un efecto negativo, aunque racionalmente haya personas que asisten con la intención de interactuar sexualmente, también hay otras que tienen expectativas amorosas y son las que más fácil perciben la violencia. Este saber que se gestiona desde el imaginario de posibilidad

los lugares de encuentro sexual. Estas impresiones permiten a quienes ya están más experimentados, reconocer de manera más rápida a los usuarios de interés o personas para posible encuentro sexual.

del placer sexual, es que las subjetividades hacen inmersión en espacios en donde se aprende de la sexualidad y placer con aspectos cercanos a la dominación y la violencia como polos que se contrarrestan al oprimir a los otros para lograr el placer.

La construcción de una sensibilización en la promoción del derecho al placer, como un aspecto democrático en igualdad de condiciones y sin discriminación, es un reto para los lugares de encuentro que se manifiestan con acciones afirmativas de prevención en cuanto a salud mediante estrategias y metodologías educativas. El derecho a una educación sexual, ha surgido de un contexto global e internacional que mantiene conflicto entre los sectores estatales y comunitarios respecto del papel que tiene esta y las políticas públicas con las cuales se materializan. En lo local se mantiene una lucha constante entre los nuevos y viejos paradigmas que impiden repensar las estructuras desde las horizontalidades, puesto que dentro de los espacios de opresión existen verticalidades en la exigencia de cada lucha social.

En los espacios de encuentro sexual convergen diferentes tipos de relaciones sexuales-emocionales en las que hay permisión/acuerdos para el ejercicio de sexualidades y prácticas fuera de las tradicionales. Estas formas construyen en las identidades modos para el goce sexual que puede ser muy complicado de circunscribir en la experiencia subjetiva:

- Parejas que quieren ser vistas mientras mantienen relaciones sexuales porque esto aumenta su sentido y percepción de la excitación y logro del placer.
- Parejas que buscan a terceras u otros para mantener relaciones sexuales en grupo, pero con el consentimiento e interés sexual de ambas personas.
- Parejas sexuales que estando dentro del lugar se separan para según cada quien, buscar y cumplir sus deseos sexuales con una persona distinta.

Es por ello que la distensión entre las sexualidades y los géneros causa polémica, puesto que las subjetividades que sufren al no encajar a estos tipos de acuerdos sexuales, representan la falla de una identidad que se impone en la mescolanza de discursos sobre el *deber ser sexual, el deber amoroso, la ética de la pareja monogámica*, con una prácticas disidentes desde la misma disidencia.

La transgresión de las personas que acuden a lugares de encuentro se manifiesta en dos vías: una hacia la cultura heterosexual en la cual se muestra disidente, y otra hacia la comunidad LBGTI en la cual se presenta como discordante al no replicar los modelos de pareja monogámica heterosexual que se han resignificado desde la diversidad sexual y de género. Esta situación ha imposibilitado

el respeto a derechos y por tanto abstenerse de reacciones con discursos de odio, discriminación, estigma y prejuicio hacia las personas que asisten a estos lugares de encuentro sexual. El imaginario social que sirve de referente para el reconocimiento de las identidades sexuales y de género, puesto que representan un escándalo por de un ejercicio desaforado y pernicioso del placer en lugares clandestino y con corporalidad que transgrede el cisgénero, afectan la credibilidad y el derechos a la justicia de las poblaciones LGBTI. Es una dificultad de estas para anudarse a las condiciones jurídicas de los derechos sexuales y reproductivos que complejiza el hacerse sujeto de derechos.

Los lugares de encuentro sexual hacen posible el acceso a derechos sexuales, sin embargo las condiciones en que las subjetividades diversas se han construido hasta constituirse como una reacción cultural de negación de derechos y justifican la violencia, estigma y discriminación, ante los lugares de encuentro sexual que se han configurado con una moral social en la pareja monogámica y el ejercicio íntimo de la sexualidad. El derecho al placer es una construcción colectiva que se ha negado a las subjetividades disidentes de la heterosexual, y sus sexualidades son direccionadas a representaciones que criminalizan sus prácticas sociosexuales. El ejercicio público de la sexualidad con prácticas diferentes de las acontecidas en el coito vagina-pene, es una construcción de un saber disidente que no es individualista, pues es más de acercamiento a la socialización con otros cuerpos, lo que hace pensar en una dicotomía de pensamiento en el sentido del cuerpo/placer y propiedad privada/propiedad colectiva, cuando las personas socializan con otras tantas su corporalidad de manera constante y fluido con otros usuarios en los lugares de encuentro sexual.

2.2.1 Mecanismos y dispositivos para el control de los saberes.

En el análisis de las observaciones participantes y entrevistas a profundidad, se construyeron en conjunto con las experiencias del investigador, supuestas relaciones con los mecanismos y dispositivos que han determinado la existencia de las sexualidades a los lugares de encuentro (zonas de tolerancia), con lo cual la organización urbana y rural de la sociedad, pueda verse con una moralidad y sanidad pública. Al observar las conductas y/o comportamiento se pueden inferir las acciones de cada subjetividad marcada por la presencia y la ausencia en determinado marco social. El marco de actuación de la sexualidad ha sido construida a los espacios socialmente aceptados que en la historia de la leyes, ha implicado impulsar política sexuales con enfoque de medicalización, sanitización, que despolitizó al sujeto heterosexual para brindar el poder de

jurificación (y una fetichización de ley) para salvaguardar con legislación los comportamientos sexuales impropios con la legitimización del discurso médico.

Los bienes jurídicos como la familia heterosexual, el matrimonio, la descendencia, la reproductividad, provenientes de las subjetividades heterosexuales han marcado pautas para la generación de vías de judicialización de las subjetividades emergentes desde otras sexualidades y géneros que han comenzado a colapsarse como se ha visto, en el exacerbación de los grupos conservadores que denuncian a legisladores por la aprobación del matrimonio igualitario en varios de los Estados de la República Mexicana. Ante un marco de actuación legal tan complejo, que se explicitado en el capítulo 1 de esta tesis, ha sido imposible para las diversidades sexuales y de género, subir sus saberes y dignificar sus experiencias sin que sean recibidas jurídicamente y socialmente como disforias y anomalías al desarrollo de la personalidad.

Imbricado en esos aspectos, es importante señalar los mecanismos identificados como la negación de saberes, desapropiación, instauración de angustias e incertidumbres, despolitización del cuerpo y el placer, para el ejercicio del poder dentro de los mismos oprimidos, de tal forma que la epistemología que guía las observaciones en esta investigación, se cierne sobre la comprensión de fenómenos que causan el escozor de la sociedad cuando se habla de sexualidades y géneros transgresores. En ello se esclarecen los actores que influyen en la sujeción de las subjetividades por discursos de desconocimiento de los derechos humanos de las identidades sexuales y de género, principalmente el derecho a libre desarrollo de la personalidad así como el derecho al acceso a la cultura. Por ende sostienen toda una estructura de perpetuación de la opresión.

Las organizaciones civiles han tenido experiencia cercana con los sujetos disidentes sexuales y de género, a quienes han percibido casi nulas capacidades de agencia y empoderamiento, antes de su intervención, en las que las mismas personas denigran sus saberes y son agresivos(as) consigo mismos(as)²⁸⁷. Lo cual ha significado luchar contra estas actitudes y con ello poder apoyar de una manera que genera un mayor impacto en la subjetividad. Las intervenciones de las organizaciones

²⁸⁷ Las personas que son dirigentes de las organizaciones civiles contemplan que su intervención ha sido de vital importancia para el desarrollo del empoderamiento. Las organizaciones que cuya población objetivo son personas trans, hacen hincapié en que ha servido de gran manera la forma en cómo han intervenido para poder generar espacios en los cuales las personas trans, en este caso mujeres, sean respetadas. De tal forma que el trabajo que realizan las organizaciones civiles a pesar del poco presupuesto que se tiene para realizar sus actividades y tener mayor alcance en la atención a la educación sexual, son referencia inmediata para las disidencias sexuales y de género. Sin embargo sus acciones con intención a legislar un derecho a la educación sexual se han mediatizado y en cada paso se frenan por el aparato estatal.

civiles LGBTI tiene un impacto significativo, pero no es mayor que el de la familia, el Estado y otras instituciones por su poco presupuesto, reconocimiento social de que sus metodologías causan cambios comportamentales con sentidos más cualitativos, y que durante el desarrollo humano, las personas están en contacto con la familia y la institución, quienes alejan la posibilidad de acercarse a las personas disidentes a los saberes producidos por estas, por tener la capacidad jurídica para decidir sobre la infancia y la adolescencia. Esto implica una dificultad en la reivindicación de los sentidos de vida de dichos sujetos sociales para auto-percibirse como sujetos con capacidad de agencia para poder luchar por sus derechos humanos y los estilos de vida que han estado construyendo.

Han sido las zonas rojas, de tolerancia, las plazas, parques, casas/edificios abandonados, vapores, baños públicos, antros, bares, cafés, cabinas, centros comunitarios, cybers, etc., en los que se manifiestan las existencias de las disidencias sexuales y de género; donde se ha configurado la especialización de la atención con presencia de las organizaciones civiles que han luchado para posicionar derechos sexuales y reproductivos pero su proliferación se ha limitado a casi 5 en todo el Estado de San Luis Potosí. Pero que gracias a la lucha de organizaciones trans por derechos, es que se han respetado las condiciones por las que expresiones de género, se han puesto en entredicho la cisnormatividad en la cual se conciben los derechos sexuales y reproductivos como un ejercicio de la sexualidad y las expresiones del género desde un solo sistema. La politización del género en la lucha trans es particularizado, puesto que las demás identidades pugnan en mayor medida, por derechos sexuales. Tal situación invisibiliza el género como dispositivo de control en las identidades sexuales y de género. En este aspecto es que el cuerpo de la mujer también fue descorporeizado, y por tanto se ha denostado otras formas satisfactorias para erigir el placer de la mujer heterosexual, por ello que la emergencia de placeres y expresiones de género como otro sistema alternativo de lucha por derechos diferentes, se ha identificado con la lucha de las mujeres trans por la liberación.

El género, al igual que la sexualidad, invisibiliza la construcción del placer desde subjetividades que han emergido de manera histórica y que sus significados han posibilitado subvertir el placer encaminado a sólo la vivencia de la mujer heterosexual. Los saberes de las colectividades en las identidades de mujeres lesbianas, bisexuales y mujeres trans, emergen a la par de sus expresiones de géneros y sexualidad con las que han dotado la vivencia del placer de formas propias, de prácticas, de emocionalidades, que han de transmitirse en una identidad sexual y de género. Estas

nuevas identidades se mantienen en la precarización porque trastocan el sistema sexo-género basado en el placer masculino del hombre, varón, macho heterosexual y del placer mujer, femenina, hembra heterosexual, que da el contenido racional al binario hombre-mujer.

Las actividades que realizan las organizaciones civiles en San Luis Potosí han sido recibidas por parte de la sociedad con un cierto recelo, porque ha sido difícil poder hablar de las sexualidades y las nuevas formas de construcción del género cuando éstas son disidentes de la cultura, las normas sociales y jurídicas. En especial ha sido esto presente incluso como configuración subjetiva en las disidencias sexuales y de géneros que están permeadas por el sistema sexo-género heteronormativo como lo son las personas trans. Esta dicotomía ha sido desmantelada por estas organizaciones disidentes al realizar diferentes estrategias como lo son diagnósticos participativos, grupos focales, grupos de apoyo en diferentes metodologías para poder lograr un rescate de las formas en las que se expresa la sexualidad y el género de los diferentes contextos a los que pertenecen las identidades sexuales y de género.

Las organizaciones civiles que atienden a las disidencias sexuales y de géneros son pares, que quienes las dirigen y conforman un equipo LGBTI, solucionan problemas sociales en las poblaciones LGBTI, y lo hacen desde vivido, de tal forma que lo personal se vuelve político, ha significado un acierto con el cual la sensibilidad y la empatía de “el saberse como el otro con un problema”, implica un compromiso con la realización de un análisis muy extensivo que no tiene que ver con tecnicismos, puesto que a pesar de que partan de metodologías científicas, han sido resignificadas por la experiencia y saber en la construcción colectiva que deviene en las organizaciones que atienden diversidad sexual y de géneros. Por tanto que las personas que dirigen o están en frente en la organización LGBTI tiene que tener un nivel de desarrollo para el empoderamiento y capacidades de agencia política con el fin de utilizar diferentes metodologías y con ello rescatar de los saberes de las sexualidades y los géneros.

En el logro del desarrollo de habilidad y/o capacidades, es necesario entender lo que el concepto de metodologías nos advierte. Este implica comprender los pasos necesarios para lograr el objetivo de que las personas que son población para atender por las organizaciones civiles, puedan aprender de nivel personas y social, habilidades que les permitan acceder a servicios de salud, educación, cultura, justicia, según los estilos y modos de vivir. Las organizaciones LGBTI han manejado estilo para atención a sus poblaciones mediante las convocatorias públicas que lanza la administración estatal siguiendo políticas públicas con las tendencias ideológicas en ese nivel. Cuando estas

metodologías son sometidas a indicadores y procesos de evaluación de su impacto social, ha significado mirarlas con sentidos cientificistas a fin de poder constatar que son efectivas para el cambio de comportamiento de la población. Cuando las metodologías parten de la participación y/o involucramiento en el proceso de diagnóstico de problemáticas, diseño de estrategias, implementación y acompañamiento-evaluación se consideran que parten de un enfoque crítico y de involucramiento.

Las metodologías se construyen en un contexto de *modernidad* en que se utilizan precisamente como desarrollo e instalación de capacidades (con científicidad) para poder llegar a “ese otro sujeto racional”. Por tanto, que significan la imposición de conocimiento en un punto de partida epistemológico que versa un sujeto abstracto, deslocalizado, heterosexual, que se circunscribe a la subjetividad disidente. Dentro de este contexto, las organizaciones civiles han tenido que adecuarse las necesidades y las demandas de los sujetos, cuando estos rompen con una voz diciendo: “mi sexualidad me hace sentir mal”, “mi sexualidad me hace tener problemas en casa”, “mi bisexualidad me hace ser rechazado(a) discriminado(a), estigmatizado(a), prejuiciado(a), violentado(a), acusado(a) y señalado(a)”. Es por ello que las metodologías que se emplean han sido una herramienta resignificada por las organizaciones civiles para reinvertir el efecto de normalización en las subjetividades disidentes en sus sexualidades y géneros.

Sin embargo, llevar a cabo metodologías para el rescate de saberes de los sujetos de la diversidad sexual y de géneros, ha implicado una resignificación por parte de las organizaciones civiles que se traducen en necesidades y demandas para representar al sujeto en la lucha por lograr derechos, en las acciones colectivas son sujetos temporales que en la visibilidad se desarticulan y las construcciones culturales que han marginado y precarizado su existencia sexual se hacen presentes. De tal forma que los saberes sexuales que provienen de las metodologías de las organizaciones civiles se ponen en duda por parte del Estado y la sociedad cuando las subjetividades disidentes sexuales y de género, no se posicionan como sujetos sociales, colectivos y políticos.

La sexualidad y el género son difíciles en su abordaje según la percepción de las organizaciones civiles en el contexto que criminaliza el ejercicio libre de la sexualidad y las expresiones de género construido en San Luis Potosí. Ello complica el trabajo de prevención y en la cuestión del respeto a las diferentes maneras de expresar el género. De tal forma que cuando se es una organización civil que pretende desde sus acciones colectivas posicionar el tema de la sexualidad en derechos sexuales, y el reconocimiento del género construido, produce reacciones de las instituciones que

se han apropiado de los discursos sociales del cuerpo. De tal forma que la incidencia política desde la esfera de lo sexual y el género produce reacciones que pone en el debate una biopolítica sobre los cuerpos que convergen en la sociedad.

Es por ello que las organizaciones civiles que son para la atención de la diversidad sexual y de géneros que son dirigidas por pares, tienden al fracaso por el sistema que naturaliza la precariedad con violencias estructurales de entre las que destacan, la falta de recursos para la ampliación de cobertura y/o permanencia de programas, falta de información para la formalización de colectivos LGBTI, políticas públicas enfocadas a fortalecer a organizaciones LGBTI, entre otras, que predestinan el cierre de las actividades de dichas organizaciones. El posicionamiento como organización civil de incidencia política implica la superación de estas violencias estructurales, pero no existen presupuesto ni fondos para que las organizaciones realicen ese trabajo en ninguna institución local, regional o nacional, ni organizaciones LGBTI de primer nivel (que se dediquen a entregar recurso a organizaciones LGBTI) salvo fondos de organizaciones internacionales como Fundación Triángulo, La Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales, Fundación Astrea Internacional, y las agencias de cooperación como el UNFPA, ONUSIDA, Fondo mundial para lucha con el VIH/sida, la tuberculosis y la malaria, Fondo global para los hombres que tiene sexo con hombres, entre otros, pero exigen requisitos como el haber obtenido en el historial de financiamiento de proyectos por más de 1,000,000.00 de pesos, trayectoria de más de 5 años, redactarlas las propuestas en inglés, que deja fuera a organizaciones recién constituidas o con poca experiencia

Es por ello importante resaltar que las organizaciones civiles tienen necesidades para el desarrollo de sus capacidades y de fondos para la realización de sus actividades de atención e incidencia política. Es por ello que las organizaciones civiles emulan el comportamiento de las subjetividades disidentes cuando fracasan por las condiciones de precarización por falta de voluntad y políticas públicas que les fortalezcan en la respuesta comunitaria y la incidencia política. Cuando optan por competir por convocatorias, implica proponer impactos y metas que en la realidad son difíciles de cumplir y significa el desgaste de las personas que trabajan en la organización civil, y cuando optan por ser asistencialistas la condición de donatarias autorizadas, se enfrentan a nula respuestas de donantes interesados en poblaciones LGBTI. Las organizaciones civiles de disidencia sexual y de género, se comportan como un sujeto político, cuando es representante de sujetos políticos, pues su afán de reconocimiento por parte del Estado, emula la actitud de las organizaciones como sujetos

de derechos y por tanto ser objeto de un sinnúmero de apoyos para poder garantizar su forma de intervención, de tal manera que les compromete políticamente con el Estado, dejando de lado las estrategias para hacer partícipe a la población afectada de la toma de decisiones, a fin de que la incidencia política no sea una ficción. La asunción de un discurso de derechos humanos y el empoderamiento, produce ficciones de incidencia política de las organizaciones que las obnubila de las necesidades y demandas de los sujetos, puesto que en la articulación y apoyo a otros derechos, implica la precarización. Lo cual pone en duda la lucha de un derecho como lo puede ser el de salud, puede significar la precarización de otros, como el de la educación sexual, en la escala de prioridades de atención.

Los derechos humanos son interdependientes, de tal forma que ninguno vale más que otro, sin embargo, la realidad histórica y económica, imposibilita que este marco sea el que guíe el actuar de organizaciones civiles, sociedad, legislaciones y Estado. Hay derechos que importan en la práctica más que otros. Las organizaciones civiles que atienden disidencia, conglomeran un sinnúmero de saberes sexuales consagrados en estrategias de intervención que no han sido el referente para un apoyo que garantice un mayor alcance, ni la asunción del Estado para asumir responsabilidad por ello. La necesidad de la educación sexual se muestra en una nube de “aparente derecho humano emergente”, que parece denostar su prioridad como parte de ese paquete de derechos humanos, por tanto que ello la hace una educación sexual excluyente de las experiencias de los sujetos.

2.2.1.1 Jerarquización de los saberes.

Los saberes pueden subvertir las concepciones sociales y en especial las normas sociales que los pueden enajenar con la finalidad de convertirlos en saberes jurídicos, de tal manera que los saberes pueden convertirse en normas jurídicas con las cuales se puede direccionar los comportamientos de las personas. Los saberes hegemónicos, son los productos culturales de las clases sociales que hacen opresión sobre las otras subjetividades, lo cual señala una especie de formación social que sirve de justificación para la articulación de varios saberes jurídicos en una ley. Los saberes, cuando se articulan como saberes jurídicos al igual que se legitiman como conocimientos científicos, aluden a imposiciones verticales sobre otros saberes. Cuando las clases mejor posicionadas en cuanto intereses han logrado un armado y una estructura sólida para el posicionamiento de sus saberes implica una jerarquización de sus intereses según sus necesidades de existencia como subjetividad que va construyendo un proyecto de vida y lo homogeneiza sobre los otros saberes de menor importancia.

El saber individual ha sido la mayor importancia en la cultura neoliberal, como el aspecto de valor social al que aspira cualquier sociedad, lo cual ha implicado una resignificación del ideal moderno de conquista de los saberes que orientan la existencia de los sujetos. Los saberes colectivos han sido denostados e ideologizados sobre una frontera de imposibilidad por la instauración de experiencias subjetivas ligadas a la propiedad privada en la posesión económica y el consumo. La investigación realizada ha podido contrastar el saber colectivo producto de la socialización de la sexualidad en las subjetividades que expresan la sexualidad y género en espacios públicos designados por las estructuras sociales, que de manera histórica nos arrojan reflexiones en torno al papel del sujeto y los actores sociales (como las organizaciones civiles).

Las organizaciones de San Luis Potosí han sido un referente para la construcción colectiva de la identidad sexual disidente. Es un componente importante para la intervención social y para la transmisión de saberes contruidos desde las mismas experiencias con las que han estado en contacto fuera de lo local. Este posicionamiento es producto de los intereses personales que se socializaron con otras personas que identificaban problemáticas referentes a la discriminación y falta de acceso a servicios de salud en la ciudad de San Luis Potosí. Las organizaciones civiles que trabajan el tema de disidencia sexual y de género son un referente que ha ido consolidando avances significativos para que se hable el tema de la educación sexual, pero solo ha sido por medio de sus estrategias de intervención y en sus actividades comunitarias. Este esfuerzo de las organizaciones civiles, nos habla de la compleja situación en la que se encuentra el Estado de San Luis Potosí para la garantía de todos los derechos humanos de las poblaciones de la diversidad sexual. Las reacciones del Estado se han conglomerado en hacer omisión de las necesidades de la comunidad LGBTI para impulsar políticas públicas más allá del tema de discriminación por preferencia sexual o de género.

Las actividades tanto del Estado como de las organizaciones civiles no están articuladas ya que las acciones en las que ha habido respuesta por parte de ambos se han concentrado en el acceso a servicios de salud, especialmente a respuesta comunitaria al VIH, la prevención y penalización de la discriminación. El trabajo de educación sexual está siendo abordado como salud sexual, de tal forma que las actividades se han consolidado en la entrega de insumos de prevención acompañada de consejerías y pláticas informativas. Ello hace que el referente con el que las subjetividades disidentes construyen sentidos en relación a las organizaciones civiles, ya que de ellas reciben apoyo emocional y accesos a servicios de la comunidad LGBT. Dentro del Estado y por parte del

mismo no se encuentran áreas en las cuales se pueda asistir para recibir información acorde con la identidad sexual y de género que se está construyendo²⁸⁸.

La identificación de las problemáticas atendidas por estas organizaciones nos ejemplifica una actitud de omisión por parte del Estado con respecto al tema de discriminación por preferencia sexual y de género. Así como pone de relieve las persecuciones judiciales, tortura, tratos inhumanos en un Estado de San Luis Potosí que se manifestaba sin conocimientos, pocos sensibles y empáticos para hacer política y destinar recursos para el fortalecimiento de programas institucionales que pudieran apoyar a estas poblaciones según las condiciones etarias y la interseccionalidad. Este panorama socio-histórico muestra la acerva cultura heterosexual con la que se permea las decisiones políticas y la prioridad del Estado de San Luis Potosí para con las sexualidades y géneros disidentes, quienes se han tenido que articular para buscar respuesta en este mismo sector ante las problemáticas que han estado atendiendo.

La falta de interés desde los actores y actrices principales en el Estado de San Luis Potosí, ha producido un panorama de precarización de la educación sexual en los contextos comunitarios en que las organizaciones civiles están trabajando con las poblaciones de la disidencia sexual y de género. El modelo de educación sexual que se ha instituido en las modalidades educativas formales, ha caminado con el mismo sentido de precarización porque se encuentra subordinada a los objetivos de los planes formativos, el interés del docente, la familia y el ejecutivo²⁸⁹. La sexualidad involucrada con la educación, implica un escenario de recelo por parte de quienes dirigen las

²⁸⁸ La educación ha partido de las organizaciones civiles gracias al contacto nacional e internacional que han mantenido por otras organizaciones de niveles más elevados de desarrollo. La disidencia sexual y de género que son representadas en sus actividades comunitarias, ha sido meticulosamente analizada para concretarlas dentro del contexto según las condiciones de las personas que están siendo atendidas. El discurso de los derechos humanos que ha servido de margen del trabajo de articulación ha permitido ir posicionando temas que están visibilizando la situación de desventaja que viven las subjetividades disidentes sexuales y de géneros, ya que el contexto de la población mayor de 28 años, sufrió condiciones de desfavorecimiento que ocasionó que los proyectos de vida posibles se limitaran a los socialmente permitidos, estereotipados y estigmatizados para la población. Estas áreas de oportunidades han sido constantemente atendidas por las organizaciones civiles por medio de los financiamientos locales, nacionales o internacionales, aunque sea mayormente en la temática de la salud. Este financiamiento contiene reglas de operación que implica destinar recursos para la operatividad del proyecto y muy pocas veces para mejorar las capacidades técnicas, el fortalecimiento y desarrollo institucional de la organización, y, en el peor de los casos para la articulación con fines de incidencia política.

²⁸⁹ El modelo de educación al Estado, ha permitido que las organizaciones en San Luis Potosí sean reconocidas en la temática de apoyo y atención a las poblaciones LGBTTTI. La trayectoria política lograda por las organizaciones ha facilitado las visibilidades de las identidades para que sean consideradas en los planes de desarrollo municipal y estatal como intersecciones en lo que la gestión de gobierno debe diseñar e implementar políticas de disidencia sexual con enfoque de sus derechos humanos. Las organizaciones civiles de disidencia sexual y de género que operan en el Estado han posibilitado un avance en el respeto de los derechos humanos de las poblaciones gracias a las acciones de educación en sexualidades y sensibilización a los representantes estatales.

acciones programáticas de ambos derechos en el plano de la educación formal. Ha sido más desde una apuesta de educación popular y comunitaria precaria, con la que se ha podido poner en discusión, debate e interés a los sujetos sobre sexualidad.

Las organizaciones civiles han mantenido un contacto con modelos teóricos de la sexualidad²⁹⁰ a través de los cuales ésta es considerada como un constructo inherente a la naturaleza humana, de tal forma que definirla como un constructo sociocultural, como esta tesis sostiene, no es posible. Y es que las organizaciones también responden a un anacronismo y desventaja en el avance científico que se tiene de las sexualidades, puesto que sus referentes teóricos de atención y como ejercicio de derecho están basados en los orgasmos y placeres en el sentido cuantitativo del modelo heterosexual propuesto por teóricos como Kinsey que se invierte como medida para abordar las otras sexualidades. El comportamiento de las diversidades sexuales y de género, también se encuentra en retraso en relación a los avances que se tienen sobre los significados, conceptos, de la sexualidad que se impelen en el modelo heterosexual. La sexualidad como un aspecto cultural y social comienza a ser cuestionado por el trabajo de las organizaciones civiles, pero que al no contener los elementos rigurosos científicos desde el punto de vista académico, sus saberes colectivos no son valorados. Es por ello que los temas de las sexualidades y los géneros que han sido tratados desde las organizaciones civiles, se les ha imposibilitado la construcción y reconstrucción de los saberes que provienen del trabajo de campo que ellas realizan y de sus análisis en relación a los sujetos de la diversidad sexual y de géneros, que por ende se tome como punto de partida epistemológico para dar contenido a derechos a la educación sexual y de género.

Aunque la sexualidad ha sido un tema que ha articulado el trabajo de las organizaciones civiles, también es visible que las organizaciones civiles que trabajan la cuestión de los derechos sexuales y reproductivos tienen mayor visibilidad y reconocimiento en su trabajo, cuando comandadas por hombres que tratan el derecho al orgasmo masculino. Esta situación determina el nivel de prioridad que los activistas dentro de la organización le dan a la exigencia de las obligaciones del Estado para el otorgamiento de los insumos de prevención, detección y atención del VIH y otras ITS, que hace caer en la reflexión de la importancia que tiene la lucha de la salud sexual para las identidades gays y bisexuales. Mientras que las organizaciones que luchan por derechos sexuales y

²⁹⁰ Los modelos de la sexualidad humana son definidos como psicoanalítico, de la secuencia de la conducta sexual, sociológico, sistémicos conocido como el de holones y el interactivo (Lamas, Rojas, Héctor, Modelos de la sexualidad humana, en Revista Liberabit, Vol. 7, año 1, 2000, disponible en: http://revistaliberabit.com/es/revistas/RLE_07_1_modelos-de-la-sexualidad-humana.pdf).

reproductivos desde la identidad trans, han propiciado un empoderamiento de los mismos a nivel subjetivo, de tal forma que la lucha trans se ha centrado más en el reconocimiento del género construido, que en una educación sexual. Aunque para las organizaciones trans es importante la educación sexual, su particularidad sentido de dignidad da énfasis a una educación sexual desde la perspectiva del género. Para esta vertiente la educación sexual debe salirse de la dicotomía hombre mujer y los sentidos hegemónicos que determinan la vivencia del placer acorde a los genitales biológicos.

2.3 Hegemonía de saberes y orgasmo.

La negación de los saberes que se han producido desde las otras identidades sexuales y los otros géneros, ha implicado un trabajo por parte de las organizaciones civiles que asumen una actitud para visibilizar y hacer posible el acceso a saberes sexuales asumiendo la libertad, igualdad e inclusividad de los sujetos para quienes hacen una intervención comunitaria. El Estado por su parte no ha podido institucionalizar programas y formalizar los procesos de las organizaciones civiles que trabajan con poblaciones LGBTI, con la finalidad de reconocer los saberes que provienen desde estas subjetividades y que son proyectos que influyen en el desarrollo libre de una personalidad, la intimidad personal, así como lograr una salud mental óptima para cada persona. Cuando los referentes sociales e imaginarios parten de una sola estructura, que de manera económica, histórica, social, cultural, biológico, instan para la configuración de saberes que se han constituido y legitimados con saberes jurídicos y científicos, homogeneizan la subjetividad, de tal manera que violentan la posibilidad de construir la personalidad de manera libre y con acceso a la colectivización de las identidades que son hegemónicas.

El modelo de pareja heterosexual es el referente con el cual las relaciones afectivas se han significado en la disidencia sexual y de géneros. Los lugares de encuentro sexual se proyectan en la sociedad como espacios para el ejercicio de las sexualidades socialmente aceptables y para apartar de la sociedad reacciones emocionales/corporales que hacían endeble la experiencia del placer puesto en diques hacia la sexualidad heterosexual/masculina. Estar en estos lugares hace posible la construcción de una forma más libre de la sexualidad pero entrecruzada con reacciones sociales en las que se generan estereotipos de la “la puta”, “la infiel”, “la que no tiene corazón”, “que usa a la gente” (como si el uso de género femenino representara una forma de agresión y sufrimiento subjetivo por ser nombrado en mujer).

Sin embargo el ejercicio de una sexualidad libre y democrática, como la definen modelos teóricos de la sexualidad anteriormente citado al pie de página, en los lugares de encuentro sexual, se encuentra en realidad centrado en la genitalidad/masculinidad. En este submundo sexual, paralelo al construido en el sentido de sexualidad/intimidad, la excitación que se produce entre los cuerpos sexuados y con géneros construidos, subsiste a pesar de los mecanismos de control y dominio institucionalizado y juzgable desde los agentes familiares, y sobrevive de manera precaria en la organización sociocultural de la modernidad.

A la sociedad le ha costado reconocer las diferencias que se tienen en la objetivación de los placeres sexuales que se pueden ligar con los objetos que existen en el mundo, es por ello que cada persona tiene configurada en su subjetividad, formas para sentir placer sin necesidad de lograr el orgasmo o multiplicando su intensidad. La culturización de los “salvajes” sexuales que no parten del sentido heterosexual para llegar al orgasmo (penetración pene-vagina), nos habla de prácticas sexuales hegemónicas en la socialización. Esta hegemonía ha connotado adjetivos que medicalizan las experiencias de las subjetividades disidentes.

Las sexualidades disidentes han buscado su propia forma para garantizar el orgasmo y el sentir placer y su erotismo-erótica. Cuando las instituciones asumieron el control de los cuerpos por medio de discursos como el de la sexualidad y reproductividad, se hicieron agentes para garantizar y prescribir las vivencias de los sujetos para con el placer y el orgasmo, enfocándolo de mayor manera en la procreación. Los lugares de encuentro sexual se han resignificado con los intereses que parten de las disidencias sexuales, especialmente por la identidad gay y bisexual. La responsabilidad del orgasmo, el placer y la reproductividad se han convertido es una esfera que al Estado se le pide se abstenga de ejercer mecanismos que interfieran en el ejercicio de la misma.

Los discursos presentes en las identidades sexuales, pregonan valores e ideales que sirven de lucha para la construcción de una identidad política. La responsabilidad del placer y la reproductividad han comenzado a gestarse con el sentido de empoderamiento como lo ha sido con el feminismo. La proliferación de nuevas significaciones en torno al sentido de placer que se institucionalizó con la heteronormatividad, lucha por escindir las determinaciones sobre el goce, placer, formas de orgasmo y reproductividad que pone en debate que el discurso heteronormativo sea el que dicte los mecanismos para ejercer control y direccionamiento de los cuerpos en una sociedad. Por otra parte la lucha se cierne sobre los “nombramientos” en los que el discurso médico y jurídico han servido de preceptos para determinar y delinear las acciones de las sexualidades disidentes como

exacerbaciones del ejercicio de la sexualidad, enfermedad, locura, perversidad, justificándose así su medicalización. Esto, con apoyo de la educación que parte de una epistemología de aniquilamiento de los sentidos de otras sexualidades y otros géneros.

La transición de una subjetividad a sujeto político o sujeto social, ha sido compleja por las situaciones subjetivas en que la identidad como categoría de comprensión y socialización ha fallado como una instauración en el sujeto. Las invenciones modernas de la identidad, en relación a la sexualidad, no hace sino marcar una serie de dispositivos para hablar de sexualidad todo el tiempo, sin que el sujeto se percate ni pueda involucrarse en todo ese aparato procesual. Los lugares de encuentro sexual, nos muestran todo un aparato procesual que hace posible acceder al placer, el orgasmo y la socialización entre pares identitarios o con cuerpos significativos para las personas. La familia es la primera instancia educadora e institucionalizante de una identidad sexual y de género, de tal forma que sus contenidos educativos parten de cogniciones y fundamentos heterosexuales que impulsan sus acciones para homogenizar y construir la identidad sexual heterosexual con firmeza en la naturalización de la familia que alberga las subjetividades. La identidad política no es una categoría que desde la infancia se esté construyendo y a lo largo de las etapas de vida, fortalecerla.

La identidad política se construye por las dificultades de existencia, angustia, sufrimiento que la subjetividad experimenta en el la dicotomía de la elección/predestinación. Es por ello que en el imaginario de la subjetividad, la identidad sexual, no tiene una carga política, sino una que involucra clandestinidad, prohibición, penurias, zozobra y fracaso, cuando se asume elecciones de vida desde una identidad disidente de la heterosexual. Aunado a esto, los mecanismos con los que se desarticula la identidad sexual con la política, ha implicado primordialmente, el miedo y direccionar las ansiedades que se pueden vivir siendo disidente, en normalizarse como alivio a esa ansiedad, en lugar de educar en el respeto a la diferencia.

La invisibilidad de las sexualidades es el resultado de una serie de dispositivos heterosexuales asumidos por diferentes instancias sociales e individuales que imposibilitan hablar de sexualidades y por tanto mostrar identidades sexuales disidentes con el sentido de lucha política por derechos para las mismas. La familia es un estandarte que recuerda a la subjetividad disidente compromisos, lealtades, fidelidades, que significan respetar el sistema heteronormativo en el que se fue educado. Es por ello que la familia puede ser un componente que retrasa o hace avanzar a una persona de

una identidad disidente con los otros dispositivos que homogenizan hacia la identidad heterosexual²⁹¹.

Cuando esto se analiza desde la mirada del género, se puede discernir que gracias a los componente de hombre-mujer, las vivencias del placer estaban siendo pensadas como posibles solo para el hombre, mientras que la sexualidad femenina permanecía en las sombras, puesto que el sentido que movilizaba las explicaciones científicas y las políticas sexuales del Estado, están enfocadas en el hombre-varón-masculino. La descorporeización del placer y el orgasmo del sujeto, quedaron como bienes salvaguardados por políticas sexuales del Estado, la cultura, la familia y la religión. La visión del género relacionado con lo biológico, implicó homogenizar a las sexualidades y géneros disidentes, en la que está incluida la femenina, para demarcar y limitar las sensaciones de placer a las relaciones sexuales y de género con la práctica sexual hombre que penetra mujer.

Con la influencia del Estado, las construcciones socioculturales del género, la cultura, la religión, en este marco de respuesta de las organizaciones civiles, la educación sexual tuvo importancia a partir de la epidemia del VIH. La relevancia que tenía con anterioridad había respondido con mayor énfasis a las políticas de población. Aunque se atendían diversas problemáticas, el marco internacional de derechos humanos que respondía a la movilización de las feministas, se materializaba con un amplio sentido en los derechos reproductivos, más que en los derechos sexuales. La comunidad LGBTI luchaba por las condiciones de “no discriminación” y por levantar los estigmas sociales que denigran sus sentidos de vida y dignidad, de tal manera que estas luchas sociales significaron el inicio de una visibilización social como práctica para legitimar la reincorporeización del placer y el orgasmo ante un Estado y sociedad que lo negaban.

²⁹¹ Es común la generación del miedo y de la construcción social de este como una representación introyectada para no saberse disidente, y los comportamientos sexuales que se ejercen fuera de la sexualidad socialmente aceptable, se considera un enfrentamiento a la hegemonía. Es por ello que el sentimiento de culpa con que la subjetividad disidente en la sexualidad se aliena, es producto de la puesta en riesgo por las instituciones familiares que dotan de cierto sentido al placer, el orgasmo y la sexualidad. La adjudicación del Estado de las corporalidades, y en especial del direccionamiento de las mismas, en conjunto con las instituciones familiares y religiosas, despojaron de los elementos de placer y orgasmo a los sujetos para dimensionarlo en lo económico, lo religioso, lo espiritual, la lealtad y que trajo con ello una descorporeización y la implantación de un discurso racionalizado del placer, el orgasmo y la sexualidad. Con la represión sexual, las identidades pudieren ser posibles gracias a la diferenciación en la dicotomía heterosexualidad/homosexualidad. Las organizaciones civiles en la actualidad, han tratado de lograr que el derecho al placer y a vivenciar el orgasmo, resulte en una reincorporeización. Cuando utilizamos solo la categoría de sexualidad para entender esta dinámica, significa que solo podemos tener sujetos ideales sobre los cuales se someten todas las subjetividades y que este sujeto tiene una orientación heterosexual.

Tanto Estado como organizaciones civiles se han plantado en el discurso de civilización sexual una vez que la plataforma de respuesta ante una epidemia había visibilizado a las sexualidades y géneros como responsables de ello. En esta civilización sexual, el orgasmo es una conquista cuyo objetivo es la testificación del mismo con pruebas fehaciente de que se hace que las sexualidades lleguen al orgasmo. En esta parte de la civilización sexual, es el sentido que tiene una educación sexual que no respeta las dignidades de una diversidad sexual que también contiene otras identidades sexuales y de géneros que luchan por el cumplimiento de sus demandas y sus necesidades. La transición a un sujeto político ha sido promovida por el sentido de clandestinidad en el que se encuentran las sexualidades, y su ejercicio. Cuando se piensan en que se han construido espacios sociales para el referente de la comunidad de hombres gays, bisexuales y otros hombres que tienen sexo con otros hombres. El recurso de la sexualidad, más allá de ser un dispositivo de control y poder, también lo es de posibilidad y accesibilidad a la construcción de identidades sexuales y de género, que implica un derecho a la sociabilidad de las disidencias en los espacios urbanos y públicos.

2.4 Los saberes como referencia de los imaginarios colectivos y la identidad. El Consenso sexual.

A pesar de la existencia de saberes hegemónicos e impuestos hacia las poblaciones LGBTI, las condiciones para la socialización de los mismos ha sido posible por medio de la asunción de las identidades colectivas las cuales se forman como referentes pobres en la construcción de significados y experiencias atadas a una orientación sexual y al género. En los espacios de socialización, la sexualidad es una dimensión poco mencionada o de la que se pueda dar rastros de una forma de ejercicio, solo como juegos de alusión a la misma suponiendo la existencia de la subjetividad en aspectos biologicistas hacia la sexualidad y el género. Esta manera de connotar las experiencias ha implicado imponer la forma de experiencia heterosexual y articular una serie de interpretaciones para las vivencias subjetivas fuera de marco de actuación.

Los saberes que se han construido en las vivencias de las identidades sexuales y géneros disidentes, son accesibles y otorgan sentido a las subjetividades para quienes han tenido las experiencias en el homoerotismo y el transgenerismo en las edades de la juventud y adultez. De tal forma que se ha constituido un imaginario de acceso a los saberes sexuales disidentes imbricada a lo etario. Estas reflexiones justifican todo el armamento social que se erige sobre la desexualización de la infancia y la adolescencia como etapas en las que se va construyendo la identidad sexual y de género. Es por

ello que los espacios de ejercicio de prácticas sexuales, se convierten en dimensiones para el rescate de saberes sobre “lo sexual” para las identidades sexuales y los géneros.

El contexto de San Luis Potosí, no ha sido ajeno a la configuración de estos espacios por parte de las subjetividades disidentes y que es común a los referentes de locales, nacionales e internacionales para la gestión de la sexualidad y el placer en espacios de tipo público y privado en los cuales hay un marcado sentido de clandestinidad. La forma en que parte de la diversidad sexual y de género, en su mayoría hombres-varones, obtienen información para el ejercicio de su sexualidad con base a estos lugares, es por medio de personas inmiscuidas en los contextos que se identifican con “ser gay”.

La información fluye por medio de las redes sociales con personas de los lugares que sirven como administradores e incitadores del ejercicio de la sexualidad con el modelo de un hombre-varón de aspecto musculoso. Los medios más utilizados (redes sociales) y de seguridad para concertar la relación sexual y no sufrir una decepción por no realizarla (es decir que se busca maximizar los signos para asegurar la relación sexual). Estos lugares son un referente mediano para la construcción de las sexualidades disidentes, que aunque sean concurridos por solo hombres-varones gays y bisexuales, tanto mujeres lesbianas, bisexuales y trans, conocen la lógica de los mismos y buscan hacerlos para ellas mismas.

La construcción del imaginario colectivo de la diversidad sexual, está sobrecargado con significaciones provenientes de la reconfiguración de la identidad gay (que ha adoptado los modelos varoniles, viriles, machistas y masculinos de la identidad social heterosexual) que es divergente al discurso de la homosexualidad al inicio del siglo XX, y del contenido cultural de la identidad gay que se fue construyendo a finales del mismo. Los hombres en estos espacios, socializan con otras personas de su sexualidad desde que fantasean, idealizan, recuerdan y erotizan los componentes presentados en redes sociales (imágenes, videos, discursos, relatos, textos, etc.) en los que se hacen mención de las actividades que se llevan a cabo en los lugares de encuentro sexual privado y público²⁹². La presentación de estos discursos con el afán de excitar el imaginario de las sexualidades disidentes produce sentidos de sexualidad apuntalados en tecnologías que han

²⁹² En este aspecto se hace una aclaración de que los lugares de encuentro sexual públicos y privados, tienen como diferencias el ingreso económico, la infraestructura, un recurso humano que los administra, una lógica de operación, y por último, los lugares públicos de encuentro sexual consisten en una reconfiguración del objetivo de los espacios en la urbanidad de la ciudad, que supone que una accesibilidad al placer con los semejantes por parte de las sexualidades disidentes o periféricas.

acercado el ejercicio del placer, desligándola de la interpretación de prohibición, censura, culpa social y egodistonia con la personalidad que se orienta por la homosexualidad o bisexualidad. La exposición en las redes sociales de discursos de erotismos de las sexualidades divergentes permite hacer una conexión entre la identidad sexual y lo que se puede encontrar dentro de estos lugares.

Aunque se muestra un avance en la apropiación de los artefactos culturales y tecnológicos para acercar las identidades sexuales como referentes para la identificación, así como de formas para nombrar las experiencias socio-sexuales que acontecen a lo largo de la vida; la socialización sexual entre personas del mismo sexo, concurre en la discreción y la falta del sentirse digno en las prácticas homoeróticas, lesboeróticas, bieróticas, transeróticas. La gestión de la práctica sexual concurre ligada a la clandestinidad, lo prohibido, lo aberrante y por ende, del rechazo por la persona del mismo sexo-género por la que se siente un interés sexual²⁹³ que en parte puede demostrar la falla en el pacto civilizatorio de aceptación de prácticas sexuales en espacios destinados para ello, porque en dicho pacto, es la sexualidad masculina la que se impone como garante el placer pero angustiante en subjetividades que se autoperciben diferentes.

La gestión del encuentro sexual se muestra por modalidades en las que las personas, desde las experiencias homoeróticas que han tenido, asumen que en esos espacios se toparán únicamente con sujetos gays y bisexuales. El consenso de la relación sexual, es poco expreso en palabras; se indica el interés en solo tener la prácticas sexual sin ningún otro tipo de vinculación, así como indicar los roles en la relación y las prácticas sexuales de predilección. El consenso se desarrolla en un ambiente marcado por la discreción en la asistencia a estos lugares, lo cual connota un sentido hostil de exigencia para mantener el anonimato y la confidencialidad de la identidad de la persona. Este aspecto se presente de manera más cargada en las personas que han construido una identidad heterosexual, y que da la impresión de acudir al espacio para la realización de fantasías homosexuales lo cual evidencia que el placer puede construirse con referencia al homoerotismo en la socialización en personas del mismo sexo, en tanto pero también mantiene relaciones y prácticas sexuales-afectivas con las personas de su mismo sexo; ello constituye un argumento que desnaturaliza la heterosexualidad como la orientación sexual inherente a la especie humana.

²⁹³ Las personas que se pudieron entrevistar como particulares de la diversidad sexual y de género, surgieron de espacios de ligue anónimo. En la iniciativa de las personas para poder tener una relación sexual, está la referencia de estos lugares, porque no pueden acudir a uno propio. Los lugares que son inmediatamente nombrados son El Gremio, El Open, Cyber Altamirano, LeClub, Baños La Central, Baños San Luis 400 y los Baños del Alameda.

Los puntos de encuentro sexual, en su mayoría que predominan en las colindancias del centro histórico, con los barrios de San Sebastián, San Miguelito, Montecillo y Tlaxcala, que habían sido construidos para que en ellos vivieran las familias de clases bajas en San Luis Potosí, de tal forma que conforme fue creciendo la población, estas fueron desplazándose a las colonias periféricas conformándose la nueva clase social de nivel bajo en la ciudad de San Luis Potosí. Dichos lugares de encuentro se han posicionado en la frontera del centro y de los barrios que son concurridos y se ubican entre calles de alto crecimiento económico y la proliferación de establecimientos para las ventas y la construcción. Los lugares de encuentro sexual tienen inicio en casas habitacionales que fueron remodeladas y adecuadas, proceden de un tipo diseño basado en la arquitectura de “cabinas de video”²⁹⁴. Son réplicas de los Estados de la República Mexicana como en el ciudad de México, Querétaro, Michoacán, Puebla, Monterrey, Estado de México, etc. Los sitios están posicionados como clandestinos y se publicitan como lugares de “internet” o “cabinas privadas”, “cuartos oscuros”. A pesar de esta manera de publicitarse basada en la necesidad de mantener la discreción en la sociedad potosina, no evidencia una sexualidad disidente a la que es heterosexual, sino que indica un servicio que puede estar accesible al imaginario de las personas que ya han asistido a estos lugares de encuentro en otros Estados o que van comenzando en el ejercicio y construcción de la sexualidad con personas de su mismo sexo. Mensajes con imágenes de hombres atléticos, musculosos, viriles en los que se indican frases como “la crees aguantar”, “sábado en calzones”, “es viernes sexual y el cuerpo lo sabe”, etc., son lo que circundan en redes sociales.

Las personas que están atendiendo se muestran al pendiente de quienes se acercan a las afueras del negocio; quienes asisten a los lugares de encuentro sexual que no son abiertamente un punto de encuentro como lo es El Gremio, dicho los encargados de la entrada, son seleccionados desde una identidad gay o bisexual y que identifican la orientación sexual de las personas y observan su concordancia con el hombre-varón para acercarse y facilitar la entrada-recepción. La recepción erótica o de ligue (como una estrategia que permite facilitar la entrada) por parte de las personas que atienden el lugar, supera la incertidumbre con respecto a la presencia de personas ajenas a la dinámica sexual de la comunidad que tiene relaciones y prácticas sexuales con personas de su mismo sexo y concordancia de género masculino-hombre-varón.

²⁹⁴ Modelo de cuarto para la visualización de video pornográficos en los años 70's. Su diseño consistía en un pequeño cuarto de 2 metros cuadrados en donde se proyectaba una cinta de cine de 8mm, que mostraba a personas teniendo relaciones sexuales. Las cabinas fueron evolucionando de privadas a tener un sentido de socialización cuando las identidades sexuales hacían hoyos en las cabinas contiguas para mirar, o tener prácticas sexuales anónimas o invitando a las personas de manera silenciosa a tener sexo en el interior de la cabina.

Las personas que asisten a El Gremio tiene todo tipo de fisionomía²⁹⁵, su aspecto etario variable, pero el rango de edad oscila entre los 24 años y los 50 años sobre el cual, también hay una variación entre la elección de lugar de encuentro sexual. El Gremio tiene una población a la que ellos llaman “cautiva” que ha sido impactada con estrategias de promoción y/o atención de la salud sexual con poblaciones hombres gays, bisexuales y Hombres que tienen Sexo con otros Hombres (HSH), por lo que este lugar de encuentro sexual es un referente para hombres varones que son mayores de 35 años. En los espacios que son diferentes a El Gremio, acuden jóvenes de entre los 15 a los 30 años. Aunque estos espacios son de reciente creación –de dos a tres años- son frecuentados por identidades juveniles que desconocen las actividades de prevención que El Gremio realiza. Se trata de: el Cyber Altamirano y Open Café, los cuales están configurados como alternativas y cuentan con medios electrónicos para la distracción, el ocio y la socialización entre estas identidades.

2.5 Sexualidades hegemónicas como derechos humanos.

Anterior al concepto/paradigma de *los derechos humanos*, del nombrarlos como derechos del hombre, de declararlos inherentes al ser humano por el hecho de serlo, y hacerlos universales, se propuso un sujeto proveniente de una epistemología nacida en Occidente. Esta producción reflejaba el pensamiento social y cultural de una población localizada. Al escarbar en esta producción cultural se encuentra una matriz que, al pensarla de manera crítica, promueve una ideologización de estos derechos nombrados como del “hombre”. Dentro de esa declaración se anidaron significantes que sometieron a los sujetos sociales²⁹⁶, en sus realidades, con estructuras tendientes a ser perpetuas, y que se introyectaron²⁹⁷ en las subjetividades, que ante la realidad opresora, emergieron para restaurar y recuperar capacidades borradas por el sistema capitalista en conjunto con el Estado.

El paradigma propuesto por los críticos de los derechos humanos, trata de restaurar ese *antes de los derechos humanos* buscando enmarcar en estos mismos, las luchas de resistencia en todas sus

²⁹⁵ La fisionomía en estos espacios está relacionada con el factor de la edad, puesto que en estos lugares de encuentro hay una fuerte polarización para la socialización sexual generada como una brecha generacional. Aunque los elementos de anonimato y clandestinidad están presentes para el logro de la relación sexual entre los asistentes a estos espacios, los hombres jóvenes y los hombres mayores no mantiene relaciones sexuales a menos que sea como una opción para llegar al orgasmo cuando no tiene mejores expectativas de ligue. La fisionomía es un aspecto presente en el ejercicio del placer de los hombres en los espacios para la concertación de relaciones sexuales en público, que el discordancia entre los gustos pueden ocasionar violencia cuando los hombres mayores hostigan a los hombres jóvenes a tener relaciones sexuales.

²⁹⁶ GALLARDO, Helio, citado en SÁNCHEZ, Rubio, “David, Derechos humanos constituyentes, luchas sociales y cotidianas e historización”, en *Revista del Cisen Tramas/Maepova*, núm. 3, octubre 2014, pp. 1-30.

²⁹⁷ Se hicieron propios los rasgos de personalidad del sujeto abstracto propuesto por el paradigma de la modernidad.

modalidades. Es consabido, que al menos en la actualidad, se hace tendencia el englobar los fenómenos sociales de lucha en clave de los derechos humanos, olvidando también que hay pugnas entre actores sociales, luchas sociales, instancias, sociedad civil, subjetividades emergentes, por la interpretación y priorización de los derechos humanos. En esa pugna son los particulares quienes menos otorgan significado a los derechos humanos. Quienes representan la sociedad, pueden llegar a imponer y otorgar sentidos de liberación a los derechos humanos en la cual otras luchas con menos incidencia, menor articulación, menor importancia de exigencia de un derecho quedan inferiorizadas y no logran la exigibilidad por carecer incluso de una codificación de su lucha en la clave de los derechos humanos. Empero, se deja de lado que son sólo una posibilidad y una construcción producto de la lucha burguesa, de tal forma que en algún momento pueden los derechos humanos ideologizarse en la lucha social, cuando tendemos a calificar todo movimiento social como posible si, en sus demandas, se encuentran presentes varios derechos humanos. La importancia de los derechos humanos que exigen, o que también enfoquen su exigencia al Estado, designándoles como responsables del mayor número de las condiciones de opresión, negando la coparticipación de sociedad civil de tipo conservador y del mercado en las estructuras de violación de derechos humanos.

Los textos de David Sánchez Rubio, en donde nos expresa las condiciones sobre las cuales se ideologizaron los derechos del hombre y cómo, dentro de todo este sistema normativo, se impusieron subjetividades cuyas espiritualidades daban más importancia a la propiedad y el ejercicio de su vida individual²⁹⁸, es que podemos discernir y desengranar la máquina de toda esa simbolización producto de la subjetividad emergente burguesa, y que significó una impostura, que perversamente, impidió el arribo de otros horizontes de condiciones de existencia²⁹⁹, negando de esa manera las realidades con todo su acervo simbólico. Es necesario encuadrar las ideas para reflexionar a la sexualidad como un derecho humano y no sólo como una parte de la dimensión humana, como parece representarse, incluso, en el paradigma crítico. Hay otros aspectos del sujeto más valiosos que deben de ser rescatados, recuperados que se enuncian como prácticas de liberación, emancipación, igualdad, pluralidad, y que solo la sexualidad encaja en el retorno de la capacidad productora de significación.

²⁹⁸Sánchez, Rubio, David, Derechos humanos constituyentes, luchas sociales y cotidianas e historización, en *Revista del Cisen Tramas/Maepova*, núm. 3, octubre 2014, pp. 1-30.

²⁹⁹ Ídem.

Puede existir una sexualidad como apellido. Como adjetivo de los principales objetivos para transformar las condiciones del sujeto: liberación sexual, emancipación sexual, pluralidad de sexualidades, igualdad en sexualidades, pero no se piensa en sexualidades liberadoras, sexualidades emancipadoras, sexualidades plurales, sexualidades en igualdad. El juego del lenguaje y lo simbólico, presta una significación diferente el hecho de que dentro de la teoría crítica también existen ciertos posicionamientos necesarios cuando se piensa en las condiciones de opresión. Pensar que hay que liberar de la opresión de unos antes que las de otros. No se invita a la comunión en la tarea de lograr la liberación para todos y todas, por el contrario, implican pensar al oprimido estáticamente más no dinámico. El hambre que tiene el oprimido no es la misma que tenía hace 100 años, a la que en la actualidad le deviene. Empero es considerable que, un primer paso para poder reflexionar los derechos humanos desde cualquiera de los paradigmas que los define, situarse en que son una construcción socio-histórica y cultural de las luchas sociales³⁰⁰, que por tanto son estas y los oprimidos (en una relación dialéctica y dinámica) quienes dan el contenido a los derechos humanos, es decir que los preceden, y por ello son un producto que simboliza las acciones que el malestar individual y colectivo han tratado de pugnar ante el opresor y sus distintas caras.

Es también el conflicto y la demanda por las condiciones de existencia lo que debe otorgar un protagonismo a quienes dirigen y están presentes en esa diada. La sexualidad ha sido uno de los aspectos más arraigados en el imaginario social demarcándola a lo privado, y que gran parte de sus avances y retrocesos en derechos sexuales y reproductivos, nos lleva a reflexionar que son pocas las normativas locales e internacionales (a excepción de la fuente de los *Principios de Yokarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*) que la erigen como un derechos humano, es por ello que el paradigma crítico cae en el mismo error que la concepción liberal de los derechos humanos, con un sujeto epistemológico asexuado en la enunciación pero localizado como heterosexual, al no mencionar la dimensión de la sexualidad como un elemento de la práctica de erotización del sujeto, de los espacios sociales/públicos y, en especial, de una sexuación de los productos de una sexualidad ejercido en el sí mismo, consigo mismo, para otros y con otros.

Sigmund Freud en su obra de *Tres Ensayos para una Teoría Sexual*, fue uno de los primeros pensadores que en su método psicoanalítico permitió descubrir que en el efecto simbólico existía

³⁰⁰ Ídem.

un desplazamiento de los deseos sexuales, del erotismo, de los sentimientos reprimidos y negados por el sujeto³⁰¹. El psicoanálisis fue de uno de los instrumentos de resistencia y emancipación de la sexualidad connotada a los aspectos biologicistas, morales y dirigidas por los discursos religiosos, normativos e institucionales hacia los espacio de lo privado. De ese punto de partida es que se ha podido expandir a la sexualidad como un constructo socio-histórico-cultural, que depende de cada contexto y tiempo, y que incluye el espacio de lo público y lo privado, así como un erotismo expandido a todas las corporalidades, espacios, símbolos y prácticas. Cuando se agrega a la categoría del género es que se puede entender la importancia de ambos constructos para lograr condiciones óptimas para el desarrollo de los sujetos o en su defecto peyorativo de la opresión. Es por eso importante que tanto la sexualidad como el género, sean categorías que, aunque comenzaron a ser cuestionadas desde una colonización del ser, saber y hacer, se reflexionen al nivel de la liberación, la igualdad, la pluralidad y la emancipación.

A pesar de la apreciación antes mencionada, en la definición de la visión crítica, transformadora, liberadora/emancipadora de los derechos humanos, en su definición podemos encontrar un sentido reformativo, re-estructural del sujeto social que busca rescatar su historia; el re-encuentro con los significantes pero re-interpretado a la luz de los intereses actuales. Sus concepciones diversas de la dignidad y su posibilidad de construirla al pensar los derechos humanos como “el conjunto de prácticas, acciones y actuaciones sociopolíticas, simbólicas, culturales e institucionales tanto jurídicas como no jurídicas, realizadas por los seres humanos cuando reaccionan contra los excesos de cualquier tipo de poder que les impide que pueden constituirse como sujeto plurales y diferenciados³⁰²”. Enunciar la lucha por el reconocimiento de las sexualidades es legítima cuando se piensa que parte de la realidad negadora³⁰³ que nos adentra a pensar que la sexualidad es un ejercicio personal e individual y que no implica relaciones sexuales entre colectivos en espacios públicos y que pertenece a ciertas etapas cumbres o inexistentes del goce-placer, según las condiciones socioeconómicas y culturales que plantearon desde la formación social y la espiritualidad de la familia burguesa³⁰⁴.

³⁰¹ FREUD, Sigmund, “Tres ensayos para una teoría sexual”, en *Obras completas vol. VII*, Buenos Aires, Amorrortu, Buenos Aires, 1998.

³⁰² SÁNCHEZ, Rubio, David, *op.cit.*, Derechos humanos constituyentes,...

³⁰³ ELLACURÍA, Ignacio citado en SÁNCHEZ, David, *op.cit.*, Derechos humanos constituyentes,...

³⁰⁴ Configuración de las relaciones sexuales en las que estaba socialmente permitida dentro de la institución privada del matrimonio.

2.5.1 La significación heteronormativa.

Los saberes que parten del modelo heterosexista, en parte han sido posibles por su interpretación como saberes jurídicos, puesto a su vez en el discurso de los derechos humanos. En la postura del positivismo jurídico, su epistemología no adentra en una dinámica en la cual se considera el texto de la ley, de manera concordante con los derechos humanos, la interpretación de la voluntad de un legislador que representa a un pueblo. La figura del intérprete es necesaria para poder encontrar esa voluntad que subyace en el texto. La expresión del legislador es la ley; en ella se contienen valores que son axiológicos, de tal forma que los derechos humanos son leyes que al configurarse como principios o reglas o ambos, tiene la finalidad de proteger bienes jurídicos que son considerados parte de una sociedad. Para la Segunda Guerra Mundial se introducen derechos, valores, principios, bienes y fines como auténticas normas de rango constitucional, por lo tanto se crearon organismos con funciones de control de constitucionalidad de las leyes (en su visión abstracta y general) así como para las actuaciones del legislador³⁰⁵. En esta tendencia, los valores de la modernidad y las sociedades que emergieron en esa época, quedaron determinados en un sistema en que el derecho, al igual que los derechos humanos, se propusieron como un discurso vivo con autonomía sobre las subjetividades, los cuales se decodifican, y a partir de ese momento, se les aplica la racionalidad de la modernidad al ser creados con valores y principios generales, que permiten una seguridad jurídica como derechos que salvaguardarían los principios de la revolución francesa, las sociedades burguesas y los saberes heterosexuales.

Así fue como los instrumentos jurídicos se constituyeron como legales en una cultura que posicionó solo un tipo de sistema de leyes que fue el positivismo jurídico, para así también determinar bienes que reflejaban lo público. En el relato ficticio de que las leyes, al representar la voluntad del legislador, se convirtieron en materia viva para que los intérpretes los encontraran ahí, dando lugar a una fetichización de la ley ya que este reflejaba la protección de los bienes jurídicos de la sociedad, dentro de lo que destaca una sexualidad ligada a la reproducción y mejoramiento de la especie.

Los bienes jurídicos que protege una sociedad mediante sus sistema jurídico, nos especifica sus fines máximos por medio de estos principios; todos ellos nos exponen que los bienes jurídicos están relacionados y las reglas que se establecen nacen de estos con la finalidad de obtener los

³⁰⁵ MARTÍNEZ, David, “Conflictos entre Principios y la Ponderación” en *Metodología jurídica y argumentación*, Marcial Pons, Madrid, 2010, pp. 129-179.

comportamientos necesarios para su realización y así concretar el estado ideal de la cosas³⁰⁶. La sociedad en su sistema jurídico, nos expresa fuertes argumentaciones que se respaldan unas con otras con resistencia a los cambios por las situaciones en la que la seguridad jurídica y la legalidad de los documentos que sirven de base a las interpretaciones elaboradas persistan ante ataques y “otras interpretaciones” que salgan fuera de la protección de los bienes jurídicos. Cuando se piensa en los principios podemos inferir los que constitucionalmente están protegidos por las reglas que determinantemente nos indican los comportamientos que debemos realizar para llegar al cumplimiento de cierto principio, y la sociedad en conjunto con todo el sistema, reacciona presionando al sentido común y la naturalización de la importancia de cumplir, interpretar y aplicar la norma y los derechos humanos según las interpretaciones tradicionales que son las que mejor salvaguardan los bienes jurídicos en la constitución. Siendo la guía implícita en las leyes y códigos para lograr ciudadanos(as) heterosexuales.

Los principios cuando se relacionan con los hechos, podemos inferir su eficacia al seleccionar los hechos que puedan alterar la previsibilidad, mensurabilidad, continuidad y estabilidad, y a partir de estos, el aplicador construye hechos con argumentación guiada a los bienes jurídicos y los principios constitucionales, con todo esto genera un sistema de valoraciones basadas en los principios constitucionales³⁰⁷. El sistema con el cual los valores, que están en juego en la interpretación con un sentido innovador y con referencia al contexto, lleva a preguntarse las razones por las cuáles la sexualidad, y haciendo énfasis en principios que generen una vinculación entre sexualidad y derechos humanos, no es bien constitucional que se proteja, y se puede inferir en el análisis de los principios y valores que forman parte de los principios constitucionales. El sistema de derecho interno e internacional de derechos humanos, hace reflexionar sobre los supuestos avances en relación a hermenéutica que interpretan según las necesidades de los contextos actuales, en los que las sexualidades y sexualidades oprimidas han tratado de posicionar sus interpretaciones sobre una ontología de la sexualidad que no termina por considerársele un bien a tutelar de manera constitucional.

El conflicto que nace de proteger jurídicamente la diversidad sexual en una constitución implica problemas en la interpretación de los preceptos constitucionales, los límites precisos para cada

³⁰⁶ÁVILA, Humberto, “Propuesta de disociación entre los principios y reglas”, en *Teoría de los principios*, Marcial Pons, Madrid, 2011, pp. 58-109.

³⁰⁷ *Ibidem*.

derecho y para cada bien jurídico³⁰⁸. La vinculación de la sexualidad con lo reproductivo, la ordenanza moderna de que pertenece al ámbito de lo privado, se ciernen sobre la historia para evitar interpretaciones que ahonden en otro horizonte. Los bienes constitucionales que se tutelan para la sociedad produce conflicto con el sujeto epistemológicamente protegido como bien jurídico: un sujeto universal, racional, heterosexual, de género ponderado como hombre. Incluir principios como el de la diversidad sexual altera otros principios, ya que a la hermenéutica unívoca y tradicionalista cuyas interpretaciones tutelan la universalidad de interpretaciones, las interpretaciones adultocentristas, el privilegio y prospección positiva de etapas específicas de la vida y el modelo de progreso y desarrollo como sociedad. Los principios en sentido estricto y las directrices políticas tienen un amplio sentido y tienen la función de servir como argumentos en las decisiones jurídicas y políticas³⁰⁹, y es por ello que el arribo de saberes con sus propios métodos hermenéuticos es importante para el establecimiento de políticas públicas y legislaciones que den mayor amplitud a las interpretaciones en las cuales hay violación de derechos humanos por un sistema hermenéutico hegemónico y la protección de bienes jurídicos que parten de las mayorías y que con ello causa desigualdad.

Cuando se piensa a los principios y directrices políticas como fundamento de derechos subjetivos, llamados ahora derechos humanos, las directrices políticas son estándares que proponen un objetivo que deber de ser alcanzado, así como atender bienes sociales, como si fueran públicos. Los principios son estándares que han de observarse debido a que son una exigencia de la justicia, equidad o alguna otra dimensión de la moralidad, por tanto que protegen o defienden intereses particulares³¹⁰. El reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos comienza con ardua tarea para dimensionar una ontología que posicione a la sexualidad como un bien jurídico digno; principio mediante el cual se construyen y dignifican las existencias basadas en la diversidad sexual como un derecho humano.

2.5.1.1 *Instituciones heteronormativas*

Al pensar en las instituciones que se presumieron como las emisarias para lanzar interpretaciones y comprensiones al mundo social, identificamos un punto central que las une como aquellas instancias que hicieron que la hermenéutica heredara principios, reglas y cánones para

³⁰⁸ MARTÍNEZ, David, “Conflictos entre Principios...”, *op.cit.*

³⁰⁹ ROJAS, Víctor, “La diferencia entre reglas y principios en Dworkin”, en *Ronald Dworkin y los principios generales del derecho*, Editorial Porrúa, México, 2007, pp. 50-88.

³¹⁰ *Ibidem.*

interpretaciones que se direccionaran hacia una epistemología en que el sujeto no resulta un hermeneuta, sino que es la ciencia y la misma epistemología quienes imperan las condicionantes para el acceso a las interpretaciones. Al diagnosticar la situación del sujeto y las subjetividades abonamos elementos que nos ayudan a entender que gran parte de los derechos humanos contruidos desde los principios de inherencia, inalienación y universalidad, es posible escindir la falacia que implica un sujeto desarticulado por el sistema que los hermeneutas han defendido para la protección de los bienes jurídicos desde una sexualidad imperante que es la reproductiva, que otorga vida y de cuerpos para sujetarse a las leyes del Estado, el capital, la sociedad y la ciencia.

El Estado ha despolitizado las esferas de la ciudadanía por lo que el sujeto ya no lo considera capaz de ejercer la democracia³¹¹, al igual que en el ejercicio de la desregulación de los bienes públicos para cederlos a la iniciativa privada³¹² nos muestra la cara de un Estado en que las interpretaciones de la realidad del sujeto, en la era de las políticas neoliberales, carece de medios que puedan mediatizar las interpretaciones de la realidad ya que la sociedad en el proyecto de individualización ha alejado y ha hecho ruptura con la consecución de bienes comunes en la instauración de deseos individualistas y el sentido de la propiedad. En este vértice que se produce por el tambaleo del sujeto, que se considera ambiguo en la posmodernidad³¹³, al capitalismo, la reproducción y la vida le asegura cuerpos que trabajen como fuerza para el sistema³¹⁴, de tal forma que las condiciones de trabajo en que cada vez el papel lejano del Estado permite generar fuertes vínculos de dominación y opresión para las y los trabajadores, puesto que los centros de poder que nacen de la iniciativa privada están posicionando sus intereses que se conglomeran en el abuso de los recursos naturales y menos redistribución equitativa del capital. Mientras la ciencia consigue información de los fenómenos sociales para actualizar a las demás partes del sistema de los saberes de las subjetividades emergentes para que pueden ser producto de dominio.

Todas estas instituciones descritas, protegen de manera simbólica las interpretaciones que direccionan a un sujeto como incapaz de pertenecer y ser actor clave en las interpretaciones desde sus saberes en lo urbano, comunitario, social, cultural, y por ende, en lo que refiere a las

³¹¹ ROITMAN, Marcos, *Democracia sin demócratas y otras invenciones*, Madrid, Sequitur, 2011.

³¹² HERNÁNDEZ, Aleida, *La producción jurídica de la globalización económica: notas de una pluralidad jurídica transnacional*, México DF, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades: UNAM, 2014.

³¹³ MEDICI, Alejandro, "Políticas de la vida, biopolítica y teoría crítica de los derechos humanos", en *El malestar en la cultura jurídica: ensayos críticos sobre las políticas de derecho y derechos humanos*, Edulp, Buenos Aires, 2011, pp. 57-92.

³¹⁴ PAVÓN, David, "Uso y goce el cuerpo: del espiritualismo agustiniano al materialismo lacaniano" en *Uaricha Revista de Psicología*, 15, 2011, pp. 66-76.

sexualidades que son las que detentan el derecho a decidir sobre el cuerpo, su movilidad, deseo, placer, prácticas, orientación sexual, educación sexual, salud sexual, y que se encuentra totalmente desvinculada de los bienes que jurídicamente protege una constitución con claves heteronormativas. Estas instituciones se han establecido como signos de interpretación con autonomía con los cuales se ha impuesto un sentido objetivista a las interpretaciones que nacen de este sistema. Es este horizonte que se defiende y pone en cuestionamiento la capacidad de realizar hermenéutica si aleja al sujeto social, colectivo y de movilización, cuando como subjetividades emergentes pugnan por la construcción de particular sentido de bien común y dignidad humana³¹⁵. En esta parte, en que se argumenta que en el presente las interpretaciones de los fenómenos sociales carecen de un proceso hermenéutico en el cual solo hay exégesis de los textos que se imponen en la actualidad sin tomar en referencia las subjetividades que han visibilizado su existencia.

Ese tipo de interpretaciones son conservadoras, ya que consisten en la restauración del significado original de un autor en el contexto actual, de tal forma que pueden existir sus elementos contrarios en interpretaciones innovadoras (cuando tiene un significado distinto de que le atribuía)³¹⁶. Las interpretaciones con mayor amplitud que reconocen las otras diversidad sexuales y de géneros, adhieren elementos nimios que no terminan por generar un cambio sustancial que promueva el sentido de igualdad y libertad, además es necesario integrar en las interpretaciones la intención del autor, lo cual si esta no se adecua a la intención original no sirve de mucho para el texto³¹⁷ y los autores son parte de una diversidad y disidencia sexual, por tanto se encuentra con interpretaciones que buscan la reproducción en los sujetos y por tanto la permanencia de un paradigma de opresión en una hermenéutica que es unívoca y pone diques a las expresiones, explicaciones y comprensiones que chocan con la dicotomía que se expresa en la racionalidad moderna que da forma y contenido a las constituciones.

Es por eso comprensible la exigencia de los movimientos sociales desde la disidencia sexual y de géneros, por una mayor amplitud y una reestructuración de las formas de interpretación y comprensión de los textos del derecho interno, y por tanto apelan a los tratados internacionales. Las acciones de los Estados muestran la apatía por la integración de los saberes que provienen de la sexualidad y de las sexualidades oprimidas. Tal es el caso de los Principios Yoguiakarta que

³¹⁵ HERRERA, Joaquín, "Los derechos humanos en el contexto de la globalización: tres precisiones conceptuales", en *Conferencia Internacional de Derecho y Justicia en el s. XXI*, Coimbra, mayo de 2003.

³¹⁶ RAZ, Joseph, "Intention in interpretation" en *The autonomy of law. Essays on legal positivism*, Robert P. George (ed.), Oxford University Press, 1996, pp. 249-286.

³¹⁷ *Ibidem*.

reconocen el derecho a la diversidad sexual³¹⁸, aunque es un tratado ratificado por México en 2011, no se han realizado acciones para hacerlo un bien tutelado en la constitución y reconocido internacionalmente como un derecho humano.

2.6 Sexualidades periféricas.

En el capítulo anterior se había ahondado en la categoría con la que Foucault había interpretado a las sexualidades que se alejaron del proyecto social heterosexista. En esta razón es que se había posicionado una sola forma de ejercicio de la sexualidad, aunque no se estableciera un referente directo a la misma, se articularon leyes, reglas morales y normas sociales para la regulación de la sexualidad en “la heterosexual”, diseñando un sistema socio-histórico capaz de llevar a la precarización a las inferiores otras sexualidades.

Puede considerarse que, pugnar por la sexualidad como un derecho humano, implica acciones de criminalización e inferiorización de lo que forma parte de un proceso de lucha socio-histórica³¹⁹, pero que no había sido una inclusión de la lucha de las sexualidades periféricas, ahora nombradas disidentes con sentido de resistencia contra la hegemonía. La *no superación* de estos modelos que dan este trato al tema de la sexualidad, y en especial el Estado cuyo papel laico y que garantiza derechos humanos, no podrá legislar en favor de que la sexualidad sea un derecho humano con la capacidad de un principio constitucionalizado, no como una forma institucionalizada, sino como un paso para promover la conciencia y despertar de los sujetos para que puedan pugnar por su derecho humano a la sexualidad, al placer, al erotismo, a recibir educación en sexualidad desde sus propios saberes sexuales; reconocimiento de sus comunidades sexuales desde sus conflictos, características y demandas propias. De esta forma, se debe quitar la idea de que *no se pueden crear nuevos derechos por las imposibilidades presupuestales, sociales, culturales*³²⁰, en especial cuando los derechos sexuales y reproductivos han sido una lucha intensa iniciada por las feministas y colectivos disidentes. Se es negado al sujeto y las colectividades, desde la cultura normativa, funcionarial, post-violatoria, el poder constituyente para posicionar sus demandas como derechos humanos³²¹.

³¹⁸ Principios de Yogyakarta, Principios para la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación a la orientación sexual y la identidad de género.

³¹⁹ SÁNCHEZ, Rubio, David, *op.cit.*, Derechos humanos constituyentes,...

³²⁰ Ídem.

³²¹ SÁNCHEZ, Rubio, David, *op.cit.*, Derechos humanos constituyentes,...

Es importante que dentro de estas condiciones en que la existencia humana, desde el paradigma liberal, se ha posicionado como base de la dignidad humana y que ello hace que fracasen en su materialización otras formas de existencia humana³²². La dignidad se pone en juego y fracasa cuando se ponderan derechos, en cuya acción la ideología, la cultura, los operadores del derecho y toda la normativa, que sirve de interpretación para esas ponderaciones, impele la sexualidad por considerarse prescindible ante derechos individuales o los DESCAs³²³ (como el derecho a la vida, como en el caso del aborto). De tal forma que por parte del Estado, nos encontramos con visiones que hegemonizan que la sexualidad no está ligada al progreso, y es por tanto una visión persistente y presente incluso en los discursos que subyacen en los movimientos sociales que, de entre los órdenes de lucha sociales, la más inferiorizada es la lucha por los derechos sexuales reproductivos desde la infancia hasta la muerte del sujeto, e independientemente de la orientación sexual, preferencia sexual, de géneros y corporalidades que convergen en el mismo espacio social.

Es común encontrar mayor importancia en la lucha política que emancipa y pugna por derechos como la libertad, el salario digno, una vivienda digna, educación de calidad, que el ejercicio de la sexualidad, de tal forma que ésta se oriente y se relacione con otros principios de derechos humanos en el mismo nivel de ponderación. En el *paquete liberal de derechos humanos*, la sexualidad no está pensada en que sea liberadora, igualitaria, pluralista y emancipadora, que además pueda ser vista y considerada como un proceso, con calidad de relacionalidad, dinámica y constituida a partir de las prácticas sociales y acciones humanas que empoderan al sujeto³²⁴. Que es la forma en cómo se ha ido direccionando la existencia de las sexualidades periféricas de manera sórdida para las existencia por la presencia de escollos que dan bloqueo a ese horizontes de posibilidad.

Aunque se haya avanzado en el tema de estudios sobre la sexualidad y el género, y se reconozca que son prácticas sociales, históricas y culturales, es de mayor peso el proceso sobre el cual lo simbólico entró en la construcción de los imaginarios en la cultura de los derechos humanos, generando con ello sujeciones en las personas mediante significantes, que después de haber sido construcciones y productos de la humanidad, pasaron a tomar vida propia gracias al poder constituyente oligárquico³²⁵ de la hegemonía burguesa, quienes al fetichizar la Ley, el Estado, el sistema económico, ocultó su posición de privilegio y garantizó la instauración de una estructura

³²² Flores, Herrera, Joaquín citado en Sánchez, Rubio, David, *op.cit.*, Derechos humanos constituyentes,...

³²³ Derechos sociales, culturales y ambientales.

³²⁴ SÁNCHEZ, Rubio, David, *op.cit.*, Derechos humanos constituyentes,...

³²⁵ SÁNCHEZ, Rubio, David, "Derechos humanos, no colonialidad y otras luchas por la dignidad: una mirada parcial y situada", en *Campo Jurídico*, vol.3, núm. 1, mayo de 2015, pp. 181-213.

capaz de emerger en cada sujeto social, devastando sus horizontes y los otros referentes identitarios de gestión-práctica de la sexualidad.

En este sistema simbólico, los avances y estudio sobre sexualidad y género no logran ser suficientes para hacer figurar la sexualidad como un derecho, cuya prioridad pueda ponerse al nivel de recuperar aquellas escisiones de las capacidades de los sujetos antes mencionadas. Sin embargo, se usó como mecanismo para control de los sujetos³²⁶ que dio la raíz de las sexualidades periféricas como aquellas sexualidades disidentes de la heterosexual que debían ser acalladas. La sexualidad es el derecho humano en la que el poder constituyente se ha devaluado en un grado mayor que otros. Los esfuerzos se deben de proyectar enérgicamente para poder hacer consciencia de opresión en las sexualidades periféricas, que desde su configuración de sujetos, viven la manipulación de la realidad que en un nivel de lo simbólico hace aparecer su sexualidad como descontextualizada, excluida, oprimida, denigrada, inferiorizada, regulada, controlada, direccionada, contenida y optimizada, para los fines reproductores de los discursos del mercado, la familia burguesa, El Estado, las leyes y la religión.

Es necesario otorgarle el poder constituyente, que resultado de las luchas sociales feministas y por los derechos sexuales y reproductivos de la comunidad LGBT. Es este punto en que se puede pensar en la sexualidad relacionada con la democracia. En un poder constituyente popular que complemente la sexualidad como un derecho humano, pues “se complementa con derechos humanos instituidos que concretizan las luchas instituyentes y emancipadoras populares y que permite a todos los seres humanos ser tratados como sujeto actuante e instituyente no como objeto manipulable, victimizado y prescindible³²⁷”. La sexualidad no se puede prescindir, por tanto que el sujeto es sexual, por lo que concreta y materializa un componente presente en sus relaciones sociales y sus prácticas que existentes en sus realidades. Para quienes piensan que la lucha social representa los intereses del pueblo, es reconocer que la lucha social precede a los derechos humanos y que son los protagonistas de estas luchas los que les otorgan contenido. Quienes piensan que la lucha social no los representa, apuesta a un colonialismo que impide discernir que, dentro de nuestras construcciones imaginarias, existen luchas sociales legítimas y no legítimas, lo cual coopta el carácter liberador. Es decir, el Estado y la ley en lo abstracto representan al sujeto y es considerado legítimo, mientras que los movimientos sociales en materialización, realidad y praxis,

³²⁶ Foucault, Michel, *Historia de la sexualidad: La voluntad de saber*, Siglo XXI, México, 1976.

³²⁷ Sánchez, Rubio, David, *op.cit.*, *Derechos humanos constituyentes*,...p. 24.

representan al sujeto y son deslegitimados. Cuando el centro de la lucha implica lo sexual, la deslegitimación es mayor, por ello es que el poder constituyente popular democrático implica reconocer que, a pesar de la existencia de actitudes y acciones que niegan la legitimidad de una lucha por el derecho humano a la sexualidad, éste se hace democráticamente, y que con lo sexual se erotiza la resistencia. La misma lucha social implica el reconocer los otros saberes de otras sexualidades, que vistas desde la hegemonía, son sus prácticas de sociabilidad sexual que se han construido como histórica y culturalmente periféricas.

En los derechos humanos de la tradición francesa, se promueve una sola forma de la dignidad humana, y las posibilidades de exigirla depende de nuestra posición geopolítica³²⁸, es por ello que las sexualidades periféricas y sus ejercicios, en la pugna por este como un derecho humano, están imbricadas sobre discursos mayormente de exclusión y dominación. Si se agrega que, según nuestra ubicación con respecto a otros países, es más viable la exigencia de un derecho, como lo puede ser el caso de Suecia en el cual la educación sexual es una asignatura obligatoria en los colegios desde 1955³²⁹. Este ha sido un país modelo en la movilización social por el derecho a la educación sexual y de géneros que se materializó en el curriculum educativo desde la primaria hasta la universidad.

Estos embates constantes que llevan a despolitizar, excluir, dominar, oprimir y colonizar al sujeto, se suman al sentido de la posición geopolítica, lo cual implica inmovilizar los intereses que cada país detenta, por sus condiciones sociales, culturales e históricas de dominación, impulsando inconscientemente la priorización de derechos humanos para conseguir el estatus de los que internacionalmente son exigidos. Es por ello que la tarea de la construcción de la dignidad humana está marcada por estas exigencias que impelen a construirla sobre la situación de opresión, en lugar de sobre la situación de liberación.

2.6.1 Marco opresivo.

La colonización, además de ser un fenómeno acontecido en conjunto con la globalización impone dispositivos y artefactos con los cuales la ideología burguesa posiciona sus intereses. Esto posibilitó que dentro de los sistemas simbólicos, deviniera arrobando la historia, cultura, relaciones sociales, existencia, realidades, epistemologías, formas de ordenar la experiencia personal, social y

³²⁸ Sánchez, Rubio, David, *op.cit.*, Derechos humanos constituyentes,...

³²⁹ SAUQUILLO, María, "El ejemplo sueco, desde los 11 años", en *El País*, 13 de junio de 2013, disponible en: http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/06/13/actualidad/1371146967_769123.html.

espiritual, que en especial tuvo gran peso en la sexualidad y el género. La colonización (re)hace el dominio más eficaz para lograr la imposición del sistema simbólico.

Cuando se piensa en la relación entre colonización, sexualidad y el género como la invasión de otros horizontes de existencia, debe ponerse claro que la sexualidad y el género, al ser elementos que se construyeron de manera socio-histórica y cultura, ambos planteaban aspectos plurales, diversos, de diferencia. Durante la modernidad sus contenidos fueron dominados para implementar un modelo centrado en una forma de existencia sexual y en el género del hombre, como si solo se pudiera ser heterosexual y solo una historia de una sexualidad enmarcada en lo heterosexual. Por parte del género, la importancia del ser hombre-varón-masculino. Las demás existencias y sus saberes fueron inferiorizados, descalificados, estigmatizados, excluidos del proyecto de la modernidad.

Los derechos humanos con constructos socio-históricos y culturales de los procesos de lucha. Empero existieron luchas sociales con sus conflictos, demandas, intereses y protagonistas que nunca los nombraron como derechos humanos. Incluso para el pueblo, el discurso de los derechos humanos no se relaciona con su lucha social, pero que para tener resultado ante las instancias locales e internacionales, han tenido que adoptar una clave de derechos humanos. Los derechos humanos al igual que otros significantes del lenguaje, no son capaces de captar toda la esencia de un movimiento social ni las subjetividades emergentes, ni de normar mediante ellos en sentido de *los nuevos derechos humanos* o incluso alternativas de resistencia similares. En ese sentido es que las luchas sociales, individuales presentan inconformidades que denotan el campo de acción limitada de los derechos humanos, y más propiamente, la incompetencia para moverse rápidamente entre las esferas de lo simbólico y lo imaginario. El patriarcado se engranó como varias semillas sembradas, y permanece como raíz en el discurso y la cultura de los derechos humanos. Es un sistema simbólico impuesto de manera tajante en las subjetividades y sus sistemas simbólicos que se resistieron en el proyecto de la modernidad. El patriarcado como significante de las relaciones sexuales y de género, es un contenido oculto que se traslapa en símbolos de la cultura de los derechos humanos de corte liberal, y de no historizarse incluiría a los del marco opresivo reverberante.

Un aspecto del patriarcado muy importante es identificar que este resultó en un dispositivo de naturalización del maltrato humano cotidiano que dotó de inferioridad a lo diferente a él y la

superioridad de ese sistema sobre otros³³⁰. La sexualidad ligada a lo reproductivo sirvió de herramienta para que el sistema económico, normativo, social, sujetará las existencias a condiciones en las que se pudiera perpetuar la dominación y las estructuras aparecieran como resultado de un pensamiento evolutivo, progresista, resultado de la unificación y mejoramiento de posición de todas las personas. La generación de las *No personas y desprecio por sus dignidades*, en especial por sus prácticas sexuales, orientaciones sexuales, preferencias sexuales y comunidades sexuales, implicó como primer paso para la organización de su lógica para amalgamar una estrategia utilizando los constructos más importante de la modernidad: la ciencia, la interpretación unilateral de los textos religiosos, el Estado, el capitalismo y el sistema sexo-género.

La articulación de estos discursos sobre las subjetividades, se adjudicó poder para garantizar un patriarcado como el significante verdadero, real, en el cual las identidades étnicas, sexuales, sociales, de género, con sus sistemas simbólicos, fueron manipulados, por lo que "...esta manera de ejercer control y dominar se ha desenvuelto por diversas mediaciones y producciones institucionales, simbólicas y discursivas, por aparatos de estado, por instancias de mercado a través de normas morales y éticas, por medio del derecho, o el conocimiento y a través de la relación o la educación y le lenguaje³³¹". Las demás formas de dominación están subordinadas al lenguaje, donde el patriarcado es el principal. De tal forma que gran parte de las actividades sociales consisten en lograr que estos derechos humanos sean significados desde las vivencias relacionadas con la sexualidad que está presente en las prácticas sociales y discursivas. Escindir la cultura del patriarcado de los derechos humanos es el primer paso para después enfocarse a la sociedad civil, pero implica un esfuerzo de reconocerla primero como un derecho humano de la cual ha existido una lucha social que busca perpetrar en las producciones culturales, simbólicas e instituciones que han servido de conocimiento mediático de la misma, negando la apropiación directa entre los sujetos y la sexualidad, y de esos saberes como producciones-reproducciones desde otras identidades sexuales y de género.

Es sistema, desde el cual el ejercicio de la sexualidad en los espacios públicos donde se construyen y se significan los saberes, la prevalencia de modelos externos y que sirven de referente para la construcción del placer y su ejercicio en los lugares de encuentro sexual que parten del hombre

³³⁰ Sánchez, Rubio, David, *op.cit.*, Derechos humanos, no colonialidad,...

³³¹ Ídem, p. 191.

varón masculino atractivo y musculoso, que es buscado con insistencia cuando los hombres deambulan buscando y esperando las mejores opciones para lograr el orgasmo.

Este placer se experimenta como constreñido a un ideal que puede chocar y causar desagrado y por tanto detonar mecanismos de agresión desde la masculinidad de los hombres varones cuando son tocados por personas con las cuáles no hacen contacto físico o visual o con quienes les insinúan con la mirada un interés en el espacio de encuentro la atracción sexual. En este punto en que los significados sexuales con placeres diferentes pero clandestinos, son replicados en estos espacios, pero que con el paso del tiempo y de la frecuencia de asistir a los mismos hace que se vaya flexibilizando, de tal forma que cuando los ideales de encontrar placer acorde a los gustos personales no son cumplidos con los tipos de corporalidades, se permite la relación sexual en el contexto de anonimato, pero articulando una actitud de “ser complacido” o de “satisfacer la necesidad de ser deseado”.

El ideal de hombre varón, ha partido de un discurso de derecho al placer relacionado con el consumo de imágenes, pues para tener relaciones sexuales en los puntos de encuentro de San Luis Potosí, puede interpretarse desde una hegemonía del hombre delgado, a la falta de corporalidades coherentes con el ideal de hombre varón masculino atractivo y musculoso. De esta manera, es que en el imaginario de los hombres gays, bisexuales y HSH, se puede acceder a un nivel de placer que es complementado con mecanismos de dominio y agresión para “lograr el orgasmo” con este modelo de corporalidad construido en el fallo del modelo varonil del hombre que tiene sexo con otros hombres. Antes del pene, el culo o el ano, como elementos que hacen posible la relación sexual en los puntos de encuentro, es común el factor de la corporalidad como el primer elemento visible y con el cual es posible el goce de ciertas identidades sexuales que convergen en los espacios públicos en los cuales las sexualidades han sido acalladas, silenciadas y sometidas a la construcción liberal de lo personal y lo íntimo.

Aunque las sexualidades diversas se ligaron a lo clandestino, su ejercicio implicó alejar los deseos de tocar y ser tocado, de excitarse con el frotamiento piel con piel o con alguna extensión corporal, de mirar con detenimiento las partes del cuerpo que inspiraran al placer sexual, para enfocar la mirada a los ojos, y con ellos construir un espacio simbólico con el cual las sexualidades diversas se significaron como erotismo ante la falta de “poder tocar un cuerpo similar al propio”. Los lugares de encuentro sexual conllevan la lógica de “satisfacer el placer íntimo”, de aquellos placeres personales que en los espacios públicos se reservaban o se negaban.

La incitación introyectada del discurso de la modernidad hacia la sexualidad en el “ve a tocar a otro lado, pero puedes mirar con discreción lo que quieras”, exacerbó un imaginario de los lugares de encuentro como una válvula de escape de un gran número de deseos, fantasías abominables, ominosas e incontenibles; de una concupiscencia relacionada con el desorden, la anormalidad, la aberración, que dieron el sentido que denigró a las subjetividades que fueron construyendo su sexualidad en estos espacios. Los lugares de encuentro sexual se encuentran en la dinámica de hacer lo posible con el cuerpo que llega, ya que en los espacios públicos sopesan prohibiciones que cumplen ciertos placeres que se erotizaron con la prohibición, y en los lugares de encuentro sexual la lógica sexual de tocar cuanto cuerpo se vea o se pueda, se traduce en como una compulsión a la negación que deviene cuando se regresa a los espacios públicos.

Los cuerpos que convergen en este tipo de comunidades se puede decir que son constantes, pero de identidades reducidas a la gay, bisexual e incluso heterosexual pero cernida en una cisonormatividad, porque gran parte de los hombres varones que se han estado visualizando en esos espacios, también se están movilizand o en los otros lugares. Esto significa la expansión de la sexualidad de manera demográfica y geopolítica, de tal forma que cuando los hombres reconocen un espacio para el ejercicio de la sexualidad, se articulan mecanismos con los cuales estos espacios comienzan a referirse en la comunidad, por tanto, son estrategias para el acercamiento de los cuerpos a espacios geopolíticos en dónde hacer posible en grados desiguales el ejercicio de las sexualidades disidentes a la heterosexual.

2.6.2 Emergencia.

La lucha por el respeto de los logros en el marco de actuación de los movimientos sociales, nos han arrojado información sobre el comportamiento de la colectividad al constituirse en un sujeto colectivo cuya representatividad no puede ser subsumida por las leyes ni el Estado. Estos dos últimos, cuando atienden las demandas de las subjetividades emergentes, reinstauran el poder de lucha instituyente de derechos por parte de la sociedad³³². Sin embargo, es una disputa encarnada que las subjetividades emergentes, y más cuando son marcadas por el velo de la sexualidad, sostienen con un Estado que ha estructurado un amplio sistema jurídico, social y cultural para hacer recepción de las demandas sociales. Estas demandas pertenecen a los contextos en donde las movilizaciones procuran hacerse de repertorios amplios que incorporen un marco de derechos

³³² SÁNCHEZ, RUBIO, David, “Derechos humanos constituyentes, luchas sociales y cotidianas e historización”, en *Revista del Cisen Tramas/Maepova*, núm. 3, octubre 2014, pp. 1-30.

humanos, por lo que el discurso de los derechos humanos obliga a hablar un lenguaje que mutila los saberes, sentido de lucha y sus necesidades reales.

Las subjetividades emergentes de la disidencia sexual y de género, en cuanto su construcción del sujeto colectivo con los movimientos sociales, nos hacen reflexionar el papel de la construcción de la autonomía de una manera bilateral, es decir, contemplando los discursos que provienen del Estado.

La identidad colectiva, que surge desde la identidad sexual y de género de hombres gays, bisexuales y heterosexuales, nos habla de una organización y movilización social para el logro del orgasmo y el placer, pero bajo un contexto de anonimato y clandestinidad, puesto que esto concurre en espacios altamente discretos y bajo identidades falsas. El que se permita a todo tipo de persona (con cierta concordancia con el sexo biológico con el de género, sin importar que sea gay, bisexual o heterosexual) el acceso al lugar de encuentro sexual, eleva los sentidos de dominio para ejercer placer desde una construcción de una masculinidad hegemónica, de tal forma que la predilección de estos espacios consiste en la captación de corporalidades sexuales construidas desde una paradigma que resalta la hombría y la virilidad.

La captación de las corporalidades por parte de los lugares de encuentro sexual, inició como una estrategia para asegurar espacios libres de acciones violentas para las orientaciones sexuales que ejercían su sexualidad en los espacios públicos (parques, bosques, alamedas, vapores, baños públicos, edificios abandonados)³³³.

A este contexto histórico respondieron organizaciones civiles con la intención de poder defender derechos humanos de la diversidad sexual. La intención de captar a estas sexualidades por medio de un proyecto comunitario como lo fue El Gremio, significó dotar de toda una metodología a un espacio para el encuentro sexual de hombres gays, bisexuales y heterosexuales, que pudieran acceder a servicios de salud sexual y educativos³³⁴. Aunque la estrategia se generó en las

³³³ Si bien estas acciones representaban una manera de resignificar y apropiarse de la urbanidad y la ciudad por parte de estas identidades, las reacciones sociales e individuales de las personas que asisten, frecuentan, vigilan, administran o son propietarias de estos lugares, salvaguardaban valores y normas morales. En la actualidad son lugares que se siguen frecuentados por las identidades sexuales como se pudo observar en los espacios como los baños de San Luis 400 y los baños del Alameda. Los lugares presentan mecanismos de vigilancia y advertencia en la realización de prácticas sexuales al interior de los baños públicos, lo cual implica la expresión por parte de estas personas de acciones de discriminación y violencia hacia estas identidades.

³³⁴ El ejercicio de atracción hecho por El Gremio hacia estas subjetividades implicó un plan para el acceso al placer, la salud, la educación, en un marco de derechos sexuales pero con énfasis en la salud sexual. La lucha contra la epidemia del VIH y el sida había arrojado estadísticas en población que tenían relaciones sexuales con su mismo sexo, de tal forma que las estrategias que a nivel internacional y nacional (en el contexto del Distrito Federal) se enfocaban

condiciones socio-estructurales de negación de derechos para la comunidad LGBT, la propuesta no contempló la construcción de las masculinidades de este tipo de identidades que replicarían al interior de este espacios mecanismos y artefactos de agresión que generaron violencia sexual y de género, y por ello, un sistema de discriminación por la condición de género que fue reproducido en una dimensión que estableció formas de dominio y expansión de sexualidades configuradas con poder de dominio, más que de ejercicio del placer como un eje vinculado solo al logro del orgasmo.

La alternativa de crear un lugar en donde las personas ejercieran con mayor seguridad su derecho al placer en conjunto con una educación y salud sexual fue acertada, pero esta no se acompañó con procesos paralelos de sensibilización con las personas involucradas en todos los niveles de los espacios que son resignificados por estas identidades y que ello contuviera una incidencia política a nivel de otros derechos. La respuesta a la salud como derecho que era avasallado por la epidemia del sida, no permitió incluir en una agenda política, ni un proceso que formara a las subjetividades como sujetos políticos en el ejercicio de su placer, pues solo se enfocó a la entrega de insumos de prevención, circunstancia que se replica cuando otros colectivos y lugares de encuentro han emulado la estrategia de El Gremio pero ha sido inconsistente o casi nula.

Aunque la estrategia más referida en los lugares de encuentro sexual ha sido el uso consistente del condón y el lubricante, no ha sido fácil identificar las formas en cómo el condón está siendo utilizado en espacios los espacios oscuros y silenciosos por tratarse de cuartos y pasillos oscuros. Por lo regular son espacios que, aunque son de clandestinidad, permiten la reproducción de configuraciones machistas y configuraciones hetero-patriarcales dentro de las relaciones de prácticas sexuales. De tal forma que eso lleva a tratar de indicar cuál será el primer saber que se ha impuesto e inclusive marca la pauta en que se encierra la socialización de los saberes para la gesticulación de relaciones y prácticas sexuales en colectividad y expresión en los lugares de encuentro sexual. Tomando en cuenta aspectos históricos, gran parte de los escritores de la época decadentista en París e Inglaterra del siglo XIX, describían precisamente todo un contexto “decadente” en el que se encontraba la sociedad por falta de valores morales.

en el cambio comportamental con el objetivo de aumentar el uso consistente del condón. A finales de los años 90's la intervención con la finalidad de prevenir, detectar y atender el VIH y el sida, enarboló discursos de medicalización de las identidades para reducirlas a prácticas sexuales de riesgo en lugar de verse como subjetividades en riesgo, no solo por su derecho a la salud sino con un entramado de derechos sociales, culturales y económicos afectados para la comunidad LGBTI.

Toda esa decadencia implicaba no solamente la decadencia de los valores, sino la emergencia de una subjetividad ligada a una identidad sexual que se circunscribía al homoerotismo; en el ejercicio de un imaginario colectivo que hacía posible, mediante la literatura, la expresión de los intereses y atracciones sexuales de escritores y artistas homosexuales, en relación a sus prácticas homoeróticas. Estas acciones responden al discurso de medicalización y patologización de la disidencia sexual y las identidades sexuales.

En ese recorrido médico e histórico de la homosexualidad se sabe la posibilidad de nombrarla, en el punto de la época decadentista, emerge ante el recelo de las sociedades burguesas, como toda una estructura de discurso literario que trataba de evidenciar y visibilizar cómo la subjetividad había sido impactada por un sistema que heteronormativizaba los saberes sexuales construidos desde las prácticas homoeróticas. La máxima resultante del periodo decadentista que influyó en México y Latinoamérica definida como *La búsqueda del placer, siempre y cuando* que fuera acorde al sentimiento interno y ayudara a sentir el placer y que se encontraba enmarcado en una percepción social como “un placer malo” y que contenían una serie de prescripciones, normas sociales y jurídicas que contradecían su accesibilidad y ejercicio. La búsqueda del lugar para un *placer diferente*, los literatos describían los lugares de encuentro sexual de Londres y París, que eran espacios donde acudían homosexuales de las condiciones sociales más altas para ejercer el placer sexual con los identidades sexuales y de géneros que hacían emersión desde las periferias de las grandes urbes. Estos lugares ya tenían la carga social de la clandestinidad, en donde las identidades sexuales y de géneros se configuraron con la *incertidumbre del ejercicio de prácticas sexuales que eran prohibidas* y que estaban relacionadas con un discurso sociocultural mitificado en la sodomía. La identidad heterosexual y la homosexual se articularon en los espacios para el sexo clandestino como dimensiones para ejercer prácticas homoeróticas sin renunciar a la identidad heterosexual, siendo el sedimento central del machismo en el nuevo sistema heteronormativo-económico.

2.6.3 Los sujetos de sexualidades oprimidas.

A partir las expresiones de las sexualidades en los espacios públicos después de la canalización de los sentidos de erotismos por las corporalidades, emergieron, nuevas concepciones de las subjetividades que construyeron su placer sexual en un marco de dominación y opresión. El constructo de sexualidad fue significado por una sola orientación sexual y un cisgénero. La supeditación de la sexualidad con una orientación socialmente aceptada, designó el camino hacia la clandestinidad de las otras sexualidades, generando una epistemología que apartara a los sujetos

clandestinos y armara todo un entramado de significados que reforzaran el sistema opresor de las sexualidades.

La disidencia sexual surge en una mediación entre la epistemología moderna que descontextualizaba a los sujetos, y otra que lo presionaba con una ideología heteronormativa. El sujeto oprimido de la sexualidad, entonces implica comprender a las subjetividades más allá de un binomio que contrarresta el sistema heteronormativo. En ese espacio es que los sujetos que son disidentes se presentan con una articulación política que no solo transgrede con el ejercicio del placer y la búsqueda de los espacios para gestionar, sino que los defiende y encarna en los mismos una dignificación del espacio de la comunidad sexual.

Aunque ésta lucha está cargada con significantes del hetero-patricado, el machismo, la masculinidad hegemónica, es resultado de la introyección de los mecanismos de dominación que se prestaron para la opresión de las sexualidades. Es en esa vertiente que los estudios de la diversidad sexual implican una comprensión de un discurso horizontal que pugna por la lucha de espacios de un público en específico, y que la apropiación de ese discurso, implica dejar de mirar la sexualidad como un concepto que hace notoria la disidencia. Aunque son espacios dignificados desde la lucha del hombre gay, son un molde del ejercicio clandestino de la sexualidad que ha servido de referentes para las otras identidades sexuales y de género.

En los lugares de encuentro sexual no se permite la entrada a mujeres trans, y aunque las mujeres trans tienen su propio espacio en el ejercicio de lugares al aire libre, cuando ingresan a esos lugares tienen que hacerlo mostrando en su cuerpo la configuración imaginaria de la sociedad de que ejercen el trabajo sexual. Son espacios en los que el machismo que objetiviza a las personas, declara su poder y dominio, ejerce el rol penetrativo-activo en las prácticas sociosexuales, niega el homoerotismo como componente de su identidad personal, extermina el polo binario del sistema sexo-género al no permitir que en esos lugares el hombre homosexual o bisexual sea femenino. Estos lugares han abatido la identidad homosexual que se había construido resignificando los elementos de lo camp, lo kitsch, lo transgresor, el transgenerismo, el dandismo, la actitud equívoca, como formas de interacción con sus semejantes.

Otro aspecto también importante, es que gran parte de las personas que son mayores de 40 años y que no parecen apetecibles o atractivos para las personas que frecuentan los lugares de encuentro en San Luis Potosí, son rechazadas. Esto implica que todos son espacios que no se encuentran libres de discriminación, ni de formas de violencia de género ni de violencia sexual. La

discriminación está presente por el hecho de que hay personas con las que no se quieren tener relaciones sexuales, por considerarse “gordos”, “afeminados”, por el rol sexual, por la edad, por la clase social, porque está mal vestidos, porque huelen mal, o porque se presume que ya han tenido un gran número de relaciones sexuales³³⁵.

Si se permite el acercamiento con alguno de estos fines, entonces el silencio se vuelve una forma en la que se autoriza la relación y las prácticas sexuales, también el silenciamiento en las sexualidades y de las prácticas sexuales es porque socialmente ha sido un dispositivo para dominar, explotar y acallar las expresiones sexuales homoeróticas, las expresiones de género feminizadas para erigir al hombre ideal de la modernidad, de tal forma que cuando la sociedad y todo su aparato legislativo alejó de su configuración sociocultural el homoerotismo, se desvió hacia lugares socialmente aceptados y permitidos como las artes, de tal forma que el silenciamiento ha configurado en el imaginario de las identidades disidentes con la heterosexual una *incertidumbre sexual*³³⁶.

Pensando en esas cuestiones como de inferiorización y que implican una violencia, es que también gran parte de los hombres que socializan en esos espacios, replican un comportamiento consecuente en que el hombre obliga a la relación sexual a la mujer. En estos contextos los hombres varones obligan a las mujeres a tener relaciones sexuales, y que implica precisamente no poder decir “no quiero”. Son espacios en los que también existe violencia sexual porque se asume que “uno va a tener una y varias relaciones sexuales con una o varias personas”. La realidad sobre si existe un

³³⁵ Al hacer un análisis de los comportamientos de las personas que asisten a estos puntos de encuentro sexual, se puede interpretar que practican formas de violencia por la existencia del silenciamiento, es decir una relación sexual que se dice puede ser consentida pero que por el puro hecho de asistir estos lugares se asume que “uno va a una relación sexual” y que no existen otras prácticas sexuales como el voyerismo, el exhibicionismo, tocar, etc., sino que implica que se puede ser tocado y autorizado a ser tocado por otras personas. Era evidente que dentro de las primeras prácticas que se estuvieron realizando en la observación dentro de estos lugares, muchas de las personas tocan y se retiran, otras tocaban para interpretar una autorización, otras por sólo el deseo de tocar y no ir más allá de ello; finalmente otras para verificar la forma y tamaño del pene o las nalgas.

³³⁶ Esta incertidumbre sexual se define de lo observado en la participación de los contextos para el encuentro sexual como la parte en la que las personas de identidad hegemónica impide a las identidades diferentes a la heterosexual el tratar de poder hacer un acercamiento socio-sexual con otras personas de su mismo sexo con las que sienten atracción sexual, y su única forma de acceso a ello era la mirada y la insinuación en espacios donde podían acceder al cuerpo del otro como lo fueron los baños públicos, los baños de vapor, las zonas de tolerancia, los clubs, que son precisamente los lugares donde la socialización del cuerpo masculino, se menciona más el masculino, porque es precisamente el cuerpo en el que hay más tabú para la mirada porque en el cuerpo de las mujeres esta construcción de género en la pareja hombre-mujer y la naturalización de una respuesta erótica ante ello. Se deja de lado que existe un erotismo del cuerpo femenino entre mujeres, porque también existe entre los hombres, pero se plantea que es más atacado por una sociedad patriarcal y machista el de los hombres porque son los que tienen el liderazgo, los que tienen el poder en esta sociedad y están anunciando el acceder a una forma de erotismo en la configuración hombre-hombre que implica todavía más una inferiorización si se practica el rol pasivo que expresa el homólogo del ejercicio de una relación entre un hombre y una mujer.

consenso, no es basamento que sea consistente en estos lugares. Son pocas las personas en las que se practican esas formas de consentimiento. Hay códigos³³⁷ de convivencia o conducta en los que explícitamente se prohíbe la coerción sexual, el acoso y el hostigamiento, pero esto solo es presente en el Open y El Gremio, que tienen un código de conducta visible ante todas las personas que asisten a estos lugares. Al seguir el código, este permite que las personas asuman una posición política ante el ejercicio de su placer.

Las formas en cómo se socializa en colectividad la sexualidad que tiene que ver con las modalidades de tríos, orgías³³⁸, etc., han sido una expresión que construye la sexualidad en esos lugares, que son de manera mediática hasta incluir el mayor número posible de estímulos y experiencias permisivas, que anudan al contexto de violencia con el de placer. La violencia sexual que también está presente en el “ser hombre” y en todos espacios, implica precisamente que se va construyendo placeres cercanos a una forma de poder. Tiene más poder en esos espacios las personas que “cogen” más, las personas que son más atractivas, las que tienen toda una construcción de espacios en los que ya han ejercidos experiencias al circundar los lugares de encuentro sexual, de tal forma que las personas buscan los mejores estímulos para irse construyendo, y se van normalizando sobre esta verdad³³⁹.

La incertidumbre sexual, es entonces combatida con un discurso de exacerbación de la sexualidad y transgresión de los espacios diseñados como casas, para que en los mismos se realicen prácticas

³³⁷ Es un código que se muestra de fácil acceso, más no se observó alguien leerlo. En el caso del Gremio si es accesible a las personas que entraban, más tampoco se le miró a alguien leerlo, por lo que las estos códigos no son referente para el comportamiento al interior de los lugares de encuentro que indican tener una metodología para la educación sexual.

³³⁸ Aunque diferentes contextos en los que en San Luis se analizan las orgías, muchas de las personas que han estado como organizadores de estos espacios buscan gestionar los condones y los entregan. Dentro de los lugares y durante las relaciones sexuales, aunque existe este silenciamiento, las personas que ejercen el rol activo, por lo regular, puede ser que pidan el uso del condón en esos lugares en los que precisamente prolifera la entrega de condones, a diferencia de los espacios en los que no se entregó un condón, como lo puede ser el Cyber Altamirano, los Baños Alameda, El vapor “la central” o los baños Luis 400.

³³⁹ Es observable sentimientos de molestia y enojo cada vez que en los lugares de encuentro sexual, hay confrontaciones con las personas que están acostumbradas a tocar sin permiso, interrumpir en las actividades sexuales, meterse a las cabinas, incluirse en el sexo entre dos personas o colectivo sin ser invitados. En ocasiones hay la expresión de fuerza física y la insistencia, como dos maneras comunes para obligar a las personas a tener relaciones sexuales en las condiciones en las que las personas mismas lo establecen. Acciones que buscan fomentar el consenso y el respeto al cuerpo en estos lugares, en donde las personas tocan cualquier parte del cuerpo, no funcionan por el pensamiento de que todas las personas que van al lugar de encuentro quieren una relación coital pene-ano o pene-boca. Los espacios de violencia sexual y de género que se generan entre los propios hombres es percibido por comportamientos en los que se rechaza de manera brusca y agresiva, cuando entre los usuarios se intenta tocar puesto que se les avienta la mano, se empujan, se dicen palabras altisonantes. A pesar de “ser amable”, la mayor parte de las veces, la reacción con la palabra “no gracias”, las personas insisten frecuentemente por tener al menos la oportunidad de tocar en los lugares de encuentro sexual como expectativa mínima ante la frustración de no lograr la penetración o una persona con la que puedan interactuar.

colectivas de sexualidad. En ello es que el discurso de gestión y obligatoriedad de placer, se lanza con un sentido de democracia que es accesible si se cuenta con un mayor acercamiento a las sexualidades oprimidas y disidentes, que cuando no se mantiene contacto alguno con éstas.

Las formas en cómo la sexualidad está presente en esos espacios, tiene que ver explícitamente con una democratización del placer, su testificación y desarticulación una vez logrado el orgasmos. No hay formas en las que se pueda pensar en una socialización de más allá de la relación, ya que no se cuenta con socialización en estos espacios porque están diseñados precisamente para la relación sexual. En los espacios para el ejercicio de las relaciones sexuales, tienen áreas para la visualización de videos pornográficos en una modalidad de cine, que son lugares donde también se realizan prácticas sexuales como la masturbación, penetración o sexo oral³⁴⁰. Estas acciones hacen referencia a la generación de espacios para lograr la visibilidad de las corporalidades, aunque se muestren de manera clandestina y en la oscuridad, pero que no deja de lado que las expectativas conforman un imaginario que normativiza el cuerpo que circula en esos espacios, como corporalidad hombre.

El saber que el cuerpo puede obtener placer, y tener la certeza del logro del orgasmo en los espacios para los encuentros sexuales, implica una disidencia con el paradigma heterosexual que considera el ejercicio del placer aunado a lo reproductivo. En esta formación social entre los hombres gays y bisexuales, los saberes sexuales han tenido un posicionamiento constante en las políticas sexuales que atienden con metodologías educativas y comunitarias a estos sectores. Sin embargo, la interpretación que parte de las subjetividades que se presentan como empoderadas de un derecho al placer y la democratización e institucionalización de los medios para lograrlo, implica una obnubilación por parte del Estado, puesto que su interpretación como sujetos vulnerables y por la percepción del riesgo en dichos lugares, ha empleado connotaciones que llevan a estar personas a ser objeto de discriminación con un mayor grado en los lugares en los que están articulados mecanismos de vigilancia para el ejercicio sexual.

³⁴⁰ Se ha dado un matiz consisten en el análisis de la forma en cómo estos lugares están presentes en el imaginario de la comunidad, y eso ha sido porque la información fluye a partir, por un lado, de los grupos que ellos mismos organizan, del boca en boca y la institucionalización de las fechas, eventos y promociones para captar a la población, que por otro lado tienen una articulación de mayor peso en los administradores de los lugares de encuentro sexual. De las personas que se han tratado de monitorear en los grupos de concertación de sexo en San Luis potosí, es frecuente para las personas que El Gremio es la punta de lanza para referente en el imaginario de las diversidades sexuales. Después de este ha sido LeClub, después el Open y el vapor de La Central. Los demás son referentes tienen ya un sentido de inferioridad para las personas de la comunidad que asisten a los lugares de encuentro sexual.

Las organizaciones civiles y el Estado han erigido un sistema de interpretaciones de las necesidades de los sujetos para la gestión de espacios del ejercicio sexual en los cuales se ha buscado una reducción del estigma y discriminación de la comunidad heterosexual hacia estas poblaciones, olvidando articular estrategias para también incidir en el comportamiento de las personas de las poblaciones LGBTI. Es por ello que el sistema de políticas del cual parte el intervencionismo del Estado, y en un grado menor de las organizaciones civiles, se ha constatado en mantener cautivas a las subjetividades en estos espacios para su educación, lo cual implica una violación a la dignidad de las personas que ejercen sus sentidos y significados de placer en el ejercicio de prácticas colectivas, con el desprecio hacia las prácticas tradicionales de la sexualidad.

Para partir del reconocimiento de los saberes de las sexualidades oprimidas, es necesario marcar, cómo se ha entendido, comprendido, y, en mayor potencia, interpretados los saberes que han partido de la construcción socio culturales de las disidencias sexuales, tomando como referencia un marco que ha estado normativizando sus prácticas y alejando del sentido de dignidad presentándolos como no humanos y aberraciones que proyectan un panorama de insanidad sobre la imagen pública.

2.6.4 Hermenéutica dialógica de las sexualidades oprimidas.

La interpretación constituye una práctica que articula los saberes con una epistemología que los conjunta en un todo que deviene por sí en las consecuentes sentidos que dotarán de un sentido cierta práctica social. Las identidades sexuales y de género, han sufrido violencia que ha indeterminado sus saberes quitándole su dignificación y por ello, todo el sistema hermenéutico del cual parte el entendimiento de la existencia desde la disidencia sexual y de género.

El movimiento social que ha partido de exigir derechos por parte de las poblaciones LGBTI ha sido objeto de un sin número de atentados contra su vida, así como una sistemática violación estructural de sus derechos, encumbrados por las prácticas discriminatorias que han generado interpretaciones al derecho, la norma, la jurificación, judicialización de sus prácticas sexuales a consecuencia de un estigma, prejuicio, fobias, etc., que reflejan que el sistema de leyes, códigos y demás acciones judiciales, junto con la presencia de derechos humanos que están dotados de sentidos y significados desde la *significación heteronormativa*.

Los derechos humanos desde un paradigma progresista ayuda a entender la importancia de las movilizaciones por derechos de la comunidad LGBTI para la consecución y exigibilidad de derechos sociales, económicos, culturales y ambientales, matizando que son producciones

resultado de luchas. Creer que los derechos humanos están vivos por estar plasmados en el derecho interno e internacional no asegura ni garantiza su cumplimiento, ya que la omisión por parte del Estado como garante de los mismos, constituye en sí una violación a los mismos. La definición propuesta por Joaquín Herrera Flores en relación a los derechos humanos, posibilita a proponer una hermenéutica que abra espacio a los saberes base que se construyen por los sujetos que se movilizan y hacen transición entre sujetos pasivos-políticos-sociales:

...conjunto de procesos, sociales, económicos, normativos, políticos y culturales que abren y consolidan - desde el “reconocimiento”, la “transferencia de poder” y la “mediación jurídica”- espacios de lucha para la particular concepción de dignidad humana³⁴¹.

Los derechos humanos como una construcción socio cultural abre la puerta a las subjetividades desde las sexualidades y géneros oprimidos que emergen en la lucha por la dignidad que cada una puede considerarse prioritaria y que pugna por visibilizar el paradigma ficticio de horizontalidad en el sujeto de la diversidad sexual como elemento progresista que apoya al movimiento. En este punto es que la hermenéutica puede ser una herramienta útil que se utiliza para la emancipación y reivindicación de aquellos y aquellas personas que se encuentran en la situación de opresión por sus condiciones de sexualidad. Las luchas feministas por los derechos de la mujer y el colectivo de la diversidad sexual, se promueven para que en la constitución se reflejen, de manera simbólica los principios y directrices políticas que simbólicamente guiarán una sociedad realmente igualitaria. En la actualidad, es importante reconocer la holgura hermenéutica, en especial de reglas y criterios que reduzcan el ejercicio de la toma de decisiones desde una sola postura epistemológica³⁴². Sin embargo en lo que refiere una cultura jurídica crítica implican un esfuerzo por reconocer y abrir el camino de manera propositiva de las “otras hermenéuticas” de los saberes que proceden de otras sexualidades y géneros, y de manera intensa una colaboración para construir una ontología sexual que supere los horizontes hermenéuticos que imposibilitan la convivencia entre paradigmas interpretativos.

Cuando se piensa en el arribo de otros saberes con capacidades de agencia y transformación de la realidad, se reconoce en el sujeto su función como creador y constructor de la realidad social, de tal manera que su horizonte debe participar en las interpretaciones que se hacen de los bienes jurídicos y constituir la multiplicidad de bienes, es decir, se acepta el modo de existir desde las

³⁴¹HERRERA, Joaquín, “Los derechos humanos en el contexto de la globalización: tres precisiones conceptuales”, en *Conferencia Internacional de Derecho y Justicia en el s. XXI*, Coimbra, mayo de 2003, pág. 27.

³⁴² CALVO, Manuel, “La voluntad del legislador: genealogía de una ficción hermenéutica”, en *Doxa Cuadernos de Filosofía del Derecho*, núm. 3, México, pp. 113-127. de Manuel Calvo García.

interpretaciones con las que las subjetividades emergentes, desde sexualidades y géneros, impactan en la problemática social que buscan transformar, por ello debe fundarse un horizonte que contemple los aspectos cognoscitivos del texto y el que interpreta, pues es ahí es cuando lector y autor se fusionan por pertenecer a dos tradiciones diferentes por tanto se dice que ha habido una comprensión³⁴³.

Los saberes que parten de otras subjetividades que son subalternas contiene significados con los que se han interpretados las acciones y con las cuáles obtienen una visión digna de sus modos de existir y de posicionarse en el sistema social. El ciudadano(a), juez, así como abogado(a) y jurista, no son operadores que quedan externos al derecho sino que son operados que co-producen derecho³⁴⁴, desde los significados con los cuales impregnan el mundo en que se han construido con referencia. Es importante que la hermenéutica contemple que hay más de un solo sentido, y que no se ofrezca soluciones atomizadas que no retomen la práctica social, y que al derecho le corresponde la obligación de justificar sus finalidades a alcanzar que solo es comprensible de manera hermenéutica y para lograrlo es necesario participar en las prácticas interpretativas intersubjetivas³⁴⁵.

Realizar los diálogos entre los agentes que denuncian las opresiones, es vincularse con la praxis social que es un ser independiente y creado por una comunidad, así que las interpretaciones que se hacen desde estas son especiales y son interpretaciones creativas-constructivas³⁴⁶. Los bienes que parten de las luchas sociales por las subjetividades emergentes surgen de interpretaciones que se construyen en el contexto de intersubjetividades, por tanto que parten de epistemologías que rescatan la cultura, existencia y hermenéutica oprimida, es por ello que se debe otorgar un valor y espacio simbólico para que el derecho interno e internacional defiendan el sistema y dignifique el papel de los intérpretes de esas comunidades con sus realidades sociales, sus particulares sentido de bien común, en especial, si este bien pone en conflicto el sistema hegemónico, y por tanto sacarlo del sistema de bienes públicos a proteger, es resultado del evitar la inestabilidad e inseguridad

³⁴³ BEUCHOT, Mauricio, “Hermenéutica y Analogía. Exposición de la Hermenéutica Analógica”, en *La Hermenéutica como Herramienta de la Investigación Social*, CEDSLP-Facultad de Derecho AUSLP, San Luis Potosí, 2007, pp. 9-18.

³⁴⁴ TRUJILLO, Isabel, “El poder de la razón jurídica: notas sobre el desarrollo de la hermenéutica jurídica italiana”, en *Doxa Cuadernos de Filosofía del Derecho*, núm. 27, México, 2004, pp. 437-453.

³⁴⁵ *Ibidem*.

³⁴⁶ ROJAS, Víctor, “La diferencia entre reglas y principios en...”, *op.cit.*

jurídica solo refleja un sistema que funciona con los ideales instaurados en la modernidad y vulnerable a las crisis.

La hermenéutica puede ser una herramienta que origina y mantiene la opresión cuando se utiliza desde la postura epistemológica surgida en la modernidad. La epistemología brinda elementos con los cuales es posible la interpretación, pero estos modelos han sido avasallantes con otras formas de interpretar los textos, las acciones sociales y por tanto genera los dispositivos mediante los cuales las sexualidades y géneros en opresión, han encontrado dificultades en el logro de bienes jurídicos reconocidos en la constitución y derechos humanos. La hermenéutica en el presente contiene rasgos modernos que han imposibilitado el rescate de los saberes y formas de interpretación de los sujetos que han sido direccionados hacia modelos que replican la situación de opresión, pues las interpretaciones tutelan los bienes impuestos por subjetividades mejor posicionadas en la estructura de jerarquía económica, política, social, cultural, y como lo mencionamos mayormente, en el aspecto de la sexualidad.

Los derechos humanos basados en una hermenéutica de la modernidad solo significan actos contemplativos, y por ello no equilibran los papeles en los actores que participan en la hermenéutica de los derechos humanos. Las movilizaciones sociales proponen sus propios sentidos, es decir, sus interpretaciones y pugnan para que sean referentes en la aplicación y valor de los derechos humanos, que por tanto consolidaría un proceso sobre el cual las subjetividades emergentes han iniciado un movimiento que pretende postular sus saberes a fin de secularizar los discursos que hegemónicamente han practicado simbólicamente y en contemplación los derechos humanos.

La hermenéutica que se hace de los derechos humanos en un paradigma de la modernidad no considera la sensibilidad de los sujetos en experiencia de la opresión, niega su papel como hermeneuta de la realidad y de los textos que hablan sobre sus derechos. En el caso de la sexualidad los sujetos que hegemónicamente pugnan por derechos son universales y ajenos al sentido de la sexualidad por falta de una teoría ontológica e interpretaciones innovadoras que superen los diques impuestos por los discursos que ciegan el actuar de la hermenéutica para garantizar el derecho a la diversidad sexual. La función de la hermenéutica se ha centrado en direccionar las interpretaciones a fin de tutelar los bienes jurídicos en los cuales no se contempla la sexualidad, ya que la interpretación hegemónica de la misma mantiene su vínculo con lo reproductivo, la vida, y el control de los cuerpos para la sujeción de la humanidad en el lenguaje, las leyes, el Estado y el capital. Una hermenéutica al servicio de los discursos de opresión debe mirarse con recelo puesto

que este sistema genera intérpretes que defienden el horizonte y por tanto han oprimido “otras interpretaciones”.

La práctica de los movimientos sociales que denuncian el tema de la sexualidad, las diversidades, pugnan por un sistema igualitario que reconozca sus interpretaciones en relación a la sexualidad, ya que sus interpretaciones que parten de sus contextos y reflejan sus sentidos de dignidad humana. El recurso de dichas movilizaciones ha sido la de exigir una ampliación a la interpretación sobre un horizonte heteronormativo que protege bienes jurídicos heterosexuales, ya que ha sido imposible la concepción de hermenéuticas que interpreten y argumenten para que la sexualidad y la diversidad sexual sean bienes jurídicos constitucionalmente protegidos.

Es también derecho de las subjetividades emergentes, de la subjetividad, del sujeto, producir interpretaciones en relación a los derechos humanos cuando los pensamos como construcciones socioculturales. Este paradigma posibilita la construcción de elementos para interpretaciones de los derechos humanos desde sus saberes, al reconocerse sus capacidades de agencia, política, bienes comunes, dignidades, que son horizontes que deben ponerse en diálogo con los constructos e interpretaciones hegemónicas de la hermenéutica.

2.7 Saberes sexuales.

Los saberes que se plantean desde una existencia sexual son objeto de diferentes mecanismos para que sean concebidos por sus emisores como angustiantes, disfóricos, egodistónicos, alienantes, de tal manera que su epistemología resulta ser frágil en la interacción con otros sistemas epistemológicos hegemónicos y que tiene siglos significando las experiencias eróticas y del género entre las diferentes formas de organización de la sociedad. Dignificar los saberes que producen y se han construido desde la disidencia significa una apuesta a reestructurarse como subjetividades políticas desde su experiencia sexual y de género.

El saber sexual, como construcción sociocultural ha estado imbricado en la experiencia de la relación sexual penetrativa hombre-mujer. Los placeres construidos han sido desde una erótica del poder, que ha consolidado medios para la obligatoriedad de sensaciones, percepciones y posturas ante el placer ejercido en esa formación social. Una forma de placer ha implicado una interpretación unilateral de la experiencia sexual basándose en la premisa y silogismo, propuesto por las hermenéuticas eclesíásticas que sirvieron de contenido, y que fueron permanentemente principios con los que se establecieron los principales bienes jurídicos a proteger por las constituciones, que

crean las corporalidades y zonas específicas para el goce sexual y su educación al seno de la familia y otras instituciones.

Aunque los lugares de encuentro sexual no expresan una forma de ejercicio del saber sexual, que los determina hacia cierta identidad, es por medio del homoerotismo con el cual se empoderan de cierto goce y vanagloriarse en él, implica acciones de resistencia que son más complejas que se percibieran como transgresoras. Son esos saberes los que posibilitan la permanencia y circulación de las corporalidades para el logro del orgasmo que conlleva una democratización que garantiza la accesibilidad al placer, aunque existan prácticas discriminatorias influenciadas por ideologías de la juventud que se relacionan con la intensidad del placer y el orgasmo.

El perfil de los lugares de encuentro sexual al que mayormente acuden hombres-varones de la disidencia sexual, ha posicionado dentro de los imaginarios de atención de organizaciones civiles y los políticas de Estado, un foco de atención por la interpretación de ser contextos de alta vulnerabilidad, estigma y discriminación que pueden vivir las identidades cuando existen un sinnúmero de acciones desde la sociedad y la cultura para agredir las expresiones relacionadas con las prácticas sexuales en espacios públicos como lo son los vapores, saunas, baños y lugares al aire libre. Es por que se ha establecido una avasallante actitud de vigilancia hacia las expresiones sexuales en los lugares públicos con mayor carga de agresión y hostilidad para las prácticas homoeróticas. La creación de lugares de encuentro sexual para hombres varones gays y bisexuales, y en últimas décadas para heterosexuales que mantienen sexo con otros hombres, respondió a una necesidad-demanda de sitios para concertar relaciones sexuales homoeróticas que tuvieran una serie de códigos para mantener el anonimato, cierta clandestinidad y la posibilidad de encontrar placer entre los pares.

Este ideal de igualdad para las identidades gays, bisexuales y heterosexuales para ejercer el placer en espacios “más seguros”, dio inicio a una lucha contra la incertidumbre del goce sexual para las mismas, en un contexto de amplia vigilancia y castigo para las prácticas homoeróticas. Este fue el sentido de dignidad que movilizó la resignificación de las diferentes modalidades de comercios sexuales creados desde la época victoriana, y con especial énfasis en el siglo XIX y parte del XX en Occidente, y de las nuevas tecnologías e innovaciones de prácticas sexuales provenientes de las grandes capitales del mundo contemporáneo, generando un camino hacia los puntos locales en cada país.

Los saberes se han centrado en gran parte en la idealización, estima, sobrevaloración del placer relacionado con el elemento orgasmo. De esta manera las sociedades modernas han configurado su placer en una desembocadura, en una sexualidad que acicata y busca hacer catarsis corporal con los cuerpos. En ello el rediseño de lo público y lo urbano, negó los saberes construidos en el erotismo de los placeres de mirar y escuchar, placeres a los cuáles delimitó como mediáticos para el logro del placer y estupros para la invasión del cuerpo con sentido de propiedad privada.

El cuerpo tiene que ser descorporeizado para la gestación de políticas sexuales. El espacio urbano, por ejemplificar la calle, ha tenido un valor moral de mayor arraigo para las sociedades construidas desde el posicionamiento ideológico de las subjetividades burguesas. Toda casa tiene habitaciones para el descanso de las personas. Eran los aristócratas, quienes eran percibidos como enfermos mentales por los burgueses, los que diseñaban un espacio exclusivo para los encuentros sexuales colectivos en una parte de la casa. Los espacios urbanos y rurales, que se habían significado para el ejercicio de una práctica social, económica, cultural, deportiva, han sido espacios que se han resignificado por las identidades sexuales disidentes para el ejercicio del goce o placer sexual, dejando de lado el sentido primordial del lugar, casa, departamento, etc. Es por ello que los lugares de encuentro sexual construidos con un sentido de anonimato, han sido significados con el sentido “público”, que implica denotar un área para el ejercicio colectivo de la sexualidad, por tanto de espacios construidos para significar las prácticas sexuales homoeróticas consideradas clandestinas y perseguidas por dispositivos culturales de vigilancia³⁴⁷.

Tal situación implica que los espacios de encuentro sexual en que los usuarios adecuan su placer con otras personas obligándolas a tener relaciones sexuales según sus propios conocimientos de sí mismo, conlleva un modelo replicado de una sexualidad con sentido machistas o con una actitud hostil hacia la feminidad, puesto que son espacios de los que no se encuentran mujeres trans, mujeres lesbianas y mujeres bisexuales, puesto que son discriminados y estigmatizados los hombres en los que su identidad de género sobresalen las expresiones hegemónicas de la feminidad. Los lugares no han tratado de gestionar un espacio diferente para las otras sexualidades, de tal

³⁴⁷ A esto se agrega que, cuando se hicieron visitas en El Gremio, no se encontró ningún lugar con luz en la noche, de tal forma que los lugares tratan de tener en su arquitectura y en su direccionamiento de la sexualidad, un modelo de negocio sexual que implica tener un cuarto oscuro, sala de proyección de vídeos, las cabinas, de tal forma en que cada usuario pueda decidir en ese espacio qué tipo de ejercicio de placer. Si bien, los lugares de encuentro sexual gestionados por líderes sociales, son personas que se preocupan por el derecho al placer de las identidades sexuales y de géneros disidentes, estas contienen un *supuesto saber* de que el negocio sexual conoce qué placer son los que gusta el usuario. Tal saber determina que los usuarios ya no pueden construir otros placeres diferentes ni acciones para fomentar experiencias con otros placeres articulando otras prácticas sexuales individuales y colectivas.

forma que son proyectos que atienden las necesidades de los hombres homosexuales, bisexuales, heterosexuales, por lo que las mujeres bisexuales, mujeres lesbianas, las mujeres y hombres trans, no están incluidas en el proceso de accesibilidad y preocupación por un placer democrático. Son lugares a los que les preocupa el placer masculino cercano al machista, hetero-patriarcal y cisnormativo (desde el género hombre-varón). Si bien sabemos que son lugares que, al ser clandestinos, implica precisamente una configuración de un sujeto que no puede verse visible en su práctica sexual, sino que tiene que ser invisible en un lugar oscuro, o en un cuarto con poca luz a discreción.

Los argumentos anteriores llevan a pensar en un desequilibrio. Una desigualdad que es evidencia de cómo dentro del discurso de atención con políticas a la diversidad sexual, existen inferiorizaciones. Dentro de las identidades sexuales y de géneros, es presente una jerarquía en el acceso a los placeres, de tal forma que los negocios sexuales pueden tener mayor accesibilidad a recursos económicos, insumos de prevención y recurso humano preparado para poder llevar a cabo las acciones de diseño e implementación de estrategias educativas para la prevención y la educación en sexualidad. Por otro lado están acompañadas y en contacto con organizaciones civiles que contienen todas las competencias necesarias para gestionar toda esta estructura, que en un sistema de políticas sexuales, el factor del género nos ayuda a discernir una preferencia, sensibilidad y empatía por lograr derechos sexuales para las hombres gays y bisexuales porque coinciden con el sistema heterosexual y cisgénero del derecho al placer.

Por otra parte, los lugares de encuentro sexual en San Luis Potosí habían sido identificados por la organización Amigos Potosinos en lucha contra el sida, y después captados con el proyecto de El Gremio. Hasta hace dos y tres años que dio inicio una proliferación de espacios de encuentro sexual que se diseminaron dentro del imaginario como referentes de acceso al placer dentro de las comunidades de la diversidad sexual y la disidencia. Cyber Altamirano, Open Café, los baños San Luis 400, los baños del Alameda, LeClub han comenzado a ser lugares más frecuentados por los hombres homosexuales, bisexuales y heterosexuales, de tal forma que es visible que son lugares a los que se puede recurrir para el placer sexual, pero que implica exponerse a condiciones en las que se ha erotizado la inferiorización, precariedad y riesgos de los espacios. Aunque se les ha dado forma para el ejercicio de la práctica sexual, son sitios que están erotizados desde de una sexualidad masculina, de tal forma que se impregna de una actitud positiva hacia los lugares, después de haber sido población objetivo del proyecto de El Gremio.

Que la situación sea de mayor riesgo, exposición, clandestinidad, y por tanto una renuncia a El Gremio como lugar primordial de socialización de prácticas sexuales, ha implicado una erotización de los factores de riesgos acompañados al ejercicio de la sexualidad de los hombres homosexuales, bisexuales y heterosexuales que tienen sexo con otros hombres. El aspecto de la clandestinidad nos ayuda a evidenciar una parte de lo que se está tratando responder a qué es lo que hace que una persona de la diversidad sexual no puede llevar a cabo procesos para convertirse en un sujeto político. Los espacios de encuentro sexual parten de una configuración que ha construido, constituido y configurado en torno a un hombre que como varón gay, bisexual y heterosexual no lucha por derechos, porque lo primero que está es su placer; y mientras lo ejerza en un rol clandestino que proteja la forma en cómo soy percibida la supuesta identidad mi sexualidad, es decir mientras no se auto-perciba como homosexual, bisexual, y demás apelativos que interpreta como indignos ya sea el “joto”, “puto”, “marica”, “caquino” que desde el machismo se inferioriza la homosexualidad con rasgos de feminidad.

Esta actitud, la respuesta de inferiorización-agresión de la feminidad, es para la construcción de un placer masculino intacto y coherente con una identidad heterosexual, pero ejerciendo prácticas homoeróticas, y no orillarse en las identidades homosexuales y bisexuales. De esa manera que ese “placer extraño”, que es un placer dismantelar una identidad heterosexual, es fuente de sexismos en los espacios donde se ejerce la sexualidad. Para esas identidades que ya no buscan un placer extraño sino la repetición de un placer vivenciado con plenitud, son identidades que comienzan a socializarse con extrañeza en el reconocimiento de la relación sexual con un par hombre.

Dentro del imaginario de las personas que acuden a lugares de encuentro, la sexualidad y el género con componentes que nos ayudan a reflexionar que el placer se conceptualiza como un rasgo inherente al ser humano que ya está dado, y no como algo que se está construyendo y que puede ser objeto de empoderamiento y ser causa de lucha política, pero este placer contiene ideologías cercanas más a una sexualidad masculina que aleja otras sexualidades desde las feminidades y el transgenerismo.

3 El derecho a la educación sexual

3.1 Historización del derecho a la educación sexual.

Los derechos humanos como derechos fundamentales, en su constitucionalización deben incluirse en el diseño de las estrategias de promoción de la educación y salud sexual, como emergentes de enfoque integrador de la dignidad de la persona con preferencia sexual e identidad de género diferente al sistema heteronormativo, de tal manera que sean un reflejo de las necesidades parten de una percepción y reproducción de un sujeto de la diversidad sexual con incapacidades de agencia. Históricamente no se ha construido una base para el ejercicio de los derechos a la educación y salud sexual, de tal forma que abone a la construcción de sujetos en la diversidad sexual con capacidades para ejercer decisiones objetivas en el ejercicio de las sexualidades y la despatologización del género construido.

El contraste práctico sobre el panorama de la educación sexual en la comunidad LGBT, según las obligaciones del Estado federal y local en relación al otorgamiento de este y demás derechos humanos mencionados en los anteriores capítulos, se implanta, como indica Héctor Carrillo y otros(as) en *Fronteras de Riesgo* (2008), en el mejoramiento de los programas de educación sexual y salud basados en el enfoque de prevención. Su importancia radica en el reconocimiento de la diversidad sexual en su espacio simbólico, así como la desvinculación del sentido de “la vulnerabilidad” ante las ITS, VIH y el sida como paradigmas que rigen las políticas públicas³⁴⁸ dirigidas a poblaciones LGBTI. Inferimos que dichas políticas en sus programaciones han constituido una frontera de seguridad hacia las identidades sexualidad y de géneros a las que se enfocan, para demarcarlas en el campo del derecho a la salud, más no de una educación sexual. Es ahí la importancia de garantizar y promover los derechos sexuales y reproductivos de manera constante, en especial cuando resultan en una desigualdad y/o discriminación.

La educación como un derecho fundamental, tiene una amplia proliferación de definiciones que la caracterizan de manera teleológica, al plantearla como un fin para obtener un objetivo. Sin embargo, en la actualidad su concepción como un proceso del desarrollo de la humanidad, nos permite pensarla como una herramienta de transformación social de la cual podemos derivar valores de significancia para cada contexto cultural. La interpretación que la sociedad otorga a la educación, contienen los significados que han sido destinados para el desarrollo y transformación

³⁴⁸ BROWN, J., FONTDEVILA, J., GÓMEZ, W., y CARRILLO, H., *Fronteras de riesgo: contextos sexuales y retos para la prevención del VIH entre migrantes mexicanos gays y bisexuales*, Trayectos, E.U.A, 2008.

de la sociedad. Los elementos que pueden causar un detrimento se miden desde una ética que hace una decantación de estos, para lograr una sanitización del valor social, sobre otros significados que pueden dañar el sentido original.

El bagaje cultural que ha resultado en gran parte, en una acción comunitaria y política de la diversidad no ha sido referencia para sostener y fundamentar con mayor contundencia en documentos que garanticen la promoción y protección de los derechos humanos. El concepto de la educación sexual, no se ha estudiado con vías a una sistematización, al menos en la Ley General de Educación³⁴⁹, pues solo es tocada de manera superficial y con atavismos culturales heteronormativos, que la consolidan como una enseñanza de la sexualidad dentro del campo de los biológico, lo profiláctico, preventivo, funcional, esencialista, que pone en desfavorecimiento otros sentidos de educación, que aunque se presenten como principios y un bien jurídico a proteger por la constitución, el sentido de ésta, vierte sobre las sexualidades y otros géneros, principios heteronormativos que reproducen y legitiman las prácticas sociales que devienen en ella.

Al desmenuzar los principales artículos en relación a la educación y la salud sexual, se puede encontrar con acciones que perpetúan prácticas de omisión, indiferencia, falta de voluntad legislativa para con la diversidad sexual y de géneros. Dichas prácticas de exclusión han construido la violación sistemática y sistémica de una discriminación por la falta de estructuras educativas que permitan acceder a la cultura de la disidencia sexual y de género que invisibiliza su existencia en las intersección etaria, género, grupo indígena, condición social, condición de salud y otras especificaciones resultado de las vivencias de las subjetividades, a pesar de haber emergido con todo un sistema que acerva las experiencias y saberes que se han considerado no humanos e indignos.

Los conocimientos logrados por academia, organizaciones civiles, actores sociales en los espacios para el ejercicio de las sexualidades y géneros disidentes, se han enfocado en las estrategias que puedan garantizar una educación desde la integralidad de las sexualidades e incidir en el logro de derechos como la educación, la salud, la intimidad personal, el acceso a la justicia, libre desarrollo de la personalidad, el aborto, matrimonio igualitario, derecho a la familia, al acceso a la cultura. Estos conforman un acervo epistemológico que, de no considerarlos, se está produciendo una disminución en la materialización de los mismos que trae como consecuencia una discriminación

³⁴⁹ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, última reforma en Diario Oficial de la Federación, 26 de febrero de 2013.

por omisión del tipo estructural, de los saberes desde estas subjetividades que no han sido integrados ni legitimados de manera directa y convencional en documentos jurídicos. Se consolida una falta de acceso a educación integral e inclusiva desde las necesidades de las poblaciones LGBTI, ya que gran parte del contenido en la educación se encuentra fragmentado y con información que no está basada en la realidad de estos grupos. Los temas de la sexualidad en las escuelas no incluyen el de la diferencia ni el de la diversidad sexual, aunque han comenzado a elaborarse pilotos que contemplan las familias homoparentales desde programas como lo eran “escuela segura”.

Existen fundamentos jurídicos que se pueden considerar *soft law* de derechos humanos que a nivel nacional e internacional orientan la implementación de la educación sexual basándose en los conceptos de la preferencia y/u orientación sexual, y fomentando valores prácticos sobre el respeto a la diferencia, el reconocimiento, la no discriminación por condición sexual, que es una responsabilidad cuyo articulador principal es el Estado, que en el caso comparado con países como Suecia, que ha implementado en su currículo educativo, desde nivel básico hasta universitario, el tema de la educación sexual. En el caso mexicano, este ha realizado omisiones para hacer valer el derecho de una educación según los criterios que la misma Constitución expone. Dichas omisiones significan una fuerte carga de prejuicio y preferencia por un modelo hegemónico de la enseñanza y prevención de la sexualidad basada en una ficticia horizontalidad e igualdad. El Estado mexicano no puede dejar de lado la dignidad de las personas que confluyen en un espacio comunitario en que debe existir la igualdad y la libertad del desarrollo de su esencia y existencia.

La reflexión que se hace del artículo 3° de la Constitución Mexicana, nos habla de la institucionalización y el garante del monopolio que el Estado Federal se ha autodenominado por ser quien decida los contenidos que habrán en los planes y programa de la SEP, que serán otorgados a su vez en la educación básica, media superior y normal en cada uno de los Estados. Aunque explique la posibilidad de aceptar recomendaciones de los temas serán solo a actores educativos y padres de familia. Esta tendencia da legalidad a la participación de la comunidad LGBTI en el lanzamiento de propuestas para que la educación sexual con enfoque en diversidad sexual sea tomada en cuenta. Las instituciones que se encargan de reglamentar las acciones para el otorgamiento de educación sexual de manera formal, parten de la Secretaría de Educación Pública, La Secretaría de Salud, el Consejo Nacional de Población y el Centro Nacional para el Control y la Atención del Sida, las cuales, se han erigido como las rectoras y las que orientan los principios,

enfoques, perspectivas en el abordaje de los temas de la educación sexual. Las acciones estratégicas han implicado un monopolio de actuación y diseño para los temas de educación sexual que están centradas en la Secretaría de Educación en el espacio formal, mientras que la Secretaría de Salud y el CENSIDA (Centro Nacional para la prevención y control del VIH y el sida) han conformado un bloque integral de las estrategias comunitarias que es complementado con el lanzamiento de convocatorias a OSC's para garantizar un mayor alcance, pero su enfoque ha sido desde el modelo de prevención y epidemiológico. Consejo Nacional de Población ha sido un consejo que fortalece los trabajos de las demás organizaciones e instituciones con la intención de hacer un modelo integrador del enfoque de derechos sexuales y reproductivos, derechos humanos, de los cuales no han contemplado los saberes de las poblaciones LGBTI.

Por otra parte, el papel que se tiene de los diferentes actores clave en el tema de educación sexual, para las diversidades sexuales y de género, se ha contrapunteado con un intento de secularización de la educación sexual, como un elemento que era realizado por la familia a lo largo de las décadas del siglo XX. Esta secularización ha sido producida por la asunción de un Estado Laico que solucionaba las problemáticas que conciernen a la reproductividad, control de población y las enfermedades que demarcaban una baja calidad de vida en las mujeres de más de la mitad del siglo.

Esta secularización ha sido para que dentro de los contextos familiares se influyera en la asunción de medidas para el control de la reproductividad, centrándose la intervención del estado en la esfera de la intimidad personal de las mujeres, y por tanto garantizando un modelo basado en las necesidades de prevención de la reproductividad, más que en los derechos de las mujeres a decidir sobre su propia corporalidad. Mientras la década de los 70's se mostró una invisibilización de la situación de la educación sexual para las poblaciones LGBTI por el estigma y discriminación de la que eran objeto, a principios de los 80's, cuando el movimiento articuló la demanda, la epidemia del VIH y el sida, desarticuló la movilización. Es cuando los aprendizajes sobre sexualidad y el género, inciden en la construcción de imaginarios angustiantes sobre las prácticas sexuales de las poblaciones LGBTI, aunados a un estigma y desprecio por la sentencia de muerte de otras poblaciones para las que la sexualidad no demarcaba su existencia. El seno de la familia tradicional albergó a la niñez y juventud LGBTI con los referentes para educar en sexualidad con el sentido de prevención de la homosexualidad, la lesbianidad, la bisexualidad, y el transgenerismo.

La familia tradicional se ha conformado como un fuerte elemento que perpetua la imposibilidad de educar desde la sexualidad integral, ya que el valor que el artículo 3 presta al conceptos "padres",

que contiene una carga ideológica que otros tratados, y la propia que La Constitución demarcan a partir del modelo de familia “normal” para el logro de la sociedad. Esta expresión implica una discriminación sobre las configuraciones de familias de la diversidad sexual, como en el caso de dos mujeres que pueden ser madres con deseo de que sus hijos o hijas accedan a una educación con enfoque de la diversidad sexual. La invisibilización de las familias de la diversidad sexual es una discriminación que hace el Estado Mexicano en la reforma de su artículo 3° y por ello no se escucharán con fuerza las propuestas de la comunidad LGBTI para tener estrategias contundentes de prevención e información que destaque el desarrollo de la persona desde la diversidad sexual que esté libre de prejuicios, estigma, discriminación, escarnio, desigualdad en aquellos contextos escolares en los que se oprime la diferencia sexual o de género, y por ello ha connotado un valor ético del cual la disidencia sexual y el género, mantiene una frontera construida por la heterosexualidad que impide el otorgamiento de significados desde sus existencias y por ello la posibilidad de construir un horizonte de sujetos colectivos autónomos para su representatividad en los contenidos axiológicos y ontológicos en documentos jurídicos.

La ética como ciencia filosófica que expone los valores sociales como aquellos conceptos que son capaces de dar dirección al comportamiento de la sociedad con base a un proyecto comunitario, no fue exenta de la ideologización con respecto al posicionamiento de ciertos valores herederos de la modernidad, que significaron la negación a la expresión de existencia con prácticas sociales específicas. Tal como fue en la posmodernidad, el pensamiento y sensibilización del valor del trabajo por sobre otros valores sociales que definían, de manera más antropológica, la dinámica de trabajo con un sentido comunitario. Este mismo, el trabajo, no era algo que determinaba a una comunidad como sobresaliente por el tipo o modo productivo que sostenía la existencia comunitaria.

El modo de producción capitalista, como un eje coordinador de otras formas de producir y considerar el trabajo de manera social, posicionó la ideología y el establecimiento de necesidad-deseo con fundamentos que pudieran dar una visión naturalista y esencialista a la viabilidad del proyecto capital como la única vía de desarrollo y, sobre la cual, el valor económico adquiere supremacía dentro de la escala de valores de una sociedad el valor que se construyó socialmente fue el económico. En esta escala la educación se articula con el valor económico puesto que sirve para la transmisión y reproducción de la ideología que se ha posicionado. En este tenor es que la sexualidad y el género como dispositivos de control, no pueden evidenciarse en una articulación

con la educación, porque son categorías con las que se critica el sistema productivo y que ejemplifica la jerarquización de saberes y sentidos de vida posicionados en el “trabajo”.

La propuesta de Marx de una subjetividad emergente al proyecto del desarrollo del capital, implicó el análisis de la posición del proletariado y los sentidos puestos sobre los conceptos que Marx exponía sobre la economía. De tal manera que en las prácticas sociales que daban complejidad y amplitud a las culturas, en las cuales el trabajo era un complemento de la existencia social, las formas de educación tuvieron que considerar transversalizar el *valor del trabajo* como la enseñanza de un *coste* que podría darles la oportunidad de sobrevivir como proletariado “en y fuera” de los contextos comunitarios. Las subjetividades, en su historización, han contenido un poder instituyente a su manera de determinar lo que socialmente significa construirse con cierta independencia. La educación sexual como derecho consolidado exige contemplación de subjetividades que han sido alejadas del proyecto social por mecanismos jurídicos, que comienzan a desarticularse (como el caso de considerar derecho humano el aborto, el matrimonio igualitario, reconocimiento del género construido) por mandatos de instituciones internacionales que inciden en la voluntad política de los gobiernos locales.

Aunque el advenimiento de las leyes y su fetichización para el logro de aspectos que configurarían al ciudadano para la educación sexual, se apoyó en una adaptación de los ideales modernos para que fueran capaces de instituir un hombre-varón, blanco, heterosexual, capitalista-trabajador. Los países de Latinoamérica que se encuentran avanzados al integrar en sus leyes el tema de la educación integral en sexualidad, se han enfocado en garantizar derechos sexuales y reproductivos para la prevención de embarazos no deseados, siendo la prioridad la educación con mecanismos para incidir sobre el comportamiento de las jóvenes por la vulneración de otros derechos humanos por vivir una paternidad y maternidad en edades tempranas (como el caso mexicano con el Programa de Prevención de Embarazos en Adolescentes impulsado en 2105). Las subjetividades que divergían con el proyecto educativo en sexualidad que dieran valor a otros aspectos diferentes del económico-reproductor de la especie, sus formas de construir su autonomía con la libertad y educación son menospreciadas. La reestructuraron de los valores según sus intereses espirituales y culturales tenían que aludir al proyecto moderno, y en la actualidad, a la ideología neoliberal, que ejemplifica de manera más concreta, una privatización epistémica y filosófica de la educación que se orienta al mantenimiento de la estructura del modo de producción capitalista negando otras prioridades para los saberes.

En cierta forma los modelos de educación integral en sexualidad o educación sexual, tienden a responder a problemáticas internacionales y locales, sin embargo la subsunción y priorización de las demandas de las poblaciones LGBTI, en la respuesta a la homogenización de la problemática del embarazo en adolescente, implica de nueva cuenta una inferiorización de sus necesidades por las del modelo de reproductividad, que se concluyen en prácticas para deslegitimar un proyecto de autonomía para las disidencias sexuales y de género.

La visión del opresor y oprimidos, también es viable analizarla en esta forma de posicionar una ética capitalista para la configuración de los sentidos y los contenidos de la educación en la sexualidad. Esta realidad histórica³⁵⁰ implica una forma de educación bancaria escondida en los supuestos procesos reflexivos y críticos de una realidad que sólo aglomeran los saberes del opresor, y que son depositados en las subjetividades que fueron divergentes a los sujetos económicos³⁵¹. La autonomía, entonces se construye bajo un hilo de ilusión que impide el desarrollo de las capacidades creadoras, emancipadoras, libertadoras que hacen de una autonomía una cara que oculta los sentidos dominadores del Estado, la familia heterosexual, y el mercado como fuentes que juridifican el valor social del trabajo y el modelo heterosexual de familia, por sobre los otros sentidos que tienen las existencias particulares con sus propios sentidos particulares de dignidad.

La autonomía del sujeto propuesto en la modernidad, es la de aquel que tiene una libertad que implica un alejamiento con los intereses sociales y los comunitarios. El liberalismo depositó en las subjetividades un sentido atomizado en el que Estado representa la democracia del individuo, de tal forma que la autonomía es entendida como la libertad *de hacer o dejar de hacer*, en la cual el papel del Estado debe ser la de dejar hacer al sujeto. Esa libertad es entendida como parte de la autonomía otorgada por el Estado, y no como una autonomía que puede ser socialmente y culturalmente construida. Esta articulación abstracta de la realidad con una naturalización de la autonomía, denotan la alienación de un sujeto a un Estado que todo lo sabe, lo otorga y permite. Por esta situación la educación sexual, ha sido una apuesta del Estado que ha sido reformada e integrada con poca consideración de la existencia de otras sexualidades y otros géneros. Los aprendizajes de la sexualidad y el género en los espacios comunitarios ha sido una asunción y empoderamiento que deconstruyen la autonomía del sujeto liberal que asume el Estado, y por tanto que la educación en sexualidad, en los espacios formales, se presta para hablar de la misma en la

³⁵⁰ FREIRE, Paulo, *Pedagogía del oprimido*, Siglo XXI, México, 2005.

³⁵¹ HERNÁNDEZ, Aleida, *La producción jurídica de la globalización económica: notas de una pluralidad jurídica transnacional*, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades: UNAM, México D.F., 2014

premisa de “todo el mundo es heterosexual”, “todo mundo tiene un penetración o es penetrado” y el dicotomía placer-reproductividad.

En ello la ética y la relación con la educación, influyen en la construcción de un sujeto con un sentido de autonomía solipsista. La manera en que socialmente se construye la autonomía deviene de un sujeto individual producido en la modernidad, y que en el neoliberalismo expuso otras formas para desarticular un sujeto colectivo y por tanto desacreditar la posibilidad de construir sujetos colectivos desde una autonomía que problematice y desenmascare las realidades que denuncian las falsas capacidades y derechos de una autonomía liberal. A la ética le implica la mirada del lugar social³⁵² en donde convergen los valores que tiene para cada subjetividad la educación en sexualidad. Las éticas que se construyen tomando en cuenta los intereses de manera unilateral (es decir sólo los que al Estado, familia o mercado convienen) o de una autonomía desde un sujeto de la ideología liberal y burguesa, aleja las demandas que son consecuentes con una movilización social en sus acciones colectivas por la exigencia y formulación del derecho emergente de educación integral en sexualidad.

En las movilizaciones sociales por la pugna de derechos sexuales y reproductivos, ha aparecido como un rasgo o patrón de gran relevancia, el hecho de la articulación de las acciones colectivas con las cuales se busca pueda ser visibilizada la problemática y que por tanto, resignifique la posición que tiene la movilización social ante la sociedad. Las movilizaciones deconstruyen al sujeto de la modernidad en tanto van construyendo un sujeto colectivo con características que devuelven el poder para instituir y reinstituir las prácticas sociales con nuevas formas de regulación, actualización y desregulación de las experiencias en los espacios que se ejerce las sexualidades y el género. Estas formas activan y desactivan mecanismos de estigma y discriminación que legitiman las acciones coercitivas del Estado para no responder a las demandas sociales. La violación de los derechos individuales y el malestar socio-cultural que lo acompañan es uno de los mecanismos transmitidos mediante medios como la educación sexual desde el paradigma funcionalista y epidemiológico.

Pugnar por un derecho a la educación sexual olvidando que ha sido una herramienta para establecer dominio y explotación, involucra un diálogo solipsista en el cual es de vital importancia construir un sujeto dialógico con capacidades para concertarlo³⁵³. El opresor y sus herramientas para

³⁵² PÉREZ, AGUIRRE, Luis, “Sí digo educar para los derechos humanos”, en *Derechos Humanos IDELA*, 15, pp. 49-56. Disponible en <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r24458.pdf>.

³⁵³ FREIRE, Paulo, *Pedagogía del oprimido*, op.cit.

perpetuar la opresión, precariza las condiciones en que puede una existencia social o subjetividades organizar su proyecto particular. La homogenización de la realidad histórica sobre las poblaciones LGBTI, ha sido una estructura que ha estado empujando desde los contextos internacionales hasta el local. Es por eso válido y justificable las luchas sociales por sus sexualidades y géneros que se presentan “desde lo local” y que usan los derechos humanos internacionales a conveniencia de los intereses de las demandas.

La autonomía no se otorga de manera natural al individuo. Es resultado de luchas por la deconstrucción del sujeto de la modernidad. Es por ello que la educación sexual es un valor cuasisocial que ha sido vehículo para el posicionamiento de los intereses de ciertas clases dominantes, como la burguesa, para quienes el trabajo se ha determinado como *el trabajo que hace posible el cambio de la estructura y del mejoramiento de las condiciones de la humanidad en la satisfacción de necesidades básicas*. En la conexión de la economía con la educación es que se transmiten la ideología que sirve para instalar en las subjetividades el dominio y la opresión. Estas condiciones con los cuales se pudieron hacer a un lado las particulares expresiones sociales del vivir, en específico, de las subjetividades disidentes con la apuesta por el sujeto epistemológico con el cual se ha construido el sentido y contenido de gran parte de los modelos educativos en sexualidad y el género, e incluso el modelo que sirve para la pedagogía crítica y problematizadora. Cuando definimos la educación sexual, es de vital importancia apreciar una conjunción de dos conceptos que van a plantearse retos para converger en estrategias y prácticas con la finalidad de un desarrollo desde la realidad de los sujetos en el pleno descubrimiento, aceptación y reconstrucción de sus aspectos afectivo-emocionales-sexuales, que pueden impedirse con el deterioro de la salud. Actualmente la educación sexual se define como los “*conocimientos, actitudes y valores respecto de la sexualidad en todas sus manifestaciones, que incluyen desde los aspectos biológicos y aquello relativos a la reproducción, hasta los asociados al erotismo, la identidad y las representaciones sociales de los mismos*”³⁵⁴. Las características de esta educación sexual deben de ser realista, veraz, con información científica y no fragmentada (Morgan, M. 2007)³⁵⁵.

³⁵⁴ ALDANA, A., CORONA., y ROSAS, F., *¡Hablemos de Salud Sexual!*, OPS, México, 1998, pp. 13.

³⁵⁵ MORGAN, A., *Educación sexual: Preguntas fundamentales*, CONAPO, México, 2014.

Planteamos anteriormente que es necesaria la educación sexual para prevenir acciones que pueden detentar la salud física, emocional y psicológica de las personas que conforman la diversidad sexual. Es por ello que recurrimos a la definición de salud sexual que expresa:

[...es la experiencia del proceso permanente de consecución de bienestar físico, psicológico y sociocultural relacionado con la sexualidad. La salud sexual se observa en las expresiones libres y responsables de las capacidades sexuales que propician un bienestar armonioso personal y social, enriqueciendo de esta manera la vida individual y social. No se trata simplemente de la ausencia de disfunción o enfermedad o de ambos³⁵⁶.

Para que la salud sexual se logre es necesario que los derechos sexuales de las personas se reconozcan y se garanticen. Una de las razones expuestas en la problemática se trae a discusión ya que es debido al contexto de represión y opresión en que se ha podido manifestarse la Diversidad Sexual. Es necesario poder analizar los artículos que defienden a la misma a fin de reflexionar con supuestos prácticos el alcance que ha tenido el derecho a la educación y salud por parte del Estado.

3.2 La educación sexual en las poblaciones LGBTI.

La realización de la presente investigación se basó en la aplicación de técnicas para recolectar la información desde las observaciones participantes y las entrevistas a profundidad. Dichas técnicas permitieron la reflexión de cómo se presenta la educación sexual en los contextos comunitarios con la intención de la formulación de los saberes que parten de las disidencias sexuales y de géneros. Aunque son subjetividades que se encuentran emergiendo y significando la plataforma heterosexual, no han sido ajenas a los discursos científicos que han patologizado, criminalizado, estigmatizado sus existencias con la intención de legitimar las acciones de jurificación y judicialización de sus prácticas socio-sexuales y de género. Estas acciones ponen en cuestionamiento principios en los que la educación en sexualidad y género, se discute la igualdad, la democracia, accesibilidad, cobertura, atención de necesidades y demandas, horizontalidad, significados particulares y propios sentidos de dignidad desde las poblaciones LGBTI, que genera un sinnúmero de escollos que niegan la existencia sexual y expresiones desde géneros diversos.

En las observaciones de los lugares públicos y privados para el ejercicio de la sexualidad, el componente económico se hace presente cuando se entiende que en el contexto de San Luis Potosí, la división de la sociedad en clases sociales a partir de los ingresos económico, es una intersección que afecta el desarrollo y la autopercepción de las identidades sexuales que se construyen con el referente de los puntos de encuentro sexual. Personas de la diversidad sexual no cuentan con

³⁵⁶ ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, *Promoción de la salud sexual: recomendaciones para la acción*, OPS, México, 2000, pp. 9.

recursos suficientes en el desarrollo de una economía eficaz para poder ejercer la sexualidad en los espacios en los que finalmente están destinados por la sociedad, los cuales, puede decirse diferentes son del espacio íntimo, pues son espacios donde se cobra.

Las observaciones participantes, si bien son una metodología que permite el poder estar en el sitio donde se socializan las prácticas, al relacionar su resultado y análisis con el tema de las sexualidades y géneros, se identifica que son lugares estructurados por un aparato económico que los hace funcionar. Cuando se realiza un mapa mental e imaginario sobre los lugares donde se visualiza el sexo en lugares públicos o al aire libre, se delinea que son concurridos por hombres-varones. Estos espacios se han erigido como posibles a esta configuración de sexualidad-género porque se han construido barreras para que las demás identidades sexuales y de género (la mujeres lesbiana, la mujeres bisexual, la mujer trans), por su propia condición de género, sean excluidas con una política de seguridad sexual en que sólo los hombres fuertes y masculinos tienen derecho a ejercer su placer y tienen el potencial de garantizar placer. Esta aseveración parte del discurso de que los lugares públicos de San Luis Potosí presentan actitudes discriminatorias y discursos de odio³⁵⁷ por medio de acciones simbólicas de vigilancia³⁵⁸.

Los espacios públicos como privados para el ejercicio de las sexualidades disidentes, de manera histórica, han surgido para que sea posible acceder de una manera constante a la socialización sexual con personas del mismo sexo. Empero, los espacios públicos, desde la década de los 70's del siglo XX, fueron perdiendo seguridad, cuando fueron espacios resignificados y frecuentados por las identidades disidentes con la heterosexual para el ejercicio de prácticas sexuales de reconocimiento entre los pares. El sentido manifiesto de los lugares de encuentro sexual diseñados a modo de negocio, consiste en dotar un lugar para el ejercicio del placer sexual en las personas de

³⁵⁷ Estas formas de dimensionamiento de las sexualidades en el ejercicio de las prácticas, han devenido como concernientes a lugares donde está presente acciones de violencia para la comunidad, aunque no dejan de ser espacios frecuentados por la misma. En comparación con los sitios como LeClub, El Gremio, Open, Cyber Altamirano, que se han construido a forma de negocios que gestionan y administran el acceso y el ejercicio al placer para las sexualidades disidentes, contrastan comportamientos y pensamiento de una sexualidad que puede ser expresada con mayor libertad y seguridad en un discurso simplista y reduccionista que niega la presencia de formas de violencia al interior de estos lugares.

³⁵⁸ A excepción de la situación de El Gremio. El hecho de ser un lugar diseñado como un centro comunitario que está haciendo siendo administrado por una organización civil, no implicó que gran parte de lo que significará el *ser comunitario* se le implementara una política de gratuidad. Es un sitio donde se cobra un precio más elevado, que de entre todos lugares de encuentro sexual a modo de negocio, se encuentran mejores condiciones de infraestructura. Toda su imagen, estructura y diseño de materiales para la difusión e incitación a la relación sexual, está enfocado a hombres heterosexuales (que tienen relaciones sexuales con otros hombres) para personas bisexuales y homosexuales. Sin embargo, todas estas condiciones en las que El Gremio se encuentra subrayan, una política de desarrollo que ha sido posible gracias al liderazgo y dirección de la organización civil Amigos Potosinos en Lucha Contra el Sida A.C.

la diversidad sexual y de géneros para que esté a salvo de acciones de violencia física, psicológica, acoso, extorsiones, discriminación, robos, detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales, escarnio público, tortura y tratos denigrantes e inhumanos, que pueden afectar la dignidad de las sexualidades disidentes*.

El efecto de garantizar zonas de calidad para el encuentro sexual ha sido posible por el acceso a recursos humanos, capacidades, financiamiento para el mantenimiento de la estructura y metodología en cuanto a lo que ha sido la prevención, detección, atención, insumos, capacitadores, personal, servicios, que permiten realizar actividades complementarias a ser una empresa y formularse como negocio social con acciones encaminadas a sostenerse económicamente y completar un impacto social enfocándose a la salud y la educación en la prevención del VIH, el sida y las infecciones de transmisión sexual.

En ejemplo al facto económico y las sexualidades-géneros, en lugares de encuentro como lo es El Gremio³⁵⁹, se puede acceder a diferentes actividades por un tiempo ilimitado, ya que la entrada es para seguir pagando la sustentabilidad como un negocio social que atiende una problemática de educación y salud. Ese pago denota una de las modalidades de trabajo que consiste en entregar insumo de prevención acompañado de una metodología: Se otorgan dos condones (de una marca significativa) para el usuario y un sobre de lubricante con la marca de la organización civil. El mantenimiento de las instalaciones es posible por dicho ingreso. En las instalaciones se encuentran todo tipo de insumos de limpieza, y es algo que también hace consistente la metodología que marca una diferencia con los otros lugares³⁶⁰.

³⁵⁹ El gremio que es un lugar que, aunque está cobrando una cuota de 70 pesos por la entrada, cuando se compara con los otros lugares de punto de encuentro como los baños La Central, el Cyber Altamirano, Open, los baños San Luis 400, los baños del Alameda, se han posicionado como sitios en donde se puede acceder a esos deseos de relaciones con experiencias de riesgo y acceso a alcohol y otras drogas. Se puede socializar la sexualidad y tener varios encuentros sexuales con diferentes personas, con un ingreso menor para las personas que ellos asisten, de tal forma que las condiciones económicas y culturales en cuanto a las identidades sexuales en conjunto con la proliferación y difusión de los lugares de encuentro sexual en que la economía más barata atrae el interés de la población y más con son lugares en los que la gratuidad es un factor que subvierte el destino de acumulación de riqueza de quienes administran dichos lugares.

³⁶⁰ Al estar analizando el factor económico en el tema de los puntos de encuentro, El Gremio expresa un cobro de entrada un poco mayor a los otros lugares; estos últimos están enfocados al interés económico, puesto que su diseño estructural se insertó en lo decorativo o en las condiciones de precariedad. El gremio es un lugar que se mantiene en constante renovación de su arquitectura. Otros lugares casi no la cambian, de hecho permanecen como lugares no hay actividades para garantizar la higiene. El Open y el LeClub son sitios que también mantiene cierta limpieza, pero son empresas en las que hay un solo encargado que está responsable de ese lugar pero que no implica que tenga como obligaciones de estar haciendo limpieza constante, sin estar pendiente de las necesidades de los usuarios en todo momento. La inconsistencia en la entrega de insumos de prevención como condones y la inaccesibilidad a lubricantes personal, son acciones que demeritan el trabajo de prevención que hace visible la falta de interés y capacidades de las

Los otros negocios para el encuentro sexual, en lo que refiere a la entrega de insumos para la prevención éstos han resultado en una falta de disposición para los usuarios, por lo que su accesibilidad es casi nula. El trabajo de los administradores que direccionan el uso de estos insumos en los espacios, ha implicado ser quienes fomentan las prácticas sexuales. Aunque existe una diversificación de los lugares de encuentro sexual desde hace más de tres años, esta diversificación ha tomado como modelo las actividades realizadas por El Gremio, en lo que se podría considerar una reverberación de los aspectos de diseño y entrega de insumos de prevención. “El Open” y “El Gremio”, son lugares que han intentado que el aspecto físico, limpieza, higiene y códigos de conducta de los lugares se mantengan, pues han concientizado las demandas, pero que sus acciones preventivas están ligadas a una administración con habilidades aprendidas del acercamiento con las organizaciones civiles como ha sido el de Amigos Potosinos Unidos contra el Sida A.C.

Estas habilidades de procuración de fondos ha significado un punto a favor para el sostenimiento de los lugares de encuentro y que la imagen corporativa de los mismos puedan enfocarse a mejorar las actividades de prevención y la entrega de los insumos. Estas formas no son posibles en otros lugares que están en situación de precariedad como lo son el “Cyber Altamirano”, los “Baños San Luis 400”, los baños “La Central”, pues gran parte de esos espacios no son dirigidos y no están diseñados en, imagen y publicidad a hombres y con la infraestructura que implica precisamente como una estrategia, una metodología para la prevención y el uso de insumos. Son lugares presentes en el imaginario para el ejercicio de la sexualidad de una diversidad de subjetividades desde las identidades gay, lésbico, bisexual y transexual. De tal manera que no puede inferirse en los espacios anteriormente mencionados, la existencia de estrategias educativas en sexualidad.

El material con el que se impacta a los usuarios, está particularizado a las poblaciones de hombres con identidades sexuales diversas. El tema de la prevención es sugerido por medio de mensajes en formatos de cartel, postal, libros, folletería, tarjetas y trípticos. El contenido de esos materiales de prevención hace inferencia a diferentes etapas del uso del condón y su negociación para los contextos de encuentro sexual de manera consistente independiente de la identidad sexual que se construya. Las imágenes homoeróticas utilizadas para los mensajes, provienen de modelos de hombres-varones del sistema género exageradamente viril en donde se hace una disociación de la práctica sexual con la identidad, puesto que en el imaginario de la prevención lo que importa es

personas que gestionan estos lugares para adoptar una metodología de prevención y adaptar el lugar con estrategias educativas en sexualidad.

impactar en el comportamiento sexual, más no en el asumir una postura política y de apropiación de la identidad sexual, y por tanto una nueva configuración de la masculinidad donde se pueda erotizar el componente de feminidad que también está presente en las subjetividad.

Se entiende en todas las imágenes una alusión y ataque a los hombres feminizados que son subjetividades “mal vistas” en estos espacios; en los que se replica una actitud de odio hacia lo femenino. En los espacios de encuentro sexual convergen diferentes subjetividades, que dentro de los espacios, están enmarcadas por la discreción y se aumenta el grado de anonimato, la identidad sexual no es un aspecto que sirve como constructo para la comprensión e interacción de una sexualidad diferente, sino que se vanagloria al placer como experiencia individual, momentánea, inverosímil, catártica y rutilante en la personalidad. Este aspecto presenta modalidades para lograr la relación sexual, en la cual el género sirve como agente con el cual se seleccionan las relaciones sexuales, que el hombre-varón que se idealiza para atraer e incitar a las relaciones sexuales de los hombres gays, bisexuales y heterosexual, proviene de estereotipos de corporalidad, estética y género.

Las personas que no cumplen el modelo, no son las seleccionadas en la prioridad de ejercer el placer; por lo que estas interactúan acercándose, sin autorización y consenso, a sujetos que ya están manteniendo una relación sexual, de tal forma se agregan a la dinámica de socialización sexual en los espacios en donde convergen más de dos participantes. La proliferación de discursos sobre la estética del hombre y la corporalidad masculina en las zonas de encuentro sexual, está alejadas de los contextos o perfiles estéticos de las personas que asisten a los lugares, puesto que son discursos que están tratando de presentar hombres en un modelo inaccesible a los usuarios, puras idealizaciones. Y esto causa la imposibilidad de erotizar y construir sexualidad a las corporalidades que coinciden en los espacios de socialización de las sexualidades.

Los demás lugares simulan la metodología de “El Gremio” en la entrega consistente del condón, ya que no lo entregan, junto con papel, siempre: a veces sí y a veces no, sin que medie alguna norma o regla para esa variación. Es el caso del “Open Café” que entregan insumos de prevención que son gestionados por medio de la Secretaría de Salud. En el caso de “Cyber Altamirano”, los baños “San Luis 400”, los baños del “Alameda2”, los baños “La Central”, no se entregan insumos de prevención, pero esto se debe a la falta responsabilidad de los administradores de los lugares que, aunque saben que son espacios para concertación de relaciones sexuales, no promueven el fortalecimiento de las habilidades y competencias para la promoción de la salud sexual y la

impartición de estrategias de educación sexual. En el caso de los baños de La Central, ellos han gestionado el otorgamiento de insumos de prevención que se ha reducido solo al condón, pero carecen de un plan consistente para su entrega, puesto que son insumos que no son accesibles al público que asiste a la socialización del vapor general y el uso de las cabinas para las relaciones sexuales. Por tanto, son actitudes que replican la inexistencia de un sujeto político en la lucha de derechos para las subjetividades, es decir, estas carencias nos hablan de un ejercicio del placer lejos de ser considerado como un empoderamiento para lograr el mejoramiento de las condiciones para el ejercicio del placer sexual.

Las estrategias que de voz en voz se han estado replicando en los espacios de encuentro sexual, y en las modalidades de fiestas privadas organizadas por grupos de particulares con el préstamo del espacio (como el LeClub y La Casona para las Boxer's Party), han sido posibles por ingreso económico que en mayor o menor grado, permite a los administradores y al lugar mantener toda una estructura que pueda hacer accesible la entrega de los insumos de prevención, como la principal estrategia para garantizar el derecho a la salud y educación de estas poblaciones que son captadas por los lugares de encuentro sexual. El caso del lugar de "Leclub", que es también de una organización o un lugar de encuentro sexual que está siendo dirigido por Lazos de Vihda A.C., una organización civil que trabaja el tema de VIH, es dirigido por una persona que está involucrada en el activismo y tiene un acercamiento a las formas de procuración de fondos para ser apoyados por instancias gubernamentales.

En el caso de las "Boxer's Party" que a pesar de que en el momento de gestionar del espacio para asistir a este lugar, mandaron un folio para regularizar la participación y aparte hicieron mención de qué era lo que se podía hacer, ello implicó también como otro código de conducta en los lugares de fiestas privadas. Aunque había entrega de insumos, por lo regular son reglamentos que solo hablan de la conductas de los asistentes pero no de las obligaciones de los lugares para con los usuarios en lo que respecta las estrategias para educar en sexualidad; los insumos, la limpieza del lugar, la erradicación de la discriminación, violencia sexual y violencia de género. Un ejemplo de mejorar los aspectos para generar la responsabilidad de los lugares que están en más precariedad, es el hecho de entrega de insumos de prevención como son dos condones pero no que se entregan lubricantes, cuando se sabe que esta cuestión de los modelos de intervención que hace más efectivo de una estrategia de prevención cuando va acompañada de un lubricante. La única instancia que entrega lubricantes (que solo es un sobre de 8 grs.) es El Gremio, pero ha sido porque ha podido

tener mayor acceso a recursos por su posicionamiento político-social, la gestión de su director y todo un aparato de recursos humanos que permiten que puedan ser más efectivas sus estrategias. Esta situación nos habla incluso de un sujeto que acude a los lugares de encuentro sexual que no está en condiciones de sujeto político para la exigencia de mayor entrega y calidad en los insumos de prevención y que las problemáticas que se ubican en los contextos, se realicen acciones hacia el interior para mejorar las condiciones del ejercicio al derecho al placer y la sexualidad en dichos espacios.

Esta cuestión de tener “a la mano” los insumos de prevención implica que las personas, desde su configuración, están siendo educadas para la utilización del condón, de tal forma que gran parte de la educación sexual para los usuarios de estos lugares, ha conllevado el uso consistente del condón, la gestión del condón, la aceptación del condón, la negociación del condón, aunque para nada se haya simbolizado el hecho de poder comenzar a mandar mensajes que tienen que ver con la erradicación de la discriminación, la violencia de género y la violencia sexual. De tal forma que esa sería una manera de poder asegurar que se están aprendiendo formas de la diversidad sexual, porque si bien el uso del condón surge en un contexto de la epidemia del VIH, ahora significaría como un saber dentro de la comunidad sexual en el goce del sexo.

La educación sexual que se implementa hacia las comunidades LGBT, es una “educación del condón”. Esta implica al hombre posibilitar su deseo y logro del orgasmo con la presencia del condón masculino. Con este condón se establece una relación simbólica e imaginaria revela aspectos de la sexualidad masculina que culmina con una actitud de plegaria a este como salvaguarda de la salud para el ejercicio del derecho al placer. El caso de los hombres que se niegan a usar el condón porque limita el placer entonces ello es una amenaza, o de los hombres que lo usan como postura política radical para “coger a pelo”, es decir sin condón, como una hazaña. Amenaza y hazaña son elementos presentes en la sexualidad masculina hegemónica donde se ponen en duda el cuidado de sí de la persona.

De las formas y los avances que se han tenido en el tema de la prevención, al menos en sexualidad, salud y educación, estos han sido posibles por las organizaciones civiles que están presentes en la dirección de los lugares de encuentro sexual, pero observa la consolidación de una paradoja. El hecho de que las organizaciones civiles hayan podido posicionar a las personas en esos espacios para el ejercicio de su placer, no significa que se ha sido más allá de ello y que pudiera fomentar en las personas articulación y participación en la exigencia de derechos humanos.

3.3 La educación sexual como un derecho humano.

El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos indica que el derecho a recibir educación está a cargo del Estado, quien será el obligado de garantizarlo y por tanto es responsable de los contenidos de los planes y programas de la SEP. En especial nos comenta: *"La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto de los derechos humanos...]*". La sexualidad es una de las dimensiones, que su conquista ha significado la aceptación, reconocimiento y respeto de públicos como el LGBT y los derechos de la Mujer. La punta de lanza de los derechos humanos que reiteran documentos internacionales como el *Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales Y Culturales "Protocolo De San Salvador*, destacan el principio de no discriminación e igualdad entre las personas que se relacionan en la sociedad, y por tanto del acceso a este derecho educativo. Esto es ampliado en el artículo 7º de la Ley General de Educación, al inculcar la igualdad, la paz, cultura de legalidad el pleno desarrollo de capacidades, el conocimiento de los derechos humanos.

La educación sexual tiene que elevarse al grado de herramienta para un abordaje holístico del desarrollo humano en la educación básica y media superior, de tal forma que desde edades tempranas se pueda hablar de sexualidad eliminando los prejuicios y otros detrimentos mencionados en la Constitución Mexicana. Será en la Ley General de Educación en su artículo 7º punto X que nos hablará en relación a la sexualidad, aunque en un sentido de reproducción y prevención del VIH, el sida e infecciones de transmisión sexual.

Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;

Este es el párrafo que hace concurrentes e interdependientes los derechos a la educación y salud, de tal manera que es importante verificar en ambas leyes qué preceptos exponen en relación a la educación sexual. En la Ley General de Salud no aparece en su artículo 3º el tema de la salud sexual como objeto de esa ley, sin embargo contiene disposiciones sobre salud reproductiva, planificación

familiar, educación sexual e infecciones de transmisión sexual, al igual tiene la misma visión la Ley General de Población. Ambas leyes están basadas en los derechos fundamentales de la humanidad y las familias.

La forma en como han ido construyendo los derechos humanos tiene que ver con una necesidad de contrarrestar las problemáticas sociales y adquirir estos discursos para poder hacer más posible la construcción de una agenda. Aunque la educación sexual, puede decirse que es un derecho emergente el cual aún se encuentra en construcción, gran parte de los actores principales en organizaciones civiles que tienen que ver con el trabajo en educación sexual, o educación integral de la sexualidad, se han visto como pocos elementos técnicos, de investigación, económicos y de recursos humanos para poder llevar a cabo una capacitación que sea de manera más institucionalizada, es decir, parten de los procesos comunitarios en los que se encuentran, para poder comenzar el trabajo de prevención y atención de la diversidad sexual pero con un enfoque con un enfoque preventivo totalmente cercano a lo que es el derecho a la salud más que al derecho a una educación sexual.

La educación sexual mantiene componentes heteronormativos que son identificados en las organizaciones civiles que atienden diversidad sexual por lo difícil que es educar en un modelo de sexualidades que lleva la construcción de sujetos disidentes que han atendido a través de los años. Los modelos biologicistas están fuertemente arraigados, así como las construcciones socioculturales del género internalizado en la socialización sexual de estas identidades en la intervención comunitaria. Las poblaciones que son atendidas por las organizaciones civiles oscilan en una edad de los 24 años hasta los 65 años, lo cual implica un reto en la educación de sujetos con ideas, pensamientos y creencias en las que los sentidos heteronormativos y de disidencia sexual se encuentran difusos y difíciles de delimitar para la asunción de una identidad gay, bisexual, lesbiana o trans. Sin embargo son personas dispuestas a confiar en la intervención comunitaria de la organización civil, puesto que descubren una coincidencia existencial en las vivencias, y por tanto necesidades de socialización y de certidumbre en los saberes de la organización civil por atender a las identidades disidentes.

El interés como respuesta a la jerarquización de los saberes de las organizaciones civiles LGBTI es poder contar con un concepto de educación sexual que contemple que las personas se construyen en la diferencia, y que existan mecanismos que puedan garantizar el respeto a lo largo del desarrollo de esa persona en tanto su preferencia sexual como su construcción de género. Desde ambos

enfoques la educación sexual puede garantizar la construcción de sujetos acorde con las experiencias que vive, el cuidado de sí y no con una descorporeización, normalización, regulación, uniformidad de sus placeres. En este sentido el placer se ha construido como una vivencia extraña, puesto que las regulaciones sociales que direccionan a la heterosexualidad están cargadas con un mayor número de significados que hacen más posible y sostenible una educación sexual que refuerza los sentidos construidos desde la heteronormatividad. Estos placeres vividos en la clandestinidad interna de sujeto nos hablan de baja autoestima, sentimientos de inferioridad, estrés por caer en los estereotipos que implica un desarrollo de la personalidad que desde la preferencia sexual y la construcción del género no pueda ser vivida con plenitud.

3.4 Reflexiones al marco normativo sobre educación sexual: Hermenéuticas hegemónicas de los saberes jurídicos de la heteronormatividad.

La Declaración Ministerial: Prevenir con Educación (2008) de la 1ra Reunión de Ministros de Salud y Educación para Detener el VIH en Latinoamérica y el Caribe organizada por ONUSIDA el 8 de agosto de 2008 en el Distrito Federal, México, se reconoce la importancia de la sexualidad en el desarrollo humano, y la vulnerabilidad de la población juvenil, además de que la educación integral en sexualidad aumenta las habilidades y aptitudes para reducir los riesgos que deterioran la salud sexual³⁶¹. México prometió hacer una evaluación del grado en que se da este tipo de sexualidad basada en la diversidad sexual así como la inclusión en el currículo de la educación integral en sexualidad para los educandos y docentes. México se comprometió a reducir un 75% las escuelas que no tiene educación integral en sexualidad. De la cual la sistematización de las acciones indicaron haber cumplido satisfactoriamente el compromiso.

De los pactos internacionales de los cuales México ha sido parte existe el artículo 10° y 13° del *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales Y Culturales "Protocolo De San Salvador*, donde hay un interés fuerte de educar a la población para la prevención y tratamiento de problemas graves de la salud, así como satisfacer las necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad, con estrategias educativas que lleguen a todos los sectores de la población sin importar su raza, sexo, religión y clase social. De tal manera que el eje rector de educación en población, con el Consejo Nacional

³⁶¹ ONUSIDA, *Declaración Ministerial: Prevenir con Educación. 1ra Reunión de Ministros de Salud y Educación para Detener el VIH en Latinoamérica y el Caribe*, 2008, disponible en: <http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/declaramin.pdf>

de Población, ha sido una de las instancias que ha construido e impele en la adopción del enfoque de derechos humanos, en especial, de los derechos sexuales y reproductivos en los actores educativos y de salud.

Un análisis de los contenidos ofrecidos en el nivel básico de educación nos afirma que en los primeros grados de la educación formal se abarca el cuerpo y el conocimiento del mismo en cuanto a lo fisiológico y el auto-cuidado con base a la higiene. En los últimos años de la educación primaria, hay tendencia a mostrar la sexualidad desde lo axiológico y deóntico, sobresaltando la experiencia afectiva, respeto, cambios fisiológicos y algunos puntos sobre la perspectiva y equidad de género, sin embargo no se observan contenidos relacionados con la diversidad sexual, afectiva y de género. Estas acciones invisibilizan la niñez LGBTI como experiencias presentes en el desarrollo de la infancia, puesto que la construcción social y cultural de niñez, ha resistido las críticas realizadas por los estudios culturales, psicoanálisis, antropológicos, que invitan a reflexionar y señalar las vivencias cercanas al placer y sexualidades que se experimentan en personas infantes con su propio sexo y con el género contrario al cisnormativo.

Para los grados de secundaria la sexualidad queda como tema que sigue dando una versión transversal de la sexualidad, sin especificar un contenido general o ejes orientadores de la transmisión de la misma. Está enfocada en la planificación familiar y la reproducción sin dar un análisis de la dimensión social-cultural de la diversidad sexual. Al igual los docentes son formados con esta visión y hay una sensibilización sin ahondar en estrategias para asegurar el respeto, reconocimiento y sociabilización con la diferencia, la apuesta ha sido por un enfoque funcionalista de la sexualidad y el género puesto que abarcan los principales cambios a nivel fisiológicos, afectivos, del deseo, vinculo-sociabilización e identidad sexual y de género en otras formas de expresión en la dimensión heteronormativa y cisnormativa.

En la última década se han realizado infinidad de documentos, bibliografía, congresos, encuentros en todos los niveles, que se han configurado como un gran acervo para intervención educativa en las poblaciones de la diversidad sexual, de tal forma que esto genera una discrepancia entre lo expuesto en el artículo 3º de la Constitución, ya que hay información suficiente para construir uno o varios modelos para integrar al currículo la materia de sexualidad con un enfoque de la diversidad sexual y los derechos humanos que por tanto que la SEP sea quien se encargue de la tarea de sistematizar y seleccionar contenidos que puedan garantizar un impacto en la dignidad de la persona.

Desde la aparición del VIH y el sida, la reflexión y participación de la sociedad LGBTI ha contribuido a la realización de materiales educativos y estrategias para la prevención de manera mayormente autónoma y con el apoyo temporal del gobierno en diferentes niveles y con el apoyo de organismos de cooperación internacional y fondos al igual internacionales. De tal manera que la voluntad política para realizar la normativa y consejos con las atribuciones para positivizar las estrategias educativas en sexualidad desde las organizaciones civiles que han construido saberes colectivos en la atención a las subjetividades percibidas en riesgo. Los derechos humanos aunque interdependientes, la educación sexual como un derecho humano emergente, no se equipara con todo los mecanismos jurisdiccionales y multisectoriales para materializarlo. Dentro del imaginario social se parte de la priorización de una salud sexual antelada a una educación sexual.

El tercer sector, el de las asociaciones civiles ha causado un gran impacto en la aceptación, prevención y erradicación de la discriminación, con lo cual se gestó una omisión muy grande por parte del Ejecutivo Federal al no incluir el tema de la diversidad sexual en la reforma educativa y aclarar criterios y otorgar atribuciones al sector de las organizaciones civiles que ha trabajado en el campo por la educación sexual en el desarrollo humano. Todo el conocimiento generado debe de ser acercado a la diversidad sexual en sus espacios de convivencia escolar de tal forma que pueda ser real lo que dice el artículo 14° del *Protocolo del San Salvador* al indicar nuestro derecho a los avances científicos y tecnológicos, que deben de ser puesto en asignaturas de la educación primaria, secundaria, media superior y superior, a fin de cumplir el desarrollo integral de grupos específicos como el de la diversidad sexual.

Es importante para el logro de este objetivo considerar que el Estado debe partir de la eliminación de los prejuicios y reivindicar sus acciones discriminatorias para garantizar los derechos antes expuestos. El primer paso consiste en la desmitificación de acercar la educación sexual en la niñez y la adolescencia justificada en el prejuicio por su incapacidad de comprensión de los temas. Este mito cae en la discriminación por edad presentado en el artículo 1° de la Constitución de los Estado Unidos Mexicano. Se dice al respecto:

Los menores de 18 requieren tener representantes para ejercitar ciertos derechos y contraer obligaciones, principalmente para administrar sus bienes, para trabajar y casarse, para autorizar una intervención quirúrgica y cuando incurrir en un delito. Pero no para ejercer su vida sexual. El hecho de que los y las adolescentes queden subsumidos en el rango de edad definido en los tratados de la infancia ha subrayado la subestimación de sus capacidades y la negación de sus prácticas sexuales, las cuales no podrían definirse como derechos postergados ni como decisiones que requieren representante legal, porque esto implica la negación de su sexualidad desde el momento del nacimiento, tal como se define en la actualidad.

Esta situación contradice el principio de no discriminación, toda vez que, como sujetos de derecho, niños, niñas y adolescentes deben ser tratados sin discriminación y sin distinción por motivos de edad³⁶².

El diálogo se ha tenido a través de la Red Democracia y Sexualidad A. C., para la inclusión de la sexualidad en la educación básica y media superior, sin obtener resultados que puedan garantizar una proyección y una posible solución a problemas como el bullying homofóbico, los altos índices de suicidio por homofobia internalizada, abandono del hogar por la falta de aceptación de las familias, la disminución de la salud por una infección de transmisión sexual. Tal como lo ha planteado el CENSIDA sobre la necesidad de sexualidad en libros de texto³⁶³.

La orientación sexual y la identidad de género son componentes que forman parte de la existencia sexual de las personas. Su construcción implica un constante ir y venir en las experiencias individuales y sociales, por medio de las cuales la asunción de una sexualidad y el género, implica adoptar prácticas sexuales y expresiones de género acorde a la personalidad misma y la búsqueda de espacios para su socialización.

Sin embargo, estas han sido objeto de actos de violación de derechos por discursos y acciones de discriminación que evidencian la intolerancia en los distintos niveles de gobierno, incluso una violencia presente en aquellos países en los que hay legislaciones para las orientaciones sexuales e identidades de género, según el Informe sobre Violencia LGBTI de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (2015)³⁶⁴.

En cuanto a visibilización, México es un país en el cual su historia ha sido marcada por la tolerancia a la práctica y aceptación de la homosexualidad, en especial de la masculina, cuando se ejerce en un contexto de un rol sexual pasivo-femenino. En San Luis Potosí, a pesar de que en noviembre de 2014 la discriminación se tipificara como un delito penal, las condiciones en que se socializa las identidades sexuales y de géneros es a manera de guetos diseñados especialmente por grupos, colectivos, organizaciones civiles desde lo intelectual y artístico, de ligue y encuentro sexual, que han tratado de dar respuesta para la reivindicación de la preferencia homosexual y el género, con pocas acciones estatales para garantizar este derecho y sancionar sus violaciones.

³⁶² MAYÉZ, B., MESA, A., RODRÍGUEZ, G., SANTOS, E., SUÁREZ, C., *Marco internacional y nacional de los derechos sexuales de adolescentes*, Afluentes, México, 2014, pp. 5-6.

³⁶³ ANZAR, N., Censida exige apoyar el contenido sobre sexualidad en libros de texto, *en La Jornada*, septiembre 17, 2014, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2006/09/08/index.php?section=sociedad&article=045n2soc>

³⁶⁴ COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, *Violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América*, Organización de los Estados Americanos, Washington, D.C., 2015.

La dignidad de las personas es menoscabada con la discriminación, la desigualdad, la falta de acceso a servicios educativos, un desarrollo seudointegral (cuando la sexualidad de las minorías queda oculta, suplantada e impuesta por la heteronormatividad) que contengan información realista de los contextos a los que pertenece los grupos de la diversidad sexual y de géneros, acción en la cual los procuradores de Derechos Humanos, no instaron a que el Estado en la reforma realizada, garantizara y obtuviera consenso de la diversidad sexual y de géneros a pesar de los avances científicos y estudios en relación a la sexualidad en estas poblaciones para plantear una propuesta de integración sistematizada en el currículo escolar de la educación sexual.

3.5 Crítica al discurso científicista de la educación sexual.

Los significados con los cuales se establecen las relaciones intersubjetivas, ha ampliado el panorama que designa cierto favorecimiento por los saberes que han sido contruidos para otorgar interpretaciones sobre las existencias de las subjetividades que puedan facilitar su integración al sentido común con el que se comprende la sociedad, la actuación y significado de las prácticas sociales. Los saberes sexuales, se establecen como conocimientos con los cuales se producen interpretaciones sobre la existencia sexual y el género que se construye, de tal forma que, en lugar de utilizarse como saberes objeto de juridificación y positivización en instrumentos que puedan respaldarlos, otros poderes fácticos influyen en que dichos saberes se mantengan ajenos a las subjetividades en sus corporalidades y sentidos de vivenciar/dimensionar el cuerpo y el placer.

La construcción de saberes sexuales colectivos, es decir en espacios que relacionan lo público, con prácticas sexuales no hegemónica, están sometidos a discursos de medicalización, morales, religiosos, que implican una descorporeización del placer y la capacidad de agencia en la construcción para el sujeto del género. Ambas categorías implican discernirlas en los espacios de encuentro sexual, que, resignifican dichos discursos expresando una resistencia que sobre pasa el sentido transgresor, subversivo, equívoco y ambiguo.

Los lugares de encuentro sexual, en lo que refiere a los que utilizan tecnologías y estrategias de educación sexual, han venido construyéndose con base al discurso epidemiológico que aglomera a las identidades sexuales y de género, para la atención y prevención del VIH y otras infecciones de transmisión sexual, y por otra parte un discurso cultural que los permea con elementos heteronormativos por la presencia de hombres heterosexuales, que pugna por prácticas homoeróticas que retan el modelo heterosexual. Los hombres heterosexuales a los que se le llama hombres que tienen sexo con otros hombres, y que el discurso médico para la atención de la

epidemia del VIH y el sida ha llamado HSH, buscan tener relaciones sexuales donde ejercen el rol activo -y que muy pocas veces lo ejercen como pasivo- en los lugares de encuentro sexual, y que se han posicionado dentro de su imaginario por el lenguaje y argot homosexual (quienes los nombran chichifos, chacales o mayates y que son formas de nombrar a los heterosexuales que mantienen relaciones sexuales o afectivas con hombres gays o bisexuales), son objeto de estrategias de prevención al menos en los lugares con una cierta estructura económica, cierta metodológica y técnica para atenderlos. Son un componente que ha abonado de manera constante en la identidad gay y bisexual para la asunción de un modelo de género construido en una masculinidad cercana al hombre varón, hiperviril, con capacidad reproductiva e hipersexual, de tal manera que la identidad gay del siglo XIX y parte del XX que se mostró ambivalente, transgresora del género, campy, kistch, fue abatida por un modelo machista basado en cualidades funcionales y biológicas.

Esta identidad masculina se ha impuesto como una tecnografía del hombre-varón posmoderno hacia las identidades sexuales y de género. Ha sido una constante en la reproducción de modelos machistas que tienen presencia en los lugares de encuentro sexual ya sea dirigido para poblaciones de hombres heterosexuales, homosexuales y bisexuales. Aunque se ha visto un patrón consistente en las observaciones que se realizaron, gran parte de los hombres que llegaban a tener sexo, mantenían un aproximado de 4 a 6 relaciones sexuales en dos horas, en una dinámica de “lograr el orgasmo”, “retirarse”, “descansar el orgasmo”, “volver a la búsqueda de una relación”, en un ciclo que concluía con su retirada del lugar. En este punto es que se debate la acción metodológica de El Gremio en la entrega de dos condones y un lubricante, cuando las relaciones sexuales sobrepasan en número en cuanto entrega de condones y lubricantes refiere, por lo que las organizaciones olvidan el componente del género en el diseño de las estrategias de prevención, lo que solo refleja que las organizaciones civiles han replicado un modelo de prevención basado en una educación sexual coitocentrista en el cual la proliferación de un número elevado de relaciones sexuales conlleva a la reafirmación de una identidad masculina con referentes en un machismo y en la identidad heterosexual.

Sin embargo, lo anterior puede analizarse de manera superficial como una estrategia que combate la actitud machista, el ideal de proliferación y maximización del placer, pero como se mencionó antes, están enfocadas a reproducir el coitocentrismo. Al disminuir el número de entrega de insumos de prevención, se connota una influencia en generar *fantasías de restricción* en la subjetividad para la disminución del número de relaciones sexuales. Esto implica influir en el deseo

sexual y en el ejercicio del derecho al placer. Puede mirar una contradicción en un lugar que expresamente busca el ejercicio desaforado de los usuarios para relaciones sexuales fortuitas pero con garantía en el uso consistente del condón y el lubricante como dispositivos de bio-poder. Pero no se puede olvidar que las subjetividades que asisten a estos espacios de encuentro sexual replican modelos machistas influenciados por una mercadotecnia que engrandece la experiencia del placer con imágenes que no parten del perfil de las personas que asisten a estos lugares. Las subjetividades responden a las políticas de los lugares de encuentro sexual, puede decirse que, si bien administran y gestionan el placer y la sexualidad, estos se preocupan porque las personas ejerzan el placer, aunque esta preocupación parte de una empatía por lograr el orgasmo desde un sentido masculinizado, y que puede ser la propia estructura del modelo del lugar de encuentro sexual el produce estas ideologizaciones del placer exacerbado en las imágenes de publicidad. Siento el lugar del encuentro un supremo dictador del número de orgasmos, coitos y placer que deben tener los hombres que allí concurren.

El espacio sociocultural en que las diversidades y la disidencia sexual han estado presente en los lugares de encuentro sexual, ha sido resultado de una resignificación de las modalidades del ejercicio de la sexualidad que se configuró en la época victoriana cultura altamente influenciada por la politización del discurso médico. El dimensionamiento de la sexualidad en lugares socialmente aceptados y encaminados a salvaguardarla como un componente arraigado a la intimidad y la familia como condición y actor social respectivamente, moldearía la base de una educación sexual encaminada a los valores burgueses, económicos, biológicos, evolutivos y familiares de la sexualidad. Esas acciones resultaron en una homogenización de la sexualidad burguesa sobre las otras sexualidades. Las zonas de tolerancia y de cumplimiento del placer, fueron los espacios para la socialización de las “otras prácticas sexuales” que desviaban el logro estatalista-economista del proyecto moderno de una sexualidad para el mejoramiento de la especie y la entrega de cuerpos a la fuerza de trabajo.

De forma histórica, los espacios para la administración y gestión del placer sexual, miraban con recelo la sexualidad por considerarse un elemento del cuerpo cercano al pecado, la maldad, la exacerbación, la concupiscencia, que tiranizaba el ejercicio pleno de una conciencia social e individual. La construcción sociocultural de la vivencia del placer, estaba imbricada a la cuestión del género, de tal forma que su ejercicio implicaba un mayor nivel de aceptación para el género masculino, para las identidades heterosexuales (cuando se realizaban prácticas sexuales fuera de la

penetración pene-vagina) y un sentido de aberración y prohibición en mayor nivel para las prácticas cercanas al homoerotismo y el transgenerismo. Estos espacios no se habían mirado como lugares para educar en sexualidad, puesto que en el imaginario colectivo, de manera estructural, cumplían la función de válvula para una sexualidad definida como naturalizada y normalizada con el instinto, de tal forma que pudiera servir como discurso para la normalización de la sexualidad burguesa-heterosexual, cuyas características tenían que ser replicadas en las sexualidades que aparecen como oprimidas a este sistema.

La sexualidad percibida como un derecho, no es posible sino hasta la transición a un sujeto político, que ha reconocido y resignificado los lugares de encuentro sexual con los sentidos provenientes desde la inscripción de la identidad sexual disidente. Su intervención mediante el goce y ejercicio del placer ha implicado para los usuarios de los mismos, una percepción de los lugares como gestores del placer, y no como facilitadores de derechos sexuales para la comunidad LGBTI. La falta de responsabilidad e involucramiento crea un velo en que se puede interpretar a los sujetos en estos espacios como inmiscuidos en la dinámica de direccionamiento de su sexualidad, por la poca participación en la exigencia de derechos a la salud, educación, libertad, igualdad, y democracia para el logro del placer sexual que se le promete a las subjetividades de la disidencia sexual. Estas acciones tienen un punto para la reflexión del papel de las organizaciones civiles para incidir en los negocios de comercio sexual en sus diferentes modalidades, así como en los espacios urbanos y rurales que la disidencia sexual ha significado para el ejercicio de las prácticas sexuales y de estos lugares como espacios para la construcción de las sexualidades y los géneros.

Las estrategias de mercadotecnia y publicidad con la cual se captan a los usuarios en los lugares de encuentro sexual, están pensadas desde un marco que promueve un imaginario del ejercicio desbordante de la sexualidad. Lo cual ha implicado obtener una captación de usuarios cuyo referente de imaginario, ha significado el acercamiento a los lugares de encuentro sexual con expectativas que replican y mitifican una sexualidad descontrolada para el ejercicio del placer sin aunarlo al factor de ejercicio politizado del placer, con un empoderamiento de los espacios de encuentro sexual desde una significación de la disidencia sexual.

Las estrategias que han estado influenciadas por los discursos científicistas de la sexualidad, que han partido de la medicalización de la sexualidad, han estado puestas en diques que no concuerdan con la realidad que se viven en los lugares de encuentro, y que estos circuitos de prevención, mayormente enfocados a sexualidades disidentes masculinizadas, nos hablan de políticas sexuales

cuya intención, consiste en hacer una *métrica para el ejercicio del placer*. Los comportamientos observables de la sexualidad se han constreñido a este tipo de métrica, que obstaculiza e invisibiliza la cuestión del género para la adecuación de estrategias que abarquen un mayor número de componentes que puedan proponer una visión compleja de las sexualidades y los géneros. La métrica lucha contra el sentido de descontrol, desorden, caos en que se encuentra la sexualidad. Gran parte del componente de la educación sexual en especial en sentido de una sexualidad burguesa masculina, ha posibilitado la cientificidad como logro de otorgar una métrica al placer, aunado a mejorar la calidad y cantidad de orgasmos como una ejercicio de testificación de su presencia como una muestra del ejercicio al derecho al placer y demás derechos sexuales y reproductivos.

La tecnografía masculina³⁶⁵ no sólo es a nivel de direccionamiento de las subjetividades, sino está presente en el diseño urbano y su resignificación. Están presente ciertas configuraciones, que provienen de las identidades de bisexuales y heterosexuales de hombres, directamente relacionadas con machismo como reacción cultural inserta en la heterosexualidad y que son reproducidos dentro de espacios de socialización de la sexualidad. En estos sitios, las condiciones para hacer posible la articulación de diferentes estímulos para generar el placer, ha sido un patrón constante en los lugares en los cuales no hay presencia de luz o los llamados “cuartos oscuros”. Esta representación simbólica alude a la testificación y bien supremo en que se vanagloria el hombre moderno, con respecto a la asunción paterna de un hijo como eje central de sistema alianza heterosexual y del género basado en la diferencia sexual. El diseño arquitectónico que se significan por las identidades sexuales y de géneros, están fuertemente enraizadas en la gestación de zonas oscuras para garantizar las prácticas sexuales entre los hombres-varones que asisten con frecuencia a los lugares de encuentro sexual³⁶⁶ de manera anónima.

³⁶⁵ Categoría de análisis que surge del material de campo. Esta se describe e interrelaciona con otras categorías, con mayor profundidad en el capítulo cuarto de esta tesis.

³⁶⁶ A diferencia de otros lugares para la concertación de prácticas sexuales relacionadas con el voyeurismo y el tocar, y que están diseñados para mostrar el cuerpo femenino y/o masculino, por tanto despertar la excitación y el interés sexual, la luz es un indicio para que los comercios puedan generar expectativas para el ejercicio del placer, sin involucrar elementos que sean constituyente o instituyentes de una educación sexual. Gran parte de los lugares al último mencionados, son comercios sexuales en los cuales la estructura económica implica un valor mucho valor que las actividades de prevención o promoción de la salud con base a derechos sexuales y reproductivos. Por ello los lugares de encuentro sexual configurados en modalidad de cuartos oscuros ha significado un ejercicio del placer cercano al anonimato, con la justificación de dichos sitios oscuros permiten que los usuarios puedan sentir confianza y desinhibirse.

Cuando analizamos las prácticas socio-sexuales, la ciencia impele con un acervo teórico con el cual ha hecho recepción de la disidencia sexual y de género. Cualquier teoría genera interpretaciones al campo de lo social puesto que desea llegar al mundo cultural como un producto que comprende lo que ocurre en el espacio-tiempo en que se dimensionan los fenómenos sociales. Cuando hablamos de la epistemología, ciertamente se refiere a entender cómo es que se genera el conocimiento, por tanto es una teoría que explica las relaciones entre aquellos elementos que componen la construcción del conocimiento³⁶⁷. La epistemología es la ciencia europea que estipuló ciertas reglas para la manera en que habría que comprenderse a los actores involucrados en el conocimiento, en especial pensando en cómo se origina el conocimiento, si es posible acceder a este, y qué tipo de papel tiene el sujeto-objeto-realidad en la manera en que podemos viabilizar el conocimiento en nuestra mente.

La razón y la lógica fueron las herramientas básicas de la hermenéutica con las cuáles esta ciencia cimentó las bases de principios, reglas y cánones para la forma en que habría que entender, determinar los textos y fenómenos sociales, de tal forma que las posturas epistémicas como el dogmatismo, pragmatismo, racionalismo y apriorismo, dotaron de cierto papel al sujeto y lo determinaron a un rol más pasivo en la construcción del conocimiento, destinándolo a una herramienta básica para la conquista del conocimiento y su posibilidad: la razón centrada en la práctica sexual coitocentrista.

Cuando se piensa en la hermenéutica, es necesario ubicarla en un espacio en que su importancia reside en la capacidad y ejercicio para la interpretación de los productos culturales relevantes con la sexualidad y el género (textos, autores, voluntades, acciones sociales, símbolos, significaciones y significados). Sin embargo, no es una ciencia, que al igual que todas las ciencias del siglo XX, haya escapado a la ideología del Estado y de la epistemología positivista que convirtieron a las ciencias del espíritu en artefactos de dominio y control con el fin de oprimir a las clases menos favorecidas³⁶⁸. La epistemología tiene una relación directa con la hermenéutica en tanto que esta ofrece los criterios para establecer la comprensión, de tal manera que se puede indicar que la epistemología, en sentido estricto, los elementos que ha ofrecido a la hermenéutica han sido: una forma de racionalidad (la surgida con el giro cartesiano hacia el sujeto), un sujeto expuesto como universal (la intención de mostrar un sujeto acontecido y accidentado de la misma manera en todas

³⁶⁷ HESSEN, J., *Teoría del Conocimiento*, Porrúa, México, 2003.

³⁶⁸ MARDONES, J., "Filosofía de la Ciencias Humanas y Ciencias Sociales: Nota Histórica de una Polémica Incesante", en *Introducción a la Filosofía de la Ciencia*, Alianza, Madrid, 1978.

la culturas), una realidad social que es un objeto activo (por tanto la importancia del objetivismo como la separación del sujeto-objeto). Estos elementos conforman la tendencia a imponer una interpretación y comprensión de los textos, las acciones, y por tanto de las realidades sociales, en lo que podemos hacer una primera crítica de la hermenéutica unívoca, cuya epistemología nos devela la propensión a imponer una manera de concepción del conocimiento y la interpretación de ese conocimiento en el paradigma positivista. Este paradigma ha impactado la forma en que se educa en sexualidad y los autores de los que parten de los sistemas de alianza heterosexual que han sido convertidos en saberes jurídicos.

La hermenéutica tiene que ver con una configuración en el argumentar e interpretar la realidad para así obedecer la base epistemológica. Podemos denotar que, en la historia de la modernidad, la hermenéutica sirvió para legitimar a las nuevas clases dominante al dotar de sus sentidos —en especial de sus estilos de interpretación y comprensión del mundo como lo fue el mundo heterosexual y sus métodos educativos reconocidos como un amasijo de interpretaciones en un derecho humano—, la seguridad y la capacidad creadora de la letra en el lenguaje y su función simbolizadora. Por tanto significa la supremacía absoluta de la ley positiva y la comprensión del mundo social desde una postura epistémica hegemónica. Es decir que la ley comenzará un proceso en el cual se fijará un espíritu, el cual es la intención del legislador como un acto volitivo racional³⁶⁹, del cual la sexualidad ha sido objeto parcial no reconocido en la voluntad legislativa y política.

Es en este punto que, aunque la hermenéutica fuera una disciplina que se interesaran en el saber interpretativo que fluye en la acción de interpretarnos los unos con los otros y así lograr la comprensión³⁷⁰, el sentido y aprecio por la verdad nos adentra a pensar que la hermenéutica es un saber que delimita a otros saberes (en un sistema que prioriza los saberes con los que se han construido con base del placer, corporalidad y los roles de género) y los concentra en un paradigma en donde aquellos que difieren de la interpretación generada mediante una razón solipsista se les obligar a interpretar los hechos, los textos y prácticas sociosexuales, descontextualizados de su propia saber sexual hermenéutico así como de los elementos que forman parte de su horizonte sobre el cual ha construido la realidad. En la actualidad los textos que sirven de guía para la consecución

³⁶⁹CALVO, Manuel, “La voluntad del legislador: genealogía de una ficción hermenéutica”, en *Doxa Cuadernos de Filosofía del Derecho*, núm. 3, México, pp. 113-127. de Manuel Calvo García.

³⁷⁰ BEUCHOT, Mauricio, “Hermenéutica y Analogía. Exposición de la Hermenéutica Analógica”, en *La Hermenéutica como Herramienta de la Investigación Social*, CEDSLP-Facultad de Derecho AUSLP, San Luis Potosí, 2007, pp. 9-18.

de los derechos humanos pertenecen a formaciones sociales europeas burguesas³⁷¹, aunado a considerar, por tal manera, una invención de esta subjetividad³⁷² con todo el rescate del derecho romano adaptado a las condiciones propicias para el desarrollo y posicionamiento de este sujeto económico³⁷³.

Al pensar en la hermenéutica como una herramienta cultural, que de manera histórica su objetivo fue buscar en los textos del pasado la restauración de su legibilidad, esta dota del sentido a lo escrito con la intención de instaurar la armonía en las creencias morales y los conocimientos científicos de la época³⁷⁴. Ello implicó un entendimiento unívoco de los fenómenos de la ley, con lo cual entraría en controversia con la versión equívoca surgida en el siglo XX que enlazada a otros paradigmas epistemológicos constructivistas, cuyos preceptos consolidaron un sistema flexible de interacción entre las interpretaciones que podían surgir de la sociedad misma. No existió una apertura a una hermenéutica de las sociedades, por tanto que no podría posibilitarse como una designación como otra de la hermenéutica unívoca que se institucionalizó en las subjetividades que emergían con sentidos, interpretaciones y comprensiones que eran obligados a callar.

El sentido de lucha por la dignidad en la revolución francesa, se interpretó como un sentir universal, atemporal, inherente a la humanidad. La resolución de derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales, ambientales, abrió el inicio de una apropiación y dotación de sentidos según las necesidades de cada subjetividad, aunque el Estado promulgara un modelo de unidad-nación con respeto a la igualdad y la libertad, la racionalidad progresista-desarrollista, implicó interpretar la ciudadanía de toda subjetividad equiparable a la del sujeto burgués.

Esta situación nos ayuda a problematizar cuál interpretación y comprensión es válida, sobre todo pensando en la libertad para interpretar, empero a la sociedad se le impone el sentido de saber cuál tiene más valor como una posible generación de conocimiento o de conocer las cosas³⁷⁵. Mantener y sostener un discurso interpretativo de la realidad es reproducir racionalmente una verdad expresada en las acciones y los textos que sirven de referencia para la creación del derecho, y

³⁷¹ GALLARDO, Helio, “Sobre el fundamento de los Derechos Humanos”, en *Derechos humanos, pensamiento crítico y pluralismo jurídico*, CEDSLP-Departamento de publicaciones de la Facultad de Derecho AUSLP, San Luis Potosí, pp. 77-97.

³⁷² CARRILLO, C., “Los ilustrados, infatigables inventores de derechos vitales. Un escolio a una obra de Lynn Hunt”, en *Cuestiones Jurídico-Políticas de la Ilustración una Lectura Actual*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México D.F., 2011, disponible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3007/6.pdf>

³⁷³ HERNÁNDEZ, Aleida, *La producción jurídica de la globalización económica: notas de una pluralidad jurídica transnacional*, México DF, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades: UNAM, 2014.

³⁷⁴ FERRARIS, Maurizio, “¿Qué es la hermenéutica?”, en *La Hermenéutica*, Taurus, México, pp. 7-41.

³⁷⁵ *Ibidem*.

peculiarmente, la creación, instauración y mantenimiento de diferentes dispositivos que permiten que las interpretaciones y comprensiones que se han gestado sobre el mundo de las leyes, produzca sujetos que se sujeten a las disposiciones, voluntades, interpretaciones, al sentido estricto en que la modernidad las configuró. Los papeles entre texto, autor, acción, intención, voluntad, intérprete, sentidos, significados, no se encuentran equilibrados en la concepción que actualmente se tiene de los derechos humanos, en específico de la forma en que se aplican y se conciben por el aparato estatal como garante de los mismos.

La hermenéutica que impera en la cuestión de la comprensión de los derechos humanos es una contemplativa-admirativa de estos como inherentes a la persona y simbolizados en tratados internacionales y derechos fundamentales que representan un carácter de exigibilidad-ficticia o garantía-condicionada para las personas a quienes se les viola de manera biseccionada derechos humanos, por tanto que no se logran criterios para un punto medio entre la alteridad y afinidad, criticando si los modelos tradicionalistas refuerzan o contraponen un paradigma de interpretación de la realidad³⁷⁶.

Empero nos preguntamos, de dónde proceden las interpretaciones que puedan dar lugar a aquellas subjetividades emergentes que también generan interpretaciones y comprensiones en el mundo real y que son parte de esta realidad social. Son sujetos construidos con los referentes sociales impuestos por el mundo interpretativo ofrecido por la hermenéutica sobre la cual recae una responsabilidad muy grande como herramienta que puede generar la emancipación de aquellos que se encuentran como subalternizados, en periferias y en opresión.

En las interpretaciones, además de presentar una estructura epistemológica que condiciona los elementos para la interpretación, coexisten propuestas filosóficas como la de Locke y sus postulados de naturaleza humana, libertad, racionalidad, igualdad y propiedad que sirvieron para determinar al hombre racional que sería el sujeto a derecho, y así excluir a toda humanidad careciente de estos principios. La exclusión, discriminación, la indiferencia y opresión cayeron en la naturalización, es decir en la justificación como praxis humana. Esto configuró una matriz socio-histórica conflictiva la cual quedó al concepto de individualización (propuesto por Descartes y Lutero) y como consecuencia, un reduccionismo del individuo y la propiedad, por tanto las relaciones humanas fueron demarcadas al comercio y flujo del capital. Al completarse la primera fase de los derechos humanos (inventada), se propusieron las libertades pero con sujeción por los

³⁷⁶ *Ibidem*.

conflictos exclusivos y excluyentes de la dominación³⁷⁷. La práctica hermenéutica de los derechos humanos por tanto, está lejos de ser fraterna; insta a luchar por derechos desde sujetos reconfigurados, desalienados, rearticulados, resignificados, fuera de los moldes de la modernidad y con capacidades que permitan luchar por esferas que históricamente han pertenecido a esas subjetividades. El sentido renovado de la hermenéutica implica una comprensión que dé sentido a las explicaciones encontradas en el camino de lucha social que emprendan los movimientos sociales que se empoderan de capacidades de interpretación y comprensión de la realidad, de tal forma que cuando se logre, será una parcialidad que permita el diálogo entre la explicación y la comprensión, es decir, que gracias a la interpretación de sus fases de movilización se hace posible la comprensión³⁷⁸.

La hermenéutica pone en movimiento las existencialidades como una apropiación de posibilidades desde otras esferas de la realidad, por tanto que es viable consolidar que si el sujeto y las subjetividades que emergen no se movilizan, no hay interpretación, por ende si no interpreta, no hay comprensión, y si no comprensión, no hay forma en que se pueda criticar y rescatar las dimensiones de espacialidad de esa existencialidad. Es así que las capacidades de los sujetos para generar hermenéutica desde otros hilos con los cuales puede hacer ruptura, al reconocer que todo conocimiento es producto social, se pueda dar paso a una secularización de la interpretación de los derechos humanos que ha nacido desde el Estado, sociedad, ciencia y religión. Los mismos derechos humanos se interpretan así mismo de manera tautológica, por ello esa hermenéutica debe dar una de posibilidad de ser práctica según las nuevas realidades y significados de las subjetividades que luchan contra una sola interpretación y comprensión de la verdad.

La hermenéutica no soporta la tensión entre el cumplimiento de una norma y la praxis de la realidad social ya que su valor simbólico no es capaz de captarlo todo, por lo cual se genera su principal falla, ya que lo que dirá en sí de la realidad humana es muy deficiente³⁷⁹. Al igual que otras ciencias en que la investigación nos otorga resultados que van desfasados de la realidad, la hermenéutica no puede olvidar que su actuar tiene limitaciones y que solo abarca ciertos intersticios en que los fenómenos sociales acontecen y que se postula como la unión de los espacios en que los productos textuales, discursivos y de acciones sociales chocan con el silencio de aquellas subjetividades que

³⁷⁷ GALLARDO, Helio, "Sobre el fundamento de los...", *op.cit.*

³⁷⁸ BEUCHOT, Maurizio, "Hermenéutica y Analogía...", *op.cit.*

³⁷⁹ GADAMER, Hans-Georg, "Recuperación del problema hermenéutico fundamental", *en Verdad y método*, Ediciones Sígueme, Salamanca-España, 1993, pp. 378-414.

se encuentran en opresión, en el vacío de palabras instaladas por la hegemonía de las interpretaciones y comprensiones, en que le son artificios inútiles para explicarse en el contexto al que el sujeto pertenece con particularidades identitarias, sociales, culturales, políticas, espaciales y temporales. En este énfasis, los derechos humanos no son consignas sino criterios a interpretar para lograr la comprensión que lleve a la necesidad de construir particulares concepciones de dignidad humana³⁸⁰, que por tal motivo, pueda generarse la apertura por parte de aquellas instituciones hermenéuticas hegemónicas que partan de los referentes de las subjetividades emergentes y pueda organizarse principios que reconozcan la diferencia, la alteridad, el otro(a) con sus propios bienes jurídicos, sociales, culturales, sexuales a proteger por el Estado de Derecho.

3.6 Los saberes de las sexualidades oprimidas en la educación sexual: Las subjetividades y las organizaciones civiles.

El saber sexual en las subjetividades, ha implicado la incompreensión en un paradigma hermenéutico del derecho a la educación sexual como emergente. Las personas de la diversidad sexual y de géneros que participaron con las entrevistas han mantenido un contacto en diferentes niveles, que expresa también cierto incremento en el nivel de necesidad y demanda, de tal forma que en la horizontalidad del discurso de la diversidad sexual y géneros como sujeto político, se ha identificado un papel muy importante en el involucramiento con organizaciones civiles por parte de los sujetos de la investigación, para que, con acorde a la identidad sexual y de género asumida, las organizaciones civiles de disidencia sexual y de género sean un referente para la construcción de la identidad, pero que para cada subjetividad, implica diferentes niveles en la participación y contrarreferencia para la atención según las necesidades y demandas hacia estas. Las identidades trans son subjetividades en que las demandas y necesidades parten de hacer un mayor énfasis en el reconocimiento jurídico de su personalidad como un aspecto que es construido desde sus vivencias. De esta demanda parte un circuito de necesidades que están relacionadas directamente con esta prioridad, de tal forma que otros derechos humanos no pueden ser atendidos, desde el imaginario de las identidades de género, puesto que desenmascara la horizontalidad en el discurso de diversidad sexual y de género, al ser una de las demandas menos atendidas por la educación sexual, por la legislación y otras instituciones en San Luis Potosí.

Es por ello que las personas particulares han construido sus identidades con referentes a los espacios de socialización, primordialmente recreativos nombrados comúnmente como lugares de

³⁸⁰ HERRERA, Joaquín, “Los derechos humanos en el contexto de la globalización: tres precisiones conceptuales”, en *Conferencia Internacional de Derecho y Justicia en el s. XXI*, Coimbra, mayo de 2003.

ambiente. En estos espacios se construyen de manera bilateral la autonomía con respecto a la orientación sexual y la identidad de género. Sin embargo el componente de la subjetividad que da interpretación a las experiencias con los saberes que provienen de esas identidades, hace reflexionar que las identidades sexuales y de géneros toman referentes sociales que se descubren en las etapas de desarrollo en la juventud y la adultez joven, que les permite reafirmarse dentro de un grupo social con identidad de prácticas socioculturales, en especial con preferencia por el ejercicio de su sexualidad, la cual es asequible con placeres que se han comprendido diferentes del heterosexual.

El mantener contacto con organizaciones y lugares de socialización acorde con la identidad sexual y de género que se va construyendo, permite que las subjetividades disidentes manifiesten menos angustia, desesperación, discordancia, por la socialización que se da entre sus pares. En este aspecto el discurso de las organizaciones civiles se expande en el imaginario de las subjetividades disidentes como horizontes de posibilidad de existencia ante una sociedad que da recepción jurídica desde sus distintas instituciones para las expresiones sexuales y de género que producen reacciones egosintónicas en la subjetividad. Cuando se niega la posibilidad de dar a conocer las actividades que se realizan desde las organizaciones que atienden derechos humanos para la disidencia sexual y de género, implica negar saberes colectivos que permiten mantener un sentido de dignidad para que sea el referente en las subjetividades para la lucha por sus derechos humanos.

Las subjetividades se han construido dentro de un paradigma que articula discursos y tramas sociales que se determinan en dispositivos de biopolítica que configura las sensaciones, las percepciones e interpretaciones que los cuerpos deben dar a las experiencias de placer con otros cuerpos y objetos. El género en este aspecto aglomera una serie de prácticas sociales que dotan los referentes para la construcción del género, y de manera más punitiva, la sexualidad que ha de vivirse con ciertos tipos de placeres en determinadas partes del cuerpo y con determinados objetos. En las personas gays y lesbianas, el género es un dispositivo de poder para la una reconfiguración constante de sus experiencias hacia la identidad heterosexual. De forma hegemónica el género pensado desde el binomio hombre/mujer impele a las subjetividades disidentes para que internalicen reacciones emocionales, fisiológicas y culturales que denigran el placer y género diferente que viven sus pares y en el sí mismo.

Esta situación implica entender el género desde la ficción heterosexual, como el artilugio que garantizaría la homogenización de las prácticas socioculturales en el modelo hombre-mujer, que sería dotado de otros significados burgueses, para con ello articularse como el primer saber

proveniente del paradigma heterosexual. Este ha sido el primer saber que habría que sensibilizar a toda la sociedad, de tal forma que la población, como categoría científica asequible a un discurso de dominación, inventaría también, el género como instrumento para oprimir las subjetividades disidentes de sexualidad y género. El interés sexual sembrado en cada corporalidad ha sido heterosexista, y está en constante trabajo para el diseño, rediseño, innovación metodológica a fin de patologizar comportamientos fuera de heteronormatividad. De tal forma que hablar sobre la sexualidad para la sociedad implica hacerlo en espacios “debidos”, para conformar un discurso de la sexualidad ligado a lo íntimo. Empero para las disidencias sexuales y de género, implicó una opresión mayor por el hecho de, no solo negar a hablarlo, sino a “no hablarlo con otros como ellos” y “no sentirse positivo por ser diferente”.

Están fuera las actuaciones de las prácticas sociales hacia una sexualidad negada a la experiencia del cuerpo, pero posible de hablar en la confesión y la reparación del acto que purificaba la espiritualidad. Los espacios de socialización en la modernidad se fueron acrecentando y con ello la proliferación de dispositivos acorde a los espacios urbanos y rurales para vigilar las actitudes “inmorales” de las disidencias sexuales. De esta forma la familia y la escuela, se volvieron las instituciones que hablarían de sexualidad sin decir que lo hacían. Las conductas desviadas y perniciosas a la cultura heterosexual, serían previamente identificadas por estas instituciones para su primer nivel de normalización. Con el tiempo y el desarrollo de la identidad de los sujetos disidentes sexuales y de género, la medicina, la psiquiatría, la psicología, la antropología, serían los discursos científicos que normalizarían en un segundo nivel a las subjetividades. En un tercer nivel lo harían las leyes, para los casos que tocaran la perversidad y las buenas costumbres.

Esta había sido el sentido de la educación sexual que se recibía en la modernidad. Una educación sexual fue y ha sido impartida sentido de juridificación, judicialización y justiciabilidad en los comportamientos diferentes. Su centro es la experiencia heterosexual, por ello son saberes que se construyeron para la consolidación de una identidad hegemónica. El sentido que cobra la educación sexual cuando se hace desde el referente real de las identidades sexuales y de género, es de dignificación de sus dimensiones subjetivas sexuales y de géneros. En los sujetos se han impuesto saberes que han construido vivencias que han negado a los sujetos el reconocimiento del potencial de sus acciones y su derecho a desarrollarse su personalidad de manera libre.

Esta situación hace cuestionable la versión liberal del desarrollo a la libre personalidad, que desde un aspecto crítico, es de los derechos con violaciones sistemáticas por parte de instituciones

culturales, sociales, políticas, judiciales y jurídicas. La estructura del primer saber proveniente del paradigma heterosexual, ha significado un fuerte escudo para la protección de la heterosexualidad con los sentidos que esta ha otorgado a la moralidad y la ética. La base para la socialización de este saber, contiene la articulación para que la personalidad en su desarrollo sea basada en el género y no en las preferencias sexuales, de tal manera, que la sexualidad es un componente con mayor vigilancia. La corporalidad de la niñez, como ya lo reflexionaba Sigmund Freud, ha quedado en el olvido, pero con dispositivos coercitivos de educación sexual que se niega a mencionarse como de “educación para oprimir otras sexualidades”.

La homoerotismo dentro de la socialización de saber heterosexual se ha encaminado a la división por género en espacios íntimos y algunos públicos. Los hombres con los hombres y las mujeres con mujeres en dormitorios, cárceles, baños públicos, convivencias públicas, etc., nos muestra un género para condicionar las experiencias homosexuales para generar un menor gasto público, social, cultural de vigilancia. La vigilancia es un rubro que ha estado secularizándose de la religión por las instituciones sociales y políticas, de tal forma que el género como instrumento de poder y vigilancia, se ha interiorizado en las subjetividades disidentes. Aunque esta división por género ha permitido la vivencia de un homoerotismo socialmente aceptado, dentro de esta división el género ha particularizado otros dispositivos desde el machismo, la inferiorización de lo femenino, las prácticas anales, para dar consistencia a su metodología de vigilancia de “subjetividades disidentes”.

El desarrollo de la libre personalidad está permeado por las condiciones socioculturales de los géneros que se han construido. De tal manera que la identidad de género y la identidad sexual están determinados por estructurales heterosexuales que significan las vivencias de los sujetos como positivas cuando no transgreden los estándares, y negativas que construyen imaginarios personales con las reacciones emocionales ligadas a la tristeza, la angustia, la desesperación y el enojo. Es por ello que la sociedad no puede permitir que la niñez pueda pensarse como un empoderamiento, construcción identitarios, sexualidades, sobre estas corporalidades, puesto que sus dispositivos están encaminado ya a la formación de arquetipos heterosexuales, y repensar el paradigma heterocentrista causa escozor en la sociedad.

La educación sexual en la adopción como derecho por parte del Estado, ha consistido en la integración de las demás identidades, pero no se puede dejar de lado que sirve de dimensión para la legitimación de las experiencias heterosexuales y de género en los espacios escolares y en otros.

Es por tanto necesario para las subjetividades que el reconocimiento de sus identidades similares les permita tener un mayor empoderamiento de la identidad que se va construyendo. De tal forma que el derecho al libre desarrollo de la personalidad, en su versión liberal, se reconozca una dominación de una identidad hegemónica desde la sexualidad y el género, que imposibilita el respeto y reconocimiento de las “otras sexualidades y géneros”. La exigencia de un desarrollo de la personalidad acorde con lo heteronormativizado ha significado una forma de silenciamiento e invisibilización de las identidades sexuales y de géneros percibidas en la clandestinidad y que ello se adhiere a una estructura de consistencia en el silenciamiento de la identidad sexual y de género disidente a la heterosexual.

Esta situación ha puesto al descubierto a la heterosexual como invención social para garantizar la unidad en sus sujetos. El direccionamiento de las sexualidades a una sola forma de expresión ha resultado en la construcción de subjetividades, desde la disidencia, como endeble a la exigencia de derechos resultado de todo un aparato interno que conglera experiencias de violencia, dolor y sufrimiento en la vivencia con los placeres diferentes y con una exacerbación en la asunción de identidades sexuales y de géneros. La modernidad sensibilizó a la población sobre el “interés sexual” como un arma para poder identificar las diferencias sexuales y de otros géneros. El direccionamiento de las identidades sexuales y de género hacia el “interés sexual heterocentrista”, consolidó las bases para una serie de reacciones introyectada a la experiencia “disidente” con lo heteronormativo.

Los placeres que se exigen en la vivencia heteronormativa, parte del saber del género que vincula los papeles de la mujer en lo reproductivo con toda la carga valorativa que la sociedad da al derecho a la vida, y del hombre en el placer que se liga a su naturaleza instintiva. Este saber es el que ha producido la división sexual, en la cual el valor social de la vida en el caso de la mujer se ha marcado por una educación popular en la sexualidad que posibilite su corporalidad como el vehículo para la vida. En el caso del hombre, la educación está basada en la radicalización de su género masculino como el dominante. Con este saber, la institución del matrimonio ha basado su reacción cultural hacia la movilización de la comunidad LGBT por el matrimonio igualitario, ya que la cultura heterosexual que transversaliza todas las parcelas del qué hacer jurídico e institucional evita la significación del modelo hacia los sentidos desde los saberes sexuales de otras identidades emergentes.

Esta cuestión del género ha implicado asumir que las formas en que deben de expresarse tiene que ir acorde a la lógica heterosexual. Desde la identidad sexual y la identidad de género tienen que subsumirse a esos basamentos. El binario hombre/mujer ha articulado reacciones en las subjetividades que se entrevistaron quienes desde los primeros años de vida han sido marginalizados con mayor fuerza, en relación a su sexualidad y género disidentes, dentro de los contextos escolares. Estos espacios han funcionado como dimensiones para el control de la sexualidad por medio de mecanismos de educación sexual que oprime la diferencia sexual y de género. De tal forma que escuela y familia replican los modelos heteronormativos para la invisibilización de las disidencias en su alumnado y personal que opera este derecho.

Cuando las subjetividades se han ido desarrollando ha sido después en los contextos de salud en los cuales se ha mantenido también dicha estructura. En esta etapa implicó una nueva forma de silenciar la sexualidad puesto que contiene una cultura que está preparada para la recepción de identidades heterosexuales con énfasis en la procuración de la salud con fines valorativos de la vida. Es decir, que para las subjetividades que priorizan el placer, implica una desvalorización de sus sentidos de dignidad que sirven para la construcción de la identidad y del género. Es por ello que las sexualidades y género disidentes se esconden de las agresiones institucionales cuando mencionan prácticas sexuales o expresiones de género fuera de la identidad heterosexual.

Estas instituciones que siguen de cerca el desarrollo de la personalidad ya sea por atención según la etapa etaria o las intersecciones, aplican mecanismos para normalizar la disidencia sexual y de género al heteronormativizar las experiencias (hacer que el disidente se avergüenza de sus conductas fuera de una relación heterosexual) como cisnormativizar (hacer que el disidente se mantenga en sexo biológico). Los servicios de salud es una institución que representan el modelo heteronormativo con los valores centrados en lo biológico, evolucionista, la salud burguesa y la familia. Este, en conjunto con el educativo, conforma un aparato burocrático que contiene una semiótica del cuerpo que sirve para la desarticulación, el desaliento y la desesperanza en el ejercicio de la existencia sexual y las expresiones de género en la disidencia.

Los sujetos disidentes ligan sus significados con las experiencias de negación, vergüenza, culpa social como resultado del direccionamiento social hacia el interés sexual heterosexual. Los gestos de los operadores administrativos y judiciales de las instituciones parten de semióticas corporales construidas de manera cultural para denostar el “hablar de sexualidad”, denunciar la transgresión cultural y por tanto designar las malas costumbres. Sus gestos parten de formas de tonos, ademanes,

actitudes, miradas, con las que reacciones culturalmente ante la diferencia. Estos son gestos han pasado por alto por los modelos teóricos y jurídicos que buscan prevenir y eliminar la discriminación. Es por ello que la educación sexual en los contextos formales y educativos ha partido de una semiótica del cuerpo que inferioriza los comportamientos sexuales de la disidencia sexual y de género como fuera del paradigma social.

Esta es la primera parte del aparato del Estado, que en su forma operativa, contiene formas de discriminación a partir de una semiótica del cuerpo como reacción cultural a la diversidad sexual y de género. Estos son formas de violencia estructural e institucional negadas e invisibilizadas por las mismas. Este punto es el que toca la educación sexual con la educación en derechos humanos, y por tanto un reto muy grande para el Estado que ha asumido responsabilidades, lo cual implica la inversión en el diseño de diagnósticos y protocolos de atención/actuación para la disidencia en las temáticas que más vulnerabilizan sus derechos. Estas formas de expresión corporal negadas por el personal operativa de las instituciones sociales, culturales, administrativas y judiciales, han proliferado discursos que incitan al rechazo y la aversión por las diversidades sexuales y de géneros, que por estas poblaciones son identificadas desde la infancia en los contextos familiares, sociales, educativo, y por tanto influye en el libre desarrollo de su personalidad y los espacios libres de violencia y discriminación.

Las personas de la disidencia sexual, desde la infancia han sido sensibles a la violencia estructural, con mayor peso en la violencia de género. Este discurso de odio, rechazo, aversión, imposibilidad, erigido como estigma hacia las otras identidades sexuales y de género, construyó las primeras impresiones de una identidad sexual y de género como pecaminosas y proyectos imposibles. Los discursos, de los cuales sobresale el religioso, han constituido culpa en la asunción de una identidad sexual y de género, que influye en la circunscripción de esta en la subjetividad. Las expresiones eróticas y de género que no coinciden con el modelo heterosexual y los condicionamientos etarios para el ejercicio de la sexualidad, se viven como acciones que generan el castigo. El placer que se ha vivenciado con personas del mismo sexo, aparte de vivirse como extraño, pecaminoso, se construye aunado a experiencias de dolor, desesperación e incertidumbre. De tal forma que el saber de las diversidades sexuales y de género deviene de un ejercicio de un “placer diferente” conjugado con el dolor y sufrimiento como destinos que precarizan un proyecto de vida las identidades sexuales y de género disidente. Este sufrimiento y dolor no es posible de sacar de la subjetividad si no se viven procesos de acompañamiento entre los pares, las organizaciones civiles de disidencia

sexuales, apoyo especializado, que permita una manera diferente de sentirse y reconfigurarse en ese proceso.

En este aspecto los lugares de encuentro sexual (con respecto a la socialización con pares para el acompañamiento del sufrimiento y dolor por la dificultad de la circunscripción de la identidad en la subjetividad) nos ayuda a reflexionar que también dentro de las diversidades sexuales y de géneros, existen espacios que facilitan la socialización que son empáticos con el sistema heteropatriarcal como lo son los hombres gays, bisexuales y heterosexuales que tiene sexo con otros hombres. Estos espacios hacen posible el reconocimiento con otros a través de las experiencias sexuales. Estos espacios han sido de mayor apoyo y presencia puesto que son dirigidos o administrados por organizaciones y personas con recursos y conscientes de la problemática para acceder al placer desde una sexualidad disidente y que es altamente atacado por el machismo.

Para el caso de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans, no hay posibilidades de acceso a derechos sexuales y reproductivos, y por ende a espacios de socialización desde sus sexualidades. Los centros de salud han sido lugares donde las violaciones estructurales y sistemáticas a las sexualidades lésbicas y bisexuales han consistido en direccionar sus prácticas a las relaciones sexuales penetrativas y cuestionar su identidad sexual. Se ha partido del prejuicio de “creerlas heterosexuales”, reproduciendo una atención a su salud pensándolas sin orgasmo por falta de penetración. En el caso de las mujeres trans, ha significado la limitación de su placer a disfrutar por ser la parte pasiva, por ello que no han podido aprender sobre su sexualidad trans porque es en la edad adulta en la que socializan con personas trans que apoyan en la comprensión de sus prácticas sexuales para que puedan vivenciar el orgasmo y permitirse ejercer placer intercambiando el significativo pene por el de vagina.

Para las disidencias sexuales el saber es el reconocimiento de una experiencia con la cual la persona se identifica y lee un sentido de pertenencia, pero que al momento de querer llevarlo a la práctica se encuentran con barreras que hacen que sus saberes sean rechazados, en especial cual ellos y ellas se han apoderado de su sentido de identidad sexual y de género una vez superado los sufrimiento y dolores que cauda el ejercicio de placeres y expresiones de género con un sentido de extrañeza.

3.7 Políticas de educación sexual con enfoque de inclusividad desde la construcción del sentido de dignidad, los saberes de las sexualidades y géneros disidentes.

En la dinámica del diseño de las políticas públicas, que parten de un interés de gestionar las condiciones que de manera estructural, se tiene la intención de mejorar la situación de

vulnerabilidad en la que se ven los grupos en precariedad y marginación. Estas son instrumentaciones que, después de todo lo mencionado en apartados anteriores, provienen de políticas sexuales encarecidas a sostener la voluntad del sistema heteronormativo y cisgénero. Son políticas que parten de una interpretación de las realidades sociales cercanas a homogenizar las demandas como en la reproducción controlada y el posicionamiento de un cuerpo social biológico-funcionalista. La sexualidad y la política se han construido en un binomio que discursa la politización de la unión sexual en la heterosexualidad. Las políticas de educación sexual, dieron inicio como control de la natalidad y sobre la corporalidad de las mujeres cisgénero, es por ello que las estrategias de educación sexual desde los mismos saberes de la diversidad sexual, implica que gran parte de todas ellas tratan de enfocarse al uso del condón, sin tomar en cuenta la identidad de la persona en la práctica sexual, porque se ha puesto en duda el sujeto heterosexual, pero se difuminó la construcción colectiva de nuevos sujetos sexuales.

En todos estos lugares de encuentro sexual, para quienes las organizaciones civiles LGBT son objetivo, se han planteado desde políticas posicionadas desde arriba, pero apropiadas a los contextos comunitarios de intervención. Las acciones buscan una manera de mercadeo social hacia la misma comunidad de organizaciones que atienden población LGBTTTTI, de cautivar a los hombres gay, bisexuales y HSH para que asistan a estos lugares, y que en estos mismos lugares puedan aprender sobre prácticas de prevención con una política que educa en el uso del condón de manera instrumental y vivencial. No se practica la cuestión de una metodología en una educación sexual, sino de lo que se trata de la incidencia en comportamientos sexuales, y por tanto, eso conlleva pensar el hecho de cómo puede disociarse una práctica sexual de una identidad sexual y de género. La categoría HSH surge precisamente con el objetivo de que pudiese entenderse el comportamiento sexual de las personas cuya identidad fuera heterosexual o bisexual y tenía prácticas homoeróticas y no se identificaban con ser homosexuales/gays. La investigación ha implicado poder entender que hay diferentes formas en las que se trata de proteger la identidad heterosexual y tiene que ver con cómo se han configurado todos los espacios de homoerotismo para ocultar el reconocimiento de una identidad homosexual y bisexual con los parámetros y con toda la cuestión de género que implica en el reconocimiento del otro-hombre-varón con el que se tiene una práctica sexual. La política pública deja de ser inclusiva cuando resta la politización del sujeto sexual y de género, porque subyace en la misma, componentes de discursos que epidemiologizan, instrumentaliza y anulan las existencias sexuales y de género, así como que

significan con estigma la generación una lógica lineal desde arriba Estado-Organización civil-sujeto.

La política pública es un campo hermenéutico con que las acciones estatales pueden comprender y materializar su campo de presencia y reconocimiento sobre los sujetos. Es un discurso solipsista, en el cual hay sectores que desde su lógica, la que no incluye derechos humanos críticos en específico, excluye los discursos sobre los cuales las organizaciones civiles, colectivos y grupos sociales que buscan posicionar sus demandas, subyacen a la expectativa de ventanas de oportunidad y el posicionamiento de actores claves en lo legislativo, operativo y administrativo para hacerse escuchar sus demandas. La historia de los movimientos sociales nos puede indicar, que ante ausencia de una democracia ejercida por y para el pueblo en que se pueda participar con diferentes mecanismos en las decisiones³⁸¹ los rumbos para la exigibilidad de políticas públicas con enfoque de los derechos humanos, hay subjetividades inmersas y articuladas en las movilizaciones quienes luchan por la democracia en un nuevo sistema de interpretaciones que significan la entrada a un espacio simbólico desde una postura crítica. Las demandas de los movimientos sociales pueden ser criminalizadas pues parten de un paradigma sociocultural en que los elementos que implementaron para comprender la realidad que debe de ser transformada, corrieron riesgos al interpretar las acciones sociales, las legislaciones, el actuar del Estado, bajo la lupa de su expertise en opresión. Solo la identidad social en opresión es sensible a las interpretaciones que pueden significarle la perpetuidad de ese estado opresivo.

Aunque la hermenéutica de las políticas públicas no debe plantearse todo hecho para interpretar, sino aquellos que parecen dudosos y generan controversia en los entendimientos de la alteridad en la humanidad³⁸², podemos discurrir en este planteamiento cuando pensamos en las sexualidades periféricas³⁸³ o sexualidades en opresión, cuya incomprensión por las diferentes esferas que conforman la sociedad, no ha permitido generar una ontología que lleve a la operatividad y que sirva de base para que la sexualidad y el género pueda constituirse como un bien integrado-protegido en la humanidad. La sexualidad nos ejemplifica un constructo socio-cultural a disposición de categorías para las cuales cada identidad mantiene prácticas que convergen en comunidades sexuales y que difiere en las etapas de la vida con las condicionantes de género, politizar lo sexual y el género, debe ser apuesta que parta desde abajo, es decir del sujeto. El sujeto

³⁸¹ ROITMAN, Marcos, *Democracia sin demócratas y otras invenciones*, Madrid, Sequitur, 2011.

³⁸² FERRARIS, Maurizio, *¿Qué es la hermenéutica...* *op.cit.*

³⁸³ FOUCAULT, Michel, *Historia de la sexualidad: la voluntad de saber*, Siglo XXI, México DF., 2001.

construido cartesianamente en la modernidad, el cual es universal, racional mantiene una relación de ajenidad con la sexualidad, sin embargo su elección de objeto amoroso de manera heterosexual es proliferada en hermenéuticas que privilegian interpretaciones en las cuales unívocamente la orientación o preferencia sexual del sujeto universal es sin duda el referente de heterosexualidad.

Cuando se piensa en la racionalidad que rige las políticas públicas cuyas interpretaciones de la sexualidad del sujeto universal nos muestra el uso de una base inherente a ese sujeto, nos sugiere, por tanto que la sexualidad fue un proyecto que se sacó de la vida pública para cimbrarse en el ámbito de lo privado³⁸⁴. Los movimientos sociales desde las sexualidades y los géneros, han detentado esta práctica con las racionalidades en los estudios feministas y de la disidencia sexual que nos arrojan otras hermenéuticas provenientes de estas subjetividades, y por tanto políticas públicas dotadas con interpretaciones desde abajo. La sexualidad estuvo desde la modernidad vinculada con los aspectos de la reproducción y la vida ya que es importante tener en claro esta idea para indicar que los referentes para la construcción de principios, reglas y postulados para la interpretación, nos lleva a especificar que, cuando se interpreta las leyes, la legislación los derechos humanos, las políticas públicas, las comprensiones que surjan en la cultura y sociedad están direccionadas a comprensiones que han naturalizado a la sexualidad heterosexual como el paradigma de comprensión y dimensión de la sexualidad y el género.

La subsunción de la sexualidad a la racionalidad de la modernidad, la moral victoriana, la ciencia y la regulación estatal³⁸⁵ nos lleva a formular que, incluso para la orientación heterosexual, significó una hermenéutica de políticas públicas que denigró los saberes de las mujeres y persiguió sus saberes y así suscitar su ausencia social³⁸⁶ en cuanto a la sexualidad y el sistema sexo-género y denotándola como aspectos ajenos a la realidad social³⁸⁷.

Por otra parte, la cuestión de la sexualidad vista como el ejercicio del placer y todas las categorías sociales y legislativas que se crearon para indicar que la voluntad estatal emitir derecho con la intención de normalizar, regularizar y sanar las mentes que consideraba desviadas al proyecto de la unidad de la nación, se dio un hecho importante ya que la sexualidad avanzó en los estudios de

³⁸⁴ HERRERA, Flores, “Los derechos humanos en la globalización...”, *op.cit.*

³⁸⁵ FOUCAULT, Michel, *Historia de la sexualidad...*, *op.cit.*

³⁸⁶ BLÁZQUEZ, Norma, “Los conocimientos de las brujas: causa de su persecución”, en *Mujeres en la hoguera: Representaciones culturales y literarias de la figura de la bruja*, Marina Fe (Coordinadora), UNAM, 2009, pp. 120-139.

³⁸⁷ FACIO, Alda, *Cuando el Género Suena cambios Trae: una metodología para el análisis de género del fenómeno legal*, Ilanud, San José-Costa Rica, 1992.

sus enfermedades a nivel de salud como política pública en el siglo XX. Sin embargo, gran parte del interés del Estado, y en especial de la que significó los primeros conflictos para volverse laico en el sentido de la sexualidad, fueron los derechos reproductivos, que cuando se observan de manera cercana podemos declarar a estos como más fortalecidos y tienen un marco más amplio de interpretación y comprensión, debido al trabajo académico y político de las feministas en la sociedad y la cultura de los derechos a decidir sobre el cuerpo de las mujeres y otras corporalidades.

Empero se complejiza cuando tratamos de entender que, aunque estos derechos son más viables que los derechos sexuales, implican límites para la generación, como ya lo habíamos mencionado, de una ontología sexual que pueda elaborarse desde los estudios al ser sexuado y los deberes para con la sexualidad en un plano en que los derechos humanos puedan reconocer que los derechos sexuales y reproductivos, aunque parezcan falsos y poco reconocidos en el ámbito internacional y nacional, esto se debe a que teoría filosófica, ontológica, epistemológica y hermenéutica hegemónicas no han permitido el arribo de interpretaciones y comprensiones de las sexualidades y otros géneros.

Estas ciencias y filosofías responden a paradigmas tradicionalistas que fueron implantados por el Estado e iglesia en relación a cómo debe interpretarse la sexualidad y el género con los derechos humanos, y por tanto no ampliar los marcos de interpretación ni los actores en las políticas públicas, es decir no el Estado no protege derechos con basamentos científicos que aportan desde los saberes de otras sexualidades. El Estado no ha podido garantizar la laicidad que las organizaciones que trabajan sexualidad y diversidad sexual le exigen con la finalidad de lograr interpretaciones con marcos de protección de derechos humanos más amplio y desde los saberes de las sexualidad oprimidas. La política pública no fue ajena a instaurarse como un mecanismo para la interpretación de los cuerpos, la sexualidad, y el género, y así favorecer los discursos que mantenían un orden sexual³⁸⁸, es decir, una herramienta para la constitución de la heteronormatividad.

Las interpretaciones pueden estar atadas a un sentido originario que les impide hacer innovación de tal forma que se hace visible la existencia de una tradición a la que pertenece y en la que se bifurcan las diferentes hermenéuticas que sirven de apoyo instrumental de las políticas públicas, por lo cual no es necesaria la congenialidad para reconocer lo que es verdaderamente significativo

³⁸⁸ MEDICI, Alejandro, “Políticas de la vida, biopolítica y teoría crítica de los derechos humanos”, en *El malestar en la cultura jurídica: ensayos críticos sobre las políticas de derecho y derechos humanos*, Edulp, Buenos Aires, 2011, pp. 57-92.

(aunque en forma oculta opera la tradición), y por ende el sentido originario de la tradición³⁸⁹. La sexualidad y el género al pensarse como derechos humanos en la tradición del marco liberal, está de lado de la ciencia y peculiarmente podemos analizarlo en los derechos civiles y políticos que están siendo monitoreados por los organismos e instituciones internacionales para garantizar la igualdad, la libertad y la no discriminación como violaciones constantes a los derechos humanos de colectivos de la disidencia sexual. Las interpretaciones de la sexualidad y el género no pueden llegar más allá del modelo heterosexual con el cual se miran todas las otras sexualidades. Inferimos que los derechos humanos por accidentalidad protegen el derecho a la no discriminación, pero al ser un principio que nace de la ideología de la revolución francesa, se historiza que este derecho buscaba posicionar a la clase burguesa para que no viviera la discriminación por cuestión económica. Este derecho se desplazó a otras poblaciones que exigieron que la discriminación fuera ampliada, es decir, que se aplicaran sus criterios interpretativos que proponían las poblaciones a una realidad que causaba opresión y menoscabo de la dignidad humana, acciones que se han materializado en las políticas públicas.

En diciembre de 2014 se aprobó la *Ley General de Niños, Niñas y Adolescentes*. En la iniciativa propuesta se requería que se reformaran artículos en los cuales se reconociera la orientación sexual en la adolescencia, la educación sexual integral, la posibilidad de decidir sobre su cuerpo de adolescentes y por tanto las cuestiones en relación a educar en sexualidad en etapas tempranas. Este conglomerado de peticiones fueron entendidas como derechos sexuales y reproductivos, en la cual el Estado asumiría la educación sexual basada en estos mismos. Sin embargo grupos reaccionaron argumentando la falsedad e inexistencia de dichos derechos, puesto que no estaban reconocidos en ningún tratado internacional que fuera vinculante con México, y así exigir el derecho a decidir sobre sexualidades en relación a niños, niñas y adolescentes³⁹⁰. En esta ley se dejaron de lado los derechos sexuales y reproductivos y ello puede significar un impedimento en el ejercicio de forma informada y responsable³⁹¹.

³⁸⁹BEUCHOT, Maurizio, “Hermenéutica y Analogía...”, *op.cit.*

³⁹⁰ Cámara del Senado, “Senado aprueba modificaciones a la Ley General de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes”, del 6 de noviembre de 2014, disponible en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/16702-senado-aprueba-modificaciones-a-la-ley-general-de-los-derechos-de-las-ninas-ninos-y-adolescentes.html>

³⁹¹ REDIM, “Red por los derechos de la infancia en México saluda la promulgación de la Ley General de los Derechos de niños, niñas y adolescentes”, del 4 de diciembre de 2014, disponible en: http://derechosinfancia.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=68&id_opcion=73

Aunque significa un avance en reconocimiento de otras orientaciones sexuales, este ejemplo nos habla de que las interpretaciones de los saberes de la sexualidad siguen su línea tradicionalista, además de que el carácter universal y general de los derechos humanos, asume que estas poblaciones no se encuentran en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, en su interpretación quedan excluidos niños, niñas y adolescentes. La interpretación de sexualidad-género y comprensión de la misma, queda como exclusiva del mundo adulto, es decir, que nos encontramos con una sexualidad y género adultocentrista en la cual se garantiza el no acceso de los niños, niñas y adolescentes. Esto nos modela como la superioridad del texto y el paradigma tradicionalista termina dominando, y por tanto no debe de tratarse la generación de conocimiento pensando en un rejuvenecer de la tradición que se interprete y se vuelve a interpretar³⁹². La política pública entonces denigra la dignidad al negar la interseccionalidad que atraviesa la disidencia sexual, sexualidad y géneros periféricos-oprimidos.

La vinculación posible entre los derechos humanos, sexualidad y género, fuera de un aspecto ético, axiológico, se debe indicar que no plantea una propuesta ontológica de la sexualidad y el género, porque emergen subjetividades que demandan la aplicación de sus criterios para interpretar y comprender el papel de la sexualidad-género en la sociedad, en las cuales imperan los sentidos moralistas, estigmatizantes, con un panorama en que las etapas de la vida son bienes que se protegen de la perversión, abuso, inmoralidad, productos del “mal ejercicio de la sexualidad”. La reproducción y la vida son principios jurídicos que se protegen de manera articulada en la modernidad y la posmodernidad. La hermenéutica de la vida y la reproducción, indican un favoritismo por cierta identidad-sujeto que es capaz de propiciar estos bienes que las leyes pretenden proteger en las constituciones. Por esta razón que en la ponderación de principios el caso del aborto ha implicado fuertes reservas por parte de la cara humana de los aplicadores y creadores de la ley. Empero el cuerpo liberado de las mujeres en su decisión de elección sobre el cuerpo, nos habla de un avance paradigmático sobre derechos sexuales y reproductivos, es por ello que son políticas públicas sexuales con sentidos interpretados con saberes heterosexuales.

Cuando interpretamos desde una tradición en la que se encuentran nuestros prejuicios y preconocimientos (los cuales son inevitables e incluso inconscientes, por tanto que tenemos una postura ubicada), que enfocados de manera positiva, nos pueden llevar a acercarnos a otros

³⁹² BEUCHOT, Maurizio, *Hermenéutica y Analogía*,... *op.cit.*

horizontes y lograr una fusión para ejercitar la comprensión³⁹³. La hermenéutica hegemónica parte de conceptos adultocentristas, heteronormativos, desexualizados, que ha impedido el arribo de los saberes de sexualidades que se encuentran en opresión. La pregunta que nos insta a continuar con el debate es pensar en ¿cuáles son los bienes jurídicos que están reflejados en las constituciones o en instrumentos del derecho interno e internacional que nos pueda indicar un derecho a la igualdad y una ontología que pugne por una sexualidad de las subjetividades?

Los derechos humanos de tradición francesa no ofrecen una oportunidad desde sus construcciones para dar apertura a una sexualidad y género, cuando fue en esta misma que se erigieron los muros en los que la sexualidad y géneros hegemónicos quedaron en regulación por los particulares en la esfera privada y controlada por los discursos religiosos y económicos para buscar el proyecto de desarrollo individual mediante una interpretación unívoca-dominante y así direccionar la comprensión hacia un modelo heteronormativo naturalizado. Es por ello que cuando se piensa en las sexualidades y géneros en opresión y las leyes receptoras que rigen también las políticas públicas (que ahora tienen un tinte de interpretación y comprensión) de las mismas, son el resultado de legisladores que se comportan como instituciones más que seres humanos individuales cuya intención es interpretar la voluntad general desde un paradigma heteronormativo en los que otras figuras que conviven en el misma sociedad se suman a esas intenciones³⁹⁴.

³⁹³ BEUCHOT, Maurizio, “El Estado de la cuestión: la hermenéutica” en *Diálogo Filosófico*, núm. 61, México, 2005, pp. 4-28.

³⁹⁴ RAZ, Joseph, “Intention in interpretation” en *The autonomy of law. Essays on legal positivism*, Robert P. George (ed.), Oxford University Press, 1996, pp. 249-286. e

4 Análisis.

En el estudio de las entrevistas realizadas a personas de la diversidad sexual y de géneros, las categorías emergieron de los datos que permitieron hacer un análisis profundo de los discursos que, de cierta forma, imposibilitan la transición de estas subjetividades como sujetos políticos en la exigencia de derechos. Con ayuda de las entrevistas a organizaciones civiles que atienden a dichas poblaciones y programas estatales que tienen la obligación y responsabilidad de promover, defender y reparar las violaciones de derechos humanos, así como del análisis de las observaciones participantes en lugares de encuentro sexual, se contrastaron y formularon subcategorías que hicieron posible dismantelar el concepto de la educación sexual. Dichos discursos sirvieron para comprender el marco legal, social, cultural y del sujeto que se ponen en juego en la exigencia y respeto de la dignidad de las poblaciones de la diversidad y de géneros.

Las categorías principales que se construyeron para dar respuestas a las preguntas que orientaron la investigación, están pensadas desde el actuación de los sujetos de la diversidad sexual y de género, cuyo discurso ha implicado una invisibilización de mecanismos de dominación en otras sexualidades y otros géneros, desde las voces de quienes viven la opresión de manera naturalizada, y quienes emergen o son divergentes al mismo paradigma del sujeto de la diversidad sexual y de género, resisten de manera temporal la violencia de la estructura heterosexista que se fortalece de manera constante por instituciones como la familia, el matrimonio, las leyes y el sistema económico. Las categorías que se someten al análisis y la discusión son las siguientes: *Incertidumbre sexual y de género, tecnografía masculina, performance heterosexual, resistencia e indignación de la identidad sexual y de género, saturación sexual y la educación sexual incluyente de los saberes sexuales de la diversidad sexual y de géneros.*

En esta apartado de discusión se ofrecerá una descripción de cada categoría, para después agregar una relación de cada una de las subcategorías que se identificaron desde los discursos de las y los participantes en las entrevistas, no olvidando el referente de los espacios para los encuentros sexuales. Al final de este documento se realizará un análisis global de las seis categorías, ofreciendo los ejes que orienten la construcción de las conclusiones de la presente investigación.

4.1 La incertidumbre sexual y de género.

Esta categoría nos habla de todos aquellos aspectos a nivel del sujeto y la subjetividad que han sido los que han puesto en riesgo a la persona para la asunción de una postura o posición política con la cual se pueda pensar en las capacidades de agencia en la identidad sexual y de género. Consiste en

todas las percepciones por parte de los sujetos de la diversidad sexual y de géneros que han construido un panorama social de imposibilidad y precarización del estilo de vida relacionado con la preferencia sexual y el género construido. Esta categoría explica los discursos que han edificado una sensibilidad que a su vez ha generado ideas, pensamientos y sentimientos de que los proyectos de vida de las poblaciones LGBTI son inciertos, imposibles, fuera de la moral y sentidos de bienes comunes. Esta incertidumbre se ha constituido como una naturalización y normalización de este sentimiento en las personas LGBTI como consecuencia de la falta de sentido y del nombrar las experiencias basadas en el homoerotismo y las expresiones del género construido.

Las y los participantes de la investigación no perciben la construcción socio-cultural de la identidad sexual fuera del centro heterosexual y las expresiones del género construido como de forma cisgénera. Esto sirve de justificación para la falla en el ejercicio de politización de la identidad como apuesta para la recuperación de los espacios públicos para la incidencia en las decisiones sobre los asuntos de las personas LGBTI. A esta categoría se anudan los silencios, saberes no reconocidos, angustias, ansiedad de una sexualidad que se expresa satisfactoria en el homoerotismo; en el acercamiento psicológico y afectivo con las personas del mismo sexo así como con las identificaciones que conforman un género contrario al sexo biológico asignado socialmente. La certeza es un concepto que permite dar sentido a las vivencias que se experimentan en la sexualidad en los componentes interpretados en el placer, de tal forma que este último es un aspecto que se construye de manera social con los significados-texto de cada parte del cuerpo y se inscriben en la psicología de cada persona conformando una práctica socio-sexual;

[...yo era diferente a las personas que físicamente eran igual a mí. Sí,... yo desde ahí veía. Yo decía, ¿Por qué me comporto así? ¿Por qué no hago lo que ellos hacen? Yo quería hacer lo que las niñas hacían. Desde ahí fue que yo me di cuenta que no era igual a las personas que físicamente o biológicamente se parecía a mí,...]

Mujer trans.

[...por experiencias, que escuché mediante internet y las personas que conocía, que cuando decían su orientación o su identidad, la familia los rechazaba, los corría de la casa. Por ese motivo decidí hacerlo en una edad en la que consideraba prudente. En una edad en la que yo finalmente podría trabajar y valerme por mí mismo. Las experiencias de los demás no eran tan buenas. En ese momento,... no sé,... Sí, porque ya había pasado muchos años, más de 10. Todos eran de que o los corrían de la casa, los aislaban o finalmente les decían: “¡tú estás mal, te vamos a llevar con el psicólogo porque eso no es normal!”. En aquel momento no escuché un comentario de aceptación o muchos preferían mejor callarlo para evitarse esa situación.

Hombre gay.

[... no sé. No tengo las palabras para explicar, pero fue como despertar, porque incluso viví mucho tiempo en la invisibilidad en ese aspecto por mi mamá. Porque mi mamá, yo se los dije cuando tenía 17 años, fue tajante al decir: “yo hice viejas”, y siempre era de decir: “y yo hice viejas”,...]

Mujer lesbiana.

Las prácticas sexuales que se desarticulan o se descorporeizan de los significados que se construyen en la definición de la identidad, carecen de certeza para los sujetos cuando intentan nombrar la relación sexual con personas del mismo sexo o de resignificar el órgano genital para alcanzar orgasmos desde una sexualidad transgénero. Estas prácticas al inscribirse en la subjetividad son mediatizadas por los significados, en su mayoría introyectada desde una lógica heterosexista que resulta en la hegemonía. Los placeres y las vivencias anudadas al mismo, y que se estructuran en “significaciones homoeróticas” son imbricadas y avasalladas por una estructura significante heterosexual, pero subyace un placer que es reconocido como extraño, ajeno, persistente, que subsiste como otra significación infra a la heterosexual por una sensación de incertidumbre sexual y de género. Este argumento emerge de la historización de los discursos que se imponen a las subjetividades como lo es el de los derechos humanos de tradición francesa liberal; La visión uniforme de los derechos humanos y el Estado que así los concibe, son universalismos franceses que históricamente han generado la opresión y la normativización de las prácticas de diferencia, en la cual la lucha por los derechos como los de las mujeres, que se constituye como el primer movimiento en contra de la exclusión que causa el reconocimiento de derechos del hombre en Francia³⁹⁵, invisibilizando la participación de las mujeres en la lucha revolucionaria, y matando a quienes liderabas otros movimientos alternos al mismo .

La dicotomía moderna hombre-mujer y homosexual-heterosexual, produce ansiedades, puesto que hay polos que dominan y oprimen la subjetividad en las poblaciones LGBTI; la circunscripción de estas representaciones sociales de las identidades sexuales y de género, que son disidentes con la heterosexual, causa una falla en el sujeto. La homosexualidad y la heterosexualidad³⁹⁶ germinan en un espacio de reforma sexual con la construcción de una agenda política que arroja como resultado la aparición de mundos complejos sexuales subterráneos a lado de un sexo hegemónico y respetable³⁹⁷. La politización de su identidad para la apropiación del cuerpo y el placer, se agrega

³⁹⁵ CARRILLO, C., “Los ilustrados, infatigables inventores de derechos vitales. Un escolio a una obra de Lynn Hunt”, en *Cuestiones Jurídico-Políticas de la Ilustración una Lectura Actual*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México D.F., 2011, disponible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3007/6.pdf>

³⁹⁶ WEEKS, Jeffrey, “La construcción cultural de las sexualidades. ¿Qué queremos decir cuando hablamos de cuerpo y sexualidad?”, en *Sexualidades en México: algunas aproximaciones desde la perspectiva de las ciencias sociales*, SZASZ, Ivonne y LERNER, Susana (comps.), El Colegio de México, 1998, pp. 175-198.

³⁹⁷ *Ibidem*.

a una emancipación de la sexualidad como instrumento o dispositivo de poder, cuando el sujeto intenta dar certeza sobre los placeres que vivencia y el desafía al género que lo construye. Las palabras, las voces, advertencias, tabús, que surgen desde la significación heterosexual, impiden la asunción pública e la identidad sexual y de género con sentido de lucha y resistencia, puesto que la apropiación del cuerpo y el placer, así como de los roles de género fuera de lo *cis* es subsumida por la homofobia y transfobia social internalizada y el machismo:

[... era de juntarme mucho con las niñas. De jugar todo lo que ellas hacían. Mis compañeros, precisamente por eso, me agradecían, me golpeaban, me bajaban la ropa, me tiraban mis útiles. Ahí fue donde lo sufrí más, en la secundaria. Me intentaron violar tres veces,...]

Mujer trans.

La carga de odio sobre las identidades sexuales y de género, induce miedo, angustias y ansiedades que no permite a los sujetos de la diversidad sexual y de géneros, reconocer capacidades para otorgar significados a sus actos puesto que han pasado por un silenciamiento que es el componente que atenúa o da tono a la incertidumbre sexual y de género. Las identidades sexuales se manifiestan en un contexto de discursos que las clasificaron de manera médica, policiaca y con imágenes en la cultura popular que se han encargado de propagar y dar a conocer las identidades sexuales³⁹⁸;

[...en cuanto a la sexualidad ha sido bastante importante, porque mucha gente tenía la tendencia a confundir lo que era su identidad con su sexualidad, y creo que aún a hoy se tienen esas problemáticas porque dicen: “como con una apariencia vamos a usar genitales masculinos”, pero no tiene nada que ver tu elección de género, con tu elección de tu sexualidad, ¿sí? Yo creo que quién eres tú es una cosa y cómo te desenvuelves en la cama es una completamente diferente,...]

ONG LGBTI. Mujer trans.

El cuerpo es el espacio sobre el cual la significación heterosexual instaura la inmortalidad del heterosexismo y el patriarcado. Que las personas de la diversidad sexual y de género expresaron no tener el control sobre sus cuerpo para el placer que disfrutaban en experiencias infantiles y en la adolescencia con personas de su propio sexo, así como las personas trans una identificación con expresiones contrarias al sexo biológico, el “no haberlo querido o deseado”, visibiliza una ausencia de la percepción del cuerpo y la corporalidad simbólica como territorio para el ejercicio de la sexualidad y el género construido. La propiedad familiar sobre el cuerpo del nacido(a) y su desarrollo se ha naturalizado a esta como la del saber erotizante y educativo de los placeres direccionada hacia los genitales, con la corporalidad y los objetos entre personas de sexo distinto y lo cisgénero. Las vías para reconocer, percibir y sentir con base al homoerotismo y la ruptura con

³⁹⁸ DRUCKER, Peter, “Introducción: Redefinición de las identidades sexuales”, en *Arco iris diferentes*, DRUCKER, Peter (coord.), Siglo XXI, 2004, pp. 9-54.

estereotipos de género que provienen de la cultura de las poblaciones LGBTI son negados, invisibilizados, estigmatizados, retirados de los referentes próximos en la construcción de la subjetividad;

[... poco he escuchado sobre ayuda, por ejemplo, en la familias que tienen hijos, nietos homosexuales, algunos talleres que les ayuden a entender y entender nuestra sexualidad y nuestras preferencias.

Mujer lesbiana.

Esto se ha reflejado en que los saberes del sujeto que construyen, reconstruyen, constituyen su identidad sexual y de género como propiedad de la familia heterosexual-reproductiva que ajeniza al sujeto de saberes sexuales y de género disidentes y no reconocerlos (extrañarlos), por medio de saberes heterosexuales juridificados y normalizados que hasta la edad adulta es posible cierto reconocimiento y dignificación de sus saberes como sujetos disidentes.

La incertidumbre sexual y de género también es representada en un cuerpo del cual no se sabe qué pueda hacer y cómo deba hacer sus acercamientos con persona del mismo sexo, así como su relación con los significados de los objetos culturales que construyen el género. Esta determinación sobre incertidumbre en el acercamiento del cuerpo, implica aspectos de educación sexual, pero al ser pensadas en las experiencias de las poblaciones LGBTI, son desde una consigna con significación heterosexista que impele al discurso de estigma y discriminación sobre el cuerpo. La voz que señala a las poblaciones LGBTI sobre “no sabes lo que tu cuerpo siente, “no sabes lo que estás haciendo”, es un estigma social que hace incognoscible y perjudica la asunción satisfactoria de la personalidad y por tanto la discriminación funge como el discurso que hace posible la invisibilización de las identidades distintas de la heterosexual. Las y los participantes en la investigación, referían acciones de persecución y desaprobación hacia los ejercicios de sexualidades y género disidentes que impedía la exploración con persona del mismo sexo o con la identificación con expresiones de género contrarias con el sexo biológico, conglomerándose en posturas sociales que prohibían y criminalizaban la construcción de saberes sexuales, su transmisión y apropiación con un sentido digno;

[...es una necesidad para mí,... es una necesidad estar consciente y saber lo que vives, porque una persona heterosexual que es así, no siente así igual a mí, y si encuentro algo de información, ya está todo establecido, pero las demás personas están perdidas, buscándose, siendo muchas cosas, y se podría disminuir ese sentimiento de persona perdida,...]

Mujer bisexual.

La familia es la primera institución con sentido heteronormativo que construye sujetos desde la orientación sexual heterosexual y el cisgénero. Las sexualidades y géneros que se han evidenciado

desde esta estructura, están sometidos a los saberes legitimados y juridificados de la familia heterosexual. La segunda es el Estado y su operatividad en la administración pública puesto que la esfera de la incertidumbre sexual y de género también toca la legislación y la administración pública desde las políticas públicas con enfoque de derechos humanos, de los servicios que son ofrecidos, puesto que son discursos que favorecen la institución heterosexual y del cual ha habido una gran resistencia por parte de estas instituciones a ser significas desde los saberes de la disidencia sexual y de género. Sobre esta última idea, cabe señalar la participación del Estado en la construcción de un sistema único de ejercicio de la sexualidad que es la heterosexualidad, lo cual en el fondo creó una serie de dispositivos de control³⁹⁹ para llevar la sexualidad al campo de lo privado, la intimidad, al menos de la sexualidad socialmente aceptada.

Las y los participantes carecen de certidumbre sobre las leyes, derechos, servicios que pueden recibir desde la orientación sexual y la identidad de género. Los espacios, además de criminalizar, precarizan la calidad de atención y de vida de los sujetos de la diversidad sexual y de géneros. La responsabilidad del Estado ha sido delegada a las organizaciones civiles LGBTI, enfrentándolas a violencias que las han llevado a un número limitado de las mismas, su desaparición, desarticulación para el logro de derechos humanos. El estado no ha enfocado esfuerzos en el fortalecimiento de las estrategias de atención que las organizaciones han diseñado para sus pares y que son las únicas para poder dar certidumbre a las personas de la diversidad sexual y de géneros;

[...Empezamos a hacer una serie de cabildeo con el gobierno. Hubo una cerrazón porque decía la secretaria de salud que “no iba a fomentar la homosexualidad”. Fue un choque hacer incidencia en tomadores de decisiones. Decir que no estás fomentando la homosexualidad, que estás fomentando y promoviendo la salud sexual. Haciendo acciones para el cuidado de la salud sexual de una población que mayormente está afectada por la epidemia del VIH; fue difícil hacerles entender, pero bajo un tema de incidencia política se logró hacer. Nos dijeron “nosotros no tenemos las estructuras para trabajar ni la capacidad”,...]

ONG LGBTI. Hombre gay.

Fijate que una atención directa no hemos tenido,.. Que trabajamos directamente con grupos LGBT,... No. Es a través de los coloquios, congresos, ferias informativas, talleres, así como interinstitucional, o un trabajo de asesoría con, por ejemplo, la Red de Diversificadores, pero, directamente no. No se ha dado. Cuando hemos trabajado en lo del congreso, sí hubo acercamiento con algunas asociaciones del movimiento. Participaron como ponentes, hubo conversatorios y todo. Pero así directo como, “hemos tenido un taller con grupo de lesbianas”,... no, no se ha dado. ¿Por qué?, eso no lo sé. Sí hay vínculos, sí hay comunicación, pero no. Todavía no llegamos a eso.

COESPO, Mujer.

Este panorama complejiza las obligaciones del estado al garantizar, promover y proteger derechos humanos para las poblaciones LGBTI, en especial los derechos con los derechos sexuales y

³⁹⁹ FOUCAULT, Michel, Historia de la sexualidad: la voluntad de saber, Siglo XXI, México, 1976.

reproductivos. Estos conectados con la igualdad, la libertad, la intimidad personal y el libre desarrollo de la personalidad, implica una violación estructural a estos derechos. Esta incertidumbre de atención institucional ha llevado a una construcción social del desconocimiento de los derechos humanos y la despolitización de la identidad sexual y de género disidente;

[...no hay esa apertura entre la comunidad o entre esta la sociedad, para decir abiertamente: “estos son tus derechos humanos independientemente de tu identidad, de tu orientación,... y puedes luchar por esto,... o puedes reclamar por esto,...”. No he escuchado algún tipo de concepto o de derechos humanos, he escuchado que los discriminan, pero finalmente desconocen a qué instancias o a quién dirigirse para saber si los pueden atender. Ellos creen que por el hecho de su identidad no los van atender, o que son cosas que el organismo no está facultado para atender.

Hombre gay.

[... es como sentirme desarmada, porque vas donde te hacen pruebas de VIH, el CAPASITS. Pero te hablan específicamente de enfermedades de transmisión sexual. Más las veces que yo he ido, nunca he visto que te den como pláticas y orientación o cosas así. Sí me siento como desarmada, porque incluso yo, a excepción de esta Red que te digo que son los que conozco, no conozco a nadie para defender mis derechos.

Mujer lesbiana.

4.2 Tecnografía masculina.

La tecnografía masculina implica una forma de gobierno de la sociedad desde los principios que rigen los hombres-varones-heterosexuales, pero generados con un discurso que se enarbola como hegemonía que estudia las posibilidades de mantenerlo de manera política, social, cultural y económica a fin de perfeccionar la masculinidad con un sentido progresivo y evolucionista de lo cisgénero. Esta se usa como información para la formación social de subjetividades y sujetos acorde al género asignado de manera biológica. Su persistencia, consistencia y constancia hacen fallar a otros género y mantener la dominación en la masculinidad hegemónica-avasallante de los demás géneros. Esta tecnografía masculina impele a las sexualidades generándoles un marco de referencia para la construcción de significados, restando valor a la capacidad de significancia desde el sujeto de género disidente. La psicología que se construye desde los sujetos en la apreciación de expresiones de género masculinas están por sobre la feminización, haciendo que esta sea inferiorizada e infravalorada. Esto nos muestra cómo está marcada por cierta tolerancia a la práctica y aceptación de la homosexualidad en México, en especial de la masculina, cuando se ejerce en un contexto de un rol sexual pasivo-femenino⁴⁰⁰.

El modo más claro para discernir esta categoría es por el hecho de observar en las y los participantes discursos que hacen referencia de ser objetivo de políticas públicas y legislaciones que favorecen el desarrollo de los hombres varones heterosexuales. En la socialización de las masculinidades, las

⁴⁰⁰ MEJÍA, Max, “Rosa mexicano”, en *Arco iris diferentes*, DRUCKER, Peter (coord.), Siglo XXI, 2004, pp.55-69.

formas de opresión se contraponen a otros modos de hombres-cuerpos que tocan la feminidad o el transgénero. El homoerotismo es un componente que persiste a ser objeto de técnicas y metodologías científicas y comunitarias (saberes colectivos jurificados) para dar énfasis en verter la construcción sociocultural de la homosexualidad y la prevención de cuerpo que no tocan la masculinidad hegemónica. Es así que la tecnografía masculina se convierte en una serie de prescripciones justificadas para la tecnificación de la corporalidad de los cuerpos con pene, de tal forma que se puedan materializar la masculinidad y los imaginarios colectivos de los cuerpos naturalizados los roles cisgéneros.

[...desde la casa,... “¡no seas maricón!”, “¡no seas joto!”, “¡eso está mal, es un pecado y te vas ir al infierno!”. Cosas así,... Finalmente esta era la imagen que salía en la televisión en aquellos tiempos. De los chicos gays que deben ser una persona totalmente afeminada. Entonces repercutía mucho en las opiniones en las demás personas,... recuerdo que había una novela que salía un gay que era un estilista, pero que era demasiado femenino,... obvio como solemos decirle,... En el momento en que te veían a sacar un ademán, empezaban: “¡no seas joto!”, “¡no seas putito!” y “¡párate bien!”,...]

Hombre gay.

[... logras ver niños que son afeminados y que sus mamás se empeñan en hacerlos “bien machos”, o niñas que les gusta el fut-bol y las mamás se molestan,...]

Mujer lesbiana.

[... escuchaba que debía tener un novio, que debía casarme,... tener una familia e hijos, que debía ser muy femenina, y cosas así,... me hacían parecer o ver más como heterosexual, porque también para mantenerlo yo era,... soy todavía,... pero era mucho más marcado que usara el color rosa, que usara moñitos, cosas así,... muy de niña, que no tienen nada que ver en realidad con tu sexualidad,...]

Mujer bisexual.

[... vivía o trataba de vivir lo más que pudiera en cuestión al género masculino. Comportarme lo más que fuera. Procuraba no moverme ni hablar tanto, para que no se dieran cuenta. Siento que lograba, hasta cierto punto, engañarlos. Al menos a mi familia o las personas con las cuales convivía,...]

Mujer trans.

Estos discursos nos muestran cómo se ha fomentado un desconocimiento de la realidad LGBT que pone en dificultades emocionales a las y los mismos⁴⁰¹. Las personas trans fallan a la serie de prescripciones que conglomeran el complejo dispositivo de la tecnografía masculina con las cuales se inscribe en los cuerpos y direccionan la imposición de saberes sexuales y de género desde el paradigma heterosexista. La capacidad de agencia (aunque no reconocida por la propia población trans) resignifica/identifica elementos de las expresiones de los géneros masculinos y femeninos

⁴⁰¹ CASTAÑÓN, S., MARTÍN, N. y ROMERO, M., Vivencia de la Homosexualidad y Supervivencia a la Homofobia en las Aulas, en *La Homofobia en el Sistema Educativo*, Generele, J. y Ignacio, J. (Coords.). Comisión de Educación de COGAM, España, 2005. Disponible http://www.cogam.org/cogam/archivos/1437_es_Homofobia%20en%20el%20Sistema%20Educativo%202005.pdf.

para conformar un tercer género que comprende, vive y siente su sexualidad y género desde una emergencia que resiste al coitocentrismo, el falo y lo cisgénero;

[... la misma sociedad no ha permitido que las mujeres transgénero se desarrollen desde una temprana edad en que deciden ser una mujer; para realizar sus estudios, formalizar su seguimiento y su formación como tales y como personas preparadas. Que ahora pues sí ya hay muchas que son así, pero vivieron una juventud como un varón, negándose a sí mismas la satisfacción de ser quienes habían deseado, logrando así tener familia que después de tanto tiempo, llegan a ocasionar conflictos porque esa mujer transgénero que no pudo serlo desde temprana edad, llega un momento en que por la sociedad se casa, tiene hijos y después decide “ok. Voy a ser una mujer transgénero”,... Son las injusticias que no me parecen a mí que se trunquen desde un principio,...]

ONG LGBTI. Mujer trans.

La tecnografía está ligada y cimentada en los saberes masculizantes pero que han sido los juridificados y apropiadas a la cultura popular como representación inconsciente de los deberes de la sociedad. Los cuerpos son objetos de tecnografías que moldean naturalizando un cuerpo social como “hombre” y denostando otras corporalidades que han emergido en la apropiación y reapropiación de los derechos sobre el cuerpo. La categoría fue identificada en aquellos discursos de participantes que aludían las expresiones de género avasalladas por los estereotipos y roles que denigraban su conformación y definición durante su desarrollo psico-emocional y social. Es en este punto que la violencia resultada de usar el género como dispositivo de control sobre las sexualidades, la cual atraviesa las subjetividades LGBTI.

En el caso de los hombres gays, bisexuales y hombres trans, la feminidad es un cuerpo criminalizado y las tecnografías se insertan en sus corporalidades que construyen la erotización de las expresiones de género masculino a nivel de la identidad de género y es el factor determinante en la elección de pareja sentimental del mismo sexo, aunque en el hombre trans difiere en un proceso de asumirse en la identidad sexual lesbiana, antes que en la heterosexual. La accesibilidad al desarrollo de la identidad sexual implica mantener y facilitar las condiciones de libertad homoerótica de los hombres masculinos que permitirá luchar contra la dominación masculina, la subordinación femenina y la degradación de la homosexualidad⁴⁰².

Aunque las subjetividades resisten la violencia desde estas tecnografías, al persistir los placeres y experiencias que se ligan a sus sexualidades al homoerotismo y la heterosexualidad con cuerpo disidentes al cisgénero. Esta categoría genera la frontera para la identificación de los cuerpos hacia la polaridad feminidad, en el caso de mujeres lesbianas y bisexuales. Sin embargo la mujer trans, se ha naturalizado la fisonomía de hombre lo cual es la corporalidad a la cual la mirada del

⁴⁰² PRIEUR, Annick (2008) citada en PARRINI, Rodrigo y HERNÁNDEZ, Antonio, “Homoerotismo, bisexualidad, identidades lésbicas y trans”, en *La formación de un campo de estudios: Estado de arte sobre sexualidad en México. de la sexualidad*, Centro Latinoamericano en Sexualidad y Derechos humanos, 2012, pp. 79-114.

discurso tecnografía masculina ha insertado una gama de mecanismos para naturalizar la masculinidad, y los significados que reapropian el cuerpo-hombre a trans-mujer se consideran como una renuncia a los privilegios, la posición social, el falo y la masculinidad para precarizar la mujer trans. De esta manera se visibiliza el impedimento de vivir acorde al género que se va construyendo, puesto que a las personas se les obliga a vivir corporalidades masculinizadas en la conformación de la identidad sexual y de género con un sentido de inferioridad que menoscaba la dignidad cuerpo-mujeres;

[...una sociedad que no está preparada, lo único que ha hecho, en muchos de los casos, es seguir invisibilizando a las mujeres transgénero. Sí. Se ha mantenido al margen. Simplemente no son visibles las mujeres transgéneros, no las quieren ver, no existen para muchas personas. Al contrario de muchas otras que hemos tenido acercamiento en estos lugares te dicen: “¡qué padre que lo hable!”, y te reconozcan el trabajo de que todas tengan las oportunidades que se les habían negado durante mucho tiempo,... ¿por qué? porque en las escuelas te ven niña y dicen “¡eres niño no vas a estar como niña!”, no sabiendo cómo es la problemática o hasta qué punto se pueden tomar decisiones como tal, negándote el acceso a tu estudio, únicamente por tu aspecto físico,...]

ONG LGBTI. Mujer trans.

La homofobia (y también transfobia) ha sido el instrumento con el cual se selló la lejanía de los saberes y prácticas de las otras sexualidades, y se consolidó en el introyecto con el cual se lograría la dinámica de unificación de un tipo de sexualidad, ya que la homofobia tiene una justificación a partir de la incapacidad de procrear al dar continuidad a la especie y al tiempo que desafían las construcciones sexo-genéricas con gran énfasis en la masculinidad del sistema heterosexual⁴⁰³. La tecnografía masculina nos permite definir una violencia de género no es la misma que se da en la cuestión de violencia hacia mujeres heterosexuales, sino una violencia conectada con la diversidad sexual que da un sentido cisgénero y de reafirmación del régimen masculino de manera prioritaria. Es una forma de violencia de género por disidencia a un sistema que da valor social a la sexualidad masculina;

[...por compañeras sí he sabido que las exhiben. Tratan de exhibirlas demasiado y más cuando las ven que van arregladas. Son de gritarles, el nombre por donde sea para que se oiga y la gente las vea,...]

Mujer trans.

La tendencia de esta violencia implica la tecnografía masculina sobre los cuerpos hombres varón, y la inferiorización de los cuerpos mujeres. Sobre estas representaciones sociales, la corporalidad de mayor valor con el cual la construcción y posicionamiento de la tecnografía masculina se naturaliza

⁴⁰³ CASTAÑÓN, S., MARTÍN, N. y ROMERO, M., “Vivencia de la Homosexualidad y Supervivencia a la Homofobia en las Aulas”, en *La Homofobia en el Sistema Educativo*, Generelo, J. y Ignacio, J. (Coords.). Comisión de Educación de COGAM, España, 2005. Disponible http://www.cogam.org/cogam/archivos/1437_es_Homofobia%20en%20el%20Sistema%20Educativo%202005.pdf.

en el hombre varón heterosexual y las corporalidad mujeres como sometidas a este régimen de masculinidad. La educación sexual que parte de la perspectiva de género e inclusión de las mujeres, no lo hace de manera sustantiva. Los saberes puestos en esta son masculinos y masculinizantes a parte de una política, más no como derechos humanos particularizados. Hablar de sexualidad, es referenciar las prácticas sexuales masculinas y para masculinizar las experiencias sexuales, de tal forma que se criminaliza e invisibiliza otras formas de sexualidad;

[...No hay otra manera de trabajar si quieres hacer prevención. Si la epidemia del VIH está concentrada en población masculina, y esa población masculina son hombres gays, hombres bisexuales y hombres que no se reconocen como homosexuales ni bisexuales pero que tienen esporádicas o sistemáticas prácticas sexuales con otros hombres, tienes que trabajar esa parte. Y si la principal vía de transmisión es la sexual, pues obvio que se tienes que trabajar con la sexualidad,... hacer cambios de comportamiento, buscar cambios de comportamientos; incidir en esos cambios de comportamientos,... vas a respetar los derechos sexuales de la población de hombres gay, no les vas a decir: “no tengas sexo, tenlo pero aquí tienes estos elementos que puedes disfrutar y gozar de manera placentera, pero también de manera segura tu sexualidad”.

ONG LGBTI. Hombre gay.

La categoría de tecnografía masculina hace posible comprender las violencias que parten de la configuración de subjetividad emergente de matriz burguesa que consolidó el hombre-varón que puede sentir este “todo” sin apreciar un caos que devenga en la ansiedad, en la anulación de símbolos y significaciones de gran relevancia⁴⁰⁴, en especial las significaciones de horizontes de la disidencia sexual y de género.

4.3 Performance Heterosexual.

El performance es un concepto nos permite reflexionar la asunción de un papel dentro de la sociedad. Este papel implica una serie de modismos y patrones de respuesta a manera de una “espontánea improvisación”, en los cuales los factores psicológicos en la subjetividad se han consolidado como una postura “artística en la escena heterosexual” con la corporalidad de las personas como principal medio para realizar las expresiones artísticas generando un performance corporal. El cuerpo materializa los pensamientos sociales que se han construido en torno a la sexualidad como lo es su forma de vestirlo, moverlo, direccionarlo, pensarlo y sentirlo. Estas han sido construcciones socioculturales de un cuerpo ligado al placer erótico, que de forma histórica, se ha desarticulado para sacarla de campo público y posicionarla en el privado y vivenciada entre dos cuerpos solamente.

⁴⁰⁴ ZUBIRI, Xavier, “Sobre el problema de la filosofía II”, en *Revista de Filosofia CONVIVIUM*, 7, pp. 118- 136. Disponible en <http://www.raco.cat/index.php/convivium/article/viewFile/73412/98669>.

Las expresiones que erotizan la socialización de los cuerpos, ha sido atada a afectividades y sensaciones de placer en el binomio hombre-mujer, determinando el placer solo a esta forma de interacción y con una carga de significados subyacentes en rituales que simulan el acto reproductivo de la especie. Las prácticas del cuerpo con el cuerpo se les ha restado el componente erótico para marcarlo a significados que inscriben experiencias de descorporeización del mismo por el acto de la palabra como sustituta del placer sexual y simbolización que hace socialmente aceptable un lenguaje-cuerpo sin tocamiento, sin miramientos y sin placeres eróticos.

El cuerpo es la vía de la palabra y los actos simbólicos. En el cuerpo se historiza la culpa, la muerte, el odio, el control por la ley. De esta forma, el performance usa el cuerpo como un ente liberador de la opresión. Este cuerpo registra en un campo de incertidumbre nociones de placer y afectividad que denotan el homoerotismo y el transgenerismo como significaciones estructurantes de la subjetividad pero sin anudarse a experiencias en las palabras y los actos por carecer de referentes culturales de una sociedad que criminaliza los placeres en la socialización de los cuerpos marcados por el mismo sexo o la discordancia de la construcción de un género con el otorgado biológicamente. En los discursos expuestos por las y los participantes, se comprende este pensamiento general que conglera un temor, desde lo racial y el contacto corporal con la diferencia y entre iguales, con lo cual la angustia inventada queda en el cuerpo biológico desde un cuerpo político⁴⁰⁵.

La categoría de performance heterosexual, alude a una práctica cultural (no regulación socio-jurídica sexualidades periféricas o géneros disidentes), en la cual las personas de la diversidad sexual y de género, asumen un papel “heterosexual” en el marco de una sociedad que mediante de artefactos culturales, impone un guion para representar ante otros actores en sociedad, la orientación sexual heterosexual y el ser cisgénero. El performance heterosexual es la encarnación del cuerpo del sujeto a la dominación-opresión de la cultura heterosexual, la cual subsume toda insurrección, emancipación, resistencia, contrarresistencia, institucionalización de la certeza sexual y de género así como la anulación del horizonte y proyectos de vida que surgen de las personas de la disidencia sexual y de género. Esta entonces tienen un contenido negativo para la subjetividad puesto que la direcciona hacia la enajenación, exhaustividad del ser, de tal forma que cercena y anula su existencia sexual y de género. Este hecho fortalece la imposibilidad de la construcción de un sujeto político desde la identidad sexual y de género;

⁴⁰⁵ WEEKS, Jeffrey, “La construcción cultural de las sexualidades,... *op.cit.*”

[... interiormente sentía que eso estaba mal sin que nadie me lo dijera. Pero sentía que era algo malo, que estaba mal. Casi la mayoría de las personas que eran físicamente como yo, hacían cosas que no quería hacer. Entonces, no sé, interiormente como que yo recuerdo que me sentía mal queriendo ser como las niñas.

Mujer trans.

[...te preguntan y ¿tienes novio? Y tú tienes que hablar de tu pareja como en masculino, y me decía: “¿por qué? Incluso recuerdo que con mis tías le tuve que poner un nombre de niño, y me decían: “¿por qué no lo traes?”,... y cosas así. Es algo frustrando y me sentía mucha impotencia. Con ganas de gritarles: “saben ¿qué?, ¡no!, ¡es mujer!,...¡es así!,... y ¡me quiere!, ¡tenemos muchas cosas y compartimos muchas otras!”,... pero pues no podía realmente por mi papá y mi mamá,...]

Mujer lesbiana.

[... tenía que cambiar mi postura o hacer otro movimiento simulando que no había pasado nada o estaba haciendo nada,... y agachar la cara como de: “ok. Sí, lo regué,... “lo siento, no lo vuelvo hacer”, y tratar de controlar tu cuerpo y tus acciones, para no caer en el mismo rol y exponerte frente los demás.

Hombre gay.

[...pero la gente lo ve, y dice: “es una mujer que le gustan los hombres”. Entonces por mi apariencia era muy marcado. Todo mundo esperaba que tuviera un novio,...tenía un novio pero era como imagen, ¿me explico? La gente heterosexual, no te pregunta,... te ve y te juzga,... entonces, visualmente tienes que tener ese estatus, de muy femenina, tener un novio y luego tener otro.

Mujer bisexual.

Este panorama nos muestra la existencia de identidades sexuales que no están compuestas por un interés político, por tanto que la identidad sexual, pensada desde la dimensión política nos muestra realidades, con especial énfasis, en personas que no están interesadas en ponerse como sujetos políticos⁴⁰⁶. Es importante diferenciar esta categoría emergente de los datos obtenidos de las entrevistas y las observaciones participantes del concepto de heteronormatividad, ya que esta última es un discurso más presente en las leyes y las instituciones, desde un sujeto epistemológico neoliberal. El performance heterosexual responde de manera más compleja a la ausencia de una epistemología racional-lógica que descorporeizó al sujeto y lo destinó como heterosexual y cisgénero así como a los contextos de los países que, aunque teniendo legislación para poblaciones LGBTI, hay violaciones estructurales y sistemáticas a los derechos de las mismas por su condición de preferencia y/o identidad de género. Es un discurso heteronormativo significado en la cultura popular y secularizado del Estado que como “ente” proliferó el discurso de odio, estigma, discriminación, precarización, criminalización y patologización de la orientación sexual y el género construido.

⁴⁰⁶ DRUCKER, Peter, Introducción: Redefinición de las identidades sexuales,... *op.cit.*

Esta sería una categoría más antropológica y psicológica del estado de la subjetividad con respecto a las autopercepciones y significados con el significante heterosexismo en un contexto sociológico condicionado por la orientación y el género heterosexual. El resultado de proponer desde las voces de las y los participantes el performance heterosexual, responde a las percepciones, ideas, sentimientos y vivencias subjetivas que cada participante de las poblaciones LGBTI, así como organizaciones civiles LGBTI aducen, un pacto de heterosexualizarse para recurrir y recuperar prácticas espirituales, normas sociales, patrones de comportamiento, significación del placer y el género heterosexual, la reproductividad y el matrimonio. Estas acciones están vinculadas a una superación del sujeto causada por la angustia y el miedo por experimentar una identificación con las identidades sexuales y de género que le puedan exponer a mecanismos de violencia ante sus contextos sociales, comunitario, familiar y en la atención institucional. En ese espacio es que se piensa en que para la biopolítica es pertinente la captura mediante el poder de la vida misma, del cuerpo, los afectos, el deseo, la sexualidad y de la subjetividad lo que da una sujeción a los dispositivos y mecanismos institucionalizados⁴⁰⁷;

[... todos tenían experiencias diferentes. Había algunas similares a la mía, donde eran rechazados en sus hogares. Para eso, ya había pasado un tiempo cuando ya había asumido mi identidad. Ya tenía 18 años, y ya era consciente desde que tenía 16- 17 años, pero no lo hice abierto. Traté de mantener la imagen hasta yo ser mayor de edad, porque en algún momento, también pensaba en las consecuencias,...]

Hombre gay.

[... donde hice mi servicio social la directora se enteró,... y las personas que siguieron después de mí para hacer su servicio social les advirtieron: “no quiero niñas que les gustan las niñas”. Es ahí donde dices: “estamos mal”.

Mujer lesbiana.

De forma estructural se ha construido una necesidad y reacción social desde la disidencia sexual y de género de adoptar el performance heterosexual con la finalidad de invisibilizar otras sexualidades y el género como aspectos que se construyen en interacción con pares, criminalizando la exploración-definición sexual con personas del mismo sexo y la conformación del género. Las interpretaciones que la diversidad sexual y de género otorga a la institucionalización de sus corporalidades e identificación con el género ante la semiología de la corporalidad heterosexual que denigra y desapueba las actitudes que van conformando la identidad sexual y de género como indicios para la puesta en escena del performance heterosexual que se asume de forma servil y

⁴⁰⁷ MEDICI, Alejandro, “Políticas de la vida, biopolítica y teoría crítica de los derechos humanos”, en *El malestar en la cultura jurídica: ensayos críticos sobre las políticas de derecho y derechos humanos*, Edulp, Buenos Aires, 2011, pp. 57-92.

como obediencia al régimen heterosexista. Esto edifica la posibilidad de vaticinar, pronosticar y prevenir la violencia por irse conformando o identificarse con poblaciones LGBTI;

[...Todas estas niñas a veces se visten nada más por las noches para irse a la disco. Tienen una forma de vivir a las que tiene que trabajar para comer al día siguiente en el trabajo sexual. Sí, porque de día son niños que trabajan en un Oxxo, en Costco, en Sam's y en cositas así. En la noche se transforman como mujeres y se sienten súper espectaculares y se andan regalando en las esquinitas, no pensando en ¿qué están provocando?,... que todas aquellas que no han tenido la oportunidad de estudiar, de tener trabajo, porque decidieron decidir realmente ser mujeres,... de ahí ellas son mujeres de día, tarde y noche,...]

ONG LGBTI. Mujer trans.

Por otro lado, el sujeto en la asunción de su performance heterosexual, se documenta su propia corporalidad y placer normativizando y normalizando sus experiencias (que son disforias con la identidad y género distintas de la heterosexual y el cisgénero) para construirse acorde al paradigma heteronormativo con significados que dan legitimidad al valor social de definirse como heterosexual-hombre-varón que da un énfasis que fortalece al patriarcado. Esta documentación está centrada en el pene como elemento fálico que rige el valor que la sociedad ha puesto sobre el coitocentrismo como regulador de la calidad de las relaciones socio-sexuales y las afrentas por su renuncia en las mujeres trans y mujeres lesbianas o su fascinación en los hombres gays.

El performance heterosexual se muestra en una cultura que activa los mecanismos para su asunción en los sujetos de la diversidad sexual y de género en la permanencia de instituciones significadas de heterosexismo, y que se han resistido a ser significadas con los saberes de la disidencia sexual y de género. La familia y el Estado con influencia católica son instituciones que aseguran e instalan la necesidad psicológica de esta categoría;

Me sentía como comprometida a hacer lo que esperaban de mí, pero en realidad no me afectaba tanto, no era que no me importara o fuera importante para mí, sólo era como un compromiso. Yo considero que he sido bastante rebelde a la opinión, excepto en ese tiempo que trataba de cumplir lo que esperaban de mí, pero no era tanto por mí,... era más por mis papás, como para no decepcionarlos. Yo creo que, si no hubieran estado, hubiera sido un despapaye. Era sentir como un compromiso a cumplir lo que esperaban de mí, porque era la niña bonita, la niña femenina, la niña así,... aunque por otro lado pues fuera totalmente diferente.

Mujer bisexual.

Los discursos tanto de sexualidad como derechos humanos, proceden de clases sociales dominantes para quienes los intereses y el rumbo que debía tomar la sociedad se simbolizó en hacer proyectable

a la sexualidad cuando esta devino como agente que impedía el progreso de la sociedad en la función reproductora y en la incompatibilidad con la dedicación de la fuerza de trabajo⁴⁰⁸.

4.4 Saturación sexual y de cisgénero.

En las entrevistas los discursos de las y los participantes no hicieron referencia sobre los lugares de encuentro sexual que en su mayoría son espacios para el ejercicio de la sexualidad entre pares para los hombres gays y bisexuales, de lo cual se ha hecho un análisis minucioso sobre estos, pero se ve conveniente arrojan una categoría que pueda indicar la influencia del discurso y la proliferación del lugares de encuentro sexual en donde se reproducen prácticas de sexualidad masculinidad hegemónica con ciertos sentido en el heterosexismo.

La saturación sexual refiere a la apropiación de espacios para el ejercicio de la sexualidad masculina predominante, la cual sirve de vehículo para el aprendizaje social, entre los hombres gays, bisexuales y HSH, que refleja las políticas sexuales que la han institucionalizado y que abre al análisis que desmantela la percepción de los lugares de encuentro sexual para la educación sexual entre los pares. Estos espacios, de manera histórica han servido del referente para la satisfacción de las sexualidades disidentes con un sentido clandestino. Este aspecto resultaba resistir y subsistir a las políticas de criminalización de las prácticas sexuales en los lugares clandestinos, motivo por el cual la persecución de estos espacios así como su vigilancia estatal y vecinal, se traslapó a un problema social atendido por las organizaciones civiles LGBTI en San Luis Potosí.

En los últimos cuatro años, la proliferación de lugares de encuentro sexual para las prácticas socio-sexuales, ha resultado de la referencia de los lugares que se encuentran en las capitales mexicanas y en ellos las organizaciones civiles han intervenido con el sentido de ofrecer acciones y estrategias para la educación sexual. Sin embargo estos espacios solo son concurridos, protegidos, gestionados, sostenidos por hombres gays, en su mayoría, que han introducido dichas metodologías para la institucionalización de los lugares de encuentro sexual en un modelo de centros comunitarios. La saturación sexual implica entender la educación sexual que se ha brindado a las sexualidades disidentes como saturada en el logro del orgasmo coital y la sobre-erotización del modelo hombre varón-masculino-atlético. Las referencias del diálogo con las personas entrevistadas, habla de estos lugares de forma indirecta como espacios para el empoderamiento del derecho al placer;

⁴⁰⁸ FOUCAULT, Michel, Historia de la sexualidad: la voluntad de saber,... *op.cit.*

[... ahora, y en este tiempo, creo que la gente está más abierta a tener una relación sexual sin compromisos, donde lo real sea, nada más compartir ese momento, esa experiencia y después, sí. Finalmente cada quien sigue con su vida.

Hombre gay.

Las sexualidades oprimidas se enfrentan a la nueva concepción de liberización sexual gestada en la intervención del Estado en las cuestiones de la salud y la educación. Las acciones del Estado se han concentrado en el deber del orgasmo⁴⁰⁹ y ha facilitados de proliferación/criminalización de lugares de encuentro sexual pensado con una lógica de intervención comunitaria para hombres gays y bisexuales. La homologación de los lugares encuentro para las personas lesbianas y trans, es ausente. Las observaciones participantes indicaron una falta en espacios de estas subjetividades. De esta forma se comprende en el discurso de las personas lesbianas y bisexuales acciones que prejuiciaban de una forma más significativa sus actitudes de exploración y conformación de sus prácticas sexuales, puesto que hay un imaginario construido que percibe una imposibilidad y dificultad en el ejercicio de las sexualidades femeninas (en personas lesbianas) por no estar basadas en el coitocentrismo, y en caso de las personas trans por resignificar el pene con una vulva, y la vulva con el pene. Estas prácticas sexuales significadas desde estas sexualidades señalan un mecanismo de opresión y dominación para el ejercicio del placer de la disidencia en el entramado de sexualidades periféricas. Ello implica comprender un marco en el cual que sufrieron persecuciones por el ejercicio de una sexualidad ilícita, cuestionaron la asignación de la sexualidad al espacio de la intimidad⁴¹⁰.

En el discurso de los participantes, entrecruzado con lo observado en lugares de encuentro sexual, se interpretó un silencio sobre los mismos. Estos espacios están estigmatizado entre la propia disidencia sexual, lo cual los configura como disidentes. Su papel como lugares para la construcción de las sexualidades, genera la percepción de lugares de placer aunados a una sexualidad desbordante. De tal manera que tanto como organizaciones civiles como particulares pueden verlo como dimensiones para la expresión desaforada de la sexualidad, lo cual cae de nuevo en una saturación imaginaria de la sexualidad.

⁴⁰⁹ BÉJIN, André, “El poder de los sexólogos y la democracia sexual”, en *Sexualidades occidentales*, Philippe Ariès y André Béjin (Editores), Paidós, México DF, 1987, pp. 283-306. En este artículo denuncia un interés particular del Estado de generar el bienestar de todos sus ciudadanos, bajo la premisa de garantizar el orgasmo como el derecho a la felicidad.

⁴¹⁰ MORENO, A., “La invisibilidad como injusticia. Estrategias del movimiento de la diversidad sexual”, en *Todo sexo es político: estudios sobre sexualidades en Argentina*, Pecheny, M., Figari, C. y Daniel Jones, D., (Compiladores), Libros del Zorzal, Argentina, 2008.

La socialización entre los pares hace posible la conexión a nivel de corporalidad de sexualidades y géneros, sin embargo se pone en cuestionamiento con la educación sexual que se recibe en los espacios, que aunque pueda justificarse que está dirigida a la población, es resultado de una serie de políticas públicas y legislaciones que impelen a complejizar estos lugares como de liberación y emancipación cuando en estos hay prácticas de odio, estigma, discriminación y violencia. Estas acciones se conglomeran en articular un discurso de masculinización de la educación sexual, la salud y en especial del VIH, como tema de intervención comunitaria de muchas organizaciones civiles;

Aunque dichos espacios justifican una intervención comunitaria por parte de las organizaciones civiles, ha implicado elaborar y reelaborar un discurso que naturaliza a los espacios de encuentro sexual en el ejercicio de violencia sexual y de género. Aunado a la construcción del sujeto cautivo, epistemológicamente necesario para cuantificar la sexualidad y el género en la codificación de comportamiento, se ha enmarcado en los derechos humanos desde posicionamiento unilateral y desde arriba. La reducción de los sujetos a cautivos implica una transducción de los saberes, anulación de las experiencias, sometimiento a la construcción de nociones de placer saturado y aversión a lo femenino.

Una educación sexual que se basa en la metodología coitocentrista avasalla a las otras sexualidades y géneros construidos, puesto que esta pueda estar justificada como un derecho humanos a la sexualidad y el género, ambos imbricados en el principio de placer y el otro en la identificación. Los principios que pueden inducirse en esta educación que los sujetos pueden recibir de la educación sexual en los lugares de encuentro sexual, es importante analizarse por ser dimensiones en que se ponen en tensión las nociones de una sexualidad privada con una pública, y el cisgénero con el género construido. El empoderamiento del cuerpo y el placer se anudan a la experiencia de violencia de género que es consistente en las y los participantes de las entrevistas, y que la perciben como exigencias sociales a hacer coincidir las expresiones de género con el sexo biológico;

[...no quiere decir que se promueva la salud sexual. Hay nuevos lugares que se llaman,... ahorita no recuerdo el nombre. Aparte de que está la *boxer's party*, en este sí dan condones, pero también tiene enfoque comercial, meten la parte del alcohol, y el alcohol es un componente que vulnera. Te puede vulnerar, si te tomas, tres, cuatro, cinco, seis copas. Hay otro que se llama *Leclub*, que yo creo que es una organización,... pero que te meten alcohol, entonces ahí truenas, dices: "si estás promoviendo la prevención y le metes el alcohol, pues ahí estás jodiendo un trabajo de prevención". Por querer jalar, estás metiendo,... estás siendo como incongruente en esta parte. Hay otro que se llama *local de los reyes*, hay infinidad de lugares,...]

ONG LGBTI. Hombre gay.

La democracia sexual en el caso de las diversidades sexuales y de género, se deconstruye indicando que esta pasa por mecanismos políticos para generar desigualdad entre las sexualidades y los géneros, cuando la máxima de esta implica la proliferación de discursos de saturación sexual y del cisgénero. Dentro del planteamiento de democracia sexual, como principio que da contenido a la educación sexual, es de valor evidenciar que los sentidos y significados de esta democracia están pensados desde una sexualidad masculina que avasalla, dentro de su campo de precarización, la sexualidad femenina y la sexualidad trans. Esta institucionalización de la heterosexualidad advino con una cultura en la cual se arraigó un lazo entre la identidad de género y la identidad sexual, de tal forma que el género se definió a partir del valor social en ciertas prácticas sexuales⁴¹¹, como se ha reiterado, su constitución como dispositivo de control sobre las otras sexualidades.

4.5 Resistencia e indignación de la identidad sexual y de género.

La clandestinidad es un concepto con el que se criminaliza la lucha por derechos desde los saberes de las diversidades sexuales y de género. La subversión de la orientación sexual y el género marcado como heterosexual y cisgénero, limita la complejización de los procesos socio-culturales en los cuáles las identidades sexuales y de género han subsistido. Las sexualidades periféricas es un concepto pensado desde el estructuralismo de Foucault que dio sentido a las subjetividades que fueron sacadas del proyecto moderno en la constitución del sujeto epistemológico heterosexual. A más de cuarenta años de su propuesta, las subjetividades atravesadas por la discriminación, el odio, el estigma y la violencia a consecuencia de su orientación sexual y expresiones de género construido, han manifestado y politizado su identidad sexual y de género para la lucha de derechos.

Sobre esta identidad sexual y de género se ha construido de manera social, sentidos que la determinan como imposibilidad en el proyecto de vida, su curso y horizonte. La despolitización de la identidad sexual y de género se muestra como una elección de vida que somete al escarnio público, las burlas, injurias y tratos indignos a las poblaciones LGBTI. La categoría de resistencia e indignación de la identidad sexual y de género, responde a los discursos de las personas participantes al asumir públicamente ante diferentes actores sociales e instituciones su disidencia sexual y de género y generar una ruta crítica para la lucha de sus derechos humanos. Es importante resaltar que gran parte de las y los participantes referenciaron aspectos de “cansancio y desgaste”, con respecto a la asunción de la identidad sexual y de género, puesto el contexto social, precariza

⁴¹¹ WEEKS, Jeffrey, “La construcción de las identidades genéricas y sexuales. La naturaleza problemáticas de las identidades”, en *Sexualidades en México: algunas aproximaciones desde la perspectiva de las ciencias sociales*, SZASZ, Ivonne y LERNER, Susana (comps.), El Colegio de México, 1998, pp. 199-222.

el sentido de felicidad, respeto, dignidad, libertad e igualdad que tiene las poblaciones LGBTI ante cualquier abuso con particulares, legislaciones e instituciones. Es por ello que la identidad sexual también implica una resistencia por la condición de marginación acontecida para las actitudes sexuales tradicionales, con la que entonces puede hacer ruptura desde la narrativa personal de las identidades sexuales⁴¹²;

[...en ese entonces había una chica que era muy conocida y muy preciosa. Cuando la veía que ella llegaba al antro, yo decía: “es que yo quiero así”, “yo quiero mi cuerpo así”, “yo quiero estar como ella”. Obvio yo me decía: “a lo mejor no voy a estar igual de bonita”, pero sí pensaba en ponerme unos implantes, aumentar mis caderas, mis pompis, tratar de trabajar un poco más mi cuerpo para que fuera lo más femenino que se pudiera,...]

Mujer trans.

[...lo que más me podía mucho era que me dijeran “cochina”. Yo decía: “pero ¿por qué cochina? Para mí cochina era como no tener cuidado de algo, que este sucia. Yo me veía y decía: “yo estoy sucia, ni soy sucia, no soy sucia por lo que hago”,... fue algo que en su momento me pudo mucho que me pusieran esa etiqueta,...]

Mujer lesbiana.

Estos son discursos que responden a una impostura perversa desde un Estado Heterosexual:

...un Estado que legisla con la más exquisita atención al bienestar emocional y psicológico de aquellos ciudadano con los que se identifica (los heterosexuales), al tiempo que manifiesta el más brutal desprecio por esas mismas necesidades emocionales y psicológicas en otros ciudadanos (los de orientación gay o lesbica). Es un Estado que -en palabras de Lagon y Melillo- cobra impuestos a todos pero sólo reconoce plenitud de derechos de algunos⁴¹³.

No hay políticas públicas, leyes e instituciones que respondan a las necesidades específicas de las poblaciones LGBTI, más las leyes que transversalmente les atiende como grupos vulnerables o específicos o como prospectos para la votación. Las organizaciones civiles LGBTI son las que hacen posible la llegada de ciertas demandas, pero implica una lucha constante para que los logros sociales para estas poblaciones sean respetadas en los cambios de administración pública, ideología política y legislativos. Sin embargo, se enfrentan a instituciones que tienen en su poder el desarrollo y constitución de los sujetos, tal como lo es la familia, institución que más causa desgaste en el libre ejercicio de la identidad de las poblaciones LGBTI;

[...no nada más es la sociedad, sino ellas mismas que no saben en dónde se ubican. Dicen: “bueno,... y entonces, ¿qué soy?”, muchas dicen: “yo por siempre he pensado que soy una mujer, pero como que no me he operado esto y lo otro,...”. Se confunden porque precisamente no han tenido una preparación para decir: ¿quién es?, ¿qué es?, ¿por dónde?,... solo se guían por lo que sienten,... por lo interno. Todo ese pleito, todo esa lucha que han llevado a cabo en su vida, con que la defienden como no tienes una idea,... a la hora que tú les preguntan se confunden y no saben ni qué. A muchas de las chicas ya puedes preguntarles y abiertamente te van a decir, pero porque están tallereadas pero muchas otras no.

⁴¹² *Ibidem*.

⁴¹³ HERRERO, J., *La sociedad gay: una invisible minoría*, Foca, España, 2001, pp. 168-169.

ONG LGBTI. Mujer trans.

[... finalmente creo que sí vas a poder acceder a los servicios, pero nadie te garantiza que vayas a ser al primer contacto. Quizá vas a tener que hacer dos o tres visitas para poder atenderte.

Hombre gay.

[... yo veo chicas con las que en este momento convivo, que viven la desintegración de familia. Yo siento que para mí es un problema. Yo salí muy chica de mi casa, ya ahí hubo una desintegración,... ¿por qué?, porque hubo un pleito con mi mamá y nos dejamos hablarnos por mucho tiempo. Hubo una “no aceptación” y tuve que pasar muchas cosas para que mi mamá, que al principio no lo aceptaba, después lo comenzara a respetar,...]

Mujer lesbiana.

[...con la familia muy difícil. Desde el inicio no lo aceptaban. No sé si ya lo aceptaron pero yo me tuve que salir de mi casa a los 15, 16 años que yo les dije esto. A parte por luchar por lo que yo quería hacer de bailarina y demás que no querían. Me salí y la distancia fue mucha hasta que llegó el momento en que dije, pues si no lo saben no les afecta,... eso hace más distancia hasta que llegas un punto en el que dices: “pues el día que se mueran, voy a ser feliz, porque voy a ser como yo quiero”,...]

Mujer bisexual.

La organización civil LGBTI como la familia, son actores antagónicos para las personas que forman parte de la comunidad LGBTI. Por una parte las organizaciones civiles, desde sus saberes colectivos y metodologías de atención, son capaces de desarrollar y fortalecer habilidades para el empoderamiento de las personas LGBTI. Estas son de mayor incidencia como confianza para la atención de las necesidades de las personas LGBTI, por estar conformadas por pares. El empoderamiento de una persona para la asunción de posturas políticas en el ejercicio de su sexualidad, corporalidad y género, es necesario estar en contacto con estas organizaciones que le proveen de sentidos y certidumbres. Aunque gran parte de estas son precarizadas con bajos recursos y sometidas a violencias estructurales para el acceso a fondos, se han erigido como instituciones de mayor *expertise* para la atención a las personas de la comunidad LGBTI. Estas permanecen en el referente de las personas por el interés que generan los temas enfocados a diversidad sexual y de géneros, pero de mayor peso y cobertura si se dedican a la incidencia política en la exigencia y materialización de derechos humanos de estas poblaciones.

[...el hecho de verla desnuda y que para ella no había problema con la parte que traía ahí colgando. No le afectaba en nada el hecho de ser las mujeres que somos. Entonces fue de ahí que empecé más a trabajar esa parte. Ya no me importaba verme desnuda, y más cuando había una persona, cosa que yo no hacía antes,...]

Mujer trans.

[... de un tiempo para acá, he conocido organizaciones de diversidad sexual. He escuchado, me han dado y he aprendido de los comentarios de algunas personas que forman parte de esas organizaciones. Me han hecho ser una persona un poco más abierta hacia esos temas.

Hombre gay.

[... esa forma de poner en pique de pronto a las organizaciones, porque haces competencias entre organizaciones, juegan con eso, las acortan. Nos hacen competir, en un juego maquiavélico, y al competir, tu como organización, empiezas a pensar: “él es mi enemigo”, y no. Cuando ya tienen una experiencia no es mi enemigo, pero esa carrera por subsistir, hace que metas en conflicto a las organizaciones y desfortaleces una respuesta.

ONG LGBTI. Hombre gay.

[... las organizaciones estamos en el reto de los financiamientos para que podamos seguir con un trabajo. Necesitamos lo que son los insumos y dinero que nos facilita para que podamos tener estas reuniones, porque todo esto implica gastos, y son gastos fuertes,...]

ONG LGBTI. Mujer trans.

La existencia sexual (además de la es marcada por el género), es un concepto sobre el cual recae la violencia socio-institucional que denigra la dignidad de las personas desde su orientación sexual e identidad de género, al cual han subsistido las identidades sexuales y de género:

En una sociedad determinada, no todas las representaciones y regulaciones de la existencia sexual que coexisten adquieren el mismo estatus de legitimidad entre la población y en las instituciones sociales. De hecho, el estatus mismo de legitimidad e ilegitimidad popular o jurídica es el producto de una historia de luchas culturales y sociales⁴¹⁴...

El empoderamiento entonces es un componente que la familia tradicional heterosexual obstaculiza. Las afectaciones psicológicas de las subjetividades se ven reflejadas en el desarrollo de la personalidad, la intimidad personal, la salud mental, la seguridad, cuando las personas de las sexualidades y géneros diversos se niegan la posibilidad de vivir sus expresiones y experiencias en concordancia con lo que dan definiendo y conformando en cuanto a identidad sexual y de género. Esto trae como resultado una negación de los saberes como verdades que las subjetividades van construido en torno a sus vivencias, de tal manera que la familia de un referente imaginario que trunca el desarrollo y el fortalecimiento del empoderamiento por el temor, recelo, angustia, desesperación que vive la persona LGBTI al no coincidir con las expectativas. En estas personas la violencia ejercida desde la familia implica que el Estado debe intervenir en este espacio privado para prevenir y/o atender a fin el libre desarrollo de las personas sea una verdad sustantiva y no solo puesta en el marco jurídico de derechos humanos.

La resistencia por parte de las comunidades LGBTI no solo se ha limitado a subsistir en el sistema heterosexista de forma clandestina. La lucha por el empoderamiento y la politización de la identidad sexual y de género, han visibilizado el sentido con el cual estas son parte de la estructura que hace funcionar el sistema social cuando desde su lucha se han logrado avances en el tema de la salud sexual, la educación sexual, la igualdad, la no discriminación, la adopción y matrimonio

⁴¹⁴ NUÑEZ, Guillermo, *¿Qué es la diversidad sexual? Reflexiones desde la academia y el movimiento ciudadano*, Ediciones Abya-Yala, México, 2011., pág. 28-29.

igualitario, que nos habla del interés por posicionar a un nivel igualitario los saberes que parten de estas comunidades como un derecho a juridificarlos a fin de dar certidumbre. Sin embargo ello ha sido de poco alcance con las legislaturas y administraciones públicas que parten de la negación de derechos y renegar (negar la realidad social de otras sexualidades y otros géneros) la capacidad de agencia de los sujetos de la diversidad sexual y de géneros en la resignificación de los saberes heterosexuales a los sentidos en las realidades de la existencia sexual y el reconocimiento del género construido que viven. La resistencia e indignación de la identidad sexual y de género descrita, pasa a formar parte de una lucha por un derecho humano a la educación sexual y del género que también ha pasado a formar parte de un proceso de lucha socio-histórica⁴¹⁵.

4.6 Educación sexual incluyente de los saberes sexuales de la diversidad sexual y de géneros.

Esta categoría surge de facilitar a las y los participantes en un proceso de identificación y reconocimiento de sus saberes en contraposición a los que se aprenden en las relaciones sociales marcadas por el heterosexismo. Los ítems en las entrevistas fueron percibidos con dificultad por estas poblaciones, lo cual da la impresión y la consistencia de que los saberes no son conceptos que se dialoguen en la inmediatez, sino que son mediatizados en las experiencias cotidianas de las personas de la diversidad sexual y de géneros. Sin embargo se puede dilucidar en los discursos de estas personas barreras psicológicas en la dimensión personal, así como institucionales a nivel social, que impiden el reconocimiento y lucha de la dignidad de las personas LGBTI. Es más cognoscible para estas personas identificar la violencia y los discursos provenientes de la familia, la relación y el Estado en referencia a la funcionalidad de la corporalidad, la vivencia del placer en la relación heterosexual así como expresiones de género acorde con el sexo asignado biológicamente. Las experiencias que construyen saberes disidentes a estos son avasalladas con el sentido de incertidumbre sexual y de género que se impone a la subjetividad para invalidarle de interpretar y otorgar sentidos que definen y conforman la identidad sexual y de género;

[... sé lo que implica ser homosexual,... tener una relación homosexual,... e incluso conozco los límites que la misma sociedad pone y que los he tenido que respetar,...]

Mujer lesbiana.

[... yo como ser o como persona, sé lo que estoy sintiendo. Otra persona puede saber lo que ella está sintiendo e independientemente que para mí esté mi identidad como gay o como lo que tú quieras,... yo no puedo entender lo que está sintiendo ella. A lo mejor ella tiene una identidad donde quizás: “sí, yo soy gay y siento esto,... siento lo otro,...”, creo yo que esos saberes en la sexualidad, el hablar de ello, nos permite juntar los

⁴¹⁵ SÁNCHEZ, Rubio, David, “Derechos humanos constituyentes, luchas sociales y cotidianas e historización”, en *Revista del Cisen Tramas/Maepova*, núm. 3, octubre 2014, pp. 1-30.

datos para saber cuántas personas están mediante esas situaciones y englobarlas para crear un grupo con ese nuevo saber.

Hombre gay.

[... he aprendido a saber cómo está mi cuerpo,... y a pesar de las cosas que he vivido, hay ciertas cosas que no reconozco y que no sé,... no puedo decir que ya tengo el saber,... está como a medias. En cuanto a mi sexualidad, pues saber cuál es mi identidad sexual, que me gusta que no. También saberes de cosas que no enseñan como que me guste el sadomasoquismo, cosa que nadie te dice y ni te enseña, hasta que tú vas y lo pruebas. Otras experiencias que sé que me gustan que estoy consciente que me gustan y que sé porque me gustan. Sé que no hay solo una mujer y hombre, que hay más,... que hay transgénero, gente que sólo se viste, gente que solo hace práctica sexual con alguien más de su mismo sexo pero no tiene la preferencia sexual o la emoción de enamorarse de una persona del mismo sexo,...]

Mujer bisexual.

[...yo me decía: “está loca, está mal, degenerada”. Pero conforme, fui yendo a más talleres, conforme fui aprendiendo más en cuestión a la sexualidad, me daba cuenta de que ella tenía razón. Que era mi cuerpo y que aquí estaba y tenía que enseñarse a disfrutarlo. No tenía por qué reprimirlo,...]

Mujer trans.

La educación sexual es concepto que reproduce saberes de las familias heterosexuales y por otro lado como personas que no son ciudadanos, que sino que están en vías de constituirse como sujeto de ciudadanía⁴¹⁶. En nuevos contenidos de la misma se están incluyendo las familias homoparentales con la intención de hacerla más integral. Sin embargo, no puede hablarse de un principio de inclusión y no discriminación cuando en las personas de las comunidades LGBTI se han estipulado fuertes candados en las instituciones familiares y sociales a fin de que silencien sus saberes, normalicen la violencia y sea incognoscible los saberes producidos de las prácticas sexuales y las expresiones de género;

[...el tema de educación sexual lo ubican solo como hablar de genitalidad o de métodos anticonceptivos, cuando educación sexual es un tema de población donde tenemos que considerar aspectos demográficos, aspectos de desarrollo de la población, cursos de vida,... todos esos temas que van dentro del tema de educación sexual. Ahora se incorpora, para hacerlo más amplio o más integral, el enfoque de educación integral de la sexualidad, donde ya se le da énfasis el tema de interculturalidad. Desde enmarcar todos esos temas en el enfoque de derechos humanos y pues colocamos en la situación del riesgo al que se enfrentan las y los jóvenes.

COESPO, Mujer

La conformación y definición de la identidad sexual y de género, es un elemento que las y los participantes indican no haber recibido ningún tipo de información en su desarrollo escolar y atención de servicios del Estado. Esto configura una deuda social con las poblaciones LGBTI puesto que la incertidumbre en la que se construye su subjetividad, por demás renegada, anulada,

⁴¹⁶ SÍVORI, H., “GLTTB y otros HSH: ciencia y política de la identidad sexual y la prevención del SIDA”, en *Todo sexo es político: estudios sobre sexualidades en Argentina*, Pecheny, M., Figari, C. y Daniel Jones, D., (Compiladores), Libros del zorzal, Argentina, 2008.

precarizada, criminalizada, direccionada, violentada, carece de instituciones que reconozcan sus saberes como susceptibles de politizarlos y juridificarlos en derechos que den certeza de su existencia en la sociedad;

[...En ese sentido era mi cuerpo y era lo que ella me decía: “es que es tu vagina”,... “tu pene es tu vagina”... Yo no toleraba que me tocaran,... ya después se me fue pasando. Me fui tocando cuando tenía encuentros con alguien. Había hombres que buscaban tocar mi parte. A eso muchas veces yo decía: “¡no!”, “¡no!”, “yo con la mano puedo” o no los dejaba. Entonces ella me decía: “¿dónde está tu placer?”,... yo le decía: “pues al momento que me penetran”,... y ella decía: “Sí, pero una mujer tiene orgasmos,...”, “tiene vagina pero tiene orgasmos también,...”, “tú, ¿cómo te vienes?”. Yo le decía “no, estás loca”,...]

Mujer trans.

[... muchas y muchos te dicen: “es porque como tú mamá no estuvo contigo”, y cosas así. Toda la información me llegó a mí de personas externas, porque de mi mamá no, y de mi papá tampoco. No conocía algún lugar al que yo podía ir y decir necesito decir: “me está pasando esto, y me puedan ayudar a definir quién soy, qué soy”.

Mujer lesbiana.

[... sí, han sido impuestos por medio de la familia y de sociedad porque tienen un peso importante en tu personalidad. Yo creo que, independientemente de lo que te hayan impuesto, tú eres una persona diferente y puedes tomar las decisiones que tú quieras,... tu puedes ser lo que tú deseas. El que se te dé por hecho o porque se te predetermine “qué es lo que tiene que ser”, no es algo obligatorio que lo tengas que cumplir. Creo yo, que tú eres capaz de tomar tus propias decisiones, capaz de tomar tu propio destino y puedes elegir lo que quieres y lo que no quieres. Pero creo que sí. Se estipula por medio de la religión, por medio de la educación que está dada por la familia de que tienes que seguir un modelo heterosexual.

Hombre gay.

[... estar peleando lo que tú ya sabes que eres,... defendiéndolo,... tanto trabajo que te da entenderlo, para que los demás lo estén critique y critique,... eso yo ya lo peleé,... voy a pelear un derecho y voy aventarme la misma platica y explicación mil veces a toda la gente a ver si me entiende, y después de eso a ver si lo acepta y me respeta lo que yo estoy luchando,... ¡ay, ya!, entonces a menos que sea algo que quiera mucho: “ok.”, diría que “vale la pena estar friegue y friegue y friegue”,...]

Mujer bisexual.

Este punto nos lleva a reflexionar el derecho a la educación sexual como un aspecto necesario para la emancipación y la politización del sujeto social. La atención institucional, cuyas tendencias han sido más hacia el control del cuerpo de las mujeres en la Estrategia Nacional para la prevención del Embarazo, implica dirigir los esfuerzos de la educación sexual hacia públicos en mayor riesgo como lo son las juventudes. Estas estrategias nos hablan de un fortalecimiento de la cultura heterosexual que se basan en el saber sexual de la reproductividad y el uso de dispositivos de biopoder. En el caso de las poblaciones LGBTI la ausencia de programas, diagnósticos, intervenciones comunitarias, estrategias educativas en sexualidad dirigidas estrictamente a estas poblaciones, significa una negación y falta de interés en la atención institucional, legislativa, comunitaria, familiar y psicológica. Pensar en los avances en educación sobre población, en especial de los derechos materializados, no hay un equilibrio entre cada identidad sexual y género,

puesto que Aunque conglomeradas en el discurso de políticas de diversidad sexual puede dar una falsa percepción de sujetos fuertes cuando no se han promovido reales capacidades de agencia política para estas identidades⁴¹⁷. Esta, situación fomenta la incertidumbre que angustia la experiencia de ser diverso(a) en la sociedad;

[...la familia tiene poca información. Yo siento que la familia debería de estar preparada para decir: “bueno vamos a buscar a poyo”, y no sé buscarlo en alguna institución,...]

Mujer lesbiana.

Pugnar por un derecho a la educación sexual olvidando que ha sido una herramienta para establecer dominio y explotación, involucra un diálogo solipsista en el cual es de vital importancia construir un sujeto dialógico con capacidades para concertarlo⁴¹⁸. Es por ende que la educación sexual ignora los proyectos de vida y los cursos que pueden tomar las poblaciones LGBTI. La voluntad política de cada administración se ha centrado en la educación sexual desde un marco de derechos humanos provenientes desde arriba, con énfasis en las prácticas coitocentrista y las afectividades que resultan de la relación de dominio hombrevarón-mujer que transversaliza gran parte de las instituciones que brindan atención al público. Esto constituye una violación sistemática y estructural de los derechos a la no discriminación y la igualdad de las personas que conforman las comunidades LGBTI, que, de no ser por las organizaciones civiles, organismos internacionales y los compromisos de tratados, los derechos sexuales y reproductivos serían una ficción dentro de una esfera que se cree pública y al parecer pertenece a la privado sin acciones que hagan una secularización del desarrollo psicosexual y de género de las personas de las comunidades LGBTI a la familia y la educación sexual heterosexista;

[...el derecho que tenemos todas las personas para decidir de manera libre e informada sobre nuestra sexualidad, nuestro cuerpo y en qué momento deseas tener hijos e hijas y con quién. Ese es como nuestro principal, que es una decisión libre, informada y responsable en cuanto a tu sexualidad. A partir de ahí.

COESPO, Mujer.

[... hacemos capacitación y educación en población, en todos los temas población. Ahora como parte de la política nacional el tema de derechos sexuales y reproductivos es fundamental porque partiendo de esos se pueden tomar medidas preventivas para mejorar la calidad de vida de todas las personas. Es un tema que es transversal en todas las áreas. Si trabajas con personas migrantes, tiene que tener ese tema de derechos sexuales y reproductivos; si trabajas con pueblos indígenas, también desde su cosmovisión, tienes que abordar derechos sexuales y reproductivos, con adolescentes, niños, jóvenes también. Entonces a mí me toca diseñar talleres, diseñar contenidos, hacer trabajo de campo, estar en muy en contacto con la población a la que va dirigidos los temas.

⁴¹⁷ SABSAY, Leticia, “El sujeto político de la diversidad”, en *Fronteras sexuales: Espacio urbano, cuerpo y ciudadanía*, PAIDOS, 2011, pp. 31-58.

⁴¹⁸ FREIRE, Paulo, *Pedagogía del oprimido*, Siglo XXI, México, 1965.

COESPO, Mujer.

No solo se niegan saberes a nivel sujeto, sino como sujeto colectivo cuando las organizaciones civiles son los referentes para prevención, atención y acompañamiento (en caso de litigio estratégico para violaciones a derechos humanos y delitos por particulares) de las cuales han partido un gran número de metodologías para estas poblaciones desde la construcción colectiva y articulada de las organizaciones civiles LGBTI a nivel local, nacional e internacional. Son quienes manejan el discurso de los derechos humanos en pro de las personas de la diversidad sexual y de género, aunque sea en un marco liberal y en otras ocasiones progresista.

Las organizaciones civiles LGBTI como sujetos colectivos, no son exceptos de las violencias estructurales al ser quienes de manera insisten posicionan las demandas y necesidades de las poblaciones LGBTI, aunque su articulación para exigir un derecho a la educación sexual ha sido mínimo. Sin embargo sus metodologías de atención han partido de estrategias del uso del condón que alude a un mecanismo coitocentrista de las sexualidades, en las que también ha existido una masculinización de las metodologías de atención a las poblaciones LGBTI. Incluso dentro de las mismas organizaciones LGBTI se da la ficción de la horizontalidad, puesto que las organizaciones que son lideradas por personas trans, quienes han vivido de manera más enfática la violencia de género, tratos indignos y persecutorios, se confrontan a las necesidades técnicas que se requieren para el diseño, implementación, monitoreo, evaluación, sistematización e informes. O como en el caso de las organizaciones civiles de mujeres que no han podido dar continuidad a sus acciones por falta de presupuesto y participación de mujeres de la diversidad sexual en las mismas.

[...El gremio empoderó el espacio de los encuentros sexuales y entonces ahora toda mundo quiere hacer este fiestas así, lugares así, y qué bueno que haya más lugares donde haya lugares de encuentro pero lo importante no es que haya más lugares, sino que esos lugares les interese la salud sexual de sus clientes o sus usuarios, que facilite el acceso a condones, a lubricantes, a asesoría en salud sexual, pero todo eso cuesta,...]

ONG LGBTI. Hombre gay.

[...a todo mundo se le toma en cuenta cuando hay una situación de cambio de gobierno o algo tu voto cuenta. Pero nada más en esas situaciones porque realmente así algo que se diga: “se evocado un estudio específico para una comunidad de mujeres transgénero” o haya un tipo censo, es algo difícil,... pero que ya haya un estudio específico en ese punto, no lo hay.

ONG LGBTI. Mujer trans.

En la propuesta de las y los participantes de un concepto emancipador de la educación sexual como un derecho, implica que esta primero debe de considerar los proyectos de vida que se han construido en las comunidades LGBTI, por lo que el principio que tiene que regir una educación sexual incluyente es aquella que respete la existencia sexual como un saber construido entre

personas de las comunidades LGBTI y que aquellas que van conformando su identidad sexual y de género requieren de esos referentes como cultura que da sostenimiento y certidumbre a las experiencias sexuales y las expresiones de género.

[...Ella era de bañarse y se bañaba desnuda. Ella es un persona que tú la vez “mujeron”, transgénero. Digo transgénero por las etiquetas que te ponen. Para ser transexual tienes que ya traer una reasignación de sexo. Ella aun no lo tiene y aun así ella es mujer. Entonces como a mí eso me ayudó bastante. Empecé a arreglarme en su casa, a viajar mucho con ella, porque me empezó a llamar mucho la atención por los talleres a los cuales ella me llevaba, en cuestión a eso. A saber más de orientación sexual, identidad de género, entonces viajábamos y convivíamos demasiado. Esa parte a mí me fue ayudando bastante.

Mujer Trans.

[... tiene que ser desde que eres pequeño,... donde te den todo el abanico de diversidad que hay para que vayas viendo y resolviendo en qué identidad te encajas o en qué identidad te asimilas a tu manera de pensar, para no sentirte como una persona rara anormal, o que está fuera de la sociedad.

Hombre gay.

4.7 Análisis global.

La incertidumbre sexual es una categoría que se relaciona como un eje central para la desarticulación de las subjetividades LGBTI en la exigencia de derechos, y en especial de posicionar significados al derecho humano emergente de la educación sexual. Este concepto nos habla de las acciones de ejercicio de una sexualidad compulsiva en el logro desafortunado del orgasmo como el fin supremo de la existencia corporal así como el coitocentrismo y por ende no se ligan significados que hagan a la persona reconocer desde una postura política la identidad sexual y de género.

Esta posición psicológica del sujeto lo construye des-empoderado y vacilante de una preferencia/orientación sexual y una identidad de género que produzca afectividades, ideas y pensamientos que hacen de las identidades una vivencia desagradable, de tal forma que la incertidumbre sexual y de género es contrarrestada con actitudes que otorgan sentidos endebles al apropiarse de saberes heterosexuales y ponerlos en una escena de un performance heterosexual y con ello aunado la tecnografía masculina que construye(naturaliza) al género como dispositivo de poder y control para el direccionamiento de los cuerpos-hombres y cuerpos mujeres de preferencias sexuales e identidades de género disidentes. Es por eso que la contra-hegemonía que combate la incertidumbre, la tecnografía, la saturación sexual y el performance heterosexual, desde un derecho la educación sexual, como una política pública que reconozca la existencia de las subjetividades y dé certidumbre con respecto hacia los saberes colectivos que se construyen desde las sexualidades y géneros disidentes.

La educación sexual es un concepto que aún no refleja la intervención comunitaria de las organizaciones civiles LGBTI que atienden a sus pares de la diversidad sexual y de género. Al desmantelarse este discurso, en este derecho, se indica que la saturación sexual es un discurso de proliferación del orgasmo en los lugares de encuentro sexual que “cautivan a los hombres gays, bisexuales y HSH”, facilitando su acceso al placer, pero negando al sujeto una politización de su identidad sexual; que en el caso de las mujeres de la diversidad sexual y de género es un escollo para el acceso a este derecho, puesto que el sentido de la educación sexual está permeado por el logro de orgasmos y afectividades que masculinizan el género y las sexualidades disidentes. Esta educación sexual fortalece el imperio-régimen heterosexual, puesto que parte de la familia y el Estado. La tecnografía masculina en conjunto con el performance heterosexual funciona como discursos en dos niveles; el social como exterior al sujeto en donde encaja los saberes de una tecnografía masculina y son los referentes para la constitución del sujeto. Por otro lado el performance heterosexual es un planteamiento reactivo a nivel subjetivo que materializa la ideología heterosexual por medio del cuerpo. Ambas categorías imponen un discurso que culturiza lo cisgénero con valor en lo masculino.

Estos dos conceptos conforman una posición subjetiva de obediencia al género biológico y la orientación sexual heterosexual naturaliza. La educación sexual como derecho humano, implica darle un sentido a las políticas públicas con las que se implementa para destruir la tecnografía masculina con la cual se centra esta al reforzamiento de la masculinización de las sexualidades y el género construido con el cual se oprimo al sujeto de la diversidad sexual y no se respetan sus saberes. Esta tecnografía masculina es la que moldea, por medio de la educación sexual, afectividades y las relaciones sociales hacia el exterior e interior de la comunidad LGBTI. Es en ese intersticio que la resistencia e indignación de la identidad sexual y de género, se contraponen a la tecnografía masculina puesto que esta despolitiza y desapropia la corporalidad para insertarla bajo un dispositivo de dominación con resultados de violencia LGBTI con sentido cisgénero.

Cuando los sujetos de la diversidad sexual y de géneros se resisten a adoptar un performance heterosexual, se contraponen con argumentos con los cuales se asume las construcciones identitarias y de saberes. Aunque el performance heterosexual es una postura que puede ocasionar una regresión en el sujeto, este puede deslindarse de los saberes homo-eróticos y de identificaciones que conforman un género construido a fin de prevenir la violencia LGBTI. Aun cuando el sujeto transite a uno político, esta asunción es una afrenta pública a los cánones de los cuerpos homo-

eróticos disidentes, siempre y cuando no pierdan la masculinidad ni la feminidad que naturaliza la escena heterosexual y no transgreda los roles de género. Mientras que para las personas trans, sus cuerpos biológicos coincidan con el género que desean asumir. Es con esta conceptualización que la educación sexual se implementa de manera institucionalizada y en las intervenciones comunitarias, y el sentido que se interpreta para el diseño e implementación de acciones de educación sexual contemplando los derechos sexuales y reproductivos.

La educación sexual incluyente de los saberes sexuales y de la diversidad sexual y de género debe de luchar y no partir del supuesto que hace pactar a las subjetividades una identidad heterosexual y un género acorde al asignado biológicamente. Las organizaciones LGBTI han colectivizado saberes que se resisten este pacto, si se incluyen y respetan dan sentido de inclusión de sujetos de la disidencia sexual y de género. La educación sexual que parta sobre un supuesto de que todos los sujetos son heterosexuales y es el único modo que en el desarrollo del sujeto en que se tiene que educar está siendo discriminatoria, y es relacionado con un derecho natural y heterosexual.

La educación sexual parte de metodología con las que se transmiten saberes que aunado al sentido de saturación sexual, se conceptualizan como coitocentrista, falocentrista y contemplan las experiencias de una sexualidad masculina de valor social. Los lugares de encuentro sexual también representan una forma de resistencia, aunque parte del análisis de los mismos demuestra una saturación sexual que prolifera la testificación del orgasmo como un imperialismo sexual sobre otras sexualidades y géneros. Aun así son espacios para la socialización sexual y el acercamiento al cuerpo que han empoderado en cierto derecho al placer, que puede ser un instrumento que precariza cuando se enfoca solo al coitocentrismo y la masculinización de dichos espacios y corporalidades.

Conclusiones.

Primera. La discusión teórica que se generó en torno a las sexualidades y los géneros no es suficiente para describir y analizar los fragmentos que se han escindido de la realidad social. La ciencia social ha direccionado el curso de las reflexiones y comprensiones limitadas sobre los aspectos psicológicos, sociológicos, culturales que permita desmenuzar la construcción de los significados de las prácticas sexuales colectivas e individuales de las sexualidades y géneros oprimidos puesto que se han analizado desde un marco referencial como el polo opuesto de la heterosexualidad.

Segunda. Los estudios que versan sobre la identidad sexual heterosexual proliferan planteamientos que fortalecen la epistemología en la que está planteado el discurso social que trae como consecuencia una criminalización y patologización de otras identidades sexuales y de géneros, de tal manera que ha este discurso opera como un mundo estructurante a forma de artefacto cultural con el cual se obliga las subjetividades a sujetarse a este modo de socialización de las sexualidades y el género.

Tercera. El comportamiento sexual y las expresiones de género son categorías de estudio que unifican las experiencias sexuales y las identificaciones a fin de normalizar prácticas y codificarlas en un discurso que, desde lo científico, de cuenta de esas realidades (las que se posicionan fuera del paradigma heterosexista) produciendo efectos de normalización y visibilidad de estatus sexual y de género asequibles a políticas sexuales de reconversión hacia los sentidos heteronormativos.

Cuarta. La discusión teórico-crítica que subsume la existencia de las sexualidades y géneros a la disidencia del parámetro heterosexista a la subversión y la transgresión de estas a la imagen sexual y de género pública, delimitan el avance en la comprensión, dimensión y horizonte de las sexualidades y los géneros, puesto que su existencia ha significado una amplia gama de formas de resistencia y resignificación de los aprendizajes en una sociedad heterosexual. De esta manera se reconstituyen como una contra-hegemonía a la operación de dispositivos de precarización psicológica de las sexualidades y géneros oprimidos.

Quinta. Las sexualidades se significan desde las corporalidades devolviendo el poder sobre el sentido del placer y su construcción con subjetividades emancipadas de la correlación heterosexual. Las prácticas socio-sexuales resistentes, se expresan y reconstruyen con sentidos propios por la capacidades atribuir valor a los textos-significados relacionados con la forma en que interaccionan los cuerpos ante el mismo sexo y las identificaciones con expresiones de género contrarias al sexo

biológico. A pesar de la activación de mecanismos simultáneos y de interseccionalidad niegan vivencias satisfactorias y placenteras. Estas conforman una específica forma de violencia hacia la comunidad LGBTI.

Sexto. El discurso de diversidad sexual es pleno para la exigencia de derechos humanos para las poblaciones LGBTI, aunque no ha implicado una justiciabilidad y voluntad política de la administración pública y las legislaciones locales para la armonización en el derecho interno de cada uno de los estados de la república.

Séptimo. Un marco liberal de derechos humanos reconocidos en el discurso de diversidad sexual han servido para el avance en la materialización de las propuestas que dan legitimidad a las existencias sexuales y de género disidentes con la heterosexual. De esta manera se ha centralizado esta materialización en donde se concentran los poderes de la federación y la cultura social-política de la Ciudad de México. Esto también ha servido para genera la homologación en prácticas de respeto y legislación de derechos humanos para estas poblaciones, aunque las contra-movilizaciónes y la objeción de conciencia de los grupos conservadores, operadores de justicias, administradores de la función pública, han generado un marco de actuación limitado para estas identidades sexuales y de género, posicionando agendas que ponen en duda la representatividad de las identidades lésbicas, mujeres trans, puesto que se pone énfasis en políticas públicas dirigidas a hombres varones gays y bisexuales.

Octava. Los derechos sexuales y reproductivos son un discurso de posibilidad en una matriz heterosexual; el derecho al placer y la reproducción, están limitados a las sexualidades y géneros disidentes, a discursos de estigma, discriminación, violencia y odio por las expresiones de afecto, género, sexualidad, personalidad, modos/estilos de vida. Esto se relaciona a una acelerada y tajante construcción burguesa del deseo sexual y las expresiones de género como discriminatoria de la posición social, la moralidad, la homogenización, el mejoramiento de la especie, y el valor social de lo masculino-varonil.

Novena. La ausencia de sentidos aportados de las sexualidades y géneros oprimidos para la democracia sexual, ha sido una constante de las políticas de Estado. El garantizar, proteger, defender el placer sexual y el disfrute de las expresiones de género construido se impone sobre ciudadanías connotadas con sexismo, reproducción, el deseo sexual heterosexual, la erotización de las relaciones de poder-dominio en lo individual y lo íntimo. La colectivización de las prácticas socio-sexuales de la disidencia sexual y de género, se objetivaban con miradas que les otorgan

sentidos de clandestinidad y apuntaladas en discursos de patologización, medicalización, higienización y sanitización de la imagen de las identidades sexuales y de género públicas. Es ahí que son objeto de control corporal y bio-político con mayor énfasis por el Estado y sociedad.

Décima. El marco progresista de los derechos humanos en las poblaciones LGBTI, ha servido para la inclusión de la lucha de cada identidad sexual y de género. En este marco el actuar estatal tiene voluntad política para la legislación, diseño e implementación de políticas públicas con la intención de armonizar el derecho interno para el reconocimiento de más derechos de las poblaciones LGBTI. El discurso de diversidad sexual es interpretado en argumento dialógicos con las organizaciones civiles LGBTI y personas particulares, de tal forma que este al advenir positivizado en instrumentos posibilita la lucha y materialización de las existencias sexuales y de género.

Undécima. Es prescindible el reconocimiento de una epistemología de los saberes que son disidentes al hegemónico, por su experiencia y colectivización, ya que implica la transmisión de saberes entre las subjetividades marcadas por los mismos sentidos y condicionantes. Garantizar que quienes no forman parte de esa comunidad, no impelen mecanismos violentos. Los saberes hegemónicos se han juridificados mediante leyes, normas sociales y culturales, así como el sentido común, construyendo fronteras con el que se aleja los saberes provenientes de otras formas de horizontes de existencia, en especial de las marcadas por las sexualidades y los géneros disidentes.

Duodécima. Los saberes son jerarquizados por influencia del direccionamiento de las tendencias en la política de Estado y en especial de los intereses de sujetos económicos quienes posicionan los bienes comunes según un “proyecto desarrollista de la corporalidad”. En este proyecto se eligen y erigen los actores y subjetividad de valor social como referencias para la construcción de los imaginarios colectivos que constituyen la hegemonía. Estos referentes fallan en la circunscripción de los mismos en las subjetividades que se obligan a sujetarse a la heterosexualidad y la reproductividad como los bienes máximos que se protegen como saberes juridificados en la constitución y que a su vez sirve como fuente para los derechos humanos.

Decimotercera. Las sexualidades periféricas definidas en La Historia de la Sexualidad por Michel Foucault desde un paradigma epistémico crítico, se complejizan y cambia su significado si se comprenden como resultadas, no solo de un proyecto moderno desarrollista (imbricado en el control reproductivo y de los cuerpos reducidos a fuerzas de trabajo), sino en la primacía de la relación sexual perfecta e institucionalizante de otras subjetividades. Articuladas con los discursos de políticas sexuales desde el Estado, sociedad, religión y cultura, se propone comprenderlas y

ampliarlas como sexualidades y género oprimidos que ante la emergencia, puedan irse reconstruyendo como sujetos de sexualidades y géneros oprimidos en la materialización de sus derechos humanos.

Decimocuarta. El presente estudio ha generado, sobre el sistema de educación sexual, se concentran en tres críticas referenciadas en esta investigación: A) La criminalización de las prácticas sexuales que están fuera del coitocentrismo y la reproducción, por lo que educación sexual es un derecho que reconoce y sirve de mayor valor para la construcción, reconstrucción de los proyectos de vida en la orientación sexual heterosexual y lo cisgénero. B) Su visión está direccionada hacia las juventudes con el lente de los derechos sexuales y reproductivos, que no estiman la presencia de interseccionalidad LGBTI. C) Esta educación sexual solo nos habla y nos indica las prácticas socio-sexuales, afectivas, expresiones de género de mayor importancia y privilegio como una política sexual de clase, raza, género y orientación sexual que pugna por el paradigma heterosexista.

Decimoquinta. La educación sexual se define como un derecho humano en conexión con otros derechos como la salud, la educación, la sexualidad y el género construido. Aunque su materialización ha conllevado una emergencia, los movimientos sociales han construido su importancia con necesidades y demandas de educar a la población en sexualidad y en género. El análisis del concepto de educación sexual se apuntala como discriminatorio, causa exclusión y el contenido legitima los saberes provenientes de la sexualidad y género hegemónico de tal forma que la propuesta emergente en el concepto de educación integral en sexualidades con enfoque de género y derechos humanos, resulta en acciones que construyen subjetividades con ciertos sentidos y posturas hacia la sexualidad y el género que hace asequible el marco de derechos sexuales y reproductivos para la transformación del sujeto hacia un paradigma democrático con libertad e igualdad para las sexualidades y géneros disidentes.

Decimosexta. La educación sexual puede ser, según la delegación a las organizaciones civiles por el Estado, comunitaria. Este tipo de educación sexual está liderada en cierto grado por la Secretarías de la salud y las organizaciones civiles. Está pensada desde un marco epidemiológico, el discurso poblacional y estadístico. Con estos discursos se han visibilizado a las sexualidades y géneros en opresión como grupos vulnerables a los cuales se les prioriza y deviene políticas públicas de salud para su atención y acceso a servicios con las limitaciones de poca cobertura, presupuestos

significativos, falta de calidad en la atención y sensibilización hacia las vivencias de las poblaciones LGBTI.

Decimoséptima. La educación sexual, según la estrategia de materialización de este derecho, puede ser formal. Es una educación sexual formal, cuya dimensión en un sistema escolarizado y que está a servicios de los intereses del Estado, permite el acceso a conocimientos según la edad de los educandos desde la infancia a la juventud. Esta se encuentra condicionada por factores socioculturales que la orientan a repensarla en un modelo familiar-desarrollista-heterosexista. Este concepto ha empezado a incluir los saberes de sexualidades y géneros disidentes con un sentido de positivización que la conforman como un derecho humano, pero sin éxito cuando se atraviesan los discursos conservadores de la “familia” y la “religión” y del propio representante de la administración estatal, con prejuicios sociales que no permiten la continuidad y ejercicio de los saberes aprendidos en estos contextos que atentan contra el desarrollo libre de la personalidad y la intimidad personal.

Decimoctava. Las acciones de abandono y delegación de la educación sexual en el campo de lo comunitario se identifican por la falta de destinar recursos y presupuestos con políticas públicas enfocadas a fortalecer las estrategias y metodologías de las organizaciones civiles. Dichas políticas de Estado han direccionado el trabajo comunitario de las organizaciones civiles al uso del condón (promoción del coitocentrismo y los dispositivos bio-políticos de control). Esta acción ha construido una perspectiva social de atención por parte de las organizaciones civiles hacia una concepción de “sujetos cautivos” para la atención. De manera general ello ha imposibilitado el trabajo en educación sexual por parte de las organizaciones civiles, que en el caso de las ONG’s LGBTI, quienes se han encargado de diseñar e implementar metodologías con saberes sexuales y de género colectivizados y referencias con investigaciones realizadas a los pares, no hay recursos que se puedan etiquetar para este derecho que garantice la cobertura y permanencia de un programa.

Decimonovena. Se considera que hace falta repensar la educación sexual como un derecho humano que posibilita las capacidades de agencia, empoderamiento y politización de la identidad, es necesario para garantizar otros derechos humanos que permitan el pleno desarrollo y dignidad de las personas. De esta manera la educación sexual que recopila, sistematiza, estudia, reproduce y mantiene los saberes que se han juridificado por medio de los derechos sexuales y reproductivos de las instituciones heterosexuales, y, ante la falta de voluntad política para hacer inclusión de saberes disidentes, la hace discriminatoria por acción y omisión cuando a sabiendas de la existencia

de otras sexualidad y géneros, no ha permitido la transmisión y reconocimiento en los espacios de educación formal así como el fortalecimiento de políticas públicas que den certidumbre a la atención de poblaciones LGBTI desde lo estatal y el sector de las organizaciones de la sociedad civil.

Vigésima. La exigencia de un derecho a la educación sexual, se ha planteado desde un aspecto crítico como asequible para las organizaciones de la sociedad civil que atienden a poblaciones de la diversidad sexual y de géneros, más las violencias institucionales manifestadas en el desconocimiento y resistencia a la adopción de metodologías lideradas por las mismas, a fin de dar sostenibilidad a las mismas. La desarticulación de estas para el logro de la positivización del discurso de diversidad sexual en el derecho interno ha sido a consecuencia de la falta de recursos, competitividad por convocatorias, desaparición de organización, demagogia de organizaciones civiles a fines a sistema patriarcal, machista y de sostenimiento del hombre-varón masculino. Tanto poblaciones LGBTI, Estado y organizaciones civiles, se enfrentan a una incertidumbre con distintos énfasis, de tal manera que se ha construido un discurso social de desconocer un panorama que respete, promueva, garantice y defienda los proyectos de vida marcado por la orientación/preferencia sexual y el género construido.

Vigésimoprimera. El sujeto de la diversidad sexual y de género está marcado por violencias sexuales y género que tienden a masculinizar y priorizar las demandas de sostenimiento del poder de la identidad masculina de cisgénero, en un supuesto discurso de horizontalidad de las identidades como lo explicado con la categoría de tecnografía masculina y fomentando la posición subjetiva una ficticia heterosexualidad como lo narrado en la categoría de performance heterosexual. La sexualidad masculina está condicionada por las expresiones de género del masculino, de tal forma que se les obliga a las otras sexualidades a vivirse, expresarte, sentirse, identificarse con el género hombre-varón o como su contraparte (polo opuesto) en un margen referencial de sujetamiento con el cual se construye el placer y el orgasmo, por lo que las identidades sexuales y de género se viven planteándose el deseo sexual como una saturación e hipersexualización de los placeres direccionados al coito anal o vaginal como práctica sexual primordial del encuentro.

Vigésimotercera. Las identidades sexuales y de género mediante las organizaciones civiles LGBTI, han podido desarrollar y fortalecer sentidos de dignidad que han resistido la negación de derechos y han podido formalizar sus estilos y proyectos de vida sin contar con una educación

sexual. Es ahí que la educación sexual debe tener la referencia de experiencias de inclusión por medio de las organizaciones civiles LGBTI.

Vigésimocuarta. El análisis realizado desde el paradigma crítico de los derechos humanos, en específico del derecho a la educación sexual, se realizó con la intención de identificar los discursos enarbolados en este concepto, de tal manera que no se abordó con referencia al concepto emergente de *educación integral en sexualidades*. Es necesario dismantelar los sentidos opresores del anterior concepto, para ampliar el campo de disertaciones críticas al de educación integral en sexualidad, y reconocer cuáles se han traslapado y pueda estar escondiendo una “renovación de dispositivos de control”. De esta manera orientar los estudios de sexualidades y géneros LGBTI que tomen de partida el análisis al derecho de la educación integral en sexualidades.

Vigésimoquinta. La presente investigación propone que el punto de partida que dé sentido a la educación sexual como un derecho humano, provenga no solo del conocimiento científico con el cual se ha favorecido al paradigma heterosexual, sino de los saberes y prácticas de las sexualidades y géneros disidentes que se han hecho visibles en las últimas décadas. Apostar por una *ecología de saberes* que propone Boaventura de Sousa, al indicar que las relaciones humanas implican más de una forma de conocimiento que promuevan la interdependencia entre conocimientos científicos y no científicos, que por ende haga ruptura con la educación producida por la sociedad moderna capitalista⁴¹⁹. La educación sexual ha partido de una epistemología científica que ha reconocido los conocimientos y saberes de una sexualidad y género dominante, con el cual han distribuido socialmente este conocimiento generando la opresión de las sexualidades y géneros disidentes, sin reconocer que sus saberes y prácticas pueden ser interdependientes y promoverse a la par de los ya estipulados por ese paradigma.

⁴¹⁹ Santos, Boaventura de Sousa, “Una epistemología del sur”, en *Refundación del estado en América Latina: perspectivas desde una epistemología del sur*, Programa democracia y transformación global, Perú, 2010, pp. 43-54.

Bibliografía.

AGUILAR, Luis, Recepción y desarrollo de la disciplina de política pública en México. Un estudio introductorio, en *Sociológica*, 19, núm. 54, D.F., 2004, pp. 15-37.

ALDANA, A., CORONA., y ROSAS, F., ¡Hablemos de Salud Sexual! OPS, México, 1998.

ÁLVAREZ-GAYOU, Juan Luis, *¿Cómo Hacer Investigación Cualitativa? Fundamentos y Metodología*. Paidós Educador, Madrid, 2003.

ANZAR, N., Censida exige apoyar el contenido sobre sexualidad en libros de texto, en *La Jornada*, septiembre 17, 2014, disponible en:

<http://www.jornada.unam.mx/2006/09/08/index.php?section=sociedad&article=045n2soc>

ARNAIZ, Anna, El sujeto existente y el imaginario colectivo, en *El ser humano sexual: el sujeto existente en relación con otros*, Biblioteca Nueva, 2011, pp. 199-226.

ARNAIZ, Anna, Uno en relación con el otro, en *El ser humano sexual: el sujeto existente en relación con otros*, Biblioteca Nueva, 2011, pp. 27-52.

AUBRY, Andrés, Otro modo de hacer ciencia: miseria y rebeldía de las ciencias sociales, en *Luchas “muy otras”, zapatismo y autonomía en las comunidades indígenas de Chiapas*, Bruno Baronnet, Mariana Mora y Richard Stahler-Sholk (coords.), UACM, México D. F., 2011, pp. 59-78.

ÁVILA, Humberto, Propuesta de disociación entre los principios y reglas, en *Teoría de los principios*, Marcial Pons, Madrid, 2011, pp. 58-109.

BARTRA, Armando, Tiempo de carnaval, en *El hombre de hierro. Límites sociales y naturales del capital en la perspectiva de la gran crisis*, ITACA; UACM, México D.F., 2014, pág. 27-46.

BÉJIN, André, El poder de los sexólogos y la democracia sexual, en *Sexualidades occidentales*, Philippe Ariès y André Béjin (Editores), Paidós, México DF, 1987.

BEUCHOT, Maurizio, El Estado de la cuestión: la hermenéutica, en *Diálogo Filosófico*, núm. 61, México, 2005, pp. 4-28.

BEUCHOT, Maurizio, Hermenéutica y Analogía. Exposición de la Hermenéutica Analógica, en *La Hermenéutica como Herramienta de la Investigación Social*, CEDSLP-Facultad de Derecho AUSLP, San Luis Potosí, 2007, pp. 9-18.

BLÁZQUEZ, Norma, Los conocimientos de las brujas: causa de su persecución, en *Mujeres en la hoguera: Representaciones culturales y literarias de la figura de la bruja*, Marina Fe (Coordinadora), UNAM, 2009, pp. 120-139.

BRITZMAN, B., La pedagogía transgresora y sus extrañas técnicas, en *Sexualidades Transgresoras: Una Antología de los Estudios Queer*, Mérida, R. (Ed.), Icaria, España, 2002.

BROWN, J., FONTDEVILA, J., GÓMEZ, W., y CARRILLO, H., *Fronteras de riesgo: contextos sexuales y retos para la prevención del VIH entre migrantes mexicanos gays y bisexuales*, Trayectos, E.U.A, 2008.

BURGOS, Mylai, *La exclusión del discurso liberal dominante de los derechos*, Biblioteca Jurídica Virtual Del Instituto de Investigación Jurídicas de la UNAM, México, 2014, pág. 62. Disponible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/8/3541/5.pdf>.

BURGOS, M., CASTILLA, K., GONZÁLEZ, A., HERNÁNDEZ, A., PELAYO, C., VÁZQUEZ, D., *Herramientas Teóricas para la Investigación de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, México D.F., 2012. Disponible en http://cdhdfbeta.cd hdf.org.mx/serv_prof/pdf/guia_prof2012_curso1.pdf.

CALVO, Manuel, La voluntad del legislador: genealogía de una ficción hermenéutica, en *Doxa Cuadernos de Filosofía del Derecho*, núm. 3, México, pp. 113-127. de Manuel Calvo García.

Cámara del Senado, “Senado aprueba modificaciones a la Ley General de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes”, del 6 de noviembre de 2014, disponible en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/16702-senado-aprueba-modificaciones-a-la-ley-general-de-los-derechos-de-las-ninas-ninos-y-adolescentes.html>

CARDOSO, L., MÁXIMO, A., MOUNTAIN, I. y VIANA, F., Los Movimientos LGBTI y Luchas por La democratización de las jerarquías sexuales en Brasil, en *Revista Digital Universitaria*, 11, 7, 2005. Disponible en <http://www.revista.unam.mx/vol.11/num7/art68/art68.pdf>.

CARRILLO, C., Los ilustrados, infatigables inventores de derechos vitales. Un escolio a una obra de Lynn Hunt, en *Cuestiones Jurídicas-Políticas de la Ilustración una Lectura Actual*, Instituto de investigaciones jurídicas, UNAM, México, de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3007/6.pdf>.

CASTAÑÓN, S., MARTÍN, N. y ROMERO, M., Vivencia de la homosexualidad y supervivencia a la homofobia en las aulas, en *La Homofobia en el Sistema Educativo*, Generelo, J. y Ignacio, J.

(Coords.). Comisión de Educación de COGAM, España, 2005. Disponible en http://www.cogam.org/_cogam/archivos/1437_es_Homofobia%20en%20el%20Sistema%20Educativo%202005.pdf.

CASTORIADIS, Cornelius, La institución de la sociedad y Religión, en *Revista Vuelta*, 93, pp. 4-10. Disponible en https://arditiesp.files.wordpress.com/2012/10/castoriadis_instit_soc_relig_1984.pdf.

CENSIDA, “*Vigilancia Epidemiología de Casos de VIH/SIDA en México: Registro Nacional de casos de SIDA actualización al cierre 2013*”, en CENSIDA, http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/epidemiologia/RN_CIERRE_2013.pdf.

COLAIZZI, G., Feminismo y Teoría del Discurso: Razones para el Debate, en *Feminismo y Teoría del discurso*, Cátedra, España, 1990.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, *Violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América*, Organización de los Estados Americanos, Washington, D.C., 2015.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma en Diario Oficial de la Federal, 26 de febrero de 2013.

CORREAS, Oscar, Los Derechos Humanos. Entre la Historia y el Mito, en *Derechos Humanos, Pensamiento Crítico y Pluralismo Jurídico*, Alejandro Rosillo (Coord.), Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho USALP, México, 2008, pp. 121-138.

Declaración Ministerial: Prevenir con Educación (2008) de la 1ra Reunión de Ministros de Salud y Educación para Detener el VIH en Latinoamérica y el Caribe.

DRUCKER, Peter, Introducción: Redefinición de las identidades sexuales, en *Arco iris diferentes*, DRUCKER, Peter (coord.), Siglo XXI, 2004, pp. 9-54.

ESTRADA, A., El proceso de Lucha del Colectivo Lésbico-Gay, en *Revista Digital Universitaria*, 11, 9, 2010 Disponible en <http://www.revista.unam.mx/vol.11/num9/art91/art91.pdf>.

FACIO, Alda, *Cuando el Género Suena cambios Trae: una metodología para el análisis de género del fenómeno legal*, Ilanud, San José-Costa Rica, 1992.

FERRARIS, Maurizio, ¿Qué es la hermenéutica? en *La Hermenéutica*, Taurus, México, pp. 7-41.

FREIRE, Paulo, *Pedagogía del oprimido*, Siglo XXI, México, 2005.

- FERRAJOLI, Luigi, *Derecho y razón. Teoría del garantismo*, Trotta, Madrid, 2000.
- FREUD, Sigmund, Lo ominoso, en *Obras completas vol. XVII*, Amorrortu, Argentina, 2000.
- FREUD, Sigmund, Tres ensayos para una teoría sexual, en *Obras completas vol. VII*, Buenos Aires, Amorrortu, Buenos Aires, 1998.
- FONSECA, C., *Derechos humanos amor y sexualidad en la diversidad sexual desde la perspectiva de género*, Miguel Ángel Porrúa, México, 2013.
- FOUCAULT, Michel, *Historia de la sexualidad: la voluntad de saber*, Siglo XXI, México, 2001
- FUNSALUD, *Encuesta Nacional de Seroprevalencia en Lugares de Encuentro de Hombres que Tienen Sexo con Hombres*, en FUNSAUD, [http: http://mex-910-g01-h.funsalud.org.mx/productos/Encuesta_HSH_final-paginaweb.pdf](http://mex-910-g01-h.funsalud.org.mx/productos/Encuesta_HSH_final-paginaweb.pdf).
- GADAMER, Hans-Georg, Recuperación del problema hermenéutico fundamental, en *Verdad y método*, Ediciones Sígueme, Salamanca-España, 1993, pp. 378-414.
- GALLARDO, Helio, Sobre el Fundamento de los Derechos Humanos, en *Derechos Humanos, Pensamiento Crítico y Pluralismo Jurídico*, Alejandro Rosillo (Coord.), Departamento de Publicaciones Facultad de Derecho UASLP, México, 2008, pp. 77-97.
- GALLARDO, Helio, *Teoría crítica: matriz y posibilidad de derechos humanos*, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho UASLP, México, 2008.
- GEERTZ, Clifford, Descripción densa: hacia una teoría interpretativa de la cultura, en *La interpretación de las culturas*, Gedisa, Barcelona, 1973.
- GÓMEZ, Gabriel. Justicia transicional desde abajo: un marco teórico constructivista para el análisis de la experiencia colombiana, en *Co-herencia Revista de Humanidades*, 10, núm., 10, Medellín, julio-diciembre 2013, pp. 137-166.
- HERNÁNDEZ, Aleida, *La producción jurídica de la globalización económica: notas de una pluralidad jurídica transnacional*, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades: UNAM, México D.F., 2014
- HERRERA, Joaquín, Claves conceptuales: los derechos humanos como procesos de lucha por la dignidad humana, en *Los derechos humanos como productos culturales: Crítica del humanismo abstracto*, Catarata, Madrid, 2005, pp. 213-270.

HERRERA, Joaquín, Los derechos humanos en el contexto de la globalización: tres precisiones conceptuales, en *Conferencia Internacional de Derecho y Justicia en el s. XXI*, Coimbra, mayo de 2003.

HERRERO, J., *La sociedad gay: una invisible minoría*, Foca, España, 2001, pp. 168-169.

HESSEN, J., *Teoría del conocimiento*, Porrúa, México, 1940.

HOUTART, François, *El bien común de la humanidad*, División de unidad de posgrado de derecho, UASLP, San Luis Potosí, 2014.

JARAMILLO, Isabel y ALFONSO, Tatiana, *Mujeres, cortes y medios: la reforma judicial del aborto en Colombia*, Siglo del hombre y Uniandes, Bogotá, 2008.

JARAMILLO, Juan, La ciudad y la domesticación de los espacios, en *Universitas Humanística*, 56, junio, 2003. Pp. 81-101. Disponible en www.redalyc.org/articulo.oa?id=79105606.

KLEIN, Naomi, *No logo: el poder de las marcas*, trad. Alejandro Jockl, Paidós, Toronto, 1999.

LAMAS, Rojas, Héctor, Modelos de la sexualidad humana, en *Revista Liberabit*, Vol. 7, año 1, 2000, disponible en: http://revistaliberabit.com/es/revistas/RLE_07_1_modelos-de-la-sexualidad-humana.pdf

LIZARRAGA, Xabier, El mar y la sexualidad, en *Semánticas homosexuales: Reflexiones desde la antropología del comportamiento*, INAH, 2012, pp. 17-32.

MARDONES, J., Filosofía de las ciencias humanas y ciencias sociales: Nota histórica de una polémica incesante, en *Introducción a la filosofía de la ciencia*, Alianza, Madrid, 1978.

MARIN, Daniel y MONTAÑO, Edgar, *El retrato de Dorian Gray en Oscar Wild: configuraciones psicoanalíticas del placer en el fenómeno del doble*, Tesis de licenciatura, Facultad de Psicología: UMSNH, México, 2013.

MARTÍNEZ, David, Conflictos entre Principios y la Ponderación, en *Metodología jurídica y argumentación*, Marcial Pons, Madrid, 2010, pp. 129-179.

MARTÍNEZ, Miguel, *Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa*, Editorial Trillas, México, 2006.

MAYÉZ, B., Mesa, A., RODRÍGUEZ, G., SANTOS, E. y SUÁREZ, C., *Marco Internacional y Nacional de los Derechos Sexuales de Adolescentes*, Afluentes S. C., septiembre 15, 2007.

Disponible en http://www.dgespe.sep.gob.mx/public/genero/PDF/LECTURAS/S_01_09_Marco%20internacional.pdf

MEDICI, Alejandro, Políticas de la vida, biopolítica y teoría crítica de los derechos humanos, en *El malestar en la cultura jurídica: ensayos críticos sobre las políticas de derecho y derechos humanos*, Edulp, Buenos Aires, 2011, pp. 57-92.

MEJÍA, Max, Rosa mexicano, en *Arco iris diferentes*, DRUCKER, Peter (coord.), Siglo XXI, 2004, pp.55-69.

MINELLO, Nelson, De las sexualidades. Un intento de mirada sociológica, en *Sexualidades en México: algunas aproximaciones desde la perspectivas de las ciencias sociales*, El Colegio de México, 1998, pp.35-48.

MORENO, A., La invisibilidad como injusticia. Estrategias del movimiento de la diversidad sexual, en *Todo sexo es político: estudios sobre sexualidades en Argentina*, Pecheny, M., Figari, C. y Daniel Jones, D., (Compiladores), Libros del Zorzal, Argentina, 2008.

MORGAN, A., *Educación sexual: Preguntas fundamentales*, CONAPO, México, 2014.

NOVOA, E., *El derecho como obstáculo para el cambio social*, Siglo XXI, México, 2007

NUÑEZ, Guillermo, *¿Qué es la diversidad sexual? Reflexiones desde la academia y del movimiento ciudadano*, Ediciones Abya-Yala, México, 2011. *Cursiva del autor.*

ONUSIDA, *Declaración Ministerial: Prevenir con Educación. Ira Reunión de Ministros de Salud y Educación para Detener el VIH en Latinoamérica y el Caribe*, 2008, disponible en: <http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/declaramin.pdf>

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, *Promoción de la salud sexual: recomendaciones para la acción*, OPS, México, 2000, pp. 9.

PAVÓN, David, Uso y goce el cuerpo: del espiritualismo agustiniano al materialismo lacaniano, en *Uaricha Revista de Psicología*, 15, 2011.

PELAÉZ, Jorge, La filosofía marxista sobre la política y los conceptos de ciudadanía, derechos y libertades, en *Revista de Derechos Humanos y Estudio Sociales*, 1, 1, Disponible en <http://www.uaslp.mx/Spanish/Academicas/FD/REDHES/Documents/Redhes1-02.pdf>.

PÉREZ, AGUIRRE, Luis, “Sí digo educar para los derechos humanos”, en *Derechos Humanos IDELA*, 15, pp. 49-56. Disponible en <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r24458.pdf>.

PRIEUR, Annick (2008) citada en PARRINI, Rodrigo y HERNÁNDEZ, Antonio, Homoerotismo, bisexualidad, identidades lésbicas y trans, en *La formación de un campo de estudios: Estado de arte sobre sexualidad en México*, Centro Latinoamericano en Sexualidad y Derechos humanos, 2012, pp. 79-114.

Principios de Yoguiakarta (2006), Principios para la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación a la orientación sexual y la identidad de género.

RAZ, Joseph, Intention in interpretation, en *The autonomy of law. Essays on legal positivism*, Robert P. George (ed.), Oxford University Press, 1996, pp. 249-286.

REDIM, *Red por los derechos de la infancia en México saluda la promulgación de la Ley General de los Derechos de niños, niñas y adolescentes*, del 4 de diciembre de 2014, disponible en: http://derechosinfancia.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=68&id_opcion=73

RIVERA, Carlos, El Estado de Hecho, en *Ni una Vida Más Al Derecho: Reflexiones Sobre la Crisis Actual de la Forma Jurídica*, CENEJUS, México, 2014, pp. 25-35

RODRÍGUEZ, J, El iusnaturalismo de John Finnis, en *Anuario de Filosofía del Derecho*, 10, pp. 375-408. Disponible en www.dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/142246.pdf

ROJAS, Víctor, La diferencia entre reglas y principios en Dworkin, en *Ronald Dworkin y los principios generales del derecho*, Editorial Porrúa, México, 2007, pp. 50-88.

ROITMAN, Marcos, *Democracia sin demócratas y otras invenciones*, Sequitur, Madrid, 2011

ROSILLO, Alejandro, *La fundamentación de los derechos humanos desde América Latina*, Editorial Itaca, México, 2013.

SABSAY, Leticia, El sujeto político de la diversidad, en *Fronteras sexuales: Espacio urbano, cuerpo y ciudadanía*, PAIDOS, 2011, pp. 31-58.

SALAMANCA, Antonio, Vías actuales para la Fundamentación de los Derechos Humanos, en *Derechos Humanos, Pensamiento Crítico y Pluralismo Jurídico*, Alejandro Rosillo (Coord.), Departamento de Publicaciones Facultad de Derecho UASLP, México, 2008, pp. 13-64.

SÁNCHEZ, David, Herencia, Recreaciones, Cuidados, Entornos y Espacios comunes y/o Locales para la Humanidad, Pueblos Indígenas y Derechos Humanos, en *Derechos Humanos, Pensamiento*

Crítico y Pluralismo Jurídico, Alejandro Rosillo (Coord.), Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho, México, 2008, pp. 217-239.

SÁNCHEZ, Rubio, David, Derechos humanos constituyentes, luchas sociales y cotidianas e historización, en *Revista del Cisen Tramas/Maepova*, núm. 3, octubre 2014, pp. 1-30.

SÁNCHEZ, Rubio, David, Derechos humanos, no colonialidad y otras luchas por la dignidad: una mirada parcial y situada, *Campo Jurídico*, vol.3, núm. 1, mayo de 2015, pp. 181-213.

SANTOS, Boaventura de Sousa, Una epistemología del sur, en *Refundación del estado en América Latina: perspectivas desde una epistemología del sur*, Programa democracia y transformación global, Perú, 2010, pp. 43-54.

SANTOS, Boaventura, *La desaparición de la tensión entre regulación y emancipación en la modernidad occidental entre el derecho y emancipación*. CEDEC, Ecuador, 2012. Disponible en http://www.corteconstitucional.gob.ec/images/stories/corte/pdfs/derecho_y_emancipacion.pdf.

SANTOS, Boaventura, Hacia una concepción intercultural de los Derechos Humanos, en *Derecho y Emancipación*, CEDEC, Quito, 2012, pp. 147-186.

SANTOS, Boaventura, *Crítica de la razón indolente: contra el desperdicio de la experiencia Vol. I*, Editorial Desclée de Brouwer, España, 2000. Disponible en www.boaventuradesousasantos.pt/media/critica_de_la_razon_indolente.pdf.

SAUQUILLO, J., La declaración de Derechos del hombre y del ciudadano y el liberalismo revolucionario (vueltas con los orígenes): XXI Jornadas de la sociedad española de Filosofía jurídica y política “problemas actuales de la filosofía del derecho”, en *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, 15, marzo, de www.uv.es/cefd/15/sauquillo.pdf, 2007.

SAUQUILLO, María, El ejemplo sueco, desde los 11 años, en *El País*, 13 de junio de 2013, disponible en: http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/06/13/actualidad/1371146967_769123.html.

SIEDER, Rachel, Antropología frente a los derechos humanos y los pueblos indígenas, en *Los derechos humanos en las ciencias sociales: una perspectiva multidisciplinaria*, FLACSO-UNAM-CISAN, 2010, pp. 191-219.

SÍVORI, H., GLTTB y otros HSH: ciencia y política de la identidad sexual y la prevención del SIDA, en *Todo sexo es político: estudios sobre sexualidades en Argentina*, Pecheny, M., Figari, C. y Daniel Jones, D., (Compiladores), Libros del zorzal, Argentina, 2008.

STAMMERS, Neil, *Human rights and social movements*, Pluto Press, Londres, 2009.

SZASZ, Ivonne, Primeros acercamientos al estudio de las dimensiones sociales y culturales de la sexualidad en México, en *Sexualidades en México: algunas aproximaciones desde las perspectivas de las ciencias sociales*, SZASZ, Ivonne y LERNER, Susana (comps.), El Colegio de México, 1998, pp. 11-34.

TAYLOR, S.J. y BOGDAN, R., *Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación*. Paidós Básica, Madrid, 1987.

TOURAINE, Alain, *Crítica a la modernidad*, Temas de hoy, Madrid, 1993.

TRUJILLO, Isabel, El poder de la razón jurídica: notas sobre el desarrollo de la hermenéutica jurídica italiana, en *Doxa Cuadernos de Filosofía del Derecho*, núm. 27, México, 2004, pp. 437-453.

VALDIVIA, Teresa, De aquello que el antropólogo de campo debería recordar: propuestas para refrescar la memoria y apuntes sobre la objetividad y la interpretación en la investigación antropológica, en *Memoria del XVII simposio de historia y antropología, vol. 2*, UNIVERSIDAD DE SONORA, 1994, pp. 425- 436.

WALLERSTEIN, Immanuel, *Impensar las ciencias sociales: límites de los paradigmas decimonónicos*, Siglo XXI, Madrid, 1999.

WEEKS, Jeffrey, La construcción de las identidades genéricas y sexuales. La naturaleza problemáticas de las identidades, en *Sexualidades en México: algunas aproximaciones desde la perspectivas de las ciencias sociales*, SZASZ, Ivonne y LERNER, Susana (comps.), El Colegio de México, 1998, pp. 199-222.

WEEKS, Jeffrey, La construcción cultural de las sexualidades. ¿Qué queremos decir cuando hablamos de cuerpo y sexualidad?, en *Sexualidades en México: algunas aproximaciones desde la perspectivas de las ciencias sociales*, SZASZ, Ivonne y LERNER, Susana (comps.), El Colegio de México, 1998, pp. 175-198.

ZUBIRI, Xavier, Sobre el problema de la filosofía, en *Revista de Filosofía CONVIVIUM*, 4, 1993, pp. 81-98. Disponible en <http://www.raco.cat/index.php/convivium/article/viewFile/73306/98514>

ZUBIRI, Xavier, Sobre el problema de la filosofía II”, en *Revista de Filosofía CONVIVIUM*, 7, pp. 118- 136. Disponible en <http://www.raco.cat/index.php/convivium/article/viewFile/73412/98669>.